

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 25 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19651

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 1.828/975. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Sauce".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1975 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Sauce" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Sauce", con sede en esta Capital a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

2

Resolución 1.829/975. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Boston River".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 30 de setiembre de 1975 (*).

Ministerio de Educación y Cultura.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Boston River", con sede en Villa Quebracho, Departamento de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos delrecon ocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Boston River", con sede en Villa Quebracho, Departamento de Paysandú, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

3

Resolución 1.830/975. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Centenario de Totoral del Sauce".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1975 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Centenario de Totoral del Sauce", con sede en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el Encargado del Despacho, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Centenario de Totoral del Sauce", con sede en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21, del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

4

Resolución 1.831/975. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Club Argentino".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 setiembre de 1975. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Club Argentino", con sede en esta Capital.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica que le fuera reconocida por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 de agosto de 1922, 16 de octubre de 1933 y 14 de mayo de 1970 respectivamente.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Club Argentino" continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

5

Resolución 1.832/975. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1975. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay" con sede en esta Capital.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica, que le fuera reconocida por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 6 de junio de 1935, 28 de julio de 1964 y 5 de agosto de 1971 respectivamente.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay", continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

Art. 2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

6

Resolución 1.833/975. — Se suspende la personería jurídica de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Treinta y Tres"

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1975. (*)

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1974, por la cual se aprobaron los estatutos y se reconoció como persona jurídica a la institución civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Treinta y Tres" con sede en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre.

Considerando: que de las investigaciones realizadas surge que la mencionada institución ha dejado de existir.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 793, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Suspéndese la personería jurídica de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Treinta y Tres", con sede en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1974.

2.o Publíquese, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

7

Resolución 1.834/975. — Se suspende la personería jurídica de la asociación civil denominada "Asociación de funcionarios del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1975 (*)

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 1973 por la cual se aprobaron los estatutos y se reconoció como persona jurídica a la institución civil denominada "Asociación de funcionarios del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo" con sede en esta Capital.

Considerando: que de las investigaciones realizadas surge que la mencionada institución ha dejado de existir.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Suspéndese la personería jurídica de la asociación civil denominada "Asociación de funcionarios del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", con sede en esta Capital, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 1973.

2.o Publíquese, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

8

Resolución 1.841/975. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Pesca Pantanoso".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de octubre de 1975 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Pesca Pantanoso", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Pesca Pantanoso", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

9

Resolución 1.842/975. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Patrones Asociados de Supergás Interior y Capital" (PASIC).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de octubre de 1975 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Patrones Asociados de Supergás Interior y Capital" (PASIC), con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Patrones Asociados de Supergás Interior y Capital" (PASIC), con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

10

Resolución 1.861|975. — Se acepta la renuncia tácita de una funcionaria de la Imprenta Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con el abandono del cargo de la Encuadernadora de 2.a (extra Presupuesto) N.o de Orden del Padrón 569, en que ha incurrido la funcionaria de la Imprenta Nacional, señora Antonia Morenco de Arbelo.
Resultando: I) Que la titular falta al servicio desde el 27 de mayo de 1974;
II) Que se procedió por la vía correspondiente al emplazamiento de dicha funcionaria a efectos de reintegrarse a sus labores, en la cual se le apercibía de tenérsele por renunciante, habiéndose dispuesto a tales efectos el envío del telegrama colacionado a domicilio, con fecha 27 de setiembre de 1974, y realizado la publicación en el "Diario Oficial" el 8 de octubre de 1974, sin que el titular respondiera a la intimación requerida.
Considerando: que al vencerse los plazos legales la situación de la mencionada funcionaria encuadra en lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, decretos de 15 de octubre de 1929, artículo 4.o y concordante del 241|969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.
Atento: a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita de la señora Antonia Morenco de Arbelo, del cargo de Encuadernadora de 2.a (extra Presupuesto), N.o de Orden del Padrón 569, de la Imprenta Nacional, declarándose vacante dicho cargo.

2.o Comuníquese a la Imprenta Nacional, Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

11

Resolución 1.862|975. — Se designa un Profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física propone al Profesor señor Héctor Lenin Magis Albertini, para ocupar un cargo de Profesor de Educación Física de 2.a Categoría, Categoría 2, Grado 1, Programa 11.15.
Considerando: que la persona propuesta reúne las condiciones del caso, por cuanto obtuvo el título de Profesor de Educación Física en el Instituto Superior con anterioridad al 30 de setiembre de 1967, encontrándose el mismo amparado en la excepción establecida en el artículo 219 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y a lo establecido en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesor de Educación Física de 2.a Categoría, Programa 11.15, Categoría 2, Grado 1, en la Comisión Nacional de Educación Física, al Profesor Héctor Lenin Magis Albertini, oriental, Credencial Cívica BZA 19.753, quien cumplió el requisito de enrolamiento en la Región Militar N.o 1 y prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1959

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, publíquese y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución 1.863/975. — Se autoriza al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a modificar el cargo que ocupa un músico.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por el integrante de la "OSSODRE", Profesor Antonio Zabala en el sentido de que se modifice su cargo actual de 2.o Trompeta, 4.a Categoría a 3.a Categoría en la fila de Trompeta 2.a.

Considerando: que se ha padecido error al tener al nombrado profesor, figurando en carácter de 2.a Trompeta, 4.a Categoría en el Padrón Presupuestal de dicho Organismo

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Oficina de Programación y Presupuesto y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a modificar en el Padrón de cargos contratados la plaza que actualmente ocupa el Profesor Antonio Zabala, como integrante de la Orquesta Sinfónica (Renglón 021-01), pasando de 2.o Trompeta, 4.a Categoría a 2.o Trompeta, 3.a Categoría.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central Ministerial, y pase al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a todos sus efectos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución 1.864/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de una Profera de la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes referentes a las inasistencias al servicio de la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, Profesora Blanca Beatriz Giardina de Ferreiro.

Resultando: I) Que la funcionaria referida falta a sus tareas desde el 30 de noviembre de 1973;

II) Que se le intimó a que se reintegrara a su labor o adujera motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

III) Que dispuesta la notificación por edictos se realizó el emplazamiento correspondiente, sin que la interesada se presentara y la Comisión Nacional de Educación Física elevó los antecedentes para agotar los procedimientos de desinvestidura de dicha funcionaria.

Atento: I) Que en el caso se ha configurado la renuncia tácita de la Profesora Blanca B. Giardina de Ferreiro, por abandono del cargo;

II) A lo preceptuado por las leyes 7.519 de 13 de octubre de 1922, artículo 33 y 7.819 de 7 de febrero de 1925. artículo 33 y decretos 241|969 de 20 de mayo de 1969 y 640|973 de 8 de agosto de 1973;

III) A lo dispuesto por el artículo 168, inciso 10) de la Constitución de la República, y

IV) A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de la profesora Blanca Beatriz Giardina de Ferreiro, de la Comisión Nacional de Educación Física.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

14

Resolución 1.865/975. — Se designa un Maestro Ayudante de 1.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física propone al señor Jorge Rodolfo Roibal Masner, para ocupar un cargo de Maestro Ayudante de 1.a Categoría, Partida 85, Código Be.

Resultando: que la propuesta mencionada responde al fallo emitido por el Tribunal que ha entendido en el Concurso de Méritos y oposición, llamado con fecha 2 de junio de 1971.

Atento: I) A lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura;

II) A lo preceptuado por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

III) A que el candidato propuesto ha llenado los requisitos exigidos por el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Maestro Ayudante de 1.a Categoría, Partida 85, Código Be, en la Comisión Nacional de Educación Física al señor Jorge Rodolfo Roibal Masner, oriental, Credencial Cívica BCA 38.685, quien cumplió el requisito del enrolamiento en la Región Militar N.o 1, y prestó juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1960.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, publíquese y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

Resolución 1.866|975. — Se declara Monumento Histórico a determinado inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: el propósito enunciado por el Poder Ejecutivo en la resolución 1.097|975, de 8 de julio de 1975, de declarar en sucesivas etapas Monumentos Históricos a los inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo y en las distintas zonas urbanas y rurales del territorio Nacional que reúnan los valores especificados en los resultandos de dicha resolución.

Resultando: que la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación propone se declare Monumento Histórico un inmueble de la ciudad de Montevideo por sus características arquitectónicas sobresalientes.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 5.o, 7.o, 8.o y 22 de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, y al informe favorable de la citada Comisión.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase Monumento Histórico al inmueble emplazado en la calle Cerro Largo Nos. 792, 792 bis, 794, 794 bis 796, 796 bis y 798 y calle Florida Nos. 1587 y 1589, Padrones Nos. 4827 y 4829 del Departamento de Montevideo.

2.o Dicho inmueble queda afectado por las siguientes servidumbres:

a) Prohibición de realizar cualquier modificación arquitectónica que altere las líneas, el carácter o la finalidad del edificio;

b) Obligación de proveer a la conservación de los inmuebles y de efectuar las reparaciones necesarias para ese fin·

c) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación a los fines de comprobar el estado de conservación del bien.

3.o Comuníquese al Registro General de Inhibiciones (Sección Reivindicaciones), a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Montevideo y cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ.

16

Resolución 1.867|975. — Se declara Monumento Histórico a un predio próximo al Arroyo Monzón, en el Departamento de Soriano.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1975.

Visto: el propósito enunciado por el Poder Ejecutivo en la resolución 1.097|975, de 8 de julio de 1975, de declarar en sucesivas etapas Monumentos Históricos a los inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo y en las distintas zonas urbanas y rurales del territorio nacional que reúnan los valores especificados en los resultandos de dicha resolución.

Resultando: que luego de estudiar una iniciativa de la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación propone se declare Monumento Histórico el predio próximo al Arroyo Monzón en el Departamento de Soriano, en el que se produjo la conjunción de las fuerzas comandadas por los Generales Juan Antonio Lavalleja y Fructuoso Rivera y el acuerdo de voluntades de los mismos para impulsar la Cruzada Libertadora de 1825.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 5.o, 7.o, 8.o y 22 de la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase Monumento Histórico el predio a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución, el que consiste en una fracción de campo situada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, compuesta de un área de 7 hectáreas 5.842 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados, individualizada con el N.o 1A en el plano de los ingenieros agrimensores Ismael Foladori y Alvaro Lanfranconi de julio de 1975 e inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 2.449 el 25 de julio de 1975, empadronado en mayor área con el N.o 2.192.

2.o Dicho inmueble queda afectado por las siguientes servidumbres:

a) Prohibición de realizar cualquier modificación arquitectónica que altere las líneas, el carácter o la finalidad del edificio;

b) Obligación de proveer a la conservación del inmueble y de efectuar las reparaciones necesarias para ese fin;

c) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación a los fines de comprobar el estado de conservación del bien.

3.o Comuníquese al Registro General de Inhibiciones (Sección Reivindicaciones), a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Soriano y cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ.

17

Resolución 1.900/975. — Se elevan los Premios de los Concursos de Remuneraciones Literarias a los que convoca anualmente el Ministerio de Educación y Cultura.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los que la Asociación Uruguaya de Escritores (AUDE) solicita un aumento en los Premios de los Concursos de Remuneraciones Literarias a que convoca anualmente el Ministerio de Educación y Cultura, así como también a las remuneraciones que se abonan a los integrantes de los jurados que entienden en los concursos mencionados.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado, en virtud de que el monto fijado en la actualidad para los Premios precitados, al igual que lo que se abona a los señores jurados, ha perdido vigencia en cuanto a lo que corresponde retribuir adecuadamente a la creación literaria.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Elévense los Premios de los Concursos de Remuneraciones Literarias a los que convoca anualmente el Ministerio de Educación y Cultura a los siguientes montos:

Premio Nacional de Literatura: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

Remuneraciones: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) para cada una de ellas.

2.o Elévense asimismo las remuneraciones a los señores jurados que entiendan en cada uno de los Tribunales de los Concursos mencionados, a la cantidad de N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta) por interviniente.

3.o Las erogaciones resultantes serán atendidas con cargo al Rubro 7, Apartado E) del Programa 11.21.

4.o Comuníquese a la Asociación Uruguaya de Escritores (AUDE), tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase a conocimiento de la Secretaría de Comisiones de la nombrada Secretaría de Estado y cumplido archívese. — **BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

28

Ley 14.462. — Se designa "Ramal El Precursor", la línea ferroviaria que unirá la Estación Salto con la Represa Salto Grande.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase "Ramal El Precursor" la línea ferrovaria que unirá la Estación Salto con la Represa de Salto Grande, cuya construcción fue autorizada por ley N.287, de 15 de octubre de 1974.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de noviembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — WALTER LUSIARDO. — JUAN CARLOS BLANCO. — DANIEL DARRACQ.

29

Decreto 842/975. — Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos a transformar un cargo de Gerente Contable en uno de Gerente de Hacienda.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: la modificación del Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos vigente para 1974|75.

Resultando: que el Ente en su iniciativa ha manifestado que involuntariamente ha padecido error en la creación de un cargo de Gerente Contable.

Considerando: I) Que mediante el decreto 152|975 de 19 de febrero de 1975 el Poder Ejecutivo ha autorizado el Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos vigente con retroactividad al 1.o de enero de 1974;

II) Que dicha norma admite un cargo de Gerente Contable grado 26, habiendo sido el propósito del Ente transformar ese cargo en el de Gerente de Hacienda grado 28;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República han emitido dictamen favorable a la modificación planteada por el Ente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a transformar un cargo de Gerente Contable grado 26 en un cargo de Gerente de Hacienda grado 28.

Art. 2.o La modificación referida tendrá efecto retroactivo al 1.o de enero de 1974.

Art. 3.o Las erogaciones precedentes serán financiadas ampliando el Rubro 6 del Presupuesto 1975 de Operaciones Financieras en el costo por diferencia de grado incrementándose los siguientes renglones:

RUBRO 0

Renglón 011, sueldo	N$ 400.00
Renglón 071, dedicación especial	" 160.00
Renglón 094, aguinaldo	" 41.64
	N$ 601.64

RUBRO 6

Aporte patronal, 19 o|o	N$ 114.31
Fondo de Vivienda, 2 o|o	" 12.03
Accidentes trabajo, 2,7 o|o	" 16.24
	N$ 142.58

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30

Ley 14.463. — Se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo relativo a las agencias retribuidas de colocación.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo relativo a las agencias retribuidas de colocación (revisado) (N.o 96) adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 32.a reunión celebrada en Ginebra en el año 1949.

Art. 2.o Acéptanse las disposiciones contenidas en la Parte III del Convenio que prevé la reglamentación de las agencias retribuidas de colocación comprendidas las agencias de colocación con fines lucrativos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de noviembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUAN CARLOS BLANCO.

Ley 14.464. — Se aprueba una retribución especial de fin de año, a los sectores pasivos del Banco de Previsión Social, correspondiente al año 1975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La retribución especial de fin de año a que se refiere el artículo 8.o de la ley 13.426, de 2 de diciembre de 1965, será para el corriente año equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) del monto total de la pasividad con un mínimo de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) y un máximo de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte); y se liquidará en la forma y condiciones que establece la norma legal citada

Art. 2.o El Poder Ejecutivo asistirá al Banco de Previsión Social con los recursos que le fueren necesarios para el pago de la retribución especial de fin de año a sus afiliados pasivos, con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22

Ley 14.465. — Se fija en tres años el tiempo para desempeñar cargos de Médico Ayudante del Ministerio de Salud Pública, en determinadas especialidades.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los cargos de Médico Ayudante del Ministerio de Salud Pública, correspondientes a las disciplinas de Medicina General, Cirugía General y las especialidades serán desempeñados por sus titulares por el término máximo de tres años, al cabo de los cuales cesarán automáticamente. Podrán concursar a un cargo de la misma categoría cuando opten por otra Ayudantía en una especialidad.

Art. 2.o El desempeño sucesivo de dos Ayudantías solamente será posible en la forma y plazos establecidos en el precedente artículo.

Art. 3.o Es incompatible el desempeño simultáneo de cargos de Médico Ayudante de cualquier disciplina o especialidad del Ministerio de Salud Pública con los de Adjunto de Clínica de la Facultad de Medicina.

Art. 4.o Derógase el artículo 121 de la ley 12.376, de 31 de enero de 1957.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — RUBEN VARELA SOTO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

23

Resolución. — Se aprueba la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1975, de la Intendencia Municipal de Florida.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, 30 de junio de 1975.

Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1975.

EGRESOS

Artículo 1.o Fíjase la dotación del Programa 1.01 "Dirección y Supervisión del Gobierno Municipal" en función de lo dispuesto por resolución de la Junta de Vecinos de Florida con fecha 29 de mayo de 1975; en la cifra de $ 19:414.475.00 (diecinueve millones, cuatrocientos catorce mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Monto
0	$ 12:559.475.00
1	" 2:300.000.00
2	" 450.000.00
6	" 2:605.000.00
9	" 1:500.000.00
	$ 19:414.475.00

Art. 2.o Otórgase a los funcionarios municipales a partir del 1.o de enero de 1975 un aumento equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) de los sueldos resultantes de la aplicación de los escalafones vigentes con más los aumentos previstos en la Modificación Presupuestal de 1974. Este aumento para el Ejercicio 1975 se estima en la cifra de $ 294:827.000.00 (doscientos noventa y cuatro millones ochocientos veinte mil pesos).

Art 3.o Otórgase a los funcionarios municipales a partir del 1.o de marzo de 1975 un aumento equivalente al 15 o|o (quince por ciento) de los sueldos resultantes de la aplicación del aumento estipulado en el artículo 2.o del presente proyecto. El monto estimado de esta erogación para el Ejercicio 1975 asciende a la suma de $ 224:522.000 (doscientos veinticuatro millones quinientos veintidos mil pesos).

Art. 4.o Otórgase a los funcionarios municipales a partir del 1.o de mayo de 1975 un aumento de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) per capita. El monto estimado de esta erogación para el Ejercicio 1975 es de $ 259:200.000.00 (doscientos cincuenta y nueve millones doscientos mil pesos).

Art. 5.o Autorízase al señor Intendente Municipal de Florida a incorporar al régimen dispuesto por el artículo 4.o de la Modificación Presupuestal del 30 de junio de 1974, a aquel personal que por causal fundamentada en las necesidades de la Administración deba realizar tal horario. Autorízase al señor Intendente Municipal a incorporar, en casos excepcionales, mediando causal fundada y previa anuencia de la Junta de Vecinos de Florida, al regimen de dedicación "a la orden" con un 100 o|o (cien por ciento) de compensación sobre el sueldo básico del cargo, al personal que por las tareas que realiza así lo justifique.

La incorporación de cualquier funcionario a estos regímenes es siempre en carácter revocable por el señor Intendente toda vez que la causal de su inclusión no subsista. Destínase a estos efectos una partida de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) en el Programa 1.02.

Art. 6.o Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 1.02 en $ 10:784.350.00; quedando situado el monto total del Rubro en el Programa en $ 13:000.000.00 (trece millones de pesos).

Art. 7.o Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 1.03 en $ 56:800.000.00; quedando por lo tanto

fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 203:000.000.00 (doscientos tres millones de pesos).

Art. 8.o Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 1.05 en $ 2:330.000.00; quedando por lo tanto situado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 2:900.000.00 (dos millones novecientos mil pesos).

Art. 9.o Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 1.06 en $ 6:446.000.00; quedando por lo tanto situado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 6:800.000.00 (seis millones ochocientos mil pesos).

Art. 10. Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 1.07 en $ 6:224.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 8:000.000.00 (ocho millones de pesos).

Art. 11. Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 1.08 en $ 16:194.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 17:500.000.00 (diecisiete millones quinientos mil pesos).

Art. 12. Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 1.09 en $ 6:330.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 7:000.000.00 (siete millones de pesos).

Art. 13. Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 1.10 en $ 2:000.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 7:700.000.00 (siete millones setecientos mil pesos).

Art. 14. Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 1.12 en $ 34:473.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 40:800.000.00 (cuarenta millones ochocientos mil pesos).

Art. 15. Suprímese el Rubro 1 del Programa 1.13; lo que produce una disminución respecto al Presupuesto vigente de $ 30.000.00 (treinta mil pesos).

Art. 16. Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 114 en $ 400.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 17. Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 1.15 en $ 800.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 1:400.000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos).

Art. 18. Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 2.01 en $ 1:894.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto totol del Rubro en el Programa en pesos 9:500.000.00 (nueve millones quinientos mil pesos).

Art. 19. Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 2.02 en $ 1:250.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Art. 20. Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 3.01 en $ 2:100.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 2:200.000.00 (dos millones doscientos mil pesos).

Art 21. Auméntase la dotación del Rubro 1 del Programa 3.02 en $ 7:000.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 8:500.000.00 (ocho millones quinientos mil pesos).

Art. 22. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 1.02 en $ 10:150.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 11:400.000.00 (once millones cuatrocientos mil pesos).

Art. 23. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 1.03 en $ 30:000.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 46:000.000.00 (cuarenta y seis millones de pesos).

Art 24. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 1.05 en $ 5:080.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 18:000.000.00 (dieciocho millones de pesos).

Art. 25. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 1.06 en $ 1:850.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 2:350.000.00 (dos millones trescientos cincuenta mil pesos).

Art 26. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 1.07 en $ 17:000.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 22:500.000.00 (veintidos millones quinientos mil pesos).

Art. 27. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 1.08 en $ 247:800.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 270:300.000.00 (doscientos setenta millones trescientos mil pesos).

Art. 28. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 1.09 en $ 5:700.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 6:500.000.00 (seis millones quinientos mil pesos).

Art. 29. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 1.10 en $ 28:500.000.00; quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 30:000.000.00 (treinta millones de pesos).

Art. 30. Auméntase la dotación del Rubro 2 al Programa 1.12 en $ 115:000.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 130:000.000 (ciento treinta millones de pesos).

Art. 31. Suprímese el Rubro 2 del Programa 1.13. Dicha disminución en el Presupuesto importa $ 20.000 (veinte mil pesos).

Art. 32. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 1.14 en $ 200.000, quedando fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 33. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 1.15 en $ 600.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 1:000.000 (un millón de pesos).

Art. 34. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 1.16 en $ 18:800.000, quedando fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 20:400.000 (veinte millones cuatrocientos mil pesos).

Art. 35. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 2.01 en $ 8:950.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa $ 16:250.000 (dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 36. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 2.02 en $ 17:200.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 23:200.000 (veintitrés millones doscientos mil pesos).

Art. 37. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 3.01 en $ 600.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Art. 38. Auméntase la dotación del Rubro 2 del Programa 3.02 en $ 200:000.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos).

Art. 39. Disminúyese la dotación del Rubro 3 del Programa 1.02 en $ 500.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 1:000.000 (un millón de pesos).

Art. 40. Auméntase la dotación del Rnbro 3 del Programa 1.03 en $ 1:000.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 3:500.000 (tres millones quinientos mil pesos).

Art. 41. Suprímese el Rubro 3 del Programa 1.04. La reducción así operada es de $ 1.000 (un mil pesos).

Art. 42. Auméntase la dotación del Rubro 3 del Programa 1.07 en $ 500.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 3:000.000 (tres millones de pesos).

Art. 43. Auméntase la dotación del Rubro 3 del Programa 1.08 en $ 10:300.000, quedando por lo tanto fijado

el monto total del Rubro en el Programa en $ 30:300.000 (treinta millones trescientos mil pesos).

Art. 44. Auméntase la dotación del Rubro 3 en el Programa 1.09 en $ 350.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 700.000 (setecientos mil pesos).

Art. 45. Auméntase la dotación del Rubro 3 del Programa 1.12 en $ 27:500.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 30:000.000 (treinta millones de pesos).

Art. 46. Auméntase la dotación del Rubro 3 del Programa 1.16 en $ 1:500.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 8:000.000 (ocho millones de pesos).

Art. 47. Auméntase la dotación del Rubro 3 del Programa 2.01 en $ 1:934.466, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos).

Art. 48. Auméntase la dotación del Rubro 3 del Programa 2.03 en $ 13:500.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 45:000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos).

Art. 49. Auméntase el Rubro 5 del Programa 2.02 en función de las obras a realizarse en el Ejercicio, en pesos 58:300.000. Queda fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 88:300.000 (ochenta y ocho millones trescientos mil pesos).

Art. 50. Auméntase el Rubro 5 del Programa 2.01 en $ 67.312.000, en función de las obras de acunetamiento y acordonado a realizarse en el Ejercicio.

Art. 51. Del Programa 2.01, Rubro 5, aplícase al presente Ejercicio (para compra de materiales) un 25 o|o (veinticinco por ciento) del costo de la obra enunciada en el "estudio de costo" anexo; en virtud de la parte realizable de la obra "Calle Freire". El monto de dicha estimación asciende a $ 103:000.000 (ciento tres millones de pesos).

$$\frac{\$\ 411:974:000 \times 25}{100} = \$\ 102:993.500$$

Art. 52. Del Programa 2.01, Rubro 5 (bituminizado), aplícase al presente Ejercicio en virtud de la parte realizable de esa obra $ 68:400.000 (sesenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos).

Art. 53. Auméntase en el Rubro 5 del Programa 1.12 en $ 100:000.000, quedando por lo tanto fijado el total del Rubro en el Programa en $ 112:000.000 (ciento doce millones de pesos).

Art. 54. Auméntase la dotación del Rubro 7 del Programa 1.02 en $ 7:630.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 10:000.000 (diez millones de pesos).

Art. 55. Suprímese el Rubro 7 de los siguientes Programas: Programa 1.04, Programa 1.05, Programa 1.08, Programa 1.09, Programa 1.10, Programa 1.12, Programa 1.13, Programa 1.15, Programa 1.16 y Programa 2.01. Dichas supresiones disminuyen el total del Rubro en el Presupuesto en $ 870.000 (ochocientos setenta mil pesos).

Art. 56. Auméntase la dotación del Rubro 7 del Programa 1.06 en $ 22:000.000, quedando por lo tanto fijado el total del Rubro en el Programa en $ 23:000.000 (veintitrés millones de pesos).

Art. 57. Auméntase la dotación del Rubro 7 del Programa 1.14 en $ 1:500.000, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 2:000.000 (dos millones de pesos).

Art. 58. Se disminuye la dotación del Rubro 7 del Programa 2.02 en $ 873.329, quedando en consecuencia fijado el monto total del Rubro en el Programa en pesos 14:000.000 (catorce millones de pesos).

Art. 59. Auméntase la dotación del Rubro 8 del Programa 1.03 en $ 474.275, quedando por lo tanto fijado el monto total del Rubro en el Programa en $ 8:000.000 (ocho millones de pesos).

Art. 60. Auméntase el Rubro 0 en $ 1:382.000 (un millón trescientos ochenta y dos mil pesos) para servir el aumento de la Prima por Antigüedad.

Art. 61. Fíjase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1975, en función del Presupuesto Vigente y los aumentos de gastos previstos en los artículos anteriores en la cifra de $ 4.611:610.914 (cuatro mil seiscientos once millones, seiscientos diez mil novecientos catorce pesos). El que responde al siguiente estado:

Presupuesto vigente	$ 2.343:243.089
Aumento neto de gastos	" 2.268:367.825
Total de Presupuesto de Gastos	$ 4.611:610.914

RECURSOS

Artículo 62. Modifícanse los valores reales (valores imponibles) de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana aplicando a partir del 1.o de enero de 1975, los coeficientes establecidos por el Gobierno Nacional en los decretos de fecha 26 de abril de 1972 y 14 de abril de 1975. Modifícanse además, las tasas del artículo 25, inciso A de la Modificación Presupuestal 1974, los que serán aumentados a 6,5, 8,5 y 10 respectivamente.

Estímase el producido de estos aumentos en $ 268:425.000 (doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil pesos), quedando fijado el monto total del recurso en $ 359:440.000 (trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil pesos).

Art. 63. En aplicación de lo dispuesto por la ley 14.189 y por el decreto 262|975 del 4 de abril de 1975 (publicado en el "Diario Oficial" del 18 de abril de 1975), queda fijado el Valor Real (imponible) de la propiedad inmueble rural del Departamento de Florida en $ 149.237:733.000 (ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y siete millones, setecientos treinta y tres mil pesos).

En consecuencia y por la aplicación de la tasa del 9 o|oo (nueve por mil), estímase este recurso en $ 1.343:139 (un mil trescientos cuarenta y tres millones, ciento treinta y nueve mil pesos).

Art. 64. Derógase el artículo 7.o del "Impuesto a los Terrenos Baldíos" el que se sustituirá por el texto que sigue:

"Artículo 7.o El impuesto calculado sobre el valor real del terreno para el pago de la Contribución Inmobiliaria será:

a) Para el grupo A el 20 o|o (veinte por ciento);
b) Para el grupo B el 10 o|o (diez por ciento). Salvo que se encuentren cultivados y plantados con huerta, jardín o parque, en cuyo caso pagarán el 5 o|o (cinco por ciento); y si fuera única propiedad hasta 100 metros cuadrados quedarán exentos del impuesto;
c) Para el grupo C el 2 o|o (dos por ciento);
d) Para el grupo D el 30 o|o (treinta por ciento)."

Estímase el producido de este recurso en $ 7:000.000 (siete millones de pesos).

Art. 65. Créase una Comisión de Avaluaciones con el objeto de proceder a una revisión de las avaluaciones y liquidaciones del sistema de determinación del impuesto de Patente de Rodados. Dicha Comisión deberá estructurar el sistema de manera tal que incida en forma más racional y elevando su producido mínimo a la cifra de $ 517:500.000 (quinientos diecisiete millones quinientos mil pesos). Dicha Comisión se expedirá en un plazo no mayor de 30 (treinta) días contados a partir de la aprobación del presente proyecto.

El aumento que se origine por dicho estudio se recaudará en el presente Ejercicio como adicional.

Art. 66. Estímase en función de las recaudaciones habidas en el Ejercicio 1974, el crecimiento vegetativo del "Impuesto a los Remates en $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos). Queda establecida la estimación del producido de dicho recurso en la cifra de $ 660:000.000 (seiscientos sesenta millones de pesos).

Art. 67. Derógase el artículo 16 del Presupuesto por Programa 1972|77, el que se sustituirá por el texto que sigue:

"Artículo 16. Modifícase el artículo 50 del Capítulo VII del Presupuesto por Programas para el período 1968|72 en su artículo 1.o y 2.o que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 1.o Por cada aviso, vidriera, vitrinas, quioscos, etc., ubicado frente a la vía pública o visible desde ella,

de carácter publicitario, se pagará un impuesto de acuerdo al siguiente régimen:

a) A los efectos de la aplicación se distinguirán tres zonas así demarcadas:

Primera Zona: espacio delimitado por las calles 18 de Julio, Antonio María Fernández, Misiones y Gallinal; además, la avenida Saravia desde Luis E. Pérez hasta Pocho Fernández; Acuña de Figueroa desde Pocho Fernández hasta la vía férrea; y calle Rodó desde Pacheco y Obes hasta Batlle y Ordóñez de la ciudad de Florida, avenida Artigas entre Libertad y Castro de la ciudad de Sarandí Grande

Segunda Zona: resto de la Planta Urbana de las ciudades de Florida y Sarandí Grande y Plantas Urbanas de Villas, Pueblos y Centros Poblados del Departamento.

Tercera Zona: la planta suburbana de Ciudades, Villas y Centros Poblados del Departamento.

b) En la primera Zona se pagará a razón de $ 2.000 (dos mil pesos), anuncios no mayores de un metro cuadrado y por el excedente, por cada metro o fracción $ 1.300 (un mil trescientos pesos) por un año.
En la Segunda Zona se pagará una tasa básica de $ 1.300 (un mil trescientos pesos) por año en anuncios no mayores de un metro cuadrado y por el excedente, por cada metro a fracción $ 1.000 (un mil pesos).
En la Tercera Zona se pagará una tasa básica de $ 1.000 (un mil pesos) por año en anuncios no mayores de un metro cuadrado y por el excedente, por cada métro o fracción $ 1.000 (un mil pesos);

d) Anuncios Transitorios. — Por los anuncios transitorios que anuncien liquidaciones a término, traslados, instalaciones de negocios, balance, remates, rebajas de precio por determinado tiempo, abonarán mensualmente por cada metro cuadrado o fracción $ 2.000 (dos mil pesos). Por colocar al frente de las obras de construcción tableros indicados de Ingenieros, Arquitectos, Constructores, Proyectistas, Casas de Instalación, etc., con la sola mención del nombre del interesado pagará mensualmente por cada metro cuadrado o fracción $ 2.000 (dos mil pesos);

e) Los vendedores ambulantes que expongan su mercadería en la vía pública pagarán una tasa por día de $ 1.000 (un mil pesos);

f) Anuncios en vehículos, por el total de inscripciones inherentes a un mismo comercio, industria o profesión, en cada vehículo de reparto o de transporte se abonará por cada uno y por año $ 10.000 (diez mil pesos);

g) Vehículos destinados a propaganda. — Por los vehículos de cualquier índole destinados expresamente para realizar propaganda escrita y|o sonora y oral debidamente autorizada su circulación por la autoridad competente se abonará:

Vehículos destinados a propaganda

Presupuesto 1975|77

Por año $ 100.000 (cien mil pesos).
Por mes $ 10.000 (diez mil pesos).
Por día $ 1.000 (un mil pesos).

h) Propaganda oral o sonora: por cada aparato amplificador, altoparlante o megáfono colocado en lugares públicos y por el que se emitan o trasmitan o propalen avisos de carácter comercial, industrial o profesional, por cada aparato por día $ 500 (quinientos pesos). La misma tasa será abonada por aparatos ubicados en lugares del dominio privado transmitan o propalen anuncios expresamente hacia sitios o lugares públicos. Cuando se trate de aparatos destinados a trasmitir música o instrucción para actos públicos, tales como manifestaciones, actos o festejos populares en la vía pública y desde los cuales se realicen propaganda comercial o industrial o profesional, se abonará por el total de aparatos por día $ 5.000 (cinco mil pesos). Cuando la propaganda o la propalanción oral o sonora se realice con proyección de anuncios en la pantalla, telones, etc., abonarán en ambos casos por cada sala o local por año $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos); por semestre $ 40.000 (cuarenta mil pesos) y por mes $ 7.000 (siete mil pesos).

Art. 2.o Propaganda impresa para la vía pública. Por carteles murales de papel o telas destinados a ser fijados en barreras, cercos, andamios y otros lugares similares o propiedad privada habilitada para ello, pagarán en la siguiente escala: por volantes de menos de 0.50 m.2 pesos 10.00 (diez pesos) cada uno y mayores de 0.50 m.2 $ 50.00 (cincuenta pesos) cada uno."

Estímase que por la aplicación de estos valores y por una mayor presión inspectiva, este recurso se verá incrementado en cinco veces lo recaudado durante el Ejercicio 1974. El total de este recurso se estima en $ 3:000.000 (tres millones de pesos).

Art. 68. Modifícanse los valores del "Impuesto a las Guías y Tornaguías" los que quedarán fijados en los siguientes valores: Vacunos $ 1.000 (un mil pesos); Terneros $ 250 (doscientos cincuenta pesos); Terneros de industria $ 250 (doscientos cincuenta pesos); Lanares $ 250 (doscientos cincuenta pesos); Corderos $ 150 (ciento cincuenta pesos); Cerdos $ 1.000 (un mil pesos), lechones $ 225 (doscientos veinticinco pesos).
En función de las faenas realizadas en el Ejercicio 1974, estímase el producido de este recurso en la cifra de pesos 26:700.000 (veintiséis millones setecientos mil pesos).

Art. 69. Derógase el artículo 57 del Capítulo XIV del Presupuesto por Programa 1968|72 el que se sustituirá por el que sigue:

"Artículo 57. Modifícase el artículo 2.o de la Ordenanza de Carreras de Caballos que quedará redactado como sigue:

"Artículo 2.o

a) Aplícase un impuesto del 7 o|o (siete por ciento) sobre el juego de boletos y sport y del 4 o|o (cuatro por ciento sobre las otras modalidades de juego;
b) Suspéndese la aplicación del presente impuesto a las carreras organizadas por el Jockey Club Florida."

Estímase el producido de este recurso en $ 1:088.329 (un millón ochenta y ocho mil trescientos veintinueve pesos),

Art. 70. Derógase el artículo 18 del Presupuesto por Programa 1972|77, el que se sustituirá por el que sigue:

"Artículo 18. Modifícase el artículo 58 del Capítulo XV del Presupuesto por Programa 1968|72 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Modifícanse los artículos 1.o, 3.o, 5.o y 6.o de la Ordenanza de Espectáculos Públicos del Departamento de Florida, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Bailes. — Los particulares y|o Instituciones que organicen bailes o picnics, deberán abonar por cada reunión la suma de $ 10.000 (diez mil pesos) si el mismo es amenizado por orquestas del Departamento; $ 20.000 (veinte mil pesos) si lo es con orquestas nacionales de fuera del Departamento y $ 40.000 (cuarenta mil pesos) tratándose de orquestas extranjeras. Además se pagará un derecho de $ 50 (cincuenta pesos) por cada entrada que se expida de valor hasta $ 500 (quinientos pesos) y $ 100 (cien pesos) por las de valor superior.

Artículo 3.o Espectáculos. — Los espectáculos que se detallan pagarán un derecho que se aplicará a las entradas y se regulará según la escala siguiente:

a) Carreras en pistas, hipódromos o sendas, $ 30 (treinta pesos) por entradas a mayores y $ 50 (cincuenta pesos) por automóvil, ómnibus, camión, camioneta o vehículo tipo Jeep;
b) Cines, $ 30 (treinta pesos) por entradas menores de $ 500 (quinientos pesos) y $ 80 (ochenta pesos) por entradas mayores de $ 500 (quinientos pesos);
c) Teatros, $ 50 (cincuenta pesos) por entrada;
d) Circos, $ 100 (cien pesos) por entrada;
e) Espectáculos deportivos, $ 20 (veinte pesos) por entrada menor de $ 500 (quinientos pesos) y $ 50 (cincuenta pesos) por entrada de ese valor o valores superiores.

Artículo 5.o Tratándose de espectáculos en los que se cobre entrada, de naturaleza cultural o deportiva (competencias de carácter local, exceptuados los partidos de ligas), o a total benefico de Instituciones de Enseñanza, Hospitales, Policlínicas, Instituciones Religiosas u Oficiales, Sociedades Filantrópicas, siempre que no persigan fines de lucro, la Intendencia Municipal podrá conceder la exoneración total o parcial del Impuesto.

Artículo 6.o Exonérase del Impuesto a los Espectáculos Públicos a las representaciones a cargo de conjuntos teatrales de aficionados que realicen su actividad sin fines de lucro."

Estímase el producido de este recurso en $ 18:500.000 (dieciocho millones quinientos mil pesos).

Art. 71. Suprímese la estimación de la Ampliación 1974 del Rubro A) I-d) 1). La disminución de los recursos operada es de $ 4:000.000 (cuatro millones de pesos).

Art. 72. Estímase que por la aplicación del artículo 92 de la Ordenanza de Abasto de 16 de diciembre de 1955, se producirá un ingreso de $ 2:000.000 (dos millones de pesos).

Art. 73. Derógase el artículo 19 del Presupuesto por Programa 1972|77 y las modificaciones establecidas por las Modificaciones Presupuestales; el que se sustituirá por el texto siguiente:

"Modifícanse los valores fijados por el Capítulo V, artículo 47 del Presupuesto por Programa 1968|72; los que quedarán establecidos en los siguientes montos:

a) $ 300 (trescientos pesos);
b) $ 500 (quinientos pesos);
c) $ 1.000 (un mil pesos);
d) $ 1.500 (un mil quinientos pesos);
e) $ 3.000 (tres mil pesos);
f) $ 300 (trescientos pesos);
g) $ 1.500 (un mil quinientos pesos);
h) $ 3.000 (tres mil pesos);
i) $ 50.000 (cincuenta mil pesos) y $ 5.000 (cinco mil pesos);
j) $ 100.000 (cien mil pesos) y $ 10.000 (diez mil pesos);
k) $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y $ 15.000 (quince mil pesos);
l) $ 1.000 (un mil pesos);
m) $ 2.000 (dos mil pesos);
n) $ 3.000 (tres mil pesos);
ñ) $ 50.000 (cincuenta mil pesos) y $ 5.000 (cinco mil pesos).

Artículo 2.o:

a) $ 600 (seiscientos pesos) y $ 600 (seiscientos pesos);
b) $ 5.000 (cinco mil pesos) y $ 1.000 (un mil pesos);
c) $ 1.000 (un mil pesos) y $ 600 (seiscientos pesos);
c) $ 1.500 (un mil quinientos pesos) y $ 1.000 (un mil pesos);
d) Fraccionamiento de tierras: el papel timbrado se regulará de acuerdo al valor real establecido por la Dirección Nacional de Catastro y por la escala;
e) $ 600 (seiscientos pesos) y $ 600 (seiscientos pesos);
g1) $ 1.500 (un mil quinientos pesos) y $ 3.000 (tres mil pesos) y $ 6.000 (seis mil pesos);
g3) $ 6.000 (seis mil pesos) y $ 12.000 (doce mil pesos);
h1) $ 500 (quinientos pesos) y $ 300 (trescientos pesos);
h2) $ 500 (quinientos pesos y $ 500 (quinientos pesos);
i) $ 1.000 (un mil pesos) y $ 1.000 (un mil pesos);
g) $ 1.000 (un mil pesos) y $ 500 (quinientos pesos)."

Se mantienen en vigor las disposiciones no expresamente derogadas.

La Intendencia Municipal quedará facultada para sustituir los timbres y|o papel timbrado por recibo de comprobante de reposición, así como la reglamentación de su aplicación.

Estímase el producido de este recurso en $ 25:500.000 (veinticinco millones quinientos mil pesos).

Art. 74. Deróganse los artículos 20 y 21 del Presupuesto por Programa 1972|77. La disminución en los recursos es por consiguiente de $ 4:500.000 más $ 1:000.000, pesos 5:500.000 (cinco millones quinientos mil pesos).

Derógase la Tasa por Contraste de Pesas y Medidas. La disminución operada en los recursos departamentales es de $ 1:000.000 (un millón de pesos).

Art. 75. Modifícase el artículo 25 de la Modificación Presupuestal 1974 en su inciso F) el que quedará redactado como sigue:

"F) Fíjase en $ 1.500 (un mil quinientos pesos) el derecho de expedición de toda gestión que dé origen al otorgamiento de un documento; se estima su producido en $ 61:500.00 (sesenta y un millones quinientos mil pesos) siendo el aumento de $ 54:500.000 (cincuenta y cuatro millones quinientos mil pesos)."

Art. 76. Duplícase la Tasa de Registro Civil. Estímase su producido en función de la recaudación del Ejercicio anterior en $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Art. 77. Modifícase el artículo 25 inciso B) de la Modificación Presupuestal 1974, el que quedará redactado como sigue:

"B) Se aplicará una Tasa del 6 o|oo (seis por mil) sobre el valor real de las localidades que reciban tal servicio, resultante de la aplicación de los decretos enunciados en el artículo 62 del presente Proyecto."

Estímase el producido de este recurso en $ 249:597.000 (doscientos cuarenta y nueve millones quinientos noventa y siete mil pesos).

Art. 78. Modifícanse los valores de la Tasa de Faena, los que quedarán fijados en los siguientes montos: vacunos, $ 9.500 (nueve mil quinientos pesos); terneros y terneros de industria, $ 4.000 (cuatro mil pesos); lanares, $ 500 (quinientos pesos); corderos, $ 250 (doscientos cincuenta pesos); cerdos, $ 8.000 (ocho mil pesos); lechones, $ 500 (quinientos pesos).

En función de las faenas realizadas en el Ejercicio 1974 estímase el producido de este recurso en la cifra de pesos 243:456.000 (doscientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos).

Art. 79. Cuadruplícanse los valores de los permisos de Edificación, Reedificación y Barreras. Estímase en función de la recaudación del Ejercicio 1974, su producido en la cifra de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos).

Art. 80. Modifícanse los valores establecidos en el artículo 27 del Presupuesto por Programa 1972|77 y las modificaciones establecidas en las Modificaciones Presupuestales. Dichos valores quedan establecidos de acuerdo al siguiente detalle:

1.o) $ 5.000; $ 3.500; $ 10.000; $ 1.000; gratis.
2.o) gratis; $ 5.000; gratis; $ 5.000; $ 50.000; $ 1.000; gratis; $ 10.000; $ 50.000.
3.o) $ 3.000; $ 500; gratis.
4.o) $ 5.000; $ 5.000; $ 3.000; $ 5.000
5.o) $ 5.000; $ 2.000.
6.o) $ 5.000; $ 10.000; $ 50.000.
7.o) $ 5.000; $ 4.500; $ 4.000; $ 3.500; $ 3.000.
$ 5.000; $ 5.000; $ 4.500; $ 4.000; $ 4.000.
$ 10.000; $ 10.000; $ 7.500; $ 7.000; $ 7.000.
$ 15.000; $ 15.000; $ 13.000; $ 11.000.
8.o) $ 200.000; $ 150.000; $ 50.000
9.o) $ 50.000.
10) $ 3.000.
11) $ 5.000.
15) $ 40.000.
16) $ 10.000.

Estímase el producido de este recurso en función de las recaudaciones del año anterior en $ 12:000.000 (doce millones de pesos).

Art. 81. Establécense en $ 2.000 (dos mil pesos) por permiso con validez anual, el valor de los establecidos en el Capítulo XIII artículo 56 del Presupuesto por Programa 1968|972, y los permisos para extraer arena, tierra, etc. Sujetos siempre a la Tasa de Expedición, estímase el producido de este recurso en $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Art. 82. Los valores establecidos en el artículo 51 del Capítulo VIII del Presupuesto por Programa 1968|972 serán elevados mediante la aplicación del coheficiente 10 (diez). Estímase el producido de este recurso en $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Art. 83. Modifícanse los valores del artículo 30 del Presupuesto por Programa 1972|977 los que quedarán fijados en:

Categoría Profesional: $ 15.000 (quince mil pesos).
Categoría Amateur: $ 20.000 (veinte mil pesos).
Categoría, Motos, etc.: $ 15.000 (quince mil pesos).

Estímase el producido de este recurso en $ 6:000.000 (seis millones de pesos).

Art. 84. Modifícanse los valores de la Tasa por Pastoreo, los que quedarán fijados en los siguientes montos: vacunos $ 1.500 (un mil quientos pesos); terneros y terneros de industria $ 1.000 (un mil pesos); lanares $ 50.00 (cincuenta pesos, corderos $ 30.00 (cincuenta pesos).

En función de las faenas realizadas en el Ejercicio anterior (excepto interior del Departamento), estímase su producido en $ 27:000.000 (veintisiete millones de pesos).

Art. 85. En función de los resultados de la adecuación de la Comisión de Avaluaciones del artículo 65 del presente Proyecto, estímase el producido de este recurso en $ 23:000.000 (veintitrés millones de pesos) siendo el aumento de previsión de $ 19:006.000 (diecinueve millones de pesos). Recurso: Registro de Transferencias.

Art. 86. Modifícase el artículo 40 del Presupuesto por Programa 1972|977 en la Ordenanza acompañada en su artículo 67 en los valores allí contenidos:

Art. 2.o $ 5.200.
Art. 3.o $ 600.
Art. 4.o $ 500; $ 200.
Art. 5.o $ 4.600; $ 5.000.
Art. 6.o $ 2.500.
Art. 7.o $ 500; $ 500; y los que sean designados por la Intendencia Municipal percibirán por tal concepto la suma de $ 700.

Estímase el producido de este recurso en $ 3:600.000 (tres millones seiscientos mil pesos).

Art. 87. Modifícase el artículo 25, inciso C) de la Modificación Presupuestal 1974, el que quedará redactado como sigue:

"Inciso C) Se aplicará una tasa del 2 o|oo (dos por mil) sobre el valor real de las localidades que reciban tal servicio, resultante de la aplicación de las disposiciones enunciadas en el artículo 62 del presente proyecto".
Estímase el producido de este recurso en $ 84:000.000 (ochenta y cuatro millones de pesos).

Art. 88. Modifícase el artículo 25, inciso E) de la Modificación Presupuestal 1974, el que quedará redactado como sigue:

"Inciso E) D.D.T. Se aplicará la tasa del 0,5 o|oo (medio por mil) sobre el valor real resultante de la aplicación de las disposiciones enunciadas en el artículo 62 del presente Proyecto".

Estímase el producido de este recurso en $ 21:600.000 (veintiún millones seiscientos mil pesos).

Art. 89. Establécense los valores de Tasa Bromatológica de acuerdo a la siguiente escala:

Fermentadas

Vinos: En envase de hasta un litro; una estampilla de $ 50.
En envase de más de un litro y menores de cinco litros: una estampilla de $ 100.
En envases de cinco litros (damajuanas, etc.): una estampilla de $ 100.
En envases de diez litros (damajuanas, etc.): una estampilla de $ 200.

Cervezas y bebidas refrescantes: $ 20 por litro (bebidas de este tipo se acumularán para el cálculo de esta tasa en función del volumen total de ventas en litros por mes).

Alcohólicas

Whisky: una estampilla de $ 1.000 por litro.
Whisky: una estampilla de $ 500 por envase de menos de un litro (1.000 cc.).

Estímase el producido de este recurso en función de los nuevos valores y de la reorganización inspectiva que esta Intendencia realizará a este efecto, en la cifra de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos).

Art. 90. Modifícanse los valores de la Tasa de Construcción de Mataderos los que quedarán fijados en los siguientes montos: vacunos $ 2.000; terneros y terneros de industria $ 1.000; lanares $ 300; corderos $ 200; cerdos $ 2.000; lechones $ 225.
En función de las faenas realizadas en el Ejercicio anterior (Florida y Sarandí Grande) estímase su producido en $ 34:200.000 (treinta y cuatro millones doscientos mil pesos).

Art. 91. Derógase el artículo 36 del Presupuesto por Programa 1972|973 y sus modificativos.

Art. 92. Modifícanse los valores de la tasa por Piso y Máquinas, los que quedarán fijados como sigue: vacunos $ 2.000; terneros y terneros de industria $ 1.000; lanares $ 300; corderos $ 200; cerdos $ 2.000; lechones $ 225.
Estímase el producido de este recurso en $ 33:150.000 (treinta y tres millones ciento cincuenta mil pesos).

Art. 93. En función de los precios vigentes por servicio de barométrica estímase el producido de este recurso en $ 10:500.000 (diez millones quinientos mil pesos).

Art. 94. Fíjase el precio de cada Libro de Abastecedores en $ 10.000 (diez mil pesos). Estímase el producido de este recurso en $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 95. Cesión de nichos en usufructo. Fíjanse los precios por cesión de usufructo de nichos a construirse siguientes:

1.a fila tres o más ataúdes $ 750.000.
1.a fila dos ataúdes $ 440.000.
2.a y 3.a fila bicelulares $ 285.000.
4.a y 5.a fila bicelulores $ 225.000.

La Intendencia reglamentará el régimen de cobro.
Estímase el producido de este recurso en función de los nichos que se estima se pondrán a disposición de interesados en $ 24:000.000 (veinticuatro millones de pesos).

Art. 96. Locación de Espacios y Mercados de Propiedad Municipal. Fíjanse $ 25.000 (veinticinco mil pesos) y $ 20.000 (veinte mil pesos) los alquileres a abonar por los usufructuarios de predios en Mercados municipales, sobre las paredes laterales y los centrales respectivamente. Estímase el producido de este ítem del recurso en $ 1:860.000 (un millón ochocientos sesenta mil pesos).
Los demás gravámenes contenidos dentro del título, se actualizan multiplicando los precios actuales por un coheficiente 5 (cinco).
Estímase el producido total de este recurso en $ 2:200.000 (dos millones doscientos mil pesos).

Art. 97. Locación de Propiedades Municipales Quintuplícanse los valores por locación actuales, redondeando en la cifra de la centena superior. Estímase el producido de este recurso en $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 98. Se fija para los Puestos del Mercado Municipal de Florida que utilicen las cámaras frigoríficas existentes, el importe mensual de $ 10.000 (diez mil pesos) por concepto de "Proventos de Cámaras Frigoríficas". Importe que se abonará en la misma oportunidad que el de "Locación de Espacios en Ferias y Mercados".
Los demás usuarios pagarán $ 1.000 (un mil pesos) y $ 500 (quinientos pesos) por res y media res o fracción menor, respectivamente y por día.
Estímase el producido de este recurso en $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Art. 99. Estímase el producido de la Venta de Carne en $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos).

Art. 100. Duplícanse los valores vigentes de los productos obtenidos en el Vivero Municipal. Estímase el producido de este recurso en $ 6:700.000 (seis millones setecientos mil pesos).

Art. 101. Deróganse los recursos provenientes de la comercialización de ladrillos bloques. Se disminuye, en consecuencia, los recursos departamentales vigentes en $ 5:556.370 (cinco millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos setenta pesos).

Art. 102. Producido de Jockey Club. Fíjanse en pesos 12:955.000 (doce millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos) las partidas que debe reintegrar el Jockey Club a la administración de esta Intendencia.

Art. 103. Contribución por Mejoras — De la implantación de la Ordenanza de Contribución por Mejoras se estiman los siguientes producidos:

1.o) Inciso a) Carreteras de penetración, $ 10:000.000.
Inciso b) Calles (ciudades villas pueblos $ 11:670.000)

Inciso c) Cordones y cunetas $ 25:000.000.
Inciso d) Veredas $ 10:000.000.
1.o) Alumbrado público $ 10:000.000.

Art. 104. Multiplícanse por el coeficiente 10 (diez) todos los factores de actualización establecidos en el artículo 38 del Presupuesto por Programa 1972|977.
Estímase el producido de este recurso en $ 8:000.000 (ocho millones de pesos).

Art. 105. Deróganse los recursos vigentes por recaudación por convenio de pago de Adeudos Proventos Municipales.
Se disminuyen los recursos departamentales en pesos 25:000.000 (veinticinco millones de pesos).

Art. 106. Auméntase la estimación del recurso "Varios a discriminar" en $ 240.762 (doscientos cuarenta mil setecientos sesenta y dos); quedando fijado el monto total de este recurso en $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos).

Art. 107. Fíjase en $ 25.000 el valor del juego de chapas para automóviles; en $ 15.000 para motos y motonetas y en $ 4.000 para bicicletas. Estímase el producido de este recurso, en función de la recaudación del Ejercicio anterior en $ 8:000.000 (ocho millones de pesos).

Art. 108. Fíjanse los aportes del Gobierno Nacional en $ 342:715.585 (trescientos cuarenta y dos millones, setecientos quince mil quinientos ochenta y cinco pesos) provenientes de la ley 14.106 artículo 637 C: $ 73:220.000 y subsidios nacionales $ 269:495.585.

Art. 109. Fíjase el Presupuesto de Recursos para el Ejercicio 1975 en la cifra de $ 4.611:610.914 (cuatro mil seiscientos once millones, seiscientos diez mil novecientos catorce pesos) en función del Presupuesto vigente más los aumentos y disminuciones previstas en los artículos anteriores, y que responde al siguiente estado:

Presupuesto vigente	$ 2.343:243.089
Aumento neto recursos departamentales	" 2.368:982.075
Aumento neto recursos nacionales	" 100:614.250
Total recursos	$ 4.611:610.914

Art. 110. Todo aumento que el Gobierno Nacional conceda a partir del 1.o de julio de mil novecientos setenta y cinco a los funcionarios, el Intendente Municipal de Florida, se reserva el derecho de pagarlo en la medida de las partidas que a tal efecto provea el Poder Central o lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Art. 111. Se comete al Servicio Jurídico la realización de un proyecto de Ordenanza sobre "Vivienda Inadecuada".

Art. 112. Las disposiciones vigentes que no hayan sido modificadas por esta Modificación Presupuestal tienen plena vigencia.

Art. 113. Los recursos contenidos en los artículos 62, 63, 64, 65, 75, 77, 87, y 88, tendrán vigencia a partir del 1.o de enero de 1975, los demás recursos contenidos en esta Modificación Presupuestal, tendrán vigencia a partir de la fecha de promulgación por la Junta de Vecinos.

Florida, 30 de junio de 1975.

Recibido:

Florida, 30 de junio de 1975.

Pase a la Comisión de Hacienda.

Ing. ASDRUBAL IRRAZABAL BUSSO, Presidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Florida, 7 de agosto de 1975.

Visto: en acuerdo de la fecha

SE RESUELVE:

1.o Apruébase —en general— el Proyecto de Modificación del Presupuesto General para el Departamento de Florida, correspondiente al Ejercicio 1975 y siguientes.

2.o Modifícase el artículo 5.o del Proyecto de Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1975, el que quedará así redactado:

"Artículo 5.o Autorízase a la Intendencia Municipal previa anuencia de la Junta de Vecinos de Florida, a incorporar al régimen dispuesto por el artículo 4.o de la Modificación Presupuestal de 1974, a aquel personal que por causal fundamentada en las necesidades de la administración deba cumplir ocho horas diarias de labor. Autorízase al Intendente Municipal a incorporar, en casos excepcionales mediando causal fundada y previa anuencia de la Junta de Vecinos de Florida, al régimen de dedicación "a la orden" con un 100 o|o (cien por ciento) de compensación sobre el sueldo básico del cargo, al personal que por las tareas que realiza así lo justifique. La incorporacion de cualquier funcionario a estos regímenes, será siempre en carácter de revocable por el Intendente Municipal toda vez que la causal de su inclusión no subsista. Destínase a estos efectos, una partida de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) en el Programa 1.02".

3.o Los artículos restantes y demás documentos que integran el presente expediente, mantendrán la redacción propuesta por la Intendencia Municipal de Florida.

4.o Pase —a sus efectos— al Tribunal de Cuentas de la República y comuníquese a la Intendencia Municipal.

Ing. ASDRUBAL IRRAZABAL BUSSO, Presidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Montevideo, agosto 14 de 1975.

En sesión de la fecha se da entrada oficial a esta modificación presupuestal según la Ordenanza de 22 de noviembre de 1975. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.

Florida, 7 de agosto de 1975.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, Cr. don Julio V. Canessa.

Montevideo.

Cúmpleme remitir al Organismo de Contralor de su digna presidencia, la Modificación Presupuestal proyectada para el Municipio de Florida en el Ejercicio 1975 y siguientes.

Su articulado —en general y particular— así como la modificación introducida, los programas y demás documentos que componen el expediente adjunto, fueron aprobados por unanimidad (6 votos) en sesión celebrada en la fecha por la Junta de Vecinos de Florida.

Saluda con distinguida consideración. — Ingeniero ASDRUBAL IRRAZABAL BUSSO, Presidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

El Tribunal de Cuentas de la República en sesión del 9 de octubre de 1975 aprobó la siguiente resolución:

Visto: estos antecedentes venidos de la Junta de Vecinos de Florida relativos al Proyecto de Modificación Presupuestal para el ejercicio 1975.

Resultando: 1.o) Que el mencionado Proyecto de Modificación Presupuestal fue elevado por el señor Intendente a la Junta de Vecinos dentro del plazo previsto por el artículo 214 de la Constitución de la República;

2.o) Que la referida Junta consideró el proyecto y determinó su envío a este Tribunal para su dictamen, donde se le dio entrada de acuerdo a la Ordenanza del 22 de noviembre de 1972, en fecha 14 de agosto de 1975;

3.o) Que por haberse requerido información complementaria del Municipio de origen tuvo necesidad de interrumpir el plazo constitucional desde el 15 de agosto al 16 de setiembre de 1975, fecha en que se recibe la referida información;

4.o) Que la Modificación Presupuestal fue presentada en forma comparativa con el presupuesto vigente según lo dispuesto por el artículo 216 de la Constitución de la República;

5.o) Que los recursos han sido clasificados y ordenados según lo dispuesto por la Ordenanza de este Tribunal de fecha 11 de enero de 1972;

6.o) Que del análisis de los recursos surgen como adecuadas las estimaciones efectuadas quedando sólo la duda de si se llegará a recaudar lo previsto en el recurso de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana. Aunque debe señalarse que si existiere una disminución se la considera compensada por un mayor rendimiento del Impuesto a los Remates;

7.o) Que las erogaciones proyectadas para 1975 ascienden a la cifra de N$ 4:611.610,92 (cuatro millones seiscientos once mil seiscientos diez nuevos pesos con noventa y dos centésimos) y de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro		1975
0	N$	2:230.501,27
1	"	333.105,00
2	"	859.530,00
3	"	146.800,00
4	"	2.500,00
5	"	439.012,00
6	"	400.602,04
7	"	55.600,00
8	"	8.000,00
9	"	4.465,00
Jud. Leyes Espec.	"	91.495,61
	N$	4:611.610,92

8.o) Que se dispone que las retribuciones de los funcionarios serán ajustadas en la misma forma, que con posterioridad al 1.o de julio de 1975, el Gobierno Central fija a nivel nacional;

9.o) Que se establece una disposición similar a la anterior en lo que respecta a beneficios sociales, los que se equipararán a los que perciben los funcionarios de la Administración Central.

Considerando: 1.o) Que las estimaciones de recursos de acuerdo, al estudio realizado se conceptúan razonables, y por lo tanto los montos previstos como factibles de recaudar;

2.o) Que los aumentos a los funcionarios municipales serán en la misma proporción que la Administración Central otorgue en el futuro para los suyos y serán financiados, ya sea con recursos departamentales o de lo contrario con el Subsidio del Gobierno Nacional. Cabe señalar que el no cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 636 de la ley 14.106 aparejará la pérdida del subsidio nacional;

3.o) Que corresponde obsevar el artículo 97 del Proyecto de Modificación Presupuestal, en cuanto excede la competencia Municipal, dictar normas en materia de arrendamiento, las que se rigen por el derecho privado (por medio de contratos) o por las normas que a tales efectos dicten las leyes nacionales (ley 14.219 y modificativas).

Atento: a lo establecido en los artículos 86, 133, 214, 216, 222, 223, 224, 225, 273 numeral 3.o, 275 numeral 3.o y 297 de la Constitución de la República, en el artículo 19 numeral 2 de la ley 9.515 del 28 de octubre de 1935, en los artículos 636 y 638 inciso A) de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, en el artículo 33 de la ley 14.262 de 22 de agosto de 1974 en el decreto 938|973 del 22 de noviembre de 1973, en los artículos 2.o y 3.o de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera y en la Ordenanza de Recursos e Ingresos Municipales del 11 de enero de 1972.

El Tribunal

ACUERDA:

Producir su dictamen constitucional en los siguientes términos:

1.o No corresponde formular observaciones al Proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Florida para el ejercicio 1975 por el siguiente monto de erogaciones: N$ 4:611.610,92 (cuatro millones seiscientos once mil seiscientos diez nuevos pesos con noventa y dos centésimos).

2.o Observar el artículo 97 del proyecto a dictamen de acuerdo a lo expuesto en el "Considerando 3.o"; y,

3.o Señalar que de configurarse los extremos previstos por el artículo 636 de la ley 14.106, el Gobierno Departamental perdería el derecho al subsidio que debe prestarle el Gobierno Nacional.

ROBERTO A. LASALE, Vicepresidente. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.

Florida, 13 de octubre de 1975.

Recibido: Florida 13 de octubre de 1975.

Al acuerdo. — ENRIQUE M. PELUAGA, Vicepresidente interino. — R. Hugo Rodríguez, Secretario.

Florida, 16 de octubre de 1975.

Visto: en acuerdo celebrado en la fecha, por unanimidad (5).

La Junta de Vecinos de Florida

RESUELVE:

1.o Acéptase el dictamen emitido con fecha 2 de octubre de 1975 por el Tribunal de Cuentas de la República.

2.o Sanciónase definitivamente la Modificación Presupuestal para el ejercicio 1975 y siguientes del Gobierno Departamental de Florida, aprobada el 7 de agosto de 1975 por la Junta de Vecinos de Florida.

3.o Pase para su ejecución a la Intendencia Municipal y comuníquese al Tribunal de Cuentas.

HONORATO BRIGNONI, Vicepresidente. — R. Hugo Rodríguez, Secretario.

Florida, 17 de octubre de 1975

Visto y Considerando: el dictamen sin observaciones formulado por el Tribunal de Cuentas de la República en su acuerdo de fecha 2 de octubre ppdo.

Considerando: la resolución dictada por la Junta de Vecinos, con fecha 16 del mes en curso.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1. Cúmplase la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1975 y siguientes del Gobierno Departamental de Florida.

2. A los efectos de rigor, pase al Departamento de Hacienda, Proveeduría y Servicio Jurídico para su anotación y registro.

3. Tramitado todo conforme a las disposiciones constitucionales, resérvese en Departamento de Hacienda. — ROBERTO HARRISON, Intendente Municipal.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 – 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	N$ 28.80
Por año	" 52.80

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	N$ 36.00
Por año	" 67.20

Reparto a Domicilio

(Resolución del 26 de febrero de 1975)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor N$ 0.06 por ejemplar y por día a partir del 14 de febrero de 1975

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 25 de Noviembre de 1975

Tomo 281 | Año LXX | Número 19651

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

El Presidente Bordaberry envía condolencias a España

Con motivo del fallecimiento del Generalísimo Francisco Franco, el Presidente de la República envió telegramas al Presidente del Consejo de Regencia de España, a la señora Carmen Polo de Franco y al Príncipe Juan Carlos de Borbón y Borbón.

Por su parte el Ministro Interino de Relaciones Exteriores, Dr. Guido Michelín Salomón envió cables al Canciller Español trasmitiéndole su pesar e informándole de la designación de una misión extraordinaria, que representó al Uruguay en las ceremonias de asunción de la Jefatura de Estado y exequias del Generalísimo Franco.

RELACIONES EXTERIORES

Duelo Nacional ante fallecimiento de Mandatario Español

El señor Presidente de la República dictó un decreto por medio del cual se dispone que la Bandera Nacional permanecerá a media asta durante los tres días anteriores al de las exequias, en todos los edificios públicos, bases aéreas y buques de guerra como adhesión de la República al duelo de la Nación Española.

A su vez el Poder Ejecutivo designó una Misión Extraordinaria que representará al país en las exequias del Gral. Francisco Franco Bahamonde y en la Proclamación de Su Alteza Real, el Príncipe Don Juan Carlo sde Borbón y Borbón, la cual estará integrada por el señor Ministro de Defensa Nacional doctor Walter Ravenna —quien la presidirá—, el Jefe del Estado Mayor del Ejército, Gral. Luis V. Queirolo; el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay en dicho país, don Jorge Pacheco Areco y los correspondientes ayudantes del señor Ministro de Defensa Nacional, Coronel Juan Carlos García y del Jefe del Estado Mayor del Ejército Teniente Coronel don Adolfo W. Corujo.

Declaran Huéspedes Oficiales a Delegación de Panamá

En razón de la visita que realizó a nuestro país la Delegación Oficial de la República de Panamá integrada por el Ministro de Gobierno y Justicia, don Ricardo Rodríguez y por el señor Miembro de la Comisión de Legislación, Ingeniero don Nilson Espino, que arribaron el pasado 21 de noviembre, el Presidente de la República ha resuelto declarar huéspedes oficiales de nuestro país a los mencionados integrantes de la Delegación Panameña.

ECONOMIA Y FINANZAS

Importación de elementos de enseñanza de idiomas

Se resolvió exonerar al Instituto Lingüístico Cortina del Uruguay del pago de diversos derechos para la importación de discos, libros complementarios y cassettes destinados a la enseñanza de idiomas extranjeros.

Exoneraciones al Hospital de Clínicas

Se resolvió exonerar al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" del pago de diversos derechos y gravámenes para la importación de distintos equipos destinados a sus servicios.

Contralor de los proyectos de inversión

Se dictó un decreto por el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto controlará el cumplimiento de los proyectos de inversión de aquellos organismos que cobran a través de la Tesorería General de la Nación, según cronograma de obra que deberá ser presentado a aquella Oficina, previamente a la entrega de fondos para inversiones.

Asimismo a efectos de constatar el cumplimiento de las distintas etapas del proyecto, deberá presentarse ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la rendición de cuentas documentada de la inversión realizada.

Importación de celulosa prorrogan exoneración

Se dictó un decreto por el cual se prorroga la exoneración de toda clase de recargos, incluso el mínimo, de derechos aduaneros y adicionales, tasas consulares y del impuesto a las importaciones, así como de todo otro gravamen a la importación de celulosa al sulfato cruda.

Se ha considerado que subsisten a la fecha las mismas causales que dieron fundamento al régimen de exoneración establecido por decreto 932|973 de 1|11|973.

Derecho único a la importación Proyecto de Ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que crea un "Derecho Unico a la Importación" que gravará la introducción para el consumo o uso propio, o de terceros, de toda mercadería procedente del exterior en forma definitiva.

El texto completo consta de 47 artículos.

"El adjunto Proyecto de Ley —expresa parte del Mensaje— se propone solucionar el difícil tema de la aplicación de la legislación fiscal aduanera. Para ello se crea el denominado "Derecho a la Importación" en sustitución del cúmulo de derechos e impuestos vigentes que, en el correr de los años, se han ido creando por agregación".

Detracciones a las exportaciones de cuero

Se dictó un decreto por el cual se fijan las nuevas detracciones a las exportaciones de cueros bovinos, las cuales se aplicarán a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central a partir del 18 de noviembre de 1975, inclusive.

DEFENSA NACIONAL

Ley Orgánica de la Armada Proyecto de Ley

El Presidente de la Repúblcia dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se promueve una nueva redacción de algunos artículos de la Ley Orgánica de la Armada", los cuales impiden un criterio moderno de calificación para los señores oficiales de dicha fuerza".

Tarifas de Aviación

Se resolvió aprobar las tarifas solicitadas por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, la que se especifica en dólares americanos.

Con respecto a PLUNA las tarifas concordantes con las de las nuevas tarifas solicitadas por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, que lo son Montevideo - Buenos Aires y Montevideo - Asunción, al haber sido el resultado de acuerdos entre empresas, aprobadas por las autoridades aeronáuticas de los respectivos países, no le pueden ser aplicadas.

EDUCACION Y CULTURA

Comisiones Departamentales y Locales de Educación Física

El señor Presidente de la República aprobó un decreto por medio del cual se establece que la Comisión Nacional de Educación Física designará en cada Capital de Departamento, excepto Montevideo, Comisiones Departamentales Honorarias para que la secunden en su cometido y que funcionarán bajo la dirección y superintendencia inmediata de la Comisión Nacional.

Por su parte se designarán en las demás ciudades, pueblos y villas del país Comisiones Locales Honorarias que funcionarán bajo la dirección y superintendencia inmediata de la respectiva Comisión Departamental.

Cada una de las mencionadas Comisiones Departamentales estarán integradas por cinco miembros designados por la Comisión Nacional de Educación Física a propuesta de las respectivas Intendencias.

El texto completo de las disposiciones pertinentes a este campo, consta de 14 artículos.

Partida para obras en el Club "Biguá"

Se resolvió por su parte adjudicar al Club "Biguá" de Villa Biarritz la partida de N$ 5.000 destinada por la ley 14.106 para las obras programadas por el mismo.

Declaran Monumentos Históricos

Se resolvió declarar Monumentos Históricos alos inmuebles del Departamento de Montevideo que a continuación se detallan:

Edificio del Cuartel de los Treinta y Tres Orientales, actualmente ocupado por el Liceo Militar N.o 1 "Cnel. Lorenzo Latorre"; Usina de la Compañía del Gas y Dique Seco "Barón de Mauá"; Conventillo de José N. Risso "El Medio Mundo"; Barrio Reus Sur; Barrio Reus Norte; Edificio del Ministerio de Defensa Nacional; Edificio actualmente ocupado por el Ministerio de Industria y Energía; Casa de Campo de Bernardo P. Berro "Los Robles"; Casa Quinta del Dr. Federico Susviela Guarch, actualmente Residencia Presidencial; Edificio de la Lotería Nacional; Casa de fachada "Art Nouveau" de la calle Bartolomé Mitre 1410 y 1414; Casa Quinta del Dr. Claudio Williman; Taller del Pintor Pedro Blanes Viale; Taller y Casa habitación del Escultor José Belloni, Taller del Escultor José Luis Zorrilla de San Martín; Casa de Ingeniero Luis Andreoni; Casa del Arquitecto Julio Villamajó; Casa de Raúl Montero Bustamante; Sede de la Asociación Rural del Uruguay; Sede del Jockey Club de Montevideo; Antiguo Edificio del Hospital Británico; "Edificio del "Gran Hotel Pirámides"; Palacio Gandós; "Gran Hotel Colón"; Edificio del Hotel del Prado; Palacio Legislativo; los mencionados inmuebles quedan gravados por distintas servidumbres.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Terminan aulas en Escuela Industrial de Cardona

El Poder Ejecutivo aprobó un Convenio por N$ 68.500 celebrado entre el MTOP, el CONAE y la Comisión Delegada de la Escuela Industrial de Cardona, Soriano, para la terminación de las aulas.

Expropiaciones

Por su parte se dictaron resoluciones por las cuales se expropian terrenos necesarios para las obras de Accesos al Puente sobre el Arroyo Rabón (Paysandú) y para las obras del tramo Abra de Bernhardt — Abra de Perdomo de la Ruta 12 (Maldonado).

Tablero sobre el Puente Centenario en Río Negro

El Presidente de la República resolvió adjudicar —de acuerdo con la correspondiente licitación pública— las obras de Proyecto y Construcción del Nuevo Tablero sobre el Puente Centenario en Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", sobre el Río Negro, por N$ 734.000.

Edificio para Aduana de la Coronilla

Se autorizó a la Dirección de Obras de Desarrollo Económico del MTOP a encomendar la construcción del edificio sede de la Aduana de La Coronilla, Rocha, a emplazarse en el empalme de las Rutas 9 "Coronel Leonardo Olivera" y 14, dentro de la suma de N$ 36.607.

Obras en el Centro de Medicina Nuclear

Autorizóse a la Dirección de Arquitectura del MTOP a ampliar los trabajos que viene efectuando en el Centro de Medicina Nuclear, ubicado en el subsuelo del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, pudiendo invertir hasta la suma de N$ 185.262.51.

Tarifas de la Dirección de Hidrografía

El Poder Ejecutivo decretó aprobar las nuevas tarifas que comenzarán a regir desde el 1.o de Diciembre de 1975 para los servicios de Amarre que la Dirección de Hidrografía presta en el Atracadero para Yates del Puerto de Carmelo, y el Puerto de Maldonado (Punta del Este).

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Aprueban Convenio Ley Promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba el Convenio Internacional del Trabajo relativo a las agencias retribuidas de colocación adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en la Reunión celebrada en Ginebra en 1949.

Se aceptan las disposiciones contenidas en la Parte III del Convenio que prevé la reglamentación de las agencias retribuidas de colocación con fines lucrativos.

Caja de Compensaciones por desocupación en las Barracas de Lana Cueros y Afines

Se dictó un decreto por el cual se fija el jornal promedio horario para la liquidación de las compensaciones a los trabajadores comprendidos en la Caja de Compensaciones por Desocupación de las Barracas de Lana, Cueros y Afines, para la zafra correspondiente al ejercicio 1975|76 en N$ 1.62 para el Departamento de Montevideo y N$ 0.78 para el Departamento de Paysandú y N$ 0.73 para el Departamento de Salto.

SALUD PUBLICA

Dra. de Casas a Sala de Niños en Durazno

Se resolvió designar con el nombre de "Dra. Gracia Scaffo de Casas Mello" la Sala de Niños del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

La mencionada técnica ingresó al Ministerio de Salud Pública en el año 1925, como Médico de Sala y Policlínica Pediátrica del citado establecimiento, cargo que desempeñó hasta el 5 de agosto de 1974, en que se acogió a los beneficios jubilatorios.

Durante ese período realizó una intensa y fecunda labor en la Sala de Niños destacándose por su abnegada actuación en favor de la niñez, la que trascendió al ámbito departamental. Se le otorgó el Premio Pedro Naya correspondiente al lapso 1948-53 por su labor en la Pediatría Social realizada en Durazno y en octubre de 1948 se denominó Hogar Infantil "Dra. Gracia Scaffo de Casas Mello" la Casa Hogar de Durazno, de la que fuera fundadora y como reconocimiento por su jerarquía técnica y apoyo moral prestado a la misma.

Autorización para actuar en Primera Categoría

Se autorizó la inclusión de la Societá Italiana de Mutuo Soccorso en la primera categoría, de acuerdo con el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo de 19 de agosto de 1969.

Normas sobre desempeño de cargos Ley Promulgada

Fue promulgada la ley que regula normas en el desempeño de cargos de médico en Salud Pública. Los cargos de Médico Ayudante del M.S.P. correspondientes a las disciplinas de Medicina General, Cirugía General y las especialidades, serán desempeñados por sus titulares por el término máximo de 3 años, al cabo de los cuales cesarán automáticamente. Podrán concursar a un cargo de la misma categoría cuando opten por otra Ayudantía en una especialidad.

El desempeño sucesivo de dos Ayudantías solamente será posible en la forma y plazos establecidos en la ley. Es incompatible el desempeño simultáneo de cargos de Médico Ayudante de cualquier disciplina o especialidad del M.S.P. con los de Adjunto de Clínica de la Facultad de Medicina.

El texto completo de la ley consta de 4 artículos.

AGRICULTURA Y PESCA

Otorgan permisos de pesca

Se aprobó el otorgamiento de diversos permisos de pesca comercial a pescadores de tierra, de cuatro años de duración cada uno.

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Alcantarillado en Paso de los Toros

El Poder Ejecutivo aprobó el Convenio suscrito entre las Obras Sani-

tarias del Estado con la Intendencia Municipal de Tacuarembó y la División de Ejército III, para la realización de las obras de alcantarillado de la ciudad de Paso de los Toros. El texto del mismo consta de seis artículos.

Expropiación de inmuebles para OSE

Se designó para ser expropiado un inmueble para emplazamiento de las Oficinas de OSE y Depósito de distribución de Agua Potable en la localidad de La Paz, Colonia.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Habló el Presidente del Banco Central

En el marco de su Programa de Capacitación para Funcionarios Públicos que realiza en forma conjunta con el Proyecto de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Oficina Nacional del Servicio Civil organizó una Conferencia sobre el Tema "Política Económica del Uruguay".

La misma estuvo a cargo del Presidente del Banco Central, José Gil Díaz y se llevó a cabo en la Sala del Auditorio de dicha Institución.

Altas autoridades civiles y militares y del Programa de Naciones Unidas, técnicos de la Oficina Nacional y de las Oficinas Sectoriales del Servicio Civil, así como más de un centenar de Funcionarios Públicos que realizan actualmente los Cursos dictados por la Oficina, estuvieron presentes en dicho acto.

Esta Conferencia constituye la tercera del Ciclo programado por la mencionada Oficina sobre temas de trascendente actualidad e importancia a cargo de expertos en las materias de que se trata.

La primera de ellas fue brindada por el Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Alvaro Pacheco Seré y la segunda a cargo de C|N Ulises Walter Pérez, Presidente de la Junta Nacional de Pesca y Bernardo Quagliotti de Bellis, Secretario General del Instituto Uruguayo de Estudios Geopolíticos.

INTENDENCIA MUNICIPAL

En defensa de la Salud de la población

Un amplio operativo planificado y culminado con éxito por personal del Servicio de Inspección General Municipal logró poner fin al continuado arrojo de orejas de vacunos y guano en descomposición, que se llevaba a cabo desde tiempo atrás en una amplia zona de Melilla.

En todos los casos se procedió a incautar los vehículos que quedaron detenidos a disposición de las autoridades policiales de la zona, mientras que los infractores - previa anuencia de la Junta de Vecinos - serán sancionados con multas de N$ 1.000 cada uno.

Las autoridades municipales continuarán vigilando esta zona para evitar nuevos actos como el mencionado.

Reglamentan trámites en transporte colectivo

Ante la necesidad de establecer un procedimiento tendiente a agilitar la resolución de las solicitudes de transferencia de los permisos de explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus en aquellos casos en que se ha producido cambio en la titularidad de los vehículos, la Intendencia procedió a reglamentar las condiciones y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en esta materia.

Con el nuevo régimen aprobado se obtendrá una aceleración en los trámites correspondientes, lo que redundará en beneficio directo de los interesados.

Horario de verano en los Cementerios

Se pone en conocimiento del público que el horario regirá en todos los cementerios del Departamento en el período comprendido entre el 1.o de noviembre y el 15 de marzo de cada año, es el siguiente:

a) Para el público de 8 a 19 horas.
b) Para las inhumaciones de 8 a 18 horas.
c) Para los funcionarios de 7 y 30 a 19 y 30 horas.

Prohiben ocupar aceras en las playas

Habiendo comenzado la vigilancia y contralor en toda la extensión de la costa, en sus zonas de playas, queda terminantemente prohibida la ocupación de las aceras y de los accesos —rampas— por toda clase de vehículos automotores u otros elementos que perturben el libro tránsito peatonal.

Los Servicios de Inspección General y sus Brigadas Móviles serán inflexibles en la aplicación de sanciones a los infractores.

Aplican sanciones por infracciones

En el correr de este mes se han aplicado las siguientes sanciones: 24 arrendamientos sin permiso; 27 incumplimiento, intimaciones sobre fincas; 28 por falta habilitación locales Industriales y Comerciales; 17 construcción de veredas; 39 reparación de veredas; 8 construcción de cercos; 19 locales Comerciales en infracción; 7 reparación de vehículos en la vía pública; 14 materiales en la vereda; 23 escombros en veredas; 19 ocupación de aceras con carteles de propaganda. 11 estacionamiento de vehículos sobre aceras; 5 estacionamiento vehículos en vía pública; 23 depósito de basuras fuera de hora; 3 arrojo líquidos cáusticos en bocas tormenta; 26 arrojo aguas servidas en vía pública.

A su vez la Brigada Nocturna realizó 13 procedimientos en confiterías, bares, boites, etc. y 31 en las distintas playas capitalinas.

1.150 Columnas para alumbrado

Fue aprobado el pliego de condiciones particulares y la memoria descriptiva elaborados por el Servicio de Obras Industriales para adquirir 1.000 columnas de hormigón precomprimidos de 7 metros de altura y 150 de 12,20 metros de alto, con destino a la instalación de alumbrado público de nuestra ciudad.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Si lo que se busca aquí —insisto en esto porque estoy totalmente de acuerdo con el miembro informante y el señor Consejero Espínola— es agilitar la escrituración, la solución dada es la correcta.

Si se plantea una dificultad por desacuerdo en cuanto a los montos tributarios, eso será una incidencia o podrá ser un juicio ordinario que se ventilará por la vía correspondiente; pero mientras tanto se ha obtenido lo que se persigue, que es a lo que responde este proyecto: la escrituración para que quien compre un establecimiento comercial pueda tener la tranquilidad de que es suyo y de que dispone libremente para el fin que lo compró.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, el texto quedaría tal como venía redactado de la Comisión.

Léase de nuevo.

(Se lee:)

"Transcurridos dichos plazos sin que se expida el certificado ni se practique la liquidación definitiva o provisoria, las partes estimarán la deuda tributaria que tuviere el establecimiento comercial a enajenar y consignarán su importe ante el organismo recaudador correspondiente. Si éste no lo admitiere, lo depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay".

—Se va a vovtar el artículo 2º, leído.

(Se vota:)

—11 en 14. Afirmativa.

(Leídos y puestos en consideración, no habiéndose hecho uso de la palabra, son votados sucesivamente los artículos 3º a 7º inclusive, proclamándose por la Mesa los siguientes resultados:

Artículo 3º — 12 en 14. Afirmativa.
Artículo 4º — 12 en 14. Afirmativa.
Artículo 5º — 12 en 14. Afirmativa.
Artículo 6º — 12 en 14. Afirmativa.
Artículo 7º — 11 en 14. Afirmativa.

SEÑORA SILVA LEDESMA. — Pido la palabra para una aclaración respecto al artículo 7º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA SILVA LEDESMA. — Queda entendido que el plazo de 120 días a que se hace mención en este artículo empieza a correr, para las situaciones en que hubo necesidad de hacer reconocimiento de firma, después de vencido el procedimiento del artículo 258 del Código de Procedimiento Civil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda como aclaración.

El artículo 8º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la promesa de enajenación de establecimientos comerciales confiere al adquirente derecho real respecto de cualquier enajenación, gravamen o embargo posterior y, cuando se haya pagado o se pague toda la prestación y se hayan cumplido las obligaciones estipuladas, le acuerda acción para exigir la transferencia y entrega del bien que constituye el objeto de la prestación.

En la promesa deberá consignarse la referencia precisa al origen inmediato del bien, al título y modo adquisitivo del enajenante.

La enajenación de establecimientos comerciales deberá hacerse siempre por escritura pública.

Art. 2º — Dentro de los quince días de la fecha en que el promitente comprador tome posesión del establecimiento comercial —lo que constará en acta notarial— deberán solicitarse los certificados que las leyes exigen para el otorgamiento de la escritura definitiva, los cuales serán expedidos por las respectivas oficinas dentro de los ciento ochenta días de solicitados.

Si el promitente vendedor no solicitare los certificados dentro del plazo de los quince días indicados, será pasible de una multa equivalente al 20 % (veinte por ciento) del precio estipulado, sin perjuicio a ser compelido a la escrituración forzada. En este caso, el promitente comprador o el profesional actuante, quedan facultados para efectuar la solicitud de certificados.

Si dentro del plazo de ciento cincuenta días no se hubiere realizado la liquidación definitiva del adeudo tributario, el organismo encargado de la expedición del certificado habilitante practicará una liquidación provisoria disponiendo al efecto de un plazo de treinta días y, consignado su importe, expedirá el recaudo pedido, con las reservas que correspondan.

Transcurridos dichos plazos sin que se expida el certificado ni se practique la liquidación definitiva o provisoria, las partes estimarán la deuda tributaria que tuviere el establecimiento comercial a enajenar y consignarán su importe ante el organismo recaudador correspondiente. Si éste no lo admitiere, lo depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El comprobante de depósito tendrá el carácter de certificado y será suficiente para otorgar la enajenación del establecimiento comercial y demás actos relativos al mismo.

En estos casos, el adquirente y el escribano quedan liberados de la responsabilidad solidaria que pudiere corresponderles.

Cuando se proceda a la escrituración forzada se aplicarán las normas que anteceden y, no obstante lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3º, el adquirente sólo quedará liberado de su responsabilidad solidaria en caso de haberse gestionado y obtenido el certificado o haberse realizado el depósito sustitutivo.

Art. 3º — Cuando el promitente enajenante se negare a otorgar la escritura definitiva o no pudiere hacerlo por ausencia, concurso, quiebra o fallecimiento o cualquier otro impedimento, el promitente adquirente podrá exigir la escrituración de oficio.

El enajenante será el tradente y el Juez su representante legal. En estos supuestos, y al solo efecto de la escrituración, se prescindirá de todos los certificados, constancias, declaraciones y documentos necesarios para otorgar e inscribir la enajenación.

El Juez interviniente dispondrá la cancelación de las inscripciones posteriores a la fecha de inscripción del compromiso de compraventa.

Las oficinas competentes inscribirán al adquirente, a su pedido o por mandato judicial, como sucesor del enajenante de dicho establecimiento comercial.

Art. 4º — Las sentencias recaídas en los juicios promovidos por rescisión judicial de promesa o enajenación de establecimientos comerciales, sólo serán opo-

nibles a terceros si las respectivas demandas hubieren sido inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Art. 5º — Se declaran nulas, por contrarias al orden público, las cláusulas que establezcan:

A) La renuncia anticipada a los beneficios establecidos en los artículos que anteceden.

B) La prohibición de transferir el compromiso sin previo consentimiento del promitente enajenante.

C) La configuración de la mora de pleno derecho. Sólo se incurrirá en mora luego de transcurrido un plazo de treinta días, contados a partir de la respectiva intimación judicial o notarial.

Art. 6º — Podrá estipularse el pacto comisorio y la condición resolutoria expresa; pero el plazo computado desde la toma de posesión, cuando ella se compruebe en la forma establecida en el artículo 2º, no excederá de la mitad del establecido para el pago total del precio y caducará automáticamente cuando se haya abonado el 50 % (cincuenta por ciento) del mismo.

Art. 7º — Dentro del plazo de ciento veinte días, a contar de la publicación de esta ley, se podrán inscribir las promesas anteriores en las que no se hubiera cumplido este requisito. Si se tratare de documentos privados cuyas firmas no hayan sido certificadas a su otorgamiento, se requerirá la previa ratificación ante escribano.

Si el enajenante se negare a efectuar la ratificación, el adquirente podrá compelerlo judicialmente según el procedimiento determinado en el artículo 258 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

10. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a sesión secreta.

(Es la hora 17 y 19.)

11. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la sesión pública.

(Es la hora 17 y 21.)

—Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

(Se lee:)

"El Consejo de Estado en sesión secreta resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias correspondientes para exonerar de sus cargos a los titulares de las siguientes Carpetas: Nº 1092/975; Nº 1093/975; Nº 1095/975. Asimismo, resolvió devolver al Poder Ejecutivo, para su ampliación, los antecedentes relativos a la venia de destitución correspondiente a la Carpeta Nº 1091/975, por entender el Cuerpo que, aun configurada la causal de ineptitud física, debe recabarse la opinión de la Comisión Nacional del Servicio Civil".

12. — SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1975

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay más asuntos en la orden del día de hoy, ni tampoco para mañana, que se destinaría para el trabajo de las Comisiones. Previamente correspondería votar la supresión de la sesión del día de mañana.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Consejo se volverá a reunir el próximo martes.

13. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la sora 17 y 23.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Dep. Legal Nº 37.254/75

Tomo 13 | Montevideo, Martes 30 de setiembre de 1975 | Diario Oficial Nº 19.651
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

147ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SECRETARIO SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, setiembre 27 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 30 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Prevención y represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional. (Aprobación del Convenio de Tokio y de las Convenciones de La Haya y de Montreal). (Carp. 1087/975). (Informado). (Rep. 1002 y Anexo I).

2º Servicios de Telecomunicaciones. (Régimen de servidumbres). (Carp. 813/974). (Informado). (Rep. 769 y Anexo I).

3º Señora Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín. (Pensión graciable). (Carp. 1159/975). (Informado). (Rep. 1054 y Anexo I).

4º Contador Raúl A. Previtali. (Estela en su homenaje). (Se faculta a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Industria y Energía a autorizar su erección). (Carp. 1192/975). (Informado). (Rep. 1072).

5º Contribución Inmobiliaria Rural. (Normas para su liquidación). (Carp. 1052/975). (Informado). (Rep. 962 y Anexo I).

6º Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior. (Expropiación de un inmueble con destino a sede de sus oficinas). (Carp. 1144/975). (Informado). (Rep. 1040 y Anexo I).

7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República al doctor Julio César Lupinacci Gabriel. (Carp. 1161/975). (Informe verbal). (Rep. 1056).

8º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República al señor Daniel M. Soto Soto. (Carp. 1168/975). (Informe verbal). (Rep. 1058).

9º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República al señor Alejandro Rovira. (Carp. 1169/975). (Informe verbal). (Rep. 1059).

10. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:
—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 859/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de noviembre de 1975). (Rep. 811 y Anexo I).
—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 860/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de noviembre de 1975). (Rep. 812 y Anexo I).
—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 878/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de noviembre de 1975). (Rep. 830 y Anexo I).
—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 892/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de noviembre de 1975). (Rep. 841 y Anexo I).
—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 921/975). (Informe verbal). (Venc. pla-

zo const.: 10 de noviembre de 1975). (Rep. 858 y Anexo I).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 950/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de noviembre de 1975). (Rep. 883 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1021/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de noviembre de 1975). (Rep. 935 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1023/975). (Informe verbal. (Venc. plazo const.: 15 de noviembre de 1975). (Rep. 937 y Anexo I).

—Dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1025/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de noviembre de 1975). (Rep. 939 y Anexo I).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1103/975). (Informe verbal).. (Venc. plazo const.:: 27 de octubre de 1975). (Rep. 1005).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1113/975). (Informe verbal).. (Venc. plazo const.: 5 de noviembre de 1975). (Rep. 1015).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1114/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 5 de noviembre de 1975). (Rep. 1016).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1130/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de noviembre de 1975). (Rep. 1017).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1131/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de noviembre de 1975). (Rep. 1023).

—Un funcionario del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (Carp. 1132/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de noviembre de 1975). (Rep. 1024).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1133/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de noviembre de 1975). (Rep. 1025).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1137/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de noviembre de 1975). (Rep. 1031).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1138/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de noviembre de 1975). (Rep. 1032).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1139/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de noviembre de 1975). (Rep. 1033).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 1145/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de noviembre de 1975). (Rep. 1034).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1146/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 19 de noviembre de 1975). (Rep. 1035).

Nelson Simonetti
Secretario''

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y el Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Juan Carlos Pons y Dr. Hamlet Reyes.

Con aviso, el señor Consejero Dr. José Antonio Varela.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 17 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 30 de setiembre de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se aprueban modificaciones al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. (C/1193/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El mencionado Poder remite nuevo mensaje referente al proyecto de ley por el que se establecen normas para la conexión de las aguas pluviales a la red de saneamiento. (C/802/74).

—A sus antecedentes.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia:

Para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante el Gobierno de la República Dominicana, al doctor Edison González Lapeyre. (C/1194/75).

Para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante el Gobierno de la República de Guatemala, al doctor Carlos Alberto Roca. (C/1195/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Para exonerar de sus cargos a:

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/1196/75).

Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1197/75).

Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/1198/75).

El referido Poder remite nuevos antecedentes relacionados con la solicitud de venia para exonerar de sus cargos a cuatro funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/1147/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Exonerando del pago de derechos aduaneros y adicionales y de todo otro tributo a la importación o aplicados en ocasión de la misma, por la importación de diversas mercaderías que se detallan. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, a una firma de plaza, para importar una planta completa de silos. (C/41/73).

Declarando que los cargos técnicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil podrán ser provistos con funcionarios que venían desempeñando tales funciones, aun cuando no reúnan los requisitos para ser incluídos en el escalafón mencionado. (C/45/73).

Autorizando una partida a favor del Instituto Nacional de Carnes, para atender los gastos ocasionados por la concurrencia a la X Feria Internacional del Campo, realizada en Madrid. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Fijando el precio de los corderos de ocho a trece kilos, faenados en los frigoríficos exportadores. (C/46/73).

Dejando sin efecto, para la industria de la chacinería, la aplicación del régimen de abasto para el consumo de Montevideo y Canelones, previsto por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 624/75. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 23 de setiembre de 1975:

Por la que se autoriza al Frigorífico Nacional a enajenar inmuebles de su propiedad. (C/945/75).

Por la que se elevan los montos de las multas por infracciones a determinadas leyes laborales. (C/961/75).

Por la que se designa al Instituto Politécnico de Salto con el nombre de "Catalina Harriague de Castaños". (C/1128/75).

Por la que se concede una pensión graciable a la señora María Elena Pereira Bustamante de Ferro, bisnieta del Brigadier General Enrique Martínez. (C/1143/75).

Por la que se deroga la Ley Nº 14.381, de 10 de junio de 1975, que aprobó la Recomendación sobre asistencia médica y prestaciones monetarias por enfermedad, adoptada por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. (C/1152/75).

Con fecha 25 de setiembre de 1975, por la que se dictan normas de actuación de las Juntas Médicas del Servicio de Sanidad Policial. (C/1104/75).

—Téngase presente y archívese.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia comunica el texto de la Acordada Nº 6.102, referente a la falta de existencias de Timbres Poder Judicial y la admisión del actual papel sellado del valor equivalente, en su sustitución. (C/32/73).

Téngase presente.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo notifica resoluciones recaídas en los siguientes autos:

"Cabrera, Juan A. c/Poder Legislativo - Nº 126/68". (C/1199/75).

—Pase a la Dirección de los Servicios Administrativos para la actuación del Letrado correspondiente.

"Cáceres de Marquisio, Dora c/Poder Legislativo - Nº 192/72". (C/986/75).

—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide acerca de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece un régimen de servidumbres a favor de los servicios de Telecomunicaciones. (C/813/75).

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, con destino a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior. (C/1144/75).

La misma Comisión presenta, informado, un proyecto de ley por el que se faculta a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Industria y Energía a autorizar la erección de una estela en homenaje al Contador Raúl A. Previtali. (C/1192/75).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide acerca del proyecto de ley por el que se establece que para la liquidación de la contribución inmobiliaria rural no se aplicará el factor de actualización fijado por el Decreto Nº 262/75, de 3 de abril de 1975. (C/1052/75).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín. (C/1159/75).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el proyecto de ley por el quse aprueban el Convenio de Tokio, de 14 de setiembre de 1963, la Convención de La Haya, de 16 de diciembre de 1970, y la Convención de Montreal, de 23 de setiembre de 1971, relativos a la prevención y represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional. (C/1087/75).

—Se repartieron con fecha 27 de setiembre.

La misma Comisión se expide, con informe verbal, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para acreditar en calidad de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República:

Ante el Gobierno de la República de Venezuela, al doctor Julio César Lupinacci Gabriel. (C/1161/75).

Ante el Gobierno de la República ded Ecuador, al señor Daniel M. Soto Soto. (C/1168/75).

Ante el Gobierno del Estado de Israel, al señor Alejandro Rovira. (C/1169/75).

—Se considerarán oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

La Dirección de los Servicios Administrativos remite nota por la que solicita autorización para afectar el Rubro Ejercicios Anteriores, a efectos de atender el pago a varios funcionarios y ex legisladores de la retroactividad que les corresponde por concepto de prima por antigüedad. (C/1149/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas".

4. — JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

"El Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno notifica la resolución recaída en autos: "Raúl Florensa y otros c/El Estado" (Ficha A 159/75). (C/1200/75)."

La Mesa entiende pertinente que tal como se ha procedido en casos anteriores, corresponde designar Letrados representantes del Consejo de Estado y al efecto propone que los Dres. Francisco Gómez Larriera, Gustavo M. Tubino y Andrés Mieres Muró, ya nombrados para otros casos, actúen indistintamente cualquiera de ellos en este juicio, previo poder procesal conferido por la Mesa en representación del Consejo.

Se va a votar si se procede así:

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

5. — COMISION DE HOMENAJE DEL SESQUICENTENARIO DE LOS HECHOS HISTORICOS DE 1825

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

"La Dirección de los Servicios Administrativos remite oficio por el que da cuenta de que, según comunicación de la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, la exposición "El Nacimiento de Nuestra Nación" permanecerá abierta hasta el 31 de mayo próximo.

—Léanse los antecedentes."

COMISION NACIONAL DE HOMENAJE DEL SESQUICENTENARIO DE LOS HECHOS HISTORICOS DE 1825

Montevideo, 17 de setiembre de 1975.

Señor Director de los Servicios Administrativos
del Palacio Legislativo
Cnel. Alberto Lerena
Palacio Legislativo
Presente
De nuestra mayor consideración:

La Comisión Nacional tiene el agrado de comunicarle que se ha obtenido la autorización correspondiente para mantener abierta la Exposición "El Nacimiento de Nuestra Nación" hasta el mes de mayo de 1976 inclusive.

De esta forma se podrán estructurar los programas de visitas de escolares y liceales, así como de público en general, con suficiente tiempo para disponer.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.

Gral. Esteban R. Cristi
Presidente

Prof. A. Llambías de Azevedo
Secretario

Montevideo, 23 de setiembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

Cúmpleme hacer llegar a usted la precedente comunicación de la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, donde se da cuenta de que la finalización de la Exposición "El Nacimiento de nuestra Nación", inicialmente prevista para el 31 de diciembre del corriente, habrá de extenderse hasta el mes de mayo del año próximo. Tomado conocimiento, solicito del señor Presidente la devolución de la nota.

Saluda a usted atentamente.

El Director

Cnel. Alberto N. Lerena

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

SEÑOR PRADERI. — ¿Autorización o conocimiento?

SEÑOR PRESIDENTE. — Participa de las dos cosas. Creo que es conocimiento; pero como dimos autorización la vez pasada, sin tener mayor derecho a concederla, parecería que ahora hay que proceder de la misma manera, porque esa parte del Palacio no nos pertenece.

SEÑOR PRADERI. — Entonces, ¿qué vamos a aprobar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya lo hicimos; ya dimos la autorización inicial. Por eso viene ahora el segundo permiso.

SEÑOR PRADERI. — Lo que pasa es que ya se obtuvo la autorización y se nos comunica para enterarnos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Conviene hacerlo porque eso altera, en cierto sentido, el régimen del Consejo en cuanto a los despachos de los señores Consejeros. Esa es la razón de que venga esta nota.

Se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 19. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No he votado porque entiendo que no es el Consejo el que da la autorización. Además se nos comunica que se va a hacer y que ya se obtuvo la autorización.

Entiendo que no corresponde la votación y por eso no he votado.

6. — INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da cuenta del siguiente:)

"El suplente convocado, señor Martín C. Martínez remite nota comunicando su decisión de no aceptar por esta vez la convocatoria.

Léase.

(Se lee:)

Montevideo, setiembre 29 de 1975.
Sr. Presidente del Consejo de Estado
Dr. Don Alberto Demicheli.
De mi mayor consideración:

He sido comunicado por Secretaría de la Resolución del Consejo de vuestra dignísima Presidencia, convocándome a integrar ese Alto Cuerpo, por el lapso de la licencia solicitada por el Sr. Consejero Dr. Hamlet Reyes por octubre y noviembre del año en curso.

Nuevamente nos vemos en la coyuntura de declinar tan distinguido ofrecimiento, amparándonos en lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la Ley Nº 14.253.

Motiva esta actitud, al igual que en anteriores ocasiones, el hecho de estar acompañando en su gestión al Ministro y amigo, Dr. Daniel Darracq, desde el cargo de Subsecretario de Educación y Cultura. Es tarea dura y sacrificada, pero productora de hondas satisfacciones espirituales. Sólo por ello es que debemos postergar el vivo deseo de trabajar junto a ustedes en tan honroso cargo.

Saluda a Ud. muy atte.

Martín C. Martínez".

SEÑOR PRESIDENTE. — La nota no altera la situación del suplente en el Consejo. El Cuerpo no tiene más que un suplente, el Dr. Jorge Laborde Bercianos, que está actuando en estos momentos y ha desempeñado dos o tres suplencias.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1º — En virtud de haber comunicado el suplente convocado señor Martín C. Martínez su voluntad de no aceptar por esta vez la convocatoria que le fuera formulada con fecha 23 del corriente para integrar el Consejo de Estado, por es-

tar desempeñando la Subsecretaría del Ministerio de Educoción y Cultura, convóquese por Secretaría para integrar el Cuerpo, en sustitución del señor Consejero doctor Hamlet Reyes que se encuentra en uso de licencia, al suplente doctor Jorge E. Laborde Bercianos, a partir del día 1º de octubre de 1975 y hasta el día 29 de noviembre de 1975, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974.

Artículo 2º — Hágase saber esta resolución a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Artículo 3º — Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos a sus efectos".

—Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

7. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de dos solicitudes de licencias.

(Se da de las siguientes:)

"El señor Consejero doctor Juan Carlos Pons solicita prórroga ,hasta el día 19 de octubre inclusive, de la licencia que le fuera concedida oportunamente por razones de salud".

—Por un exceso de escrúpulos, el señor Consejero Pons pidió a la Presidencia y al Consejo el nombramiento de un médico a los efectos de examinar su salud. Se viene recuperando. Hace poco tuvo un atraso; pero ahora espera que con estos 20 días de licencia, pueda reintegrarse al Cuerpo.

La Mesa entiende que no corresponde que se le nombre un médico.

(Apoyados.)

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor Consejero Pons.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. Unanimidad.

"El señor Consejero doctor Aparicio Méndez, solicita licencia para faltar a la sesión del día de hoy".

—Concedida.

8. — EDAD MAXIMA PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: tenemos conciencia de que el tema que hoy vamos a tratar se refiere, exclusivamente, a la materia municipal. Pero es un problema que afecta a ciudadanos en toda la República, en un número mucho mayor de lo que habitualmente se piensa.

Queremos referirnos a la limitación que establecen las Intendencias, que es distinta en unas y otras, con respecto a la edad límite para la cual se permite a los ciudadanos manejar vehículos automotores. Unas Intendencias establecen determinada edad. Otras otra mayor; y otras exigen exámenes periódicos, a veces excesivamente repetidos, que suponen molestias considerables para las personas ancianas que aún continúan desempeñando estas tareas. Se trata de un tema de gran envergadura.

Actualmente, puede considerarse la población del Uruguay mayor de 65 años, aproximadamente en un 10 % del total, y según los índices lo van estableciendo, es muy factible que dentro de 15 ó 20 años este porcentaje se transforme en un 20 %.

Si tenemos en cuenta la limitación que supone para la actividad de una cantidad de personas que han acumulado años pero cuya salud se mantiene perfectamente, podemos observar que ésta puede afectar a mucha gente incluso desde el punto de vista vital. Está establecido que el no ejercicio de las funciones, tanto mentales como físicas, provoca su decaimiento y mismo su anulación. De modo que estas medidas no hacen más que condenar a una cantidad de personas que están perfectamente capacitadas desde el punto de vista sensorio, de su reflectividad, etc. Es decir, es condenarlas a la inacción o, por lo menos, limitarlas en todas las posibilidades, en lo que se refiere a trabajo, distracciones, etc.

Está establecido, señor Presidente, que no hay evidencias fisiológicas que confirmen la jubilación obligatoria a los 65 años.

El proceso de envejecimiento comienza muy temprano en la vida, y es muy irregular y distinto, según las personas. Hay octogenarios cuyo corazón bombea la sangre con la misma fuerza que lo hacen los corazones de las personas que tienen 50 años de edad promedio.

Tales marcadas diferencias también se observan en muchas otras funciones. De modo que no se justifica que en un Estado, en el cual se le otorga facilidades a los inválidos, personas que realmente tienen taras físicas de entidad, en cambio se prohiba conducir automóviles a personas que han acumulado determinado número de años pero que se encuentran física y mentalmente capacitadas para realizar esa actividad.

Reitero que somos conscientes de que se trata de una materia municipal; pero pensamos que es un tema tan importante, que afecta a tantos ciudadanos —muchos más serán en el futuro— en toda la circunscripción territorial del país que, desde el punto de vista general, este tema podría ser tratado, se nos ocurre, por el Congreso Nacional de Intendentes.

En ese sentido, proponemos que estas modestísimas palabras sean trasladadas al Congreso, que creo va a realizarse dentro de pocos días en una ciudad del interior.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras pronunciadas por el señor Consejero Gaggero al Congreso Nacional de Intendentes.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — COMISION NACIONAL DE FOMENTO RURAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Cardoso Arrarte.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Señor Presidente: el día 20 del corriente mes, ante una invitación de la Comisión Nacional de Fomento Rural, concurrí a la Asamblea que realizaron en Montevideo, con motivo de festejar un nuevo aniversario, los que ya suman 60 desde su constitución inicial.

Con ese motivo, una numerosa concurrencia de delegaciones de todo el país se hizo presente en esta Asamblea, en la cual, entre sus cometidos fijados, estaba el de rendir homenaje a sus socios fundadores, algunos de ellos presentes en esa Asamblea.

Como espectáculo de solidaridad, debo expresar que fue realmente importante y aleccionador. Todas estas delegaciones vinieron a testimoniar su fe y su confianza

en la gestión realizada por la Comisión Nacional de Fomento Rural, que aglutina a distintas sociedades y cooperativas de producción del interior del país.

Durante el transcurso de la reunión, ante ponencia del señor Breschneider, integrante de la Asamblea, que ésta hizo suya, se resolvió trasladar a mi persona el cometido de informar de la misma al Consejo, y, fundamentalmente, trasmitir el agradecimiento que para la Comisión Nacional de Fomento Rural y todas sus entidades agremiadas, significaba la eficaz labor que estaba desarrollando el Consejo en todos los planos, y principalmente, por la aprobación de la Ley Nº 14.330, la cual le había permitido ampliar sus posibilidades a efectos de poder cumplir los fines sociales y productivos que tiene en sus funciones.

En esta ley, que fue aprobada por el Consejo de Estado en el ejercicio pasado, se le confería a las Sociedades de Fomento Rural la posibilidad de realizar actividades comerciales sin fines de lucro, con la finalidad de atender los servicios para los que estaba constituída. De esta forma, a su vez, la ley amparaba la capitalización de las mismas sociedades, a efectos de poder desarrollar su actividad en la forma más eficaz. Todo esto se ha visto materializado en la práctica a través de la concertación de créditos por dos millones de dólares con organismos internacionales, cuya total aplicación ya está programada.

Fue un honor para mí el que se me confiriera la labor de trasmitir al Cuerpo, tan espontáneo y sincero reconocimiento a la función desarrollada por el mismo, el testimonio del agradecimiento de todas las delegaciones representativas por la importancia que había tenido para sus fines la aprobación de esta ley como polo del desarrollo y cumplimiento de sus cometidos.

Es por eso, señor Presidente, que me siento honrado de haber sido portavoz ante el Consejo de Estado de las manifestaciones de esa Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se agradece al señor Consejero que haya brindado estos informes.

10. — PREVENCION Y REPRESION DE ACTOS ILICITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Finalizada la media hora previa, se pasa a la orden del día.

Corresponde considerar el primer punto de la misma: Prevención y represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional (Aprobación del Convenio de Tokio y de las Convenciones de La Haya y de Montreal). (Carpeta 1887/975). (Informado). (Rep. 1002 y Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1002.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 16 de julio de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a los efectos de solicitar la aprobación del Convenio de Tokio, de 14 de setiembre de 1963, relativo a infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de aeronaves, la Convención de La Haya de 16 de diciembre de 1970 y la Convención de Montreal de 23 de setiembre de 1971 para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, cuyos respectivos textos se acompañan.

Estas convenciones tienen por objeto establecer medios de cooperación internacional tendientes a prevenir y reprimir nuevas formas criminosas que en los últimos tiempos han atacado, en forma progresiva, la aviación civil internacional, afectando de este modo, uno de los medios de comunicación más importantes de la actualidad.

Los ataques perpetrados contra la navegación aérea tienen una repercusión que va más allá de los lugares en que los mismos se perpetran para alcanzar y repercutir en toda la comunidad internacional. Se trata de verdaderos delitos internacionales de corte terrorista, en su mayor parte, que deben ser objeto de especial consideración, en su prevención y represión por todas las Naciones civilizadas.

La República ha repudiado en todo momento, con especial acritud, este tipo de crímenes y debe pues vincularse internacionalmente a través de los convenios internacionales que procuran combatirlos.

Además nuestra legislación interna ha tipificado expresamente esas conductas criminosas y establecido las sanciones correspondientes en el Título XVII denominado "Delitos contra la seguridad de la Aeronavegación" del Código Aeronáutico, Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974.

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en reiteradas oportunidades ha formulado exhortaciones a los Estados miembros para que ratifiquen dichos convenios.

I) La Convención de Tokio de 14 de setiembre de 1963, relativa a infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de las aeronaves es el más antiguo tratado celebrado bajo los auspicios de la Organización Civil Internacional. Tiene por objeto considerar, principalmente, las infracciones penales cometidas en el espacio aéreo, sin atender a las personas a las cuales dichos actos están dirigidos.

En el texto dispositivo de este tratado no se efectúa la tipificación correspondiente a los referidos delitos. Es decir, no se define qué debe entenderse por actos de piratería, ni se regula adecuadamente los conflictos en materia de competencia, pero constituye un importante punto de partida en la adopción de procedimientos eficaces de cooperación internacional.

La propia Asamblea General de las Naciones Unidas en su XXIV período de sesiones aprobó la Resolución 2551, con el voto conforme de la Delegación del Uruguay que, entre otras cosas invita a los Estados a que ratifiquen este convenio.

II) El Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, aprobado el 16 de diciembre de 1970, por la Conferencia convocada en La Haya por la Organización de la Aviación Civil Internacional, parte del principio "aut dedere aut punire". En otras palabras, los signatarios de la misma son exhortados a hacer susceptibles de extradición a los autores presuntos de dichos delitos o en su defecto, a proceder ellos mismos a su procesamiento y ejecución de las correspondientes penas.

En este convenio se tipifican los delitos cuya prevención y represión se procura en su Artículo 1º que establece: "Comete un delito (que en adelante se deno-

minará el delito) toda persona que a bordo de una aeronave e vuelo, a) ilícitamente, mediante violencia, amenaza de violencia o cualquiera otra forma de intimidación, se apodere de tal aeronave, ejerza el control de la misma, o intente cometer cualquiera de tales actos; b) sea cómplice de la persona que cometa o intente cometer cualquiera de tales actos".

"Luego de definido el delito, el convenio que no considera las aeronaves utilizadas en servicios militares, de aduanas o de policía (art. 3º, inc. 2), impone a los Estados contratantes la obligación de establecer para dicho ilícito, penas severas en sus respectivas legislaciones (Artículo 2º), determina que se debe entender por aeronave en vuelo (art. 3º, inc. 1) y dispone que el mismo, se "aplicará solamente si el lugar de despegue o el aterrizaje real de la aeronave, a bordo de la cual se cometa el delito, está situado fuera del territorio de su matrícula, ya que se trate de una aeronave en vuelo internacional, ya en vuelo interno" (art. 3º, inc. 3), prescribiendo su aplicación parcial, fuera de esos casos, "si el delincuente o el presunto delincuente es hallado en el territorio de un Estado distinto del de matrícula de dicha aeronave" (art. 3º, inc. 5). El Artículo 4º prevé las distintas circunstancias en que un Estado debe asumir jurisdicción ante esta clase de delitos. El Artículo 6º prescribe la obligación de detenerlo y el Artículo 7º establece que si el Estado en cuyo territorio es hallado el presunto delincuente, no procede a la extradición, debe someterle a las autoridades competentes, para su enjuiciamiento, sin excepción alguna y con prescindencia de que el delito haya sido o no cometido en su territorio, el Artículo 8º dispone que el delito se considerará incluido entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre los Estados Contratantes (inc. 1º) y agrega una serie de aspectos complementarios sobre el punto. El Artículo 9º impone a los Estados partes la obligación de tomar las medidas pertinentes adecuadas y en su caso, las apropiadas para que el legítimo comandante recobre o mantenga el control de su aeronave (inc. 1º) y la de facilitar a sus pasajeros y a la tripulación la continuación del viaje lo antes posible, así como la devolución de la aeronave y la carga a sus propietarios, en el caso que se haya perpetrado en su territorio el delito de la referencia (inc. 2º). Por último, el Artículo 10 establece ciertas obligaciones de colaboración entre los Estados en la materia y el 11 de información con respecto a la Organización de la Aviación Civil Internacional sobre esta clase de actividad criminosa".

Se trata de un ordenamiento jurídico, técnicamente elaborado que incorpora al Derecho aeronáutico internacional normas eficaces para la prevención y represión de tan peligrosa y progresiva actividad criminal.

III) El Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la Aviación Civil aprobado el 23 de setiembre de 1971, por la Conferencia Internacional de Derecho Aéreo que tuvo lugar en Montreal del 8 al 23 de setiembre de 1971, convocada bajo los auspicios de la OACI e inspirado en un proyecto elaborado por esta organización, tiene por objeto el establecimiento de normas de cooperación internacional para prevenir y sancionar toda clase de actos de violencia, atentados, etc., realizados contra la aviación civil internacional.

Mientras que la Convención de La Haya, ya examinada, considera fundamentalmente "la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves", la de Montreal va a referirse a otra clase de actos ilícitos, en particular a los actos de violencia que puedan constituir un peligro para la seguridad de la aviación civil.

Existe un claro paralelismo entre esos dos tratados desde el punto de vista de los objetivos que ambos persiguen y aun desde el punto de vista formal, complementándose ambos, en su finalidad de prevención y de represión de los actos de delincuencia surgidos últimamente contra el transporte aéreo internacional de carácter civil.

En síntesis: se trata de una tríada de tratados que, complementándose en gran parte, tienen el propósito de establecer entre los Estados, medios eficaces de cooperación internacional dirigidos a prevenir y reprimir los actos delictivos contra la seguridad de la aviación civil internacional.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Tokio de 14 de setiembre de 1963, relativo a infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de las aeronaves, la Convención de La Haya de 16 de diciembre de 1970 para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves y la Convención de Montreal de 23 de setiembre de 1971 para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de julio de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala.

CONVENIO SOBRE LAS INFRACCIONES Y CIERTOS ACTOS COMETIDOS A BORDO DE LAS AERONAVES

(Tokio, agosto - setiembre 1963)

Los ESTADOS partes en el presente Convenio HAN ACORDADO lo siguiente:

CAPITULO I

CAMPO DE APLICACION DEL CONVENIO

ARTICULO 1

1. El presente Convenio se aplicará a:

a) las infracciones a las leyes penales;

b) los actos que, sean o no infracciones, puedan poner o pongan en peligro la seguriad de la aeronave o de las personas o bienes en la misma, o que pongan en peligro el buen orden y la disciplina a bordo.

2. A reserva de lo dispuesto en el Capítulo III, este Convenio se aplicará a las infracciones cometidas y a los actos ejecutados por una persona a bordo de cualquier aeronave matriculada en un Estado Contratante mientras se halle en vuelo, en la superficie de alta mar o en la de cualquier otra zona situada fuera del territorio de un Estado.

3. A los fines del presente Convenio, se considera que una aeronave se encuentra en vuelo desde que se aplica la fuerza motriz para despegar hasta que termina el recorrido de aterrizaje.

4. El presente Convenio no se aplicará a las aeronaves utilizadas en servicios militares, de aduanas y de policía.

ARTICULO 2

Sin perjuicio de las disposiciones del Artículo 4 y salvo que lo requiera la seguridad de la aeronave y de las personas o bienes a bordo, ninguna disposición de este Convenio se interpretará en el sentido de que autoriza o exige medida alguna en caso de infracciones a las leyes penales de carácter político o basados en discriminación racial o religiosa.

CAPITULO II

JURISDICCION

ARTICULO 3

1. El Estado de matrícula de la aeronave será competente para conocer de las infracciones y actos cometidos a bordo.

2. Cada Estado Contratante deberá tomar las medidas necesarias a fin de establecer su jurisdicción como Estado de matrícula sobre las infracciones cometidas a bordo de las aeronaves matriculadas en tal Estado.

3. El presente Convenio no excluye ninguna jurisdicción penal ejercida de acuerdo con las leyes nacionales.

ARTICULO 4

El Estado Contratante que no sea el de matrícula no podrá perturbar el vuelo de una aeronave a fin de ejercer su jurisdicción penal sobre una infracción cometida a bordo más que en los casos siguientes:

a) La infracción produce efectos en el territorio de tal Estado;

b) la infracción ha sido cometida por o contra un nacional de tal Estado o una persona que tenga su residencia permanente en el mismo Estado;

c) la infracción afecta a la seguridad de tal Estado;

d) la infracción constituye una violación de los reglamentos sobre vuelo o maniobra de las aeronaves, vigentes en tal Estado;

e) cuando sea necesario ejercer la jurisdicción para cumplir las obligaciones de tal Estado de conformidad con un acuerdo internacional multilateral.

CAPITULO III

FACULTADES DEL COMANDANTE DE LA AERONAVE

ARTICULO 5

1. Las disposiciones de este Capítulo no se aplicarán a las infracciones ni a los actos cometidos o a punto de cometerse por una persona a bordo de una aeronave en vuelo en el espacio aéreo del Estado de matrícula o sobre la alta mar u otra zona situada fuera del territorio de un Estado, a no ser que el último punto de despegue o el próximo punto de aterrizaje previsto se hallen en un Estado distinto del de matrícula o si la aeronave vuela posteriormente en el espacio aéreo de un Estado distinto del de matrícula, con dicha persona a bordo.

2. No obstante lo previsto en el Artículo 1, párrafo 3, se considerará a los fines del presente Capítulo, que una aeronave se encuentra en vuelo desde el momento en que se cierren todas las puertas externas después del embarque y el momento en que se abra cualquiera de dichas puertas para el desembarque. En caso de aterrizaje forzoso, las disposiciones de este Capítulo continuarán aplicándose a las infracciones y actos cometidos a bordo hasta que las autoridades competentes de un Estado se hagan cargo de la aeronave y de las personas y bienes en la misma.

ARTICULO 6

1. Cuando el comandante de la aeronave tenga razones fundadas para creer que una persona ha cometido, o está a punto de cometer, a bordo, una infracción o un acto previsto en el Artículo 1, párrafo 1, podrá imponer a tal persona las medidas razonables, incluso coercitivas, que sean necesarias:

a) para proteger la seguridad de la aeronave y de las personas y bienes en la misma;

b) para mantener el buen orden y la disciplina a bordo;

c) para permitirle entregar tal persona a las autoridades competentes o desembarcarla de acuerdo con las disposiciones de este Capítulo.

2. El comandante de la aeronave puede exigir o autorizar la ayuda de los demás miembros de la tripulación y solicitar, o autorizar, pero no exigir la ayuda de los pasajeros, con el fin de tomar medidas coercitivas contra cualquier persona sobre la que tenga tal derecho. Cualquier miembro de la tripulación o pasajero podrá tomar igualmente medidas preventivas razonables sin tal autorización, cuando tenga razones fundadas para creer que tales medidas son urgentes a fin de proteger la seguridad de la aeronave, de las personas y de los bienes en la misma.

ARTICULO 7

1. Las medidas coercitivas impuestas a una persona conforme a lo previsto en el Artículo 6 no continuarán aplicándose más allá de cualquier punto de aterrizaje, a menos que:

a) dicho punto se halle en el territorio de un Estado no contratante y sus autoridades no permitan desembarcar a tal persona, o las medidas coercitivas se han impuesto de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6, párrafo 1, c), para permitir su entrega a las autoridades competentes; o

b) la aeronave haga un aterrizaje forzoso y el comandante de la aeronave no pueda entregar la persona a las autoridades competentes; o

c) dicha persona acepte continuar el transporte sometida a las medidas coercitivas.

2. Tan pronto como sea factible y, si es posible, antes de aterrizar en el Estado con una persona a bordo sometida a las medidas coercitivas de acuerdo con el Artículo 6, el comandante de la aeronave notificará a las autoridades de tal Estado el hecho de que una persona se encuentra a bordo sometida a dichas medidas coercitivas y las razones de haberlas adoptado.

ARTICULO 8

1. El comandante de la aeronave podrá, siempre que sea necesario a los fines previstos en el Artículo 6, párrafo 1, a) o b), desembarcar en el territorio de cualquier Estado en el que aterrice la aeronave, a cualquier persona sobre la que tenga razones fundadas para creer que ha cometido, o está a punto de cometer, a bordo de la aeronave, un acto previsto en el Artículo 1, párrafo 1 b).

2. El comandante de la aeronave comunicará a las autoridades del Estado donde desembarque a una persona, de acuerdo con lo previsto en el presente artículo, el hecho de haber efectuado tal desembarque y las razones de ello.

ARTICULO 9

1. El comandante de la aeronave podrá entregar a las autoridades competentes de cualquier Estado Contratante en cuyo territorio aterrice la aeronave a cual-

quier persona que ha cometido a bordo de la aeronave un acto que, en su opinión, constituye una infracción grave de acuerdo con las leyes penales del Estado de matrícula de la aeronave.

2. El comandante de la aeronave, tan pronto como sea factible y, si es posible, antes de aterrizar en el territorio de un Estado Contratante con una persona a bordo a la que se proponga entregar de conformidad con el párrafo anterior, notificará a las autoridades de dicho Estado su intención de entregar dicha persona y los motivos que tenga para ello.

3. El comandante de la aeronave suministrará a las autoridades a las que entregue cualquier presunto delincuente de conformidad con lo previsto en el presente Artículo, las pruebas e informes que, de acuerdo con las leyes del Estado de matrícula de la aeronave, se encuentren en su posesión legítima.

ARTICULO 10

Por las medidas tomadas con sujeción a lo dispuesto en este Convenio, el comandante de la aeronave, los demás miembros de la tripulación, los pasajeros, el propietario, el operador de la aeronave y la persona en cuyo nombre se realice el vuelo no serán responsables en procedimiento alguno por razón de cualquier trato sufrido por la persona objeto de dichas medidas.

CAPITULO IV
APODERAMIENTO ILICITO DE UNA AERONAVE

ARTICULO 11

1. Cuando una persona a bordo, mediante violencia o intimidación, cometa cualquier acto ilícito de apoderamiento, interferencia o ejercicio del control de una aeronave en vuelo, o sea inminente la realización de tales actos, los Estados Contratantes tomarán todas las medidas apropiadas a fin de que el legítimo comandante de la aeronave recobre o mantenga su control.

2. En los casos previstos en el párrafo anterior, el Estado Contratante en que aterrice la aeronave permitirá que sus pasajeros y tripulantes continúen su viaje lo antes posible y devolverá la aeronave y su carga a sus legítimos poseedores.

CAPITULO V
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS

ARTICULO 12

Todo Estado Contratante permitirá al comandante de una aeronave matriculada en otro Estado Contratante que desembarque a cualquier persona conforme a lo dispuesto en el Artículo 8, párrafo 1.

ARTICULO 13

1. Todo Estado Contratante aceptará la entrega de cualquier persona que el comandante de la aeronave entregue en virtud del Artículo 9, párrafo 1.

2. Si un Estado Contratante considera que las circunstancias lo justifican, procederá a la detención o tomará otras medidas para asegurar la presencia de cualquier persona que se presuma que ha cometido uno de los actos a que se refiere el Artículo 11, párrafo 1, así como de cualquier otra persona que le haya sido entregada. La detención y demás medidas se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes de tal Estado y se mantendrán solamente por el período que sea razonablemente necesario a fin de permitir la iniciación de un procedimiento penal o de extradición.

3. La persona detenida de acuerdo con el párrafo anterior tendrá toda clase de facilidades para comunicarse inmediatamente con el representante correspondiente del Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo.

4. El Estado Contratante al que sea entregada una persona en virtud del Artículo 9, párrafo 1, o en cuyo territorio aterrice una aeronave después de haberse cometido alguno de los actos previstos en el Artículo 11, párrafo 1, procederá inmediatamente a una investigación preliminar sobre los hechos.

5. Cuando un Estado, en virtud de este artículo, detenga a una persona, notificará inmediatamente al Estado de matrícula de la aeronave y al Estado del que sea nacional el detenido y, si lo considera conveniente, a todos los demás Estados interesados tal detención y las circunstancias que la justifican. El Estado que proceda a la investigación preliminar prevista en el párrafo 4 del presente Artículo, comunicará sin dilación sus resultados a los Estados antes mencionados e indicará si se propone proceder contra dicha persona.

ARTICULO 14

1. Cuando una persona, desembarcada de conformidad con el Artículo 8, párrafo 1, entregada de acuerdo con el Artículo 9, párrafo 1, o desembarcada después de haber cometido alguno de los actos previstos en el Artículo 11, párrafo 1, no pueda o no desee proseguir el viaje, el Estado de aterrizaje, si rehusa admitirla y se trata de una persona que no sea nacional del mismo ni tenga en él su residencia permanente, podrá enviarla al territorio del Estado del que sea nacional o residente permanente o al del Estado donde inició su viaje aéreo.

2. El desembarque, la entrega, la detención o la adopción de las medidas aludidas en el Artículo 13, párrafo 2, o el envío de la persona conforme al párrafo anterior del presente Artículo no se considerarán como admisión en el territorio del Estado Contratante interesado a los efectos de sus leyes relativas a la entrada o admisión de persona y ninguna disposición del presente Convenio afectará a las leyes de un Estado Contratante, que regulen la expulsión de personas de su territorio.

ARTICULO 15

1. A reserva de lo previsto en el Artículo precedente, cualquier persona desembarcada de conformidad con el Artículo 8, párrafo 1, entregada de acuerdo con el Artículo 9, párrafo 1, o desembarcada después de haber cometido alguno de los actos previstos en el Artículo 11, párrafo 1, que desee continuar su viaje, podrá hacerlo tan pronto como sea posible hacia el punto de destino que elija, salvo que su presencia sea necesaria de acuerdo con las leyes del Estado de aterrizaje para la instrucción de un procedimiento penal o de extradición.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en sus leyes sobre entrada, admisión, expulsión o extradición, el Estado Contratante en cuyo territorio sea desembarcada una persona, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8, párrafo 1, o entregada de conformidad con el Artículo 9, párrafo 1, o desembarque una persona a la que se impute alguno de los actos previstos en el Artículo 1, párrafo 1, le concederá en orden a su protección y seguridad un trato no menos favorable que el dispensado a sus nacionales en las mismas circunstancias.

CAPITULO VI
OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 16

1. Las infracciones cometidas a bordo de aeronaves matriculadas en un Estado Contratante serán consideradas, a los fines de extradición, como si se hubiesen cometido, no sólo en el lugar en el que hayan ocurrido,

sino también en el territorio del Estado de Matrícula de la aeronave.

2. A reserva de lo dispuesto en el párrafo anterior, ninguna disposición de este Convenio se interpretará en el sentido de crear una obligación de conceder la extradición.

ARTICULO 17

Al llevar a cabo cualquier medida de investigación o arresto o al ejercer de cualquier otro modo jurisdicción en materia de infracciones cometidas a bordo de una aeronave, los Estados Contratantes deberán tener muy en cuenta la seguridad y demás intereses de la navegación aérea, evitando el retardar innecesariamente a la aeronave los pasajeros, los miembros de la tripulación o la carga.

ARTICULO 18

Si varios Estados Contratantes constituyen organizaciones de explotación en común u organismos internacionales de explotación que utilicen aeronaves no matriculadas en un Estado determinado, designarán según las modalidades del caso, cual de ellos se considerará como Estado de matrícula a los fines del presente Convenio y lo comunicarán a la Organización de Aviación Civil Internacional, que lo notificará a todos los Estados Partes en el presente Convenio.

CAPITULO VII
DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 19

Hasta la fecha en que el presente Convenio entre en vigor de acuerdo con lo previsto en el Artículo 21, quedará abierto a la firma de cualquier Estado que, en dicha fecha, sea miembro de la Organización de las Naciones Unidas o de cualquiera de los organismos especializados.

ARTICULO 20

1. El presente Convenio se someterá a la ratificación de los Estados signatarios de conformidad con sus procedimientos constitucionales.

2. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Organización de Aviación Civil Internacional.

ARTICULO 21

1. Tan pronto como doce Estados signatarios hayan depositado sus instrumentos de ratificación al presente Convenio, éste entrará en vigor entre ellos el nonagésimo día, a contar del depósito del duodécimo instrumento de ratificación. Para cada uno de los Estados que ratifique después de esa fecha, entrará en vigor el nonagésimo día a partir de la fecha de depósito de su instrumento de ratificación.

2. Tan pronto como entre en vigor el presente Convenio, será registrado entre el Secretario General de las Naciones Unidas por la Organización de Aviación Civil Internacional.

ARTICULO 22

1. Después de su entrada en vigor, el presente Convenio quedará abierto a la adhesión de cualquier Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas o de cualquiera de los organismos especializados.

2. La adhesión de un Estado se efectuará mediante el depósito del correspondiente instrumento de adhesión ante la Organización de Aviación Civil Internacional, el cual tendrá efecto el nonagésimo día a contar de la fecha de depósito.

ARTICULO 23

1. Los Estados Contratantes podrán denunciar este Convenio notificándolo a la Organización de Aviación Civil Internacional.

2. La denuncia surtirá efecto seis meses después de la fecha en que la Organización de Aviación Civil Internacional reciba la notificación, de dicha denuncia.

ARTICULO 24

1. Las controversias que surjan entre dos o más Estados Contratantes con respecto a la interpretación o aplicación de este Convenio, que no pueden solucionarse mediante negociaciones, se someterán a arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las partes podrán someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado, en el momento de la firma o ratificación de este Convenio o de su adhesión al mismo, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo anterior. Los demás Estados Contratantes no estarán obligados por el párrafo anterior ante ningún Estado que haya formulado dicha reserva.

3. Todo Estado Contratante que haya formulado la reserva prevista en el párrafo anterior podrá retirarla en cualquier momento notificándolo a la Organización de Aviación Civil Internacional.

ARTICULO 25

Con excepción de lo dispuesto en el Artículo 24, el presente Convenio no podrá ser objeto de reservas.

ARTICULO 26

La Organización de Aviación Civil Internacional notificará a todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas o de cualquiera de los organismos especializados:

a) toda firma del presente Convenio y la fecha de la misma;
b) el depósito de todo instrumento de ratificación o adhesión y la fecha en que se hizo;
c) la fecha en que el presente Convenio entre en vigor de acuerdo con el primer párrafo del Artículo 21;
d) toda notificación de denuncia y la fecha de su recepción; y
e) toda declaración o notificación formulada en virtud del Artículo 24 y la fecha de su recepción.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los plenipotenciarios que suscriben, debidamente autorizados, firman el presente Convenio.

HECHO en Tokio el día catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, en tres textos auténticos, redactados en los idiomas español, francés e inglés.

El presente Convenio será depositado en la Organización de Aviación Civil Internacional, donde quedará abierto a la firma, de conformidad con el Artículo 19, y dicha Organización transmitirá copias legalizadas del mismo a todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas o de cualquiera de los organismos especializados.

CONVENIO PARA LA REPRESION DEL APODERAMIENTO ILICITO DE AERONAVES

PREAMBULO

LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE CONVENIO

Considerando que los actos ilícitos de apoderamiento o ejercicio del control de aeronaves en vuelo ponen en peligro la seguridad de las personas y los bienes, afec-

tan gravemente a la explotación de los servicios aéreos y socavan la confianza de los pueblos del mundo en la seguridad de la aviación civil:

Considerando que la realización de tales actos les preocupa gravemente:

Considerando que, a fin de prevenir tales actos, es urgente prever las medidas adecuadas para sancionar a sus autores,

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1

Comete un delito (que en adelante se denominará "el delito") toda persona que, a bordo de una aeronave en vuelo,

a) ilícitamente, mediante violencia, amenaza de violencia o cualquier otra forma de intimidación, se apodere de tal aeronave, ejerza el control de la misma, o intente cometer cualquiera de tales actos.

b) sea cómplice de la persona que cometa o intente cometer cualquiera de tales actos.

ARTICULO 2

Los Estados Contratantes se obligan a establecer para el delito penas severas.

ARTICULO 3

1. A los fines del presente Convenio, se considerará que una aeronave se encuentra en vuelo desde el momento en que se cierren todas las puertas externas después del embarque hasta el momento en que se abra cualquiera de dichas puertas para el desembarque. En caso de aterrizaje forzoso, se considerará que el vuelo continúa hasta que las autoridades competentes se hagan cargo de la aeronave y de las personas y bienes a bordo.

2. El presente Convenio no se aplicará a las aeronaves utilizadas en servicios militares, de aduanas o de policía.

3. El presente Convenio se aplicará solamente si el lugar de despegue o el de aterrizaje real de la aeronave, a bordo de la cual se cometa el delito, está situado fuera del territorio del Estado de su matrícula, ya se trate de una aeronave en vuelo internacional, ya en vuelo interno.

4. En los casos previstos en el Artículo 5, no se aplicará el presente Convenio si el lugar de despegue y el de aterrizaje real de la aeronave, a bordo de la cual se cometa el delito están situados en el territorio de uno solo de los Estados referidos en dicho Artículo.

5. No obstante lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 del presente Artículo, se aplicarán los Artículos 6, 7, 8 y 10, cualquiera que sea el lugar de despegue o de aterrizaje real de la aeronave, si el delincuente o el presunto delincuente es hallado en el territorio de un Estado distinto del de matrícula de dicha aeronave.

ARTICULO 4

1. Cada Estado Contratante tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre el delito y sobre cualquier acto de violencia cometido por el presunto delincuente contra los pasajeros o la tripulación, en relación directa con el delito, en los casos siguientes:

a) si el delito se comete a bordo de una aeronave matriculada en tal Estado:

b) si la aeronave, a bordo de la cual se comete el delito, aterriza en su territorio con el presunto delincuente todavía a bordo;

c) si el delito se comete a bordo de una aeronave dada en arrendamiento sin tripulación a una persona que en tal Estado tenga su oficina principal o, de no tener tal oficina, su residencia permanente.

2. Asimismo, cada Estado Contratante tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre el delito en el caso de que el presunto delincuente se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición, conforme al Artículo 8, a los Estados previstos en el párrafo 1 del presente Artículo.

3. El presente Convenio no excluye ninguna jurisdicción penal ejercida de acuerdo con las leyes nacionales.

ARTICULO 5

Los Estados Contratantes que constituyan organizaciones de explotación en común del transporte aéreo u organismos internacionales de explotación que utilicen aeronaves que sean objeto de una matrícula común o internacional, designarán, con respecto a cada aeronave, según las circunstancias del caso, el Estado de entre ellos que ejercerá la jurisdicción y tendrá las atribuciones del Estado de matrícula de acuerdo con el presente Convenio, y lo comunicarán a la Organización de Aviación Civil Internacional, que lo notificará a todos los Estados Partes en el presente Convenio.

ARTICULO 6

1. Todo Estado Contratante en cuyo territorio se encuentre el delincuente o el presunto delincuente, si considera que las circunstancias lo justifican, procederá a la detención o tomará otras medidas para asegurar su presencia. La detención y demás medidas se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes de tal Estado, y se mantendrán solamente por el período que sea necesario a fin de permitir la iniciación de un procedimiento penal o de extradición.

2. Tal Estado procederá inmediatamente a una investigación preliminar de los hechos.

3. La persona detenida de acuerdo con el párrafo 1 del presente Artículo tendrá toda clase de facilidades para comunicarse inmediatamente con el representante correspondiente del Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo.

4. Cuando un Estado, en virtud de este Artículo, detenga a una persona, notificará inmediatamente tal detención y las circunstancias que la justifican, al Estado de matrícula de la aeronave, al Estado mencionado en el Artículo 4, párrafo 1 c), al Estado del que sea nacional el detenido y, si lo considera conveniente, a todos los demás Estados interesados. El Estado que proceda a la investigación preliminar prevista en el párrafo 2 del presente Artículo, comunicará sin dilación sus resultados a los Estados antes mencionados e indicará si se propone ejercer su jurisdicción.

ARTICULO 7

El Estado Contratante en cuyo territorio sea hallado el presunto delincuente, si no procede a la extradición del mismo, someterá el caso a sus autoridades competentes a efectos de enjuiciamiento, sin excepción alguna y con independencia de que el delito haya sido o no cometido en su territorio. Dichas autoridades tomarán su decisión en las mismas condiciones que las aplicables a los delitos comunes de carácter grave, de acuerdo con la legislación de tal Estado.

ARTICULO 8

1. El delito se considerará incluido entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Contratantes. Los Estados Contratantes se comprometen a incluir el delito

como caso de extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí en el futuro.

2. Si un Estado Contratante, que subordine la extradición a la existencia de un tratado, recibe de otro Estado Contratante, con el que no tiene tratado, una solicitud de extradición, podrá discrecionalmente considerar el presente Convenio como la base jurídica necesaria para la extradición referente al delito. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

3. Los Estados Contratantes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán el delito como caso de extradición entre ellos, sujeto a las condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

4. A los fines de la extradición entre Estados Contratantes, se considerará que el delito se ha cometido, no solamente en el lugar donde ocurrió, sino también en el territorio de los Estados obligados a establecer su jurisdicción de acuerdo con el Artículo 4, párrafo 1.

ARTICULO 9

1. Cuando se realice cualquier acto de los mencionados en el Artículo 1 a) o sea inminente su realización, los Estados Contratantes tomarán todas las medidas apropiadas a fin de que el legítimo comandante de la aeronave recobre o mantenga su control.

2. En los casos previstos en el párrafo anterior, cada Estado Contratante en cuyo territorio se encuentren la aeronave, o los pasajeros o la tripulación, facilitará a los pasajeros y a la tripulación la continuación del viaje lo antes posible y devolverá sin demora la aeronave y su carga a sus legítimos poseedores.

ARTICULO 10

1. Los Estados Contratantes se prestarán la mayor ayuda posible por lo que respecta a todo proceso penal relativo al delito y a los demás actos mencionados en el Artículo 4. En todos los casos, la ley aplicable para la ejecución de una petición de ayuda será la del Estado requerido.

2. Sin embargo, lo dispuesto en el párrafo precedente no afectará a las obligaciones derivadas de cualquier tratado bilateral o multilateral que regule, en todo o en parte, lo relativo a la ayuda mutua en materia penal.

ARTICULO 11

Cada Estado Contratante notificará lo antes posible al Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, de conformidad con su legislación nacional, cualquier información pertinente que tenga en su poder referente a:

a) las circunstancias del delito;
b) las medidas tomadas en aplicación del Artículo 9;
c) las medidas tomadas en relación con el delincuente o el presunto delincuente y, especialmente, el resultado de todo procedimiento de extradición u otro procedimiento judicial.

ARTICULO 12

1. Las controversias que surjan entre dos o más Estados Contratantes con respecto a la interpretación o aplicación de este Convenio, que no puedan solucionarse mediante negociaciones, se someterán a arbitraje, a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las Partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las Partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado, en el momento de la firma o ratificación de este Convenio o de su adhesión al mismo, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo anterior. Los demás Estados Contratantes no estarán obligados por el párrafo anterior ante ningún Estado que haya formulado dicha reserva.

3. Todo Estado Contratante que haya formulado la reserva prevista en el párrafo anterior podrá retirarla en cualquier momento notificándolo a los Gobiernos depositarios.

ARTICULO 13

1. El presente Convenio estará abierto a la firma de los Estados participantes en la Conferencia Internacional de Derecho Aéreo celebrada en La Haya del 1º al 16 de diciembre de 1970 (llamada en adelante "la Conferencia de La Haya") a partir del 16 de diciembre de 1970, en dicha ciudad. Después del 31 de diciembre de 1970, el Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados en Washington, Londres y Moscú. Todo Estado que no firmare el presente Convenio antes de su entrada en vigor de conformidad con el párrafo 3 de este Artículo, podrá adherirse a él en cualquier momento.

2. El presente Convenio estará sujeto a ratificación por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación y los instrumentos de adhesión se depositarán en los archivos de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a los que por el presente se designa como Gobiernos depositarios.

3. El presente Convenio entrará en vigor treinta días después de la fecha en que diez Estados signatarios de este Convenio, participantes en la Conferencia de La Haya hayan depositado sus instrumentos de ratificación.

4. Para los demás Estados, el presente Convenio entrará en vigor en la fecha que resulte de la aplicación del párrafo 3 de este Artículo, o treinta días después de la fecha de depósito de sus instrumentos de ratificación o adhesión, si esta última fecha fuese posterior a la primera.

5. Los Gobiernos depositarios informarán sin tardanza a todos los Estados signatarios y a todos los Estados que se hayan adherido a este Convenio de la fecha de cada firma, de la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación o adhesión, de la fecha de su entrada en vigor y de cualquier otra notificación.

6. Tan pronto como el presente Convenio entre en vigor, los Gobiernos depositarios lo registrarán de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con el Artículo 83 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944).

ARTICULO 14

1. Todo Estado Contratante podrá denunciar el presente Convenio mediante notificación por escrito dirigida a los Gobiernos depositarios.

2. La denuncia surtirá efecto seis meses después de la fecha en que los Gobiernos depositarios reciban la notificación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los Plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus Gobiernos para hacerlo, firman el presente Convenio.

HECHO en La Haya el día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta, en tres originales, cada uno

de ellos integrado por cuatro textos auténticos en los idiomas español, francés, inglés y ruso.

CONVENIO PARA LA REPRESION DE ACTOS ILICITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL

LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE CONVENIO;

Considerando que los actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil ponen en peligro la seguridad de las personas y los bienes, afectan gravemente a la explotación de los servicios aéreos y socavan la confianza de los pueblos del mundo en la seguridad de la aviación civil;

Considerando que la realización de tales actos les preocupa gravemente; y

Considerando que, a fin de prevenir tales actos, es urgente prever las medidas adecuadas para sancionar a sus autores;

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1

1. Comete un delito toda persona que ilícita e intencionalmente:

a) realice contra una persona a bordo de una aeronave en vuelo actos de violencia que, por su naturaleza, constituyan un peligro para la seguridad de la aeronave;

b) destruya una aeronave en servicio o le cause daños que la incapaciten para el vuelo o que, por su naturaleza, constituyan un peligro para la seguridad de la aeronave en vuelo;

c) coloque o haga colocar en una aeronave en servicio, por cualquier medio, un artefacto o substancia capaz de destruir tal aeronave o de causarle daños que la incapaciten para el vuelo o que, por su naturaleza, constituyan un peligro para la seguridad de la aeronave en vuelo;

d) destruya o dañe las instalaciones o servicios de la navegación aérea o perturbe su funcionamiento, si tales actos, por su naturaleza, constituyen un peligro para la seguridad de las aeronaves en vuelo;

e) comunique, a sabiendas, informes falsos, poniendo con ello en peligro la seguridad de una aeronave en vuelo.

2. Igualmente comete un delito toda persona que:

a) intente cometer cualquiera de los delitos mencionados en el párrafo 1 del presente Artículo;

b) sea cómplice de la persona que los cometa o intente cometerlos.

ARTICULO 2

A los fines del presente Convenio:

a) se considerará que una aeronave se encuentra en vuelo desde el momento en que se cierran todas las puertas externas después del embarque hasta el momento en que se abra cualquiera de dichas puertas para el desembarque; en caso de aterrizaje forzoso, se considerará que el vuelo continúa hasta que las autoridades competentes se hagan cargo de la aeronave y de las personas y bienes a bordo;

b) se considerará que una aeronave se encuentra en servicio desde que el personal de tierra o la tripulación comienza las operaciones previas a un determinado vuelo hasta veinticuatro horas después de cualquier aterrizaje; el período en servicio se prolongará en cualquier caso por todo el tiempo que la aeronave se encuentre en vuelo conforme al párrafo a) del presente Artículo.

ARTICULO 3

Los Estados contratantes se obligan a establecer penas severas para los delitos mencionados en el Artículo 1.

ARTICULO 4

1. El presente Convenio no se aplicará a las aeronaves utilizadas en servicios militares, de aduanas o de policía.

2. En los casos previstos en los incisos a), b), c) y e), del párrafo 1 del Artículo 1, el presente Convenio solamente se aplicará, ya se trate de una aeronave en vuelo internacional, ya en vuelo interno, si:

a) el lugar, real o previsto, de despegue o de aterrizaje de la aeronave está situado fuera del Estado de matrícula; o

b) el delito se comete en el territorio de un Estado distinto del de matrícula de la aeronave.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2 del presente Artículo, en los casos previstos en los incisos a), b), c) y e) del párrafo 1 del Artículo 1, el presente Convenio se aplicará asimismo si el delincuente o el presunto delincuente es hallado en el territorio de un Estado distinto del de matrícula de la aeronave.

4. Por lo que se refiere a los Estados mencionados en el Artículo 9, no se aplicará el presente Convenio en los casos previstos en los incisos a), b), c) y e) del párrafo 1 del Artículo 1, si los lugares mencionados en el inciso a) del párrafo 2 del presente Artículo están situados en el territorio de uno solo de los Estados referidos en el Artículo 9, a menos que el delito se haya cometido o el delincuente o el presunto delincuente sea hallado en el territorio de un Estado distinto de dicho Estado.

5. En los casos previstos en el inciso d) del párrafo 1 del Artículo 1, el presente Convenio se aplicará solamente si las instalaciones y servicios de navegación aérea se utilizan para la navegación aérea internacional.

6. Las disposiciones de los párrafos 2, 3, 4 y 5 d presente Artículo se aplicarán también en los casos previstos en el párrafo 2 del Artículo 1.

ARTICULO 5

1. Cada Estado contratante tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos en los casos siguientes:

a) si el delito se comete en el territorio de tal Estado;

b) si el delito se comete contra o a bordo de una aeronave matriculada en tal Estado;

c) si la aeronave, a bordo de la cual se cometa el delito, aterriza en su territorio con el presunto delincuente todavía a bordo;

d) si el delito se comete contra o a bordo de una aeronave dada en arrendamiento sin tripulación a una persona que en tal Estado tenga su oficina principal o, de no tener tal oficina, su residencia permanente.

2. Asimismo, cada Estado contratante tomará las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos previstos en los incisos a), b) y c) del párrafo 1 del Artículo 1, así como en el párrafo 2 del mismo Artículo, en cuanto este último párrafo se refiere a los delitos previstos en dichos incisos, en el caso de que el presunto delincuente se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición, conforme al Artículo

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 25 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19651

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

- S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.
- S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.
- S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.
- S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.
- S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.
- S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.
- S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada), 2.a edición — Su precio N$ 1.05.
- S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.
- S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.
- S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.
- S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.
- S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.
- S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.
- S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.
- S. 15—975 Decretos 640, 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.
- S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.
- S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.
- S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.
- S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio — Su precio N$ 0.35.
- S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.
- S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.
- S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.
- S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.
- S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971	— Rústica	N$	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre. Tomo I)	"	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
" 1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
" 1975	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
" 1975	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PRIMO DEDEA VALIZIA, (V. 540|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23864 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARGARITO FIORI DIAZ, (V. 836|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23865 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA MORASSO de CARRO. (S. 746|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23863 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub. 19042 Set.1.o-v.oct.9. Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 12.00 20|pub 19042 Set.19-v.oct.2. Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA CANCELO de SATURNO, (V. 408|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24514 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MATONTE RODRIGUEZ o JOSE MATONTE (V. 856|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24148 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARGUELLO o FRANCISCA ARGUELLO de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24146 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD AÑON o AÑON GONZALEZ de RENAU, (V. 816|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24143 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA LAGOS RAMIREZ, (V. 824|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24397 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELEN KLEIN o ELENA KLEIN KLEIMAN de KALWILL. (S. 42|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24398 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GARRIDO LOIS de da COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975 — Arturo H. Otero. Actuario.
2) N$ 42.00 20|pub. 21038 Oct.16-v.oct.29. Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARLINDA ROMAN de MEDEIROS o ARLINDA RAMONA ROMAN de MEDEIROS (E 1624|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Andrés L Baselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24581 Nov.21-v.dic 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ (E 1426|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — María del Carmen Tochini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24580 Nov.21-v dic 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OSCAR DOMINIONI TETTAMANZI (E 1700|75) citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24505 Nov.20-v dic.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ANGEL o NICOLANGELO CAROLLA PARENTE, (E. 336|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 24260 Nov.20-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIO ROSSINI GIOMETTI, (E. 2430|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24153 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAYNICOTCHE, (E. 1784|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24151 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIBAS RODRIGUEZ, (E. 1694|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23929 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI, FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI, ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 23649 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO VECINO MATO, (E. 1608|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23852 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LORAN SOLARI de PUYOL (E. 1304|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23851 Nov.12-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARCHESE o MARCHESSE o MARCHESSI (494|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24765 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN ESTEBAN LANZE o LANZI CARLUCCIO o CARLUCHO y RAFAELA CARLUCCIO o CARLUCHO CHIARELLO o CARLUCCIO de LANZI (444|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24763 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ALONSO GONZALEZ de PREGO (544|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24608 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIORGIO o GIORGIO PROSPERO o JORGE FRIONE ALONZO (530|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24607 Nov.21-v dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALBERTO MORA (578|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24606 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VAZQUEZ SUAREZ (604|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24605 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ALBORNOZ o ZULEMA VIOLETA ALBORNOZ de PORTO (588|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24493 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO GONZALEZ GAMALLO, (576|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de noviembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24165 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORONEL BENTANCUR o CORONEL BENTANCUR de LABORDE (606|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24382 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA C. CAPOZZOLI o CAPPOZZOLI de DURA, (508|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24041 Nov 19-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARLOCCO GREPPI (590|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 1? de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24283 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ HAZAN, (454|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24285 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA QUINTAS VILA de IGLESIAS, (464|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24284 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES PINO LEDESMA de LOPEZ, (582|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24164 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA o MARIA CATALINA FONTANA de TESTA (570|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24040 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de

la sucesión de ANGELA ROSA APELO de THIEBAUT. (556|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23950 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE LUIS PU. YOL MAFFINI, (404|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23835 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAUSTINO ALBERTO CIRIO o CIRIO POLLERO. (558|1975), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23833 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PERDOMO de BARREIRO, (312|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23834 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA BENTANCOR DE SERANTE o SERANTES (S|434|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24611 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO de LUCIANO (S|102|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24496 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CYRIL FRANK o CIRILO FRANCISCO ENGLEFIELD KERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24497 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA HADA RODRIGUEZ REYES de SPERANZA, (S. 246|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24360 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRANUSH o SIRANUSH HAMALIAN KUTUYIAN o SIRANUSH o SIRANUCH HAMALIAN GUTUCHULIAN de KODJAGENZIAN o KODJAGEVZIAN, (S. 412|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 28.06 10|pub. 24269 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL GILBERTO o RAUL GILBERTO JOAQUIN SANCHEZ DE LA FUENTE, (S. 306|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 27.30 10|pub. 23953 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ LOUREIRO de OPORTO, (S. 206|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24168 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO TIFFI BELLAGAMBA, (S. 302|75), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24167 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CUZELLI o CUZELLI de ROBELLA, (S. 274|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24044 Nv.14-v.nv.27.
dentro de treinta días a deducir en forma sus

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DE LOS SANTOS (S. 280|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23640 Nov 13-v.nov 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RICAUD de TARALLO, (S. 410|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23840 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR MACHADO RIBAS, (S. 328|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23843 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MATHE e INES HECHART de MATHE (S|316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21746 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDA VILLALBA de LASA (S|448|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24801 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN MOLINARI CABALLERO o CAVALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24723 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ RAYA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24722 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ANTONIA GRAJALES BORGES de GRANDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24585 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GEL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24584 Nov.21-v dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DARRIN DOS SANTOS o VICTOR DA RIN o VICTORIO DARIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24619 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA EVANGELINA o EVANGELINA TEODORA FERNANDEZ de LARREGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24618 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO BARRERA DUQUE de MANDRACHO o MARIA BARRERA DUQUE de MANDRACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24405 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24429 Nov.19-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ERNESTO RODRIGUEZ FACCIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24425 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE TORIBIO ANTONIO BURGUEÑO, (796|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24262 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERMUDEZ, (F. 826|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24261 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO OLIVA BALDOVINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24022 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO VIGNOLI SAPORITTI o SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 24064 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BAUZA RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 23868 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BIRO ERLAUER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 23867 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ARRAGA de BENAVIDES o BENAVIDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 23869 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA NEIRA y FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ [illegible] 10|pub 22886 Oct 31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO DI CIOCCO (L.o 42 F.o 207) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24793 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SUAREZ FERNANDEZ (S|184|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24792 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARTINEZ de DE MARCO o DEMARCO, (S. 480|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria

1) N$ 21.00 10|pub. 24404 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PRUSKI o PRUSKY LEWO (S|442|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24406 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ de ORUEZABAL, (S. 478|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24251 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA o MARIANA o MARIANA MICAELA MICOUD de VALDEZ (S. 482|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24266 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROIG ETCHEVERRY, (S. 356|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria

1) N$ 21.00 10|pub. 24265 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JOSE PEDRO LARGHERO VIGNOLO, (S. 354|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24264 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JULIAN POUCHULO GANDIOLI, (S. 470|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24063 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (Ficha S|596|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados —especialmente a Antonio Rafael D'Andrea Perrone o sus causahabientes a cualquier título— para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

1) N$ 105.00 30|pub. 23738 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD PAZOS PAZOS, (S. 452|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria

1) N$ 53.06 30|pub. 22518 Oct.27-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GENTINI de ACCARDI, (S. 216|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub 23955 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARPAD SCHWARCZ o SCHWARCZ ROSENFELD (S|416|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24620 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ROMANIELLO CALVIÑO (S|488|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24624 Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ELICHIRI GENOVES o JENOVEZ o JENOVES o GENOVEZ (F. A. 576|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 24724 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA SILVA de MORALES y GERMAN o GERMAN SERVANDO MORALES (F.A. 396|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 24764 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SOBRINO VECCHI o VECHI (F.A. 394|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24617 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BARILARI o BARILARI SABALSAGARAY de PASSALACQUE, (F. A. 468|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24719 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA BUSTAMANTE SOSA, (F. A. 326|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 24267 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MARTINEZ de FUNES, (F. A. 482|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 24291 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PEREZ PRIETO, (F. A. 466|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24289 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BELLO LACAVA (F.A. 298|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 24486 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLORICEA IRENE IGLESIAS de PEJIC y JOSE PEJIC, (F. A. 446|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24282 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMIGLIA CASTIGLIONI o CASTILIONE o CASTILLIONI o CASTILLIONE de MORGANTI o MURGANTI, GERONIMO o JERONIMO MORGANTI o MURGANTI y ROSA MORGANTI CASTIGLIONI de GONZALEZ. (F A 406|75) citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 33.00 10|pub. 23947 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ROSENDE BIESTRO de SANCHEZ. (F. A. 452|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24209 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ELVIRA REY MA. CHENAUD. (F. A. 348|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24115 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZENON SANCHEZ ZO. LEZZI, (F. A. 448|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23934 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ. (F. A. 356|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 22518 Oct.27.v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MENDEZ DAVILA (F. 970|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24791 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VIOLA SCRIGNA; (F. 954|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24604 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANDRES o AGUSTIN ANDRES ALBERTI. (F. 940|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24622 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NOVARESE CASONE (F. 950|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24588 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GDALIA o GEDALIA o GEDALIAS GUZNER AVERBUCH, (F. 882|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24380 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUILLERMO OTERO GOMEZ (F.968 75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24455 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA PEREZ de ALALUF o ALALUFF y de JACOBO ALALUF (F. 22|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24470 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO CALLEJAS (F. 868|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24043 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ECHAVE CORREA, (F. 944|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24155 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ. (F. 956|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24162 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHABABANEAU GRANOTICH. (F. 880|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24034 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FAROLI de PAROLI, (F. 898|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24125 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAIME BETRUBNISS SILBERMAN. (F. A. 408|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24005 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KVASINA (F. 846|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.0 10|pub. 24320 Nv.18.v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBUSTIANO CHIRIBAO o CHIRIBAO GORGOROSO o CHIRIVAO GORGOROSO (F. A. 396|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1085. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24795 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PIZZORNO (F.A. 414|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24800 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAGUNDE MARTINEZ (F.A. 248|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24770 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SEVERINO YOSI ANOS o ARROS (F.A. 424|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24769 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA GANIO SARASUA (F.A. 410|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24491 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA CABRERA de CABOT. (F. A. 388|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24246 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBERT PIGUILLEM da SILVEIRA, (F. A. 416|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24221 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARMO BARONE y de ROSA SANTANGELO de MARMO (A. 324|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24023 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN QUINTEROS GALUZZO, (A. 274|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23954 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAFAEL LAVAGNA AGUIRRE. (F. A. 426|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 23850 Nv.13-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX o MAX SEPTIMO ALEGRE SAMANIEGO. (V. 1289.975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 24229 Nov.17-v.nov.28 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ANGELA MICAELA MASSE AMONDERAIN, (V. 1251|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24511 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (S. 1309|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24512 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO ANGEL GARCIA o GARCIA LESTIDO, (S. 1327|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24513 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JORGE MACHIN, (V. 631|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24515 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA HERNANDEZ BRIGNONI y de ELENA PAULINA BRIGNONI de HERNANDEZ (817|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24489 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDREIRA MIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24149 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LOTITO o LOTITO FREGA, (V. 1303|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24147 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 10.o Turno la apertura de la sucesión de PEDRO CASTELLS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24020 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OLIU u OLIU DAPORTA, (S. 1295|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23866 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ FISTERRA; JOAQUIN FERNANDEZ FISTERRA; MARIA LUISA FERNANDEZ de ESCOFET; MATILDE FERNANDEZ; CARLOTA FERNANDEZ de SENTOURE y ARTURO EUGENIO SENTOURE (S|1219|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 23506 Nov.7-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN MELGAREJO, (E. 2405|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24579 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENZANO CAZARD, (E. 2413|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 24578 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MARTIN (E 1625|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24487 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA GOMEZ de FERREYRA o FERREIRA, MARIA FERREYRA o FERREIRA, NEMESIO o NEMECIO FERREYRA o FERREIRA o ALMEIDA o ALMEYDA o ALMEIRA y BLAS FERREYRA o FERREIRA (E. 2361|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 24503 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VANZINI o JOSE VANZINI, (E. 2281|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24243 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SERGIO de TORRES, (E. 2407|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24154 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ HAEDO NADAL, (E. 21|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24152 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE DOUCET de BIALADE, (E. 2367|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24150 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA MONZILLO o CARMELA MANZILLO o CARMELA MONCILLO o CARMELA MONSILLO o CARMELA MONZILLO de BISCOTTI o CARMELA MONZILLO COMRO de BISCOTTI o CARMEN MONCILLO o CARMEN MONCILO o CARMEN MONCILO de VISCONTI o MONCILO de BISCOTT, (E. 1693|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 35.00 10|pub. 24145 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SAYANS SILVA o MANUEL SAYANES SILVA. (E. 1731|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24021 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ de LARREA, (E. 1755|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23930 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA DE LEON de MARTINEZ (E. 2417,75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23928 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VILLAR MARTINEZ. (E. 1979|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23853 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL HAROLDO MENDEZ NOCETI (491|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24767 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERRANTE o FERRANTE ESPOSITO de PASTORINO (409|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24766 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGELOTTI o ANGELOTTI QUILIGOTTI, (439|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24610 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MARIA OLIVERA, (485|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24609 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO RAYMUNDO MADALENA o MADALENA SIMOIS (457|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24495 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA OCTAVIANA SOSA o LEOCADIA SOSA QUIROGA de RODRIGUEZ (487|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24494 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SENCION GUERRA, (459|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24382 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ CAMPOS. (467|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24381 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO ALVAREZ IRIGOYEN. (479|1975), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24288 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CALCAGNO de PERAGALLO. (469|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24287 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PURRIEL, (477|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24286 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o AMERICA MORALES de VIGNOLI, (75|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24166 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL GILBERTO TRANQUILO (355|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24042 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRADO LORES (443|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23418 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO RODRIGUEZ BERONA e VERONA y ANTONIA o ANTONIA BENITA RODRIGUEZ BERONA o VERONA, (397|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23949 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA SANTOS de VIDAL (323|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23838 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO MARINO ESPARRAGOSA, (461|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23837 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FRANCISCO MARTINEZ. (465|1975), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23836 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FLORENTINA LEEZ de SIERRA (S 225|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24775 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA o MARIA o ZOILA MARIA PEDREIRA o PEDREIRA TORRES de MAGGIOLO (S 561|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24768 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MOLINARI de TASTAS, (S. 185|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24582 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO OLIVET ROS, (S. 333|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24290 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARAECTTO. (S. 111|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24498 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA HERNANDEZ BARRANQUET. (S. 145|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24501 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dictada en autos: HECTOR MIGUEL ARBELO "Yacencia" (Ficha S. 107|975), y por resolución N.o 5289 de mayo 9 de 1975 se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Héctor Miguel Arbelo emplazándose a todos los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 20|pub. 20788 Oct.8-v.oct.28 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS ULPIANO GIACONI, (S. 83|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23952 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI PASCUA o DE PASCUA. (S. 367|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23841 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SAU o EMILIO SAU RICART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24796 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BLANCOLIN LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24583 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ROCCO RAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 2442[illegible] Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN PICOLLO FILIBERTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24426 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA MARIA CRISTINA LUBINO de GAZZANO o RINA LUBINO de GAZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24245 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANA GOMEZ de MORALES o VALENTINA CARMEN ANA GOMEZ de MORALES o VALENTINA GOMEZ de MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24244 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAROTE, (F. 657|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24263 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NIEVES GONZALEZ de SOSA y MEDARDO o MEDARO SOSA FERNANDEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23931 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARTINEZ DOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23932 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO YAQUINTA NATIELLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23933 Nv.13.v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RETTA o RETTA SALVI (S|413|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24790 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA BLANCO (S. 323|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24623 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES PEDRO DELPRATO OGALIFE, (S. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24549 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ALCIRA LAURENZ de DIFABIO (S 163|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24424 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALVO (S. 595|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24268 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FIGUEROA MARRERO. (S. 435|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24062 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORONAS FERRER (F. A. 485|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24586 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE CUNIOLO, (F. A. 453|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24603 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MOLINARI MARQUISSIO, (F. A. 437|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24490 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ABELLA, (F. A. 289|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24504 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GRZEGORCZYK o GUEGVUK de JACKOWSKI (F. A. 299|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24130 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ALVAREZ GARCES (F. A. 383|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24114 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JEHISIAN JEHISIAN de KETCHEDJIAN. (F. A. 477|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23951 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GRECO PEZINO y NICOLETTA DI SIERVE o DI SIERVI de GRECO. (F. A. 393|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub 23948 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO de los SANTOS (F. A. 413|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23911 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BAJLA GITLA LERNER o BAJA GITIA LERNER KORNGOLD de LIBERMAN (F.A. 437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León; Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 30|pub. 22580 Oct 28 v dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GELABERT TORRES (F. A. 425|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 30|pub 21606 dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CHANS de PARDO, (F. 921|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24396 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARACIOLO SUAREZ, (F. 819|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24625 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO DE LEON o DE LEON ROBAINA, (F. 935|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24587 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARRANQUET de GONZALEZ (F. 909|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24506 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ALBERTO FRANZONI SILVA (F. 871|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24555 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA VALENTINA BERNER de TREUTLER, (F. 825|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23842 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PAOLILLO FAZZANA (F. 893|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 23921 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMAS SANDER MILICHA (F. 979|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23870 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAGDASAR o BALTASAR HLEBNIKIAN HASPETIAN (F. 801|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 99.00 30|pub 21705 Oct.17.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN STEVENANZIO BONILLA (F.A. 477 |65) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24794 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIANCO de FERRANDO, (F. A. 501|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24621 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VITAL JUAN BAUTISTA o JUAN, MARIA MATILDE o MATILDE, ANGELA EMILIA o ANGELA y MAXIMA CATALINA o CATALINA NOVARO o NOVARRO o NAVARRO (F. A. 515|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub. 24492 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA PINO de DONATO, (A. 247|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24153 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GORGA D'ANDRAIA y MARIA ANTONIA GORGA D'ANDRAIA o MARIA ANTONIA GORGA DEANDRAY o MARIA A. D'ANDRAIA GORGA (F.A. 461|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24431 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICO COLLAZO MANEIRO y BASILIA MANEIRO de COLLAZO, (F. A. 473|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24247 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SARMIENTO TAIBO, (A. 535|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24156 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERNARDO REDAY BORDENAVE. (F. A. 493|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24157 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CRISTOFORO DELLEPIANE, (F. A. 399|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24045 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO REGUERO GARCIA, (F. A. 503|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23956 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o CIRIACA VERA de BLANCO, (F. A. 441|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23991 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO NORBERTO COSSIO GONZALEZ, (F. A. 425|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23839 Nv.12.v.Nv.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENICIO BIZERA y ODILA RIBEIRO de BIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24647 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO MORATORIO ROBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24482 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA JOAQUINA y AIDA EUGENIA PRATS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24363 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24299 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFA ARAMBURU de ZUBIAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de junio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24298 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22250 Nov.12-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CUADRA DI GUIDA, (Ficha S. 159|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24331 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON FUENTES de CAMEJO, (Ficha S. 37|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 2 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24330 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIO PEREYRA CABRERA, (Ficha S. 155|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24329 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LEAL REYES, (Ficha S. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24328 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PICCARDO PICCARDO y MARIA ELISA JOAQUINA de CARVALHO o DE CARVALHO, (Ficha S. 136|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 23825 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RIVERO, (Ficha S. 132|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23826 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES RAMON BERMUDEZ ALVAREZ, (Ficha S. 147|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 23827 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AMARO CABUTO, (Ficha S. 149|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23828 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA GALLO de MARTELLETTI o MARTELETTI, (Ficha S. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1975. — César Díaz Marni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23829 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERMIN DE LEON, (Ficha L.o 49,

F.o 150, N.o 868), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23830 Nv.12.v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANDRES o ANDRES GREPPI o GREPPI GIACHELLO. (Ficha V. N.o 428|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24693 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO GOTTARDO BADOER o GUIDO GIOVANNI OSVALDO GOTTARDO BADOER (Ficha V N.o 431|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24576 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DORINDA MARGARITA SANGUINETI o SANGUINETTI de FERRARI (Ficha V N.o 415|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24430 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AMARILLO. (Ficha V. número 345|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24050 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARIA MAGDALENO o MAGDALENO SUAREZ CAMEJO (Ficha V. N.o 363|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24049 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILCIA MARIA PORRO de FABBIANI, (Ficha V N.o 408|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24070 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA GREGORIA CALO de RIAL (Ficha V. N.o 394|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24105 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ACHILLE o AQUILES o AQUILES ALCIDES GUIDO GALEAZZI. (Ficha V. N.o 323|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24098 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANAFA RIVERO. (Ficha V. N.o 39|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Bayhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24099 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICHARD MAZZINI MASSINI, LUZARDO. (Ficha V. N.o 371|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24100 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLETTI BRUNETTI, (Ficha V. número 398|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24101 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO RAFFO. (Ficha V N.o 249|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24102 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PERCIBAL FEIJO CALVETTI, (Ficha V. número 393|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24103 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELSART de ISAURRALDE, (Ficha V. N.o 407|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24104 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ELISA o ELISA NATALIA GIACOSA de ALFONZO o ALFONSO. (Ficha V número 418|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beynaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23982 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERRARI de OROSCO o LORETA MANUELA FERRARI (Ficha V. N.o 419|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23981 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARTINEZ, (Ficha V. número 390|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23994 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLGIATTI de FERNANDEZ (Ficha V N.o 436|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24749 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ANTONINO CAZOT GUTIERREZ, (Ficha V. N.o 367|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24748 Nv.24.v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de AVERO "Sucesión" (Ficha 450|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24806 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO DOROTEO DELL'OCA o DELL'OCA DE LEON. "Sucesión", (Ficha 410|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24808 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN o AGUSTIN RAMON HERNANDEZ y PRUDENCIO o PRUDENCIO FRANCISCO HERNANDEZ. "Sucesiones", (Ficha 411|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 24809 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ISABEL o ISABEL FERREÑO de CURBELO, "Sucesión". (Ficha 407|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24810 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO DOLORES o FLORENCIO MORALES y ELOISA ALONZO de MORALEZ, "Sucesiones", (Ficha 366|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24807 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA JUANA RODRIGUEZ de LOPEZ (Ficha 364|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24803 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA PEREZ de VALDEZ (Ficha 449|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24804 Nov.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GUERRA de RODRIGUEZ (Ficha 451 V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24805 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARBELO DELGADO (Ficha 234|V|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24530 Nov.20-v dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERRI de BOERC (Ficha 189|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24529 Nov.20-v dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BONNAFON PEREZ (Ficha 435|V 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24531 Nov 20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SARDI (Ficha 416|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24532 Nov.20-v dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERGERC de HERNANDEZ o CARMEN BERGGERC de HERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 210|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24321 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO o FAUSTINO REMEDIOS o REMEDIO y VICENTA SUAREZ de REMEDIOS y JOSE MARIA o MARIA REMEDIOS o REMEDIO. "Sucesiones" (441|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24322 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAVEGLIA "Sucesión". (Ficha 369|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24084 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ "Sucesión". (Ficha 371|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24085 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUQUE. "Sucesión" (Ficha 409|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24086 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ TORRES de MARTINEZ. "Sucesión" (Libro 1.o, F.o 65, número 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24087 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ELVIRA MORALES de PEREZ, "Sucesión" (Ficha 408|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24088 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BARRETO de HERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 122|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24089 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO EUSEBIO GONZALEZ ALPUIN "Sucesión" (Ficha 424|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24090 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SILAS PEREZ GONZALEZ. "Sucesión". (Ficha 453|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24091 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO GOMEZ GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha 414|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24092 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DINELLI. "Sucesión". (Ficha 413 V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24093 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO. "Sucesión". (Ficha 415|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24094 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE ELADIO DELGADO y MARGARITA GIL de DELGADO. "Sucesión". (F. 406|V|1975); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 24082 Nv.14.v.nv.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES COLLAZO LEIVAS "Sucesión". (N.o 552, año 975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24335 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23928 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA PORT TECHERA, (N.o 606, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23885 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ BRAVO de FREITAS. (Ficha número 639|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23887 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BENTANCOUR MOYANO o JUAN RAMON BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23886 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA PORTO o PEDRO PORTO GARCIA. (Ficha N.o 504|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24656 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENOTI GOMEZ BAUTISTA, (F. 488|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24657 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MAGGI BARRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24635 Nv.14.v.nv.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VILLANUEVA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24178 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MANUEL PICASSO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24179 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO GONZALEZ KELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23940 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA GONZALEZ ARROYO de CORTESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23941 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOROÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23942 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION DOLORES LAINATI SOPRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23943 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA o ANA SANTINA LUISA GERMAN MOULIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24388 Nv.19-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSTANCIA MANZINO BELLADONA de SALVAGNO, (Ficha 284, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de setiembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24661 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLAS o VICENTE SEGUNDO MARZLLAK ROBLEDO, (Ficha N.o 339, C. 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24694 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IRENE BIDEGAIN de RODRIGUEZ, (Ficha 350, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1975. — Esc Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24443 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDI MARCHETTI, (Ficha 348, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de noviembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24444 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EYHARAVIDE de POCHELLU, (Ficha 326 C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24294 Nv.18-v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DIAZ, (Ficha C. N.o 368, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24410 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ENRIQUE OLASE, (Ficha C. N.o 342, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 16 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24411 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERECMO RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 415|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24412 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON EDGARDO SONDEREGGER SCHOPF, (Ficha C. N.o 419|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24414 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULINA LISTA HERNANDEZ de FONTES, (Ficha C. N.o 416|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24180 Nv.17-v.nv.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de setiembre de 1975. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto
1) N$ 16.80 8|pub. 24310 Nv.18.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GILBERTO RODRIGUEZ WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1975. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23963 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO IBARBUDE o IBARBUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23890 Nv.12.v.nv.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO EMILIO BIZIO CORTINA o ATILIO EMILIO o ATILIO BIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 7 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24241 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL PEREIRA GOMEZ o PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24238 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE XIVILLER ECHEGUIA o JUAN JOSE DELFINO XIVILLER ECHEGUIA o JUAN JOSE o JUAN J. XIVILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24240 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UMPIERREZ CONDON o JUAN UMPIERREZ o JUAN UMPIERREZ CONDE citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 16 de mayo de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 24239 Nv.17-v.nv.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CAYAFFA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24648 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA HAYDEE DE LEON o de LEON de TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24364 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA o SEBASTIANA APARICIA PIÑEIRO de KURTZEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24365 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o ANA EUSEBIA CASAUX de ARGACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24366 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SESINI o SESINI de COUCHET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 16 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24367 Nv.19.v.dc.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la aper-

tura de la sucesión de VICTOR ZENON NEGRIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24368 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DORTA de BALSARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — setiembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24369 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24370 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EULOGIO CUDURELLI o CUDURELLI VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24371 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EUGENIA VANNI o VANI de MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24372 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta..
1) N$ 63.00 30|pub. 19863 Nov.12-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CRISTINA PODESTA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24079 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FERNANDEZ y NELSON ALBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24080 Nv.14-v.nv.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CACERES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24077 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDEMAR CACERES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24076 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA NUÑEZ de BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24438 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMULO ZABALZA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975 — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23861 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23860 Nv.12-v.nv.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o RUFINA MAXIMA CAJIGA GONZALEZ (Ficha 2519|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24674 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PLACIDA BARRIOS BARRIOS de DE LEON (Ficha 659|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24672 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PLACIDA SILVA de SAROBA (Ficha 658|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24671 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ARMENSO ALLIETTI MONTESANO, (Ficha 657|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24313 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIE VEINER de WEBER y HENRY FELIX WEBER (Ficha 528|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 23166 Nv.4-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BASILE de BARRA (Ficha 604|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 22728 Oct.29-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARGARITA GOMEZ o LORENZA MARGARITA GOMEZ JAUREGUY (Ficha 613|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24670 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES MEDINA (CABRERA) y MARIA GUTIERREZ (CABRERA) de MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 10 de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24673 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO LIBERTO o LIBERATO SUAREZ MOREIRA y SECUNDINA o SECUNDINA FERREIRA RODRIGUEZ. (Ficha 630|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 28 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24027 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRIACO BONILLA CALVETTE. (Ficha 626|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24314 Nv.18.v.dc.1.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZENI PEREIRA, (Ficha B. 217|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24732 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VENTURA OLIVA, (Ficha B. 216|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24733 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AREVALO de GALLI, (Ficha B. 212|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24734 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUGO MALGOR, (Ficha B. 209|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano.
1) N$ 21.00 10|pub. 24735 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DOLORES

RODRIGUEZ ORELLANO, (Ficha B. 197|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24736 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARDIL, (Ficha B. 204|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24192 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA D. PONCE, MARIA AURORA, (B. 110|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24193 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al apertura de la sucesión de GRAMPIN ROTTINI, FRANCISCO LEON (B. 180|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23893 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES COLLARES DA SIVA CASSAO, (F. A. 193|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 24737 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO JOSE o ANTONIO GUARIGLIA CRISSO o CRISCIO, (F. A. 181|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 24190 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GUIGOU GILLES de GAUTHIER (F. A. 185|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de octubre de 1975 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24191 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FONTELA MARTINEZ (F. A. 14|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23892 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GUIGOU NEGRIN de NAN, (F. A. 190|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de octubre de 1975 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 23891 Nv.12-v.nv.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSA o ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 476|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 24172 Nv.17-v.nv.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RIBERO NUNEA o GILBERTO RIVERO MORAES (B 284|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de octubre de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24393 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO INCHAUSPE (B 452|1975 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de noviembre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24392 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS INSAUSTI. (B 450|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de noviembre de 1985. — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24391 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA AMALIA VILLEGA o VILLEGAS, (B. 406|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24226 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELLEGRINO de BERRUTTI, (B. 432|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24222 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COITIÑO, (B 440|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de octubre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24223 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALMERON LOPEZ (B. 374|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23300 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GOMEZ o AVELINO GOMEZ TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24224 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL y SABINO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24225 Nv.17-v.nv.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVERA DE ACEVEDO o JOAQUIN ACEVEDO SILVERA o JOAQUIN SILVEIRA DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24752 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA ESPERANZA VICENTE DOMINGUEZ de ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24753 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO ACOSTA ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24754 Nv,24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MOLERI CERISOLA o CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24755 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANACLETO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Prader Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24756 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS SOSA o SOSA PRESA DE DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24757 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASELLA FAUSTINO EDUARDO, (992|1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975 — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 23984 Nv.13-v.nv.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HILEL SIKORSKI o SIKORSKY BUGOSZEVSKI, (993|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23985 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA FARALLE BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23986 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ULPIANO FRAGUGLIA o FRAGUGLIA AGRESTA o FRAGUGLIA AGRESTE, "Testamentaria", (F. 1042|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de noviembre de 1975. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23663 Nov.12-v.nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VANEGA o BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24787 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANOEL DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24600 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NESSI CABAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub. 24476 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24477 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL COPPA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23969 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23970 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FEDERICO MARCHIETTI o MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24480 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23968 Nv.13-v.nv.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BENTANCOR PERDOMO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24780 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CIRILO FUENTES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24781 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MERCEDES FAJARDO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24782 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24783 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO VICENTE o ALFREDO DIAZ ETULAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24784 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOLINA GOLLENI o GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24785 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS RODRIGUEZ GUILLAMA y ALTEMIA BOLAZZI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24450 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MEREP o MAREP LEPTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24468 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LIZASO de GRACEL o CRACEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 28 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 24469 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO ALEJO CUBITTO BELTRAMI o BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 21 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia.
1) N$ 21.00 10|pub. 24210 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO TEODORO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24211 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BATISTA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 31 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24212 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24213 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUTIERREZ VIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24214 Nov.17.-v nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA GONZALEZ DE ACEVEDO o ANGELA o ANGELINA GONZALEZ TORRES DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24215 Nov.17 -v.nov 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCASIO EMILIO VIERA de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24216 Nov.17.-v nov.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YPOLITO o HIPOLITO GACIANO BANEGAS o VANEGAS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24394 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO INOCENCIO MEZQUIDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23978 Nv.13-v.nv.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUDEMAR RUBIDO o AUDEMAR RUBIDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24776 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA GOMEZ de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24778 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDRO CELAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24399 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CUSTODIO SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24400 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFILIA PEDROZO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23961 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VILDA RESENDE de ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23962 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MIGUEL PEREZ y SEVERINA CABAVIEJA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23960 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JACINTO CARDOZO o JACINTO CARDOZO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24485 Nv.20-v.dc.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIO BRAULIO DEL HORNO; HUMBERTO o HUMBERTO MARCELINO DEL HORNO GADEA y de GUILLERMINA IRENEA o GUILLERMINA IRINEA o GUILLERMINA IRENA GADEA de DEL HORNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24654 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA ARCELINA IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24652 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ESNAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24653 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL o TOMAS ALZU. GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 24474 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA SUAREZ o SUARES y VITALIA o VICTALIA BLANCO de SUAREZ o SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24473 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA MENDEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23881 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CANTALICIO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23882 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO GRACIANO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Trese 3 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23883 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR EULOGIO BENENCIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24311 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ELBIO GATICA NAVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24312 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCANTARO DELFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 24 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24341 Nv.18.v.dc.1.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Hago saber a LUCIANO CASTELLANOS FERBENZA y ANGEL GARINO FERRARI, promitentes compradores del bien padrón N.o 95.586, 10.a Sección Judicial de Montevideo, frente al O. a calle Luis Kossuth, que la falta de pago de cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 ley 9099 ha determinado la caducidad de la Promesa de Compraventa, relativa al indicado bien, inscripta en el Registro respectivo con el N.o 15 folio 4 del libro 31. — Ana Teresa Falco Luquez de Bottaro, heredera de Enrique R. Falco y Esmirna Lúquez. — Héctor J Decía Cantón, Escribano.
2) N$ 127.50 15|pub. 23983 Nov.13.-v dic.3.

CANELONES

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata", 7,.a Sección Judicial (ahora 18.a del Departamento de Canelones):

Enrique Juambeltz Sanz, solar 18, manzana 119; Walter Pagani Badaraco, solar 13, manzana 293 A; Elizabeth Borda Amor, solar 1, manzana 402; Juan González y otros, solar 11, manzana 418; Víctor Domínguez y María Ciri, solar 16, manzana 456; Mirtha Bonilla, solar 20, manzana 479; Erasmo Musetti Camodeco, solar 20, manzana 495; María del Carmen Biglio González, solar 12, manzana 500; Ricardo Garratu Alberti, solar 2, manzana 503; Idoralina Reyes, solar 13, manzana 514; Alfonso Día Fernández, solar 6, manzana 517; Eustaquia Cruz de De Francesco, solar 9, manzana 517; Rafael Asfaduroff Ali, solar 16, manzana 518; Carmelo Villalba D'Onofrio, solar 1, manzana 521; José Gioffre Paprianni, solar 16, manzana 525; Marina Alvarez Garrido de Cardozo y Juan Roberto Alvarez, solar 4, manzana 526; Alfredo Tasisto Rita, solares 11 y 12, manzana 530; Miguel Biglio y otro, solar 1, manzana 533; Leonel González Magnone, solar 24, manzana 534; Enrique, Elcia y Ricardo Cóppola, solar 17, manzana 540; Luis Nelson Menoni, solar 20, manzana 548; City Dermer de Geisinger y Esther Grinberg de Segal, solar 22, manzana 110; María Civitelli de Céspedes, solar 6, manzana 150; Armando Mara Maya, solar 13, manzana 150; Roque Granero Cáceres, solar 2, manzana S; Umberto Cavallini Romei. solar 13 manzana 269 Humberto Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 3, manzana 273; Italo Felicini Rossi, solar 2, manzana 281; Juana Renée Borda Vidal, solar 17. manzana 281; Zulma Merlo Illesca, solar 8, manzana 288; Luis Marotta, olar 3, manzana 290 A; Norberta Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 5, manzana 290 A; Awmar Sociedad Anónima, solar 12, manzana 321; Raúl y José Draper Peláez, solar 4, manzana 326; Francisco Sánchez Díaz, solar 4. manzana 360; Miguel Angel Vignola González, y Julio César Yaques Ancheta, solar 5, manzana 361; Gladys Lucía Morales Gómez, solar 7, manzana 362; Nelly Medina de Briano, solar 8. manzana 387; Juan Girelli, solar 7, manzana 393; Manuel Barros Uran, solar 2, manzana 403; Simón Stern Saphir, solar 18, manzana 421; José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427; José Pedro Sindes Ravia, solar 1, manzana 435 Dalmacio Kaloper Perdomo, solar 3, manzana 435; Julio Lacruz, solar 15, manzana 441; Jorge Goldaracena. solar 23, manzana 442; Srecko Brozicevic, solar 3, manzana 447; Orlando Cordal Estevez, solar 2, manzana 456; María Núñez de Pírez, solar 1, manzana 457; Vicente Medaglia Barletta, solar 12, manzana 458: Carlos Nelson Melgar González, solar 1, manzana 467; Brígido Vicente Corbo y Carlos Martínez, solar 6, manzana 467; César Pacheco Vallarino, solar 9, manzana 473; José Figueredo Pérez, solar 1, manzana 474; Otilia Manfredini, solares 16 y 17, manzana 479; Inés Rodríguez, solar 7 manzana 485; Hermenegildo Márquez, solar 18, manzana 485; Carina Domínguez Posse. solar 13. manzana 490; Bruno Marculin Barboza, solar 4. manzana 496; Serafín Ruzo Fernández, solar 6, manzana 502; Juan Novo Fernández, solar 11. manzana 512; Adelquis Gaetano González. solar 23. manzana 515; Ramón Verez Alvarez, solar 10, manzana 522; María Ayala Montero, solar 13, manzana 522; Esteban De Olivera Mello, solar 18, manzana 532; Juan Francisco Laluz Bonilla, solares 10, 12 y 14, manzana 545; Deliberto Santos Britos, solar 12, manzana 555; Dalila Danielli, solar 18, manzana 556; Lola Gianelli de Miller, solar 11, manzana 557; Francisco Espósito, solar 19, manzana 557; Ramón Pisa Pouquete, solar 9, manzana 553;

Manuel Nelson Abelenda, solar 18, manzana 563; Ada Moliga de González, solar 2, manzana 568; Cristina Peragallo Vellozo, solar 3, manzana 494; Adela Amalia Torres Paiva, solar 6, manzana 298; Guido Ernesto Torres Paiva, solar 7, manzana 298; Roberto Alconca, solar 8, manzana 360; Pedro Quintero Guanche, solar 5, manzana 287; José Pedro Larrera, solar 10, manzana 406; Alcides Telles Selis, solar 8, manzana 460; Beatriz Alvez de Zouza, solar 7, manzana 288; Julio López Méndez, solar 11, manzana 329; José Avino Cervieri, solar 20, manzana 434; Sylvia Raquel Baez, solar 10, manzana 437; Milton González García, solar 13, manzana 476; Rosa María Irureta solar 24 manzana 435;

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul", Octava Sección Judicial de Canelones:

Rosalía López de Ferrari, solar 17, manzana 32; Amando Tato Sosa, solar 25, manzana 46; Hilario Couto Varela, solar 17, manzana 47; Walter Eguía Díez, solar 9, manzana 48; María Gatto de Massimelli, solar 5, manzana 49; Walter Cáceres, solar 1, manzana 50; Wáshington Pallejas Maymo, solar 2, manzana 52; Juan y Gloria Viglione, solar 13, manzana 52; Miguel Brañas Balduvino, solar 24, manzana 53; Ricardo Figueroa Mamberto, solar 23, manzana 56; José Agustín Casanova Gatto, solar 17, manzana 57; Julio Garetto Tobler, solar 7, manzana 60; Petrona García de Mercapide, solar 13, manzana 63; María y Carlos Bruzzone, solar 19, manzana 67; Euclides Mello Duarte, solar 18, manzana 68; Donato Romano Gagliardi, solar 13, manzana 69; Raquel Olivera Manzi, solar 18, manzana 74; Ricardo Pérez de Esoín, solares 20 y 21, manzana 74; Hugo San Martín Muñoz, solar 4, manzana 75; Juan Silvera Ottonello, solar 15, manzana 76; Miguel González Fernández, solares 22 y 23, manzana 81; Nelly Sánchez de Kagyerjak, solar 10, manzana 82; Miguel Servando, solar 9, manzana 86; Mario Cores Melo, solar 32, manzana 86; Adolfo Pérez de Esoín, solar 4, manzana 87; Angel Rodríguez, manzana 87, solar 8; Carlos Daniel Sagari Siri, solar 26, manzana 87, Eladio Claudio Antonacci Bruzoni, solar 34, manzana 88; Ricardo Pérez de Esoín, solar 11, manzana 89; Víctor Pérez González, solar 7, manzana 91; Delia Rojas de Cavalieri, solar 8, manzana 91; María Correa de Manzione, solares 13 y 14, manzana 91; José Santiago Viotti, solar 28, manzana 43.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Paulina Rovisi Carrión, solar 28, manzana 1; Telmo Palumbo Mongaburg, solar 9, manzana 8; Sara Bonita Bermúdez Vicent, solar 18, manzana 1; ubicados todos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, plano de Marcos R. Barboza y Dardo R. Barceló inscripto en Dirección de Catastro de San José con el número 847; y a Teresita Chiarione Morales, solar 12, manzana 1 del mismo paraje y plano que los antes mencionados.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

José López, solar 8 y Víctor Choca Montaño, solar 20, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro de Canelones con el número 7007.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Nicolás Litvin Teutul, solares 6 y 7, manzana B; Derquis Viera Pintos y otra, solar 1, manzana G; Nereo Ramos y Felipe Argerich, solar 3, manzana H; Leandro D'Andrea Giacosa, solar 3, manzana F; Danubio y Severino León Rodríguez, solar 8, manzana D; Rosendo Orizoni Rama, solar 12, manzana H; María Navas Quinteros solar 5, manzana H; Mario Curcuruto Granata, solar 2, manzana G; Anatole Santos Fabricio, solar 19, manzana J; Pascasio Suanes Rehermann, solar 10, manzana M; Gabino Aparicio Caetano, solar 16 manzana M; Elida Núñez Abrigo solar 14, manzana J; Héctor Araújo García, solar 19; manzana J; ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 7092 y A. Fontana Grandal con el número 7565.

Que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana Escribano

21) N$ 337.5 [illegible] Nov.10-v nov.28.

BALNEARIO EL PINAR S. A

Conforme a lo dispuesto por artículo 10, ley 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas:

—Alberto Eduardo Casanova, Solar 4, manzana 5, Padrón 18.369 (antes 15.622 mlá.).

—Olga Eugenia Díaz de D'Angelo, Solar 25, Manzana 226, Padrón 17.373 (antes 17.076 mlá.).

2) N$ 102.00 15|pub. 23811 Nov.11.-v dic 1.o.

CADUCIDAD DE PROMESAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 9.099 se hace saber a ANTOLIN SUAREZ MONZON y JUAN MANUEL AZPIROZ PRIETO y a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones padrón mlá. 16.809 N.o solar 40. Plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.640 el día 26 de setiembre de 1962. — LEONARDO MOLFINO.

2) N$ 102.00 15|pub. 23808 Nov.11.-v dic.1.o.

MALDONADO

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se hace saber a los señores LUIS BEMBO y ALBERTO ANIBAL SAEZ, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la Promesa de compra-venta a plazos relativa a solar 5 manzana 12, fraccionamiento Portal de Piriápolis, padrón mayor área 16.308, Tercera Sección Judicial Departamento Maldonado.

2) N$ 76.50 15|pub. 24483 Nov.20-v.dic.11.

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville. Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre los solares que se mencionan, que, de acuerdo con la ley 9.099 pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación de los solares: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este): Padrón Matriz 3706.

Solares 5, 6 y 3, manzana 3.
Solares 3 y 4, manzana 4.
Solar 4, manzana 7.
Solar 16, manzana 7.

Nombres: José Guntín García y Oscar Alberto Leibmán

3) N$ 153.00 15|pub. 23360 Nov.5-v.nov.25.

SAN JOSE

J. VAN WASSENHOVE y N. de BROQUEVILLE

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

J. Van Wassenhove N. de Broqueville, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Sexta Sección Judicial San José, Padrón 10.945 mla. planos del Agrimensor R. Kovacevich inscripto en la Dirección de Catastro con Nros. 1.229, 28 de enero de 1957, 1.230, 28 de enero de 1957, 1.232, 28 de enero de 1957, 1.233 9 de febrero de 1957; 1.289, 10 de diciembre de 1957; 1.290, 17 de diciembre de 1957; 1.293, 24|12|1957; a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos::

Michael Skibinsky y Lucía Facchin, manzana 30, solar 13
Carlos Jancevo y María Amelia Teagliotto, manzana 38, solar 3.
Carlos Alberto Roca, manzana 31, solar 23.
Emilio López Suárez, manzana 6, solar 19.
Alfredo Arnold Bravo, manzana 9, solar 32.
Niere Luciano Izquierdo Sosa, manzana 3, solar 35
Tomás Aquino Perregorría Velázquez, manzana 18, solar 18.
Wáshington Pérez, manzana 41, solar 11.
Miguel Angel Silvera y Clara Cardoso, manzana 7, solar 31.
Blanca Nelis Gusman Pereyra, manzana 7, solar 28.
Américo Antonio Montes manzana 41, solar 14.
Danilo Varela Dutra, manzana 27, solar 22.
Rufina Abellan, manzana 43, solar 1.
Aníbal Pedro Benítez Guadalupe, manzana 47 solar 24.
Eduardo César Ribeiro, manzana 10, solar 31.
Héctor Darío Gauna Falcón y Rita Gauna Falcón de López manzana 45, solar 6.
Héctor Domingo Febra Riviezzo, manzana 9, solar 29.
Rómulo Sosa, manzana 3, solar 26.
Sergio Aneleta Rodríguez c.c. Carmen Fosatti, manzana 17, solar 22
Fortunato Martine, Anzolabehere, manzana 12, solar 18.

2) N$ 331.50 15|pub. 24326 Nov.20-v.dic.11.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PASSEGGI S. A

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1975 a la hora 11 en el local de la Sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1974-1975.

3.o Elección de Síndico titular y suplente.

4.o Fijación de la remuneración del Síndico.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) N$ 81.60 6|pub. 24296 Nov.18.-v.nov.25.

HENDERSON Y CIA. S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 17 de diciembre a las 19 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los Estatutos).

2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1975.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Art 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 95.20 6|pub 24197 Nov.17.-v nov.26.

GENEVE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Geneve S. A. para las Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de noviembre de 1975 a las 18 horas y 18.30 horas respectivamente en el local social de la calle Paraguay N.o 1246, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1973, 30 de junio de 1974 y 30 de junio de 1975.

2) Designación de Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1) Reforma de Estatutos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales se podrán inscribir las acciones o certificados hasta dos días antes de la fecha de realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 40.80 3|pub. 24508 Nov.20-v nov.24.

PASSEGGI S. A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 3.o y 45 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1975 a la hora 12 en el local de la Sociedad Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o Prórroga del plazo de duración de la sociedad (Arts. 3.o y 45).

3.o Aumetno de capital (Arts. 5.o, 45 y 54) y modificación de otros artículos de los estatutos.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) N$ 71.40 6|pub. 24295 Nov 18.-v.nov 25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectua-

el día miércoles, 3 de diciembre de 1975, en primera convocatoria a las diez (10) horas y en segunda convocatoria a las diez y media (10 1|2) horas, en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4.o, escritorio 40 con el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1975;
2) Elección del Directorio.
Los señores Accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 51.00 5|pub. 24667 Nov.21-v.nov.27.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día miércoles, 3 de diciembre de 1975, en primera convocatoria a las once menos cuarto (10 y 45) horas y en segunda convocatoria a las once y cuarto (11 y 15) horas, en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4.o, escritorio 40, con el siguiente orden del día:
1) Proceder a la disolución anticipada y la liquidación subsiguiente de la Compañía;
2) Nombrar la comisión liquidadora, la duración de su mandato y la retribución de sus miembros, según el artículo 21 del Estatuto.
Los señores Accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 51.00 5|pub. 24668 Nov.21-v.nov.27.

QUEIROLO Y BRIONI S. A.
29. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio social comprendido entre el 1.o de setiembre de 1974 y el 31 de agosto de 1975
Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17 inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de diciembre de 1975, a la hora 11 en la calle Galicia 2170 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:
a) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio.
b) Memoria.
c) Estado de resultados y situación.
d) Informe del Síndico.
e) Designación de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente.
Los Directores y sus suplentes por dos años El Síndico y su suplente por un año.
f) Remuneración al Síndico.
g) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.
De los estatutos:
Artículo 6.o: Para formar parte de las asambleas los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un banco o una Empresa comercial o industrial, en ese caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito.
En los casos que se presente certificado este documento indicará a nombre de quién está hecho el depósito Artículo 15. inciso 3.o: Los Directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1975. — Alejandro A. Queirolo, Presidente. — Feliciano Ures, Secretario.
3) N$ 71.40 3|pub 24833 Nov.24.-v.nov.26.

INDUSTRIA DEL CAUCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de diciembre de 1975 en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 20 a las 16 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Nombramiento de un accionista para firmar el acta.
2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1973, 1974 y 1975.
3.o Elección de Directores.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social antes de la hora fijada para la reunión según el artículo 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 35.70 3|pub 24818 Nov 24.-v.nov 26.

CIA. TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.
1.a CONVOCATORIA
De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Cía. Textil Real de San Carlos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1975 a las 11 horas en la calle Cerrito 461, tercer piso, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
2. Elección de Directores por tres años.
3. Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
4. Elección de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Cerrito 461, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) N$ 27.20 2|pub. 24817 Nov 24.-v.nov 25.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1975 a las 19 horas en el local social ubicado en la calle Colón 1486, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1974.
2. Elección de Directorio y Síndico.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 45.30 3|pub. 24814 Nov.24-v.nov.26.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria
De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1975 a la hora 18 y 30 en la calle 25 de Mayo N.o 528 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Nombramiento de Presidente y Secretario ad-hoc de la asamblea.
2) Reforma de estatutos. — El Directorio.
3) N$ 20.40 3|pub. 24798 Nov.24.-v nov.26.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YACIR RAMIRO TERRA, e INES SAITA (Ficha V 434|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24510 Nov.20-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NADINA MARILLAN AMESTOY y HERMAN HANSEN. (Ficha V. 710|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 23554 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SIGIFREDO CHAMORRO PEREZ e IRMA JULIA ALONSO PENCO. (Ficha V. 796|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23552 Nv.7-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO JOSE CAPUTO y JOAQUINA CAMEAN, (Ficha C. 1628|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23762 Nv.11.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PASCUAL AYETE y SONIA GIL (Ficha B. 1456|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 23281 Nv.4.v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRINEPH SCALA y CARLOS ALBERTO MARTINO (Ficha D 496|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24502 Nov.20-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS RIVEDIEU y MARIA ESTHER GUADRA (Ficha D 570|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22901 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OTILIA GONZALEZ y CARLOS ENRIQUE LANDO. (Ficha D. 426|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22831 Oct.30.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVANGELINA SUSANA MARTOY y HECTOR ANTONIO MUNIZ. (Ficha D. 268|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22830 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREYDA REVELES y JUAN BITTER, (Ficha D. 412|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24613 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE LACUESTA y MARIA PRECIOSA CANCELA (Ficha 598|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23733 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO (Ficha 602|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23736 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WADDINGTON DE BELLIS y GRACIELA MARENCO (Ficha 568|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22680 Oct.29-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ALEJANDRO LATORRE RENAN y BEATRIZ NELIDA CASAL VARGAS (por auto de 14|10|975) (Ficha B 742|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24725 Nov.24-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de octubre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA IRAZABAL, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23872 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA ALVAREZ y ALEJANDRO TORENA (Ficha 258|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23385 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR WALTER PAGNUSSAT RODRIGUEZ y MIRTA ROSA CRESCENTE GAETA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo mayo 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23628 Nv.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA GOLDBERG y JAIME FAIERSTEIN, (Ficha C. 490|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975 — Gerardo Marchal Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 23737 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PIERRE MARZOLF y MARIA DEL PILAR PETRISSANS (Ficha C|34|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo. 22 de octubre de 1975 — Gerardo Marchal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22683 Oct.29 v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TISCORNIA SORIA e IRIS SAN MARTIN VELANDO, (Ficha C. 12|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24059 Nv.14-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MORENO PODESTA y BETTY o BETTI BONESSI de MORENO, (Ficha A. B. 218|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24590 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA PAULOS y ETELVINA PORTILLO, (Ficha A. B. 570|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 23533 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER FREDDY MARCHISIO y ANA AGUSTINA SUAREZ, (Ficha A B. 542|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23033 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMON CAAMAÑO y MARIA ISABEL ARAUJO (Ficha AB 544|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22698 Oct.29-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES DE AGOSTINI y ALBA CICOGNANI, (Ficha E. 418|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibusde Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24626 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CABRERA y MARIA ALICIA CONFORTE de CABRERA, (Ficha E. 506|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24434 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUDURI AMILCAR contra ELVIRA CTAIZA (Ficha E. 528|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 24271 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLOMO GIORDANO ANTONIO contra ANTONIETA CAPORALE PESOLANO (Ficha E. 586|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24111 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ISABEL c| MAYO BULLA (Ficha E 548|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23144 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL ARTIGAS QUERENCIO y DORA MARTINEZ, (Ficha E. 486|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23008 Nv.3-v.nv.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA Y. NEGRO contra JORGE NAYA, (Ficha E. 406|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23114 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO J. MARTINO LUCIANI y OFELITA J. GRILLE PAGLIETTINI (Ficha E 354|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. [illegible] Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS QUEIROLO contra BEATRIZ MARTINEZ, (Ficha E. 550|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24435 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI MARCHETTI contra JULIO CESAR BUELA, (Ficha E. 676|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.06 20|pub. 24441 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARROS VILLEGAS LUIS ALBERTO c| MARIA HORTENCIA MARIN (Ficha E 426|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23698 Nov.12-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PASCUAL RICCIARDI contra AMANDA LERENA MOULIA, (Ficha E. 530|975), y que se cita a todos aque-

llos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en lo. respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23874 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MOREIRA y LILA LUJAMBIO (Ficha E. 320|75), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23004 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARTURO PUIG BERINDUAGUE y MARIA ELENA MULLIN GARZON de PUIG, (Ficha E. 668|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24633 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN JORGE COUTO MAGGIOLO y MAGEL NUÑEZ MANTERO. (Ficha V. 1131|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22781 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARDIROS SEXENIAN IZMIRLIAN y OLGA ANABEL PEREZ. (V. 869|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22833 Oct.30.v.nv 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TASHJIAN y VICENTE SERVANDO VALLES, (Ficha D. 1919|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23854 Nv.12.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA PEREZ NOBLE y CARLOS PIFFARETTI. (Ficha B. 1879|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23519 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PAPALEO y ALBA ROSA ALMEIDA. (Ficha D. 2402|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23282 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BESPALKO SINGER y CELIA JUDITH FELDSTEIN (Ficha C 1687|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23436 Nov.6-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA GONZALEZ y ALBERTO BELO HADAR (Ficha C 1479|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23429 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO MARTINEZ y ANA MATILDE CATTANI, (Ficha D. 70|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24248 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE AMERICO ZAMBRANO y MARIA LUCIANA PEREIRA (Ficha D|697|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24228 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTA PARADA y MENOTTI LEIVAS RAVECHI (Ficha D|527|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23667 Nov.10-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SAYANES y ESTHER ARAUJO. (Ficha D. 327|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23521 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WILSON FARAH y MARIA LILIA RODRIGUEZ (Ficha D 659|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22902 Oct.31-v nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA GONZALEZ MIGLIORATA e ISABELINO JUAN MIGUEL MOREIRA. (Ficha 429|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24433 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GALIANA y DORALINA ESPERANZA CASTRO, (Ficha 341|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24432 Nv.19.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ZIMMERMANN y DAVID VICTOR GERSTEIN, (Ficha 563|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24270 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BENCHIN y MARIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 441|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24272 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE BERNASCONI ARBENOIZ y AURORA MARGARITA MOSCATELLI GUERRA, (Ficha 447|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24056 Nov.14-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS FERRAGUT e IRIS YOLANDA VARELA, (Ficha 385|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24055 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO MACHADO SUAREZ y MARIA CLAUDINA ESMERODE SESTELO. (Ficha 258|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23553 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que por auto N.o 15.887, del 20 de octubre de 1975, se deja sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre RAUDOMERO LORENZO BENQUET LUCU y ANA MARIA ANASTASIA GARCIA, decretada el 28 de agosto de 1969.

Y a los efectos dispuestos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22879 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO KLEINLERER y ERIKA JUANITA BURASTERO, (por auto de 29|10|75), (Ficha B. 763 bis|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24249 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimocuartoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ANTUNEZ y HEBER PEREZ ALSINA (Ficha [illegible]) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23873 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 3 de setiembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAN REGINA SCHAPIRA y JACOBO FRYD, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23734 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELYS FOLLE WILKINS y JOSE LUIS ARECCHE DAGNINO (Ficha 311|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23189 Nov.4-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO RAMON CARBAJAL IRIARTE y CARMEN GENOVEVA KRISTIANSEN, (Ficha C. 621|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24057 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZULIMA VILLAMIL y GREGORIO RIVAS, (Ficha C. 417|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24061 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO CLODOMIRO OLIVERA y EVA YOLANDA GARAY, (Ficha C. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24060 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ANGEL PORFILIO CUDA y MARIA CRISTINA PALLAS SERIS, (Ficha C. 209|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24058 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA JOSELEN PERDOMO y HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI (Ficha C. 103|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23190 Nov.4-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MIÑO MARIA del CARMEN contra BAZ BROWN, HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.B. N.o 61|1975) se cita, llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 30|pub. 24828 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBANA DURE CHAGAS e INOCENCIO RODRIGUEZ SOTO o SOTTO (Ficha A. B. 311|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24589 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FELIPE BAGNASCO y BLANCA NAHIR DAVRIEUX, (Ficha A. B. 580|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24384 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CANOBRA GUERRA y ALBA ESTHER GUIZZO CHIARLONE, (Ficha A. B. 421|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24259 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MIGUEL BELZA y MARIA JULIETA FRANCO, (Ficha AB|439|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24199 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIA SECCO y ALFREDO MAURIMATA URES, (Ficha A. B. 595|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24024 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA RODRIGUEZ y CRFILIA REYES, (Ficha A B. 429|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23735 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HUBERTO CASTRO y DEIFA PAZ (Ficha AB 459|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22699 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARRY SAUERHAGEN y ARAMINTA GLADYS AGUIAR FEALDI (Ficha AB 369|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22398 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO MORENI MARTINEZ y ROSA M. BALOYRA SILVERA, (Ficha E. 647|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24612 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARDONE YOLANDA contra JULIO LINO REYNOSO (Ficha E. 731|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24169 Nv.17-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA CARLOS contra MARY ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha E. 707|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23919 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FACAL JOSE MARIA contra NORMA RENEE POMBO (Ficha E. 695|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22782 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ZANELLA de CUNEO c| RUBEN CUNEO (Ficha E 189|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24726 Nov.24-v.dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PESCETTO y CATON LUDOVICO STEFANOLI, (Ficha E. 589|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23302 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES ANGEL CIROTTO y NORMA BEATRIZ BIANCHI, (Ficha E. 551|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23035 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOCHIMAS STOLOVAS c| ANA REIBAK de STOLOVAS (Ficha E725|975) y que se cita a todos aquellos a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23374 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO HERNANDEZ contra JUSTA ELENA SANCHEZ. (Ficha E. 597|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23094 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEREZ y FRANCOISE PINET (Ficha E 677|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23000 Oct.31-v.nov.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINO ALARIO ALEJANDRO y JUANITA M. LUCIANI TEDESCO (Ficha E 469|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22768 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ESTER CAMORINO contra OMAR FRANCISCO PIVA, (Ficha E. 571|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, ? de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24133 Nov.14-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOGLIO JOSE PEDRO contra REINA HAYDEE ZUNINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 533|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24332 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CABRERA, LEDIA TERESITA contra CARLOS EULOPIO BARINDELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 329|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 13 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24333 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SUAREZ HIPOLITO contra TERESA BERGERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 479|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 23832 Nv.12-v.dc.10.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTHER MACHADO de DIAZ y LUIS ENRIQUE DIAZ (Ficha 404|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 24 de octubre de 1975.
5) N$ 56.00 20|pub. 24815 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESILDA FRANCO y HUGO MIGUEL LASA, (Ficha 439|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24323 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUSTAVO AQUILES MAILHOS FERRIOLO y ESTELA BORDABEHERE de MAILHOS. (Ficha 337|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 11 de setiembre de 1975. — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 24324 Nv.18.v.dc.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: AMILCAR FEIJO y CARMEN MARIA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 315|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24037 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: CELMAR SILVEIRA PALERMO contra NAIR ISOLINA CUADRADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 447|975), se hace saber que en este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celmar Silveira Palermo y Nair Isolina Cuadrado, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, agosto 28 de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22809 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAFAELA G. YORADO y AMERICO GIMENEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 483, año 1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rafaela G. Yorado y Américo Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos respectivos. — Melo, 13 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 24658 Nv.21.v.dc.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre de 1975. N.o 5561, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARIO CUITIÑO BARBIER y ERNESTINA GIOCONDA RIOS HERNAIZ, (Ficha 418|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783|946. — Colonia, 13 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 23941 Nv.13.v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTEMIO FALERO ROSAS y ANA MARIA NEMMER, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 24413 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 29 de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMAN WALDEMAR GERBER RODRIGUEZ y NILDA MARIA MARTINEZ ANTELO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22728 Oct.29-v.nov.25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: OSCAR OMAR AGUIRRE GARCIA y ANA ESTRELLA ARES CARBAJAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C.368|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 5 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 24663 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AURORA ROSA BLANCA RUSO PEREIRA contra JUAN FRANCISCO GONZALEZ CABEZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 374|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aurora Rosa Blanca Ruso Pereira y Juan Francisco González Cabeza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 13 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23966 Nov.19-v.dic.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELISA FERNANDEZ y JUAN JOSE ELIZALDE debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, octubre 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22975 Oct.31-v.nov.27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TAJES MORALES SALVADOR y RODRIGUEZ FRANCISCA NENE. "Disolución sociedad conyugal". (F.o 657, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 16 de octubre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Salvador Tajes Morales y doña Francisca Nené Rodríguez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2? de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24078 Nv.14-v.dc.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: MENA LIDIS ILDA contra CRUZ CLODOMIRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1391|968), se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lidis Ilda Mena y Clodomiro Cruz citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de se-

senta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — Maldonado, 9 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24440 Nv.19.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISRAEL GREGORIO FERNANDEZ GOITIA o ISRAEL FERNANDEZ y MARIA LUISA SOSA PINTOS o MARIA LUISA SOSA de FERNANDEZ (Ficha N.o 655|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24317 Nov.16-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BEETHOVEN PRUDENCIO MONTAGNE HERMIDA y RAQUEL MIRIAM ALONSO BATISTA (Ficha N.o 553|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 23167 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO ESQUIBEL y PRAXEDES DE LEON de ESQUIBEL (Ficha N.o 590|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22944 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR M. GRIMALDI y VICTORIA NOCETTI, (Ficha número 432|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 24316 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO PINTOS BICA y JUANA FERREIRA CARNALES (Ficha N.o 587|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22945 Oct.31-v.nov.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TORRELLI ONETO, ALEJANDRO contra BLANC GRATTAROLA, DIVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 301|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Torrelli Oneto y Diva Blanc Grattarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 23339 Nv.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR NERY MARTINICORENA y BLANCA THUSNELDA de LEIVA (A 35|975 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 7 de marzo de 1975. — Es. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 22916 Oct. 31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GLADYS MARIA PERRONI y RICARDO CARBO, (F. B. 341|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 28 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 70.00 20|pub. 23338 Nv.5.v.dc.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL de GIOBBI de MEDINA, (Ficha C. N.o 472|975), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 23774 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que por auto de fecha 19 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos RUBEN HERNANDEZ y DORYS MARYS ZAMORA de HERNANDEZ (Ficha G N.o 374|975) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 2 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub 22740 Oct.29-v.nov.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre CELINA NIEVES y NEPOMUCENO CASARAVILLA (A. 196|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 24227 Nov.17-v.dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban los cónyuges JUANA SANCHEZ DE VICENTE y JUAN BAUTISTA VICENTE (Ficha 873|1975) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 8 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23457 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO GRAÑA y NELLY ESPERANZA MOREIRA (Ficha 771|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23458 Nov.6-v.dic.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que por resolución N.o 5558 de fecha 21 de julio 1975 dictada en autos: LIBERATORE de MIGLIARO, NELIDA BLANCA contra MIGLIARO, OSCAR PEDRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A Ficha 677|74), se dejó sin efecto la resolución N.o 8953 de 23 de diciembre de 1974, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Y a los efectos legales se efectúa la presente publicación. — Salto, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23393 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: SESSAREGO, LUIS ALBERTO con HERNANDEZ ORFELINA GENEROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A431|75) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Sessarego y Orfelina Generosa Hernández y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no se hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 22739 Oct.29-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 8.435 de fecha 5|XI|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos DOMINGO ELIAS SORIA y URSULA YAQUE, (A. 548|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24072 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 6.204 de fecha 28 de agosto de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos EZEQUIEL DA SILVA y MARIA DEL CARMEN NESSI (A. 401|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 21 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23971 Nov 13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 7.929 de fecha 21|X|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos TERESA MARGARITA SANCRISTOBAL y OSVALDO RAMON BELTRAMELLI. (A. 523|975), y que se cita y emplaza a todos los acreedores a que se presenten a estar a derecho dentro del término de sesenta días. — Salto, octubre 31 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23799 Nv.11.v.d.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 2556 de fecha 2|V|975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS FASANA CABRERA y ROSALIA COSTA de FASANA (A. 192|975) citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Salto, junio 2 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23392 Nov.6-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.747 de fecha 24 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BISIO y BLANCA ESTER REYES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 11 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 24217 Nov.17-v.dic.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: Edivia Olga Charbonier contra JUAN ANTONIO OYARBIDE. Disolución de sociedad (Ficha N.o 213, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Edivia Olga Charbonier y Juan Antonio Oyarbide citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 6 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23975 Nov.13-v.dic.11.

En autos: ISMAEL ALBERTO ARBALLO y ELENA MAGDALENA TOURN. Disolución de sociedad (Ficha N.o 720 año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 21 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23976 Nov.13-v.dic.11.

En autos: Eva Leonor Raccioppi de Del Pino contra SABINO CEFERINO DEL PINO. Disolución de Sociedad (Ficha N.o 282, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23977 Nov.13-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CONMEMORACION EUSTAQUIO ROBLEDO y MARIA CLEVER BOTTERO GRASSI; citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24777 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don WASHINGTON NEBY LOPEZ y doña SONIA BEATRIZ FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23320 Nov.5-v.dic.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR NERI LAUZ y GLORIA ESTELA PACHECO (Ficha N.o 494 año 1975) citándose por edictos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 24475 Nov.20-v.dic.18

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora ISABELLA DI LEO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo UDO SCHEUTEN solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal de la República Dominicana el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, octubre dos de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub. 21551 Oct.15-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a LOURDES MAURICIA PORTO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Saldaña Gerardo contra LOURDES MAURICIA PORTO Divorcio por causal", (Ficha D. 346|75), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 28.00 10|pub. 24630 Nv.21-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ Divorcio" (B. 834|75), y "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ. Auxiliatoria" (B. 836|75), citar y emplazar a Juan Pedro Rodríguez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 24148 Oct.24.-v.dc.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Teresa Elsa Staricco contra ROGELIO SCRIA. Divorcio". (B. 82|75), citar y emplazar a Rogelio Soria, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 21.00 10|pub. 24158 Nv.17-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Ney Luis Lanzini contra IARA COLOMBO "Divorcio por la causal de riñas y disputas' (Ficha D 362|74) se cita, llama y emplaza a Iara Colombo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 24773 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Alberto Pequier contra ALBA LUZ CORREA. Divorcio" (F. C. 700|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 24797 Nov 24.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Susana Chambón contra JORGE RODRIGUEZ. Divorcio", (694|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 24373 Nv.11.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Tecitor", Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal" (Ficha D. 314|75), se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Auxiliatoria", (Ficha C. 432|75). — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 24435 Nov.20-v.dic.31, Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO SEGUNDO MARTIRENA para que comparezca a estar a derecho en autos Caches Teresa Esther c| Martirena Julio Segundo. "Divorcio por causal" (Ficha D 4|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 63.00 30|pub. 23415 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Rodolfo Osvaldo Colombo Sánchez para que comparezca a estar a derecho en autos: Fernández Amendola María Isabel c| COLOMBO SANCHEZ RODOLFO OSVALDO "Divorcio causal" (Ficha D 180|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21772 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Ariosa Miguel Angel contra BERROSPE NETTO MIRTA. Divorcio". (Ficha A B. 110|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Berrospe Netto, a efectos de llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Miguel Angel Ariosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 105.00 30|pub. 21866 Oct.20-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Osorio Ladislao c| ROCHA NELBA NIRA. "Divorcio" (Ficha E 128|75) se cita, llama y emplaza a doña Nelba Nira Rocha para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Alba Dezregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 21393 Oct.15-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Irma Lorenza Jaime c| FELIX GARAY, "Divorcio sola voluntad" (Ficha E 226|1974) se cita, llama y emplaza a don Félix Garay a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defen-

a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1974. — César Batista Sanguinetti, Actuario Adjunto.
6) N$ 84.00 30|pub. 31295 Oct.13-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a don VICENTE BARCELO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Marilto Ofelia Renée c| Vicente Barcelo "Divorcio por causal" (Ficha D|417|73) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 419|75). — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Arturo E. Otero, Actuario Adjunto.
9) (R. 20|4|55) 30|pub. 34193 Oct.29-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Soledad Nélida Moreira para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pegorraro, Luciano c| SOLEDAD NELIDA MOREIRA. "Divorcio por causal" (Ficha D 57|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo E. Otero. Actuario Adjunto.
6) N$ 84.00 30|pub. 22533 Oct.27-v.dic 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mandacén Soto Román contra DE LA VEGA VARGAS LACY. Divorcio causal". (Ficha D. 271 (55), se cita llama y emplaza a Lacy De La Vega Vargas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los caratulados: Mandacén Soto Román contra De La Vega Vargas, Lacy, dentro del término de noventa días. (Auxiliatoria de pobreza, ficha G. 209|75), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
9) (R. 20|4|55) 30|pub. 34219 Oct.30-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Attensia Hamilton Homero c| QUINTERO MARIA GLADYS. "Divorcio" (Ficha D 201|75) se emplaza a doña María Gladys Quintero para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
6) N$ 84.00 30|pub. 31623 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Rueda, Hermenegildo c| DENIS, ELEUTERIA. "Divorcio por causal" (Fa. D 201|75) se cita, llama y emplaza a Eleuteria Denis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
9) N$ 84.00 30|pub. 52391 Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO TODINO a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por "Divorcio por sola voluntad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 27|75) le ha iniciado María Detta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Doncalia, Actuaria Adjunta.
6) (R. 20|4|55) 30|pub. 34335 Oct.15-v.nov.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juan María Fernández contra MARTHA SUSANA SILVEIRA. Divorcio". (Ficha 353, L. A. año 75), se emplaza a Martha Susana Silveira a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia, citándola asimismo, para el previo juicio conciliatorio, conforme a lo previsto por el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 17 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 25.00 10|pub. 26160 Nv.17-v.nv.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ, JUAN contra ALONZO, CATALINA. Divorcio". (Ficha 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 63.00 30|pub. 24096 Nov.14-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro, Alcer Azucena contra MARIO GONZALO VILLOLDO Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a don Mario Gonzalo Villoldo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se hace constar a los efectos pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria 5.126 del 2|IX|75. — Colonia, 7 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34341 Nv.3.v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por causal", (Ficha N.o 323. C. 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34459 Nv.18-v.dc.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CORINA FERREIRA BARBOZA (Ficha A 125|1975) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Propicio Machado bajo apercibimiento. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
6) N$ 63.00 30|pub. 22963 Oct.31-v.dic.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RUBEN FRANCISCO RAMIREZ, (Ficha 670, C. año 1975), a estar a derecho en el juicio que por divorcio iniciara doña Lina Iris Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1975. — Esc Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34140 Oct.24-v.dc.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 13 de noviembre de 1975 se resolvió emplazar por el término de cinco días a la funcionaria señora HELENA BORDONI de CAMACHO, Padrón N.o 26.355, Cat. Jefe Técnico, Grado G, para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarada incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34486 Nov.20.-v.nov 26.

EDICTO. — Se notifica al funcionario señor JACINTO GONZALEZ, padrón N.o 21.978, peón del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, el siguiente decreto:

Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles y perentorios — Notifíquese por edictos al señor Jacinto González. — Cumplido, sin que se hubiere pedido ampliación sumarial, corra la vista por igual término. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.
8) (C.C.) 5|pub. 34468 Nv.19-v.nv.25.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18|11|75 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señor HECTOR SOSA padrón N.o 24948, (Cat. IV Grado D) para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, 21 de noviembre de 1975.
8) (C.C.) 5|pub. 34623 Nov.24-v.nov.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor JORGE MARTIN OCAMPO NAON, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Helena Crouzel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 13 de la Capital Federal (Buenos Aires - República Argentina) el 1.o de abril de 1971 en los autos: "Ocampo, Jorge contra Crouzel de Ocampo, Helena. Divorcio". (N.o 16.316|73). — Octubre 6 de 1975. — Esc. Humberto Pou. Escribano de Actuación.
6) N$ 126.00 30|pub. 22596 Oct.28-v.de.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c| SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24561 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975), para que concurran a deducir sus derechos en los autos caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato, dentro del plazo de noventa días. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24457 Nov.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

9-E[illegible]

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 30 de octubre de 1975, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad del señor Dante Fratta sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 1347, con una superficie de 917 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados según plano N.o 21097; necesaria para la construcción de un depósito de distribución de 600 metros cú-

bicos. Expediente N.o 7144|975 del Departamento Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975.

9) (C. C.) 9|pub. 34462 Nov.18-v.nov.27

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 17 de diciembre de 1974 (Acta número 3078, Res. N.o 108), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 25 de julio de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo sito en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 1507 con una superficie aproximada de 3.031 Hás. 0217 metros cuadrados, de propiedad de la señora María Y. Riet.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito N.o 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 34541 Nov.24-v.dic.3.

EXPROPIACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de colonización de fecha 5 de marzo de 1975 (Acta N.o 3090. Res N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 19 de abril de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles sitos en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto empadronados con los números 1272 y 1331 con una superficie aproximada de 219 Hás. 9247 metros y 24 Hás. 4664 metros 3108 centímetros propiedad de los señores Helvecio Obispo y Juan Roascio. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito N.o 188 Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 9|pub. 34438 Nov.20-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones de bienes inmuebles destinados a sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dependencias del mismo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública segun el artículo 250 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 y resolución del Poder Ejecutivo del 23 de setiembre de 1975. los bienes inmuebles ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Herbert Oddone en fecha 22 de octubre de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 — Padrón N.o 3363 — Propietario: Banco de Cobranzas — Area: 717 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2 — Padrón N.o 3365 — Propietario: Mavermes S. A. — Area: 316 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 3 — Padrón N.o 3362 — Propietario: Cine Club del Uruguay — Area: 41? metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 4 — Padrón N.o 3361 — Empadronado a nombre de Juan H. Spangenberg — Area: 409 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados

Expropiación N.o 5 — Padrón N.o 3358 — Propietario: Agromar S. A. — Area: 1.839 metros cuadrados. 16 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. calle Sarandí N.o 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo 12 de noviembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C. C.) 8|pub. 34458 Nov.18-v.nov.27

FLORES

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO.— Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 23 de octubre de 1975 adoptada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) que forman parte del plano general levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937:

Padrón número 177, solar N.o 2, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Gubi y Ernesto Di Candia expediente expropiatorio EPA N.o 002.

Padrón N.o 179. solar N.o 4, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Juan A. Pérez. expediente exporpiatorio EPA N.o 004.

Padrón N.o 180p. solar N.o 5, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Angel Pérez o Eulogia Rodríguez, expediente expropiatorio EPA N.o 005.

Padrón N.o 137. solar N.o 10, superficie 600 metros cuadrados: padrón N.o 136, solar número 11, superficie 600 metros cuadrados; y padrón N.o 184, solar N o 54, superficie 600 metros cuadrados, todos propiedad de Manuel De León, expediente expropiatorio EPA N.o 010.

Padrón N.o 144, solar N.o 14, superficie 600 metros cuadrados propiedad de Martín Pereyra y Francisco Falero, expediente expropiatorio EPA N.o 014.

Padrón N.o 143, solar N.o 15, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 244, solar número 106, superficie 1 Há. 1.176 m.c. 60 decímetros cuadrados, ambos propiedad de Adelaida Gala Sosa de Molina, expediente expropiatorio EPA N.o 015.

Padrón N.o 181, solar N.o 23 superficie 1.102 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Ernesto y Hover Di Candia, expediente expropiatorio EPA número 023.

Padrón N.o 257. solar N.o 24, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Amanda Besonart Tajoan. expediente expropiatorio EPA N.o 024.

Padrón N.o 139, solar N.o 28, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 140, solar número 29, superficie 600 metros cuadrados, ambos propiedad de Angélica T. Ferrari de Rusiñol, expediente expropiatorio EPA N.o 028.

Padrón N.o 141. solar N.o 30, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Leonardo Domec expediente expropiatorio EPA N.o 030.

Padrón N.o 150, solar N.o 42, superficie 936 metros cuadrados, 75 dm.c., propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Roque Olivera, expediente expropiatorio EPA N.o 042

Padrón N.o 108. solar N.o 51, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 130, solar número 59, superficie 600 metros cuadrados, ambos propiedad de Célica P. de Montes de Oca y Aída Lauz, expediente expropiatorio EPA número 051.

Padrón N.o 110, solar N.o 53, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 97, solar número 70, superficie 750 metros cuadrados, ambos propiedad de Luis Pedro Ualde o Walde de San Vicente expediente expropiatorio EPA N.o 053.

Padrón N.o 99, solar N.o 65 superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Dámaso Iglesias Rodríguez, expediente expropiatorio EPA N.o 065.

Padrón N.o 45, solar N.o 73, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Ariel Rusiñol, expediente expropiatorio EPA N.o 073.

Padrón N.o 47, solar N.o 75, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de José A. O'Neil, expediente expropiatorio EPA N.o 075.

Padrón N.o 48, solar N.o 76, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Juan A. Negro, expediente expropiatorio EPA N.o 076.

Padrón N.o 96, solar N.o 81 superficie 570 metros cuadrados, propiedad de Wáshington Casal, expediente expropiatorio EPA N.o 081.

Padrón N.o 52. solar N.o 86, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Juan Carlos Haler, expediente expropiatorio EPA N.o 086.

Padrón N.o 43, solar N.o 90, superficie 735 metros cuadrados, propiedad de Roberto Massat, expediente expropiatorio EPA N.o 090.

Padrón N.o 248. solar N.o 110, superficie 23.012 metros cuadrados, 57 dm.c., propiedad de Juan B. Hiriart, expediente expropiatorio EPA número 110.

Padrón N.o 152, solar N.o 113 superficie 265 metros cuadrados 65 dm.c., propiedad de Juan Ramón Latua, expediente expropiado EPA número 113.

Padrón N.o 187, solar N.o 114, superficie 3.917 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados, propiedad de Concepción De León, expediente expropiatorio EPA N.o 114.

Padrón N.o 33, solar N.o 235, superficie 859 m.c., 84 dm.c. propiedad de Vicente Orona, expediente expropiatorio EPA N.o 235.

Padrón N.o 34, solar N.o 236, superficie 695 m.c., 95 dm.c. propiedad de Hipólito Larrauri, expediente expropiatorio EPA N.o 236.

Padrón N.o 35, solar N.o 240 superficie 795 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, propiedad de Juan A. Olivera, expediente expropiatorio EPA N.o 240.

Padrón N.o 82, solar N.o 264, superficie 587 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados, propiedad de Ismael Ferreyra, expediente expropiatorio EPA N.o 264.

Padrón N.o 88, solar N.o 267, superficie 710 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados, propiedad de Abayubá Y. C. Luján. expediente expropiatorio EPA N.o 267.

Padrón N.o 89 solar N.o 269, superficie 774 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados, propiedad de E. Mattos, expediente expropiatorio EPA N.o 269.

Padrón N.o 68, solar N.o 290, superficie 775 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, propiedad de Nicolás De Los Santos, expediente expropiatorio EPA N.o 290.

Padrón N.o 116p. solar N.o 303, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p, solar número 304, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p, solar N.o 305, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p, solar número 319, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p solar N.o 320, superficie 720 metros cuadrados y padrón N.o 210, solar N.o 386, superficie 720 metros cuadrados, todos propiedad de Pedro Arturo Olivera, expediente expropiatorio EPA N.o 303.

Padrón N.o 216, solar 343, superficie 720 metros cuadrados y padrón N.o 216p, solar número 344, superficie 720 metros cuadrados, ambos, propiedad de Carlos A. Carrato, expediente expropiatorio EPA N.o 343.

Padrón N.o 161, solar 354. superficie 720 metros cuadrados, propiedad de G. Lugo, expediente expropiatorio EPA N.o 354.

Padrón N.o 185p, solar N.o 355, superficie 720 metros cuadrados propiedad de Antonio Vázquez. expediente expropiatorio EPA N.o 355.

Padrón N.o 166, solar N.o 375, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Arsenio Arias. expediente expropiatorio EPA N.o 375.

Padrón N.o 202, solar N.o 379 superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Gil Castro Etcheverry, expediente expropiatorio EPA número 379.

Padrón N.o 253, solar N.o 389, superficie 800 metros cuadrados, propiedad de Julio Alberto Hornos, expediente expropiatorio EPA número 389.

Padrón N.o 252, solar N.o 390, superficie 800 metros cuadrados, propiedad de Enrique Fidel Hornos, expediente expropiatorio EPA número 390

Padrón N.o 207 solar N.o 402, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Roberto Pedreira y otro, expediente expropiatorio EPA N.o 402.

Padrón N.o 213. solar N.o 406, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Justino Olivera, expediente expropiatorio EPA número 406.

Padrón N.o 229p, solar N.o 408, superficie 800 metros cuadrados y padrón N.o 229p, solar N.o 409, superficie 800 metros cuadrados, ambos propiedad de Enrique Fidel Hornos Mereles, expediente expropiatorio EPA N.o 408.

Padrón N.o 121, solar 424, superficie 800 metros cuadrados, propiedad de José A. Gutiérrez, expediente exprpiatorio EPA N.o 424.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Flores y en el Departamento Jurídico de COMIPAL. Avda. Gral. Flores número 2381 en Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 34544 Nov.24-v.dic.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra LUISA MANTERO de PIQUET y MARIA LUISA PIQUET Expropiación" (Ficha C. N.o 352|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las señoras Luisa Mantero de Piquet y Srta. María Luisa Piquet, propietarias del padrón número 1004 (parte), ubicado en la 11.a Sección Judicial de Río Negro, para que comparezcan

en Juicio bajo apercibimiento de seguir la causa con el Defensor de Oficio que se designe en caso de no comparecencia, procediéndose en lo pertinente como lo disponen los artículos 34 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, setiembre 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
9) (C. G.) 10|pub. 34398 Nov.13-v.nov.26.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "ENRIQUE HEBERT DICONCA GARACHANA" Incapacidad. (C. 56|75) se hace saber que por auto N.o 9022 de fecha 22 de setiembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Enrique Hebert Diconca Garachana, designándose curadora del mismo a su madre Margarita Luisa Garachana, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
10) N$ 35.00 10|pub. 24799 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: GONZALO ESTEVES LARRAÑAGA. "Incapacidad". (C 518|74), se hace saber que por auto N.o 7978 de 1.o de setiembre de 1975, se ha declarado en estado de incapacidad a Gonzalo Estévez, designándose curadora del mismo a su madre Sonia Larrañaga, cuya aceptación jurada se cometé, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
10) N$ 35.00 10|pub. 24067 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado a DELIA DOBAL DE GUERRA curadora interina del presunto incapaz ALBERTO AUGUSTO GUERRA BIRABEN, (F. C. 904|975) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
10) N$ 21.00 10|pub. 24141 Nv.17-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la incapacidad de ROSA DI PIERRO, nombrándose curadora a Aída Di Pierro de López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
10) N$ 21.00 10|pub. 24300 Nv.18-v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SILVINO ORTIZ ALVEZ, "Incapacidad" (F. D. 161|970), por resolución de fecha 3|6|1974, se nombró curador definitivo del incapaz don Silvino Ortiz Alvez a don Milton Ortiz Alvez, habiendo aceptado el cargo con fecha 17 de setiembre de 1970. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
10) N$ 28.00 10|pub. 24273 Nv.18-v.dc.1.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente se hace saber que por auto dictado en fecha 1.o de octubre de 1975 fue declarada incapaz NELIDA MABEL SPALATTO VELAZQUEZ (Ficha 480|975), habiéndosele discernido el cargo de Curadora de la misma a su madre Petrona Leopoldina Velázquez de Spalato, por auto de fecha 23 de los corrientes. — Rocha, octubre 31 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
10) N$ 28.00 10|pub. 23987 Nov.13-v.nov.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio de 1975, dictada en autos: TECHERA de TONAR MARIA, FELIPA. "Incapacidad" (Ficha N.o 680, C. año 1974), se declaró en estado de incapacidad a doña María Felipa Techera de Tonar y se designó Curador legítimo a su hijo Carlos Tonar. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
10) N$ 28.00 10|pub. 24655 Nv.21-v.dc.4.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA MARTINS de SANCHEZ, domiciliada en Misiones 1371, Esc 17, optando a los títulos de Procurador y Escribano. Ofreció como testigos a María Laura Toscano Beltrame y a Sara Olivero. — Montevideo noviembre 5 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 23876 Nov.12.-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "ARIEL MOLLER DIAZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 551, esc. 602 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome la declaración a los señores Mario Bracco Alvarez y Daniel Angel Berbejillo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ariel Moller. — Osvaldo G. Barthaburo Pulgar, Escribano. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 22262 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, DANTE HUBER, (V. 1177|975), constituyendo domicilio en calle Uruguay 815 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mario Burgos y Clotilde Landarín, a quienes presentaré los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dante Huber — Modesto Burgos Morales, Abogado". — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 24665 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, CRISTINA AMIEL, (V. 1179|975), constituyendo domicilio en calle Uruguay 815 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mario Burgos y Clotilde Landarín a quienes presentaré, los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio — Cristina Amiel. — Modesto Burgos Morales, Abogado". — Montevideo, 23 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 24666 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. DANIEL FREIRIA MORAN (V. 1215|975) constituyendo domicilio en la calle Brandzen 1956, Esc 301, optando por el título de Escribano ofrezco declaración de María del Carmen Crawford y Frederick Burns. — Daniel Freiría Morán. — Pablo Rivera, Escribano".
Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 23907 Nov.12-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALDEMAR FRANCO LINGERI, domiciliado en Bulgaria 4209, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Isolina Alvarez y Miguel Iglesias. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 24629 Nv.21.v.dc.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se presentó el siguiente escrito: SANTOS MANUEL RABAQUINO ARTUCIO. (F. 140|975), constituyendo domicilio en Rivera 368, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Martha Fornaroli y Marta Gallo de De Ferreta, (Art. 13.925). — Canelones, 3 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 23831 Nv.12-v.nv.25.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND ANCAP

Licitación Pública N.o 2-0166 (Plaza)

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación pública del rubro, convocada para contratar trabajos de fundición de piezas de aceros aleados, que ha resuelto prorrogar el acto de apertura de ofertas para el día 5 de diciembre de 1975, a las 16 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 34519 Nov.21-v.nov.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

LICITACION PUBLICA N.o 1280
Primer Llamado
Plaza e Importación

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Martillos rompepavimentos eléctricos, grupo electrógeno, puntas rompepavimentos, etc.", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Telf.: 49.62.78 al precio de N$ 10.

El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina el día 20|1|76 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 34542 Nov 24.-v nov.26.

Licitación Pública N.o 1284
Primer Llamado
PLAZA E IMPORTACION

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Caños, piezas especiales y aparatos, tubería de aducción de agua potable a la península de Punta del Este", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo N.o 1275, Piso 3, Telf. 49 62 78 al precio de N$ 80.00.

El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina el día 14 de enero de 1976 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 34521 Nov.21-v.nov.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 125|74

Corte y trozado de árboles Ruta N.o 7 entre Kms. 55 y 78.
Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1975 hora 9.
Precio del pliego de condiciones N$ 1 (un nuevo peso).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53.
12) (C. C.) 3|pub. 34526 Nov.24-v.nov.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
1.o y 2.o LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para el suministro de muebles de Oficina, según el siguiente detalle:
Renglón 1 — Escritorios.
Mínimo 18; Máximo 25; Estructura cromada, 6 cajones.
Renglón 2 — Escritorios.
Mínimo 45; Máximo 95. Estructura cromada tres cajones.
Renglón 3 — Sillones.
Mínimo 20; Máximo 25; Estructura metálica cromada.
Renglón 4 — Sillas.
Mínimo 22; Máximo 28; Estructura metálica cromada.
Renglón 5 — Sillas.
Mínimo 41; Máximo 100; Estructura metálica cromada.
Renglón 6 — Lamson.
Mínimo 23; Máximo 30, Estructura metálica, 4 cajones con cerradura tipo Yale.
Renglón 7 — Armarios.
Mínimo 35; Máximo 65; Estructura metálica 4 estantes regulables. Puertas corredizas.
Apertura de propuestas: 17 de diciembre a las 11 horas en Sarandí 570 tercer piso, Salón de Actos. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de oferentes, a que obliga el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el mismo día y lugar fijados en este aviso, a la hora 12 en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes.
La carpeta conteniendo el pliego de condiciones,, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande 1535 Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 6|pub. 34540 Nov.24.-v.dic 5.

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes máquinas de Oficina:

Renglón 1)

Máquina de escribir:
Cantidad: mínimo 100 máquinas y hasta 170;
Características: Carro de 46 a 52 cm Letra tipo Pica.

Renglón 2)

Máquinas de calcular electrónicas:
Cantidad: mínimo 40 máquinas y hasta 60;
Características: Impresoras y con una memoria;
La empresa proveedora debe asegurar el stock permanente de todos los elementos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos.
La carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede retirarse en el Departamento de Adquisiciones. Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1975 a las 11 horas en Sarandí N. 570, tercer piso, Salón de Actos.
No habiendo concurrido el número de Oferentes a que obliga el Pliego de Condiciones se efectuará un segundo llamado, mismo día y lugar a las 12 horas, con el número de oferentes que estén presentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 6|pub. 34484 Nov.19-v.nov.26.

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para el suministro de una máquina Impresora Offset, y una Guillotina de acuerdo a las siguientes condiciones:

1) Impresora Offset:

a) Completamente automática;
b) Formato hasta 32 x 46 cm.;
c) Accionamiento eléctrico para la red de 220 voltios, 50 ciclos.

2) Guillotina:

a) Completamente automática;
b) Luz de corte hasta 92 cm.
c) Accionamiento eléctrico para la red de 220 voltios, 50 ciclos.
La carpeta conteniendo pliego de condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo en horas hábiles de oficina de 10 a 16 horas.
Apertura de propuestas: viernes 12 de diciembre a las 15 horas en Sarandí 570, Salón de Actos tercer piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de oferentes, a que obliga el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el mismo día y lugar fijados en este aviso, a la hora 16, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 6|pub. 34483 Nov.19-v.nov.26

1.o y 2.o Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de un equipo de Microfilmación:
Pliego de Condiciones Particulares.
Artículo 1.o) Se solicita un equipo de Microfilmación compuesto por los siguientes elementos:

Renglón 1)

1. Máquina Microfilmadora con las siguientes características:
a) Con boca de alimentación no menor de 30 cm. de ancho;
b) Que permita que la imagen en la película se registre en los sistemas Duo-Duplex o Standard;
c) Que permita distintos tipos de reducción;
d) Preferentemente que realice dos rollos simultáneos;
e) Que permita la utilización de códigos de localización;
f) Que utilice rollos de película de 16 a 35 mm.;
g Que trabaje con corriente alterna de 220 voltios, 50 ciclos o en su defecto que utilice regulador automático de voltaje para la corriente anteriormente mencionada.

Renglón 2)

1. Máquina Procesadora automática de película, con las siguientes características:

a) Debe procesar película por lo menos de 16 y 35 mm.;
b) Debe realizar las etapas de revelado, fijado, lavado y secado en una secuencia sin interrupción;
c) Cargar y Descargar a la Luz del Día;
d) Que trabaje con corriente alterna de 220 voltios, 50 ciclos o en su defecto, que utilice regulador automático de voltaje para la corriente anteriormente mencionada.

Renglón 3)

1. Lector Impresor, con las siguientes características:
a) Que expida copias en el sistema electroestático;
b) Que las copias no sean menor de 28 x 21 cm.;
c) Con pantalla no menor de 25 x 30 cm.;
d) Con pantalla del tipo anti reflectivo;
e) Con rotación de imagen no menor de 180 grados.

f) Idem punto g. de la Microfilmadora.
La carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1975, a las 11 horas, en Sarandí N.o 570, tercer piso, Salón de Actos. No habiendo concurrido el número de Oferentes a que obliga el Pliego de Condiciones, se efectuará un segundo llamado el mismo día y lugar a las 12 horas, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de Oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 6|pub. 34482 Nov.19.-v.nov.26.

1.o y 2.o LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de las unidades automotrices que se detallan a continuación:
2 coches Sedan. con las siguientes características:
4 puertas.
Capacidad para 5 pasajeros.
Motor de 6 cilindros.
Caja de Cambios Manual.
Palanca de Cambios con preferencia en el Piso.
La Carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en Sarandí N.o 570 Tercer Piso, Salón de Actos. No habiendo concurrido el número de Oferentes a que obliga el Pliego de Condiciones, se efectuará un segundo llamado el mismo día y lugar a las 16 horas, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualquiera sea el número de Oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 6|pub. 34507 Nov 20-v.nov.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco P. Social (Sector) Industria y Comercio
Licitación Pública N.o 1192|75

Apertura: 18 de diciembre de 1975, a la hora 8 y 30 (Segundo llamado a la hora 9 del mismo día).
Adquisición de: Compra o arrendamiento de un local apto para albergar los servicios del Banco en la Villa del "Chuy" Dpto. de Rocha.
Esta Licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones; Sito: en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
Nota: los Pliegos de Condiciones se podrán retirar también en la Sucursal de Caja Rural en la Villa del "Chuy" Dpto. de Rocha. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. —
12) (C. C.) 10|pub. 34502 Nov 20-v.dic.3.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Licitación Pública N.o 1211-975

Apertura: 18 de diciembre de 1975, a la hora 10, (Segundo Llamado a la hora 11 del mismo día).
Adquisición: Adquisición o arrendamiento de un local para los servicios del Banco en la localidad de Los Cerrillos, Departamento de Canelones. Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina,, y en la Sucursal de Los Cerrillos Dpto. de Canelones. Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C. C.) 10|pub. 34447 Nov.17-v.nov.28.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines de la construcción para el Reacondicionamiento de la Escuela de Aviación Naval.
Apertura de la Licitación: día 15 de diciembre hora 9.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la Licitación antedicha tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s|n., esquina Lido (Area Naval Miramar), en lugar y fecha antes indicado.
Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 15 de diciembre a la hora 11, en el Servicio de Instalaciones Navales.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C.G.): Waldemar R. Perdomo, Jefe del Serv. de Instalaciones Navales.
12) (C. C.) 10|pub. 34504 Nov.20.-v dic.3.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
Licitación pública N.o 24|975

Llámase a licitación pública para la adquisición de vehículos de doble cabina para personal y materiales.
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 17 de diciembre a las 10 horas — Segundo llamado: día 17 de diciembre a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 50. (nuevos pesos cincuenta), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, de 25 de Mayo 509, piso 1, de 9 a 17 horas. realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la Dirección antedicha
12) (C.C.) 8|pub. 34470 Nv.19-v.nv.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela— llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:

HC N.o 884. Materias primas. Plaza.
Primer llamado 15 diciembre 1975 hora 10.
Segundo llamado 15 diciembre 1975 hora 10 y 30 horas.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem, en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34531 Nov.24-v.nov.26

MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION PUBLICA N.o 2
1.o y 2.o Llamados
VEHICULOS PARA LA POLICIA Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública para el suministro de los vehículos automotores destinados a toda la policía del país y para la Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección de Migración, Intendencia General de Policía, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Servicio de Sanidad Policial, y Centro Recuperación T.coma, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior, calle Mercedes 993 esquina Julio Herrera y Obes, todos los días hábiles de 9 a 17.

Los vehículos propuestos podrán referirse a los últimos modelos o a modelos anteriores hasta del año 1974.

El acto de apertura de propuestas se realizará en el local de dicho Ministerio el día 1.o de diciembre próximo, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran.

De no obtenerse el número de propuestas exigida para el primer llamado, se procederá acto seguido, a la consideración y apertura de las propuestas del segundo llamado. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — La Dirección de Administración.
12) (C. C.) 15|pub. 34380 Nov 11 -v dic.1.o

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Se llama a concurso de precios, por Fichas, para los Casinos del Estado. Los interesados podrán retirar condiciones en nuestras Oficinas de Uruguay 1003 (Sección Compras) de 11 a 17 horas.

Plazo de presentación de ofertas: 28 de noviembre de 1975, hora 17.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Intervención.
12) (C. C.) 3|pub. 34516 Nov.21-v.nov.25.

Se llama a Concurso de Precios, por Cilindros para los Casinos del Estado.

Los interesados podrán retirar condiciones en nuestras Oficinas de Uruguay 1003 (Sección Compras) de 11 a 17 horas.

Plazo de presentación de ofertas: 28 de noviembre de 1975, hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 3|pub. 34517 Nov.21-v.nov.25.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 1-75

Llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) vehículos automotores. Concurrir a la División Proveeduría de la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla F. D. Roosevelt y Yacaré, donde se podrá retirar el Pliego de Condiciones de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

La fecha de apertura de las propuestas se fija para el día 18 de diciembre del año en curso, a las 11 horas en presencia de quienes concurran al acto.

En el caso de declararse desierta o desestimarse el primer llamado a Licitación se efectuará un segundo llamado el día 18 de diciembre a las 12 horas.
12) (C C.) 9|pub. 34539 Nov 24 -v.dic 5.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24-975
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para Arrendamiento de servicios para Mantenimiento Vial en Ruta 93 P. de Azúcar-Laguna Sauce-Ruta 10-Laguna Sauce-P. del Este y Manantiales y Ruta 12-Laguna Sauce-Abra de Perdomo.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General piso 4.o.

Apertura de propuestas día 23 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 26 de diciembre de 1975 en el mismo lugar y hora.

Precio del pliego N$ 200 (nuevos pesos doscientos). — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34529 Nov.24-v.dic.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23-975
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la provisión de Materiales "Adquisición de 15.000 (quince mil) toneladas de Concreto Asfáltico".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, Piso 4.o.

Apertura de propuestas día 16 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, Piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de propropuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 19 de diciembre de 1975 en el mismo lugar y hora.

Precio del Pliego N$ 100.00 (nuevos pesos cien). — Montevideo 13 de noviembre de 1975 — La Dirección
12) (C. C.) 10|pub. 34457 Nov 18-v dic.1.o.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
SOYP
LLAMADO A INTERESADOS
Venta de pieles de lobos

El Servicio Oceanográfico y de Pesca recibe ofertas para la venta de pieles de lobos de mar finos, curtidas, rasadas y teñidas, de distintos tamaños y calidades, provenientes de la zafra del año 1974.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de diciembre de 1975 a las 10 y 30 horas, en la Gerencia General del Organismo.

El Pliego de Condiciones respectivo puede retirarse en la Gerencia Administrativa en días hábiles, de 9 a 17 horas, en el Terminal Pesquero sito en Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes.
12) (C. C.) 2|pub. 34535 Nov.24 -v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundo llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación públicapara la compra de:

1 camión tractor para un peso remolcable de 18 toneladas aproximadamente.

Apertura de las propuestas: Día 10 de diciembre de 1975 primer llamado hora 9; segundo llamado hora 10 del mismo día.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentados hasta una hora antes del momento de la apertura.

Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones particulares así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad calle Alberto Lasplaces 1550 de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 34530 Nov.24-v.nov.26

UTE

DE PLAZA:

N.o 7288 — Venta de materiales tipográficos y muebles metálicos y de madera Tercer llamado.
Apertura: 8 de enero de 1976, hora 10 y 30.
Precio del ejemplar: N$ 1.00.

N.o 7303 — 2.000 kgs. de espumógeno (líquido) Tercer llamado.
Apertura: 8 de enero de 1976, hora 9 y 30.
Precio del ejemplar: N$ 0.80.

N.o 7386 — Barras de cobre de sección rectangular o circular (de 6 m aprox.), fabricadas con el stock de los materiales de desecho que posee la Administración.
Apertura: 9 de enero de 1976 y el 16, el 2.o llamado, ambos a las 10 y 30 horas.
Precio del ejemplar: N$ 3.00.

N.o 7411 — 33.000 kgs de Estopa Blanca de Algodón.
Apertura: 9 de enero de 1976, y el 16 el 2.o llamado, ambos a las 9 y 30.
Precio del ejemplar: N$ 2.00.

N.o 7395 — Utiles de escritorio: 950 cajas de broches de latón amarillo, 800 cajas papel carbónico color negro, 2.000 kgs. de papel embalaje, 4.000 ovillos hilo acarreto, 5.000 carretes hilo coser exp.
Apertura: 13 de enero de 1976 y el 20 el 2.o llamado, ambos a las 9 y 30 horas.
Precio del ejemplar: N$ 1.00.

PLAZA Y EXTERIOR:

N.o 7313 — 2 variadores de tensión trifásico y sus respectivos interruptores, transforma dor de 125 KVA, 50 Hz, etc. Tercer llamado
Apertura: 13 de enero de 1976, hora 10 y 30.
Precio del ejemplar: N$ 2.00.

N.o 7388 — Máquina impresora automática con plana, nueva a importar o usada existente en plaza, modelo menos de 15 años de fabricada en perfecto estado de funcionamiento.
Apertura: 14 de enero de 1976, y el 21 el 2.o llamado ambos a la hora 9 y 30.
Precio del ejemplar: N$ 1.00.

N.o 7404 — Equipos transportadores sobre neumáticos, remolcables, para tratamiento de aceites aislantes (filtrado y secado) de transformadores en servicio por circulación forzada, equipado con calentadores eléctricos.
Apertura: 14 de enero de 1976, y el 21 el 2.o llamado, ambos a la hora 10 y 30.
Precio del ejemplar N$ 3.00.

N.o 7390 — 1 carretilla elevadora (moto-estibador) con batería eléctrica correspondiente y 1 equipo cargador para el servicio de la batería de la carretilla anterior.
Apertura: 15 de enero de 1976 y el 22 el 2.o llamado.
Precio del ejemplar N$ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago especificado en el Palacio de la Luz 8.o piso, en el horario de 11 a 15 y 45, los días hábiles — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 34508 Nov.24-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de decomisos digestados a vapor en el corral de abasto de Maldonado.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la adquisición de decomisos digestados a vapor en el corral de Abasto de Maldonado.

Esta licitación se regirá según los pliegos de condiciones general y particular que se encuentran en Dirección de Secretaría de la Intendencia al precio de N$ 20.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la mencionada Dirección el día 18 de diciembre de 1975 a la hora 10 en primer llamado; en caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, noviembre de 1975.
12) (C.C.) 5|pub. 34528 Nov.24-v.nov.28

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROSSI & PIERI CAMPOMAR S. A.

Por liquidación de "Rossi & Pieri Campomar S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas y en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la primera publicación, se presenten en Vilardebó 1564 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — José E. Castro Vila. Liquidador.
13) N$ 102.00 20|pub. 23777 Nv.11-v.dc.9.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 24 de noviembre de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 3 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Ofi-

cial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS WILFREDO AMARILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1984 y LAURA ALICIA BEATRIZ MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2263, Apto. 8.

MIGUEL ANGEL DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4185, Apto. 2 y ANA MARIA MARINI, 22 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Industria 3412.

DUILIO NERYS DIAZ, 44 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Camino Santos 4025 y ANA CARMEN CATALINA LOFFREDO, 42 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Pedro Vidal 2564, Apto. 4.

ANGEL ACUÑA, 55 años, divorciado, marino, español (c. l.), domiciliado Francia 1652 y MARIA ANGELICA VAZQUEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Francia 1652.

ANGEL APARICIO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2313 y OLGA CORREA, 35 años soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1283.

LUIS ERNESTO ALFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4575 y MARIA VICTORIA PINTOS, 1? años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 4557.

JAIME HERIBERTO DELFINO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 2765 y MARIA del CARMEN CARRASCO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3980 Apto. 1.

DANTE JESUS ALFONZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3503 y MARIA del ROSARIO LEGARRA, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Carlos Berg 2442.

OFICINA N.o 2

FRANCISCO JAVIER BABIO, 34 años, divorciado podólogo, español, domiciliado Cavour 3181, Apto. 7 y MARIA ZULEMA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3890, Apto. 3.

FLOREAL BERDIÑA, 35 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1340 y MARIA CRISTINA RIVAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maracaibo (Venezuela).

ROBERTO WARNER JUBANY 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3566 y LIA MANFRINI, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Leguizamón 3873.

OSCAR JAVIER GOMEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2669 Apto. 1 y ANTONIA PINELLA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2669 Apto. 1.

DARIO NOEL BENGOCHEA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4956 Apto. 2 y NIDIA ADERMI SORIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belinson 4990

OFICINA N.o 3

HUGO EMILIO CORTINAS, 32 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Almería 4588, Apto. 2 y LUZ DIVINA CURBELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Euskal Erría 3976.

OFICINA N.o 4

JULIO SIMON FICCIO, 26 años, soltero, pintor automotriz, oriental, domiciliado Tomás Basañez 1287 bis y DEL CARMEN MIREYA VIERA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1691.

OFICINA N.o 5

BRUNO LUIS GEA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Mármol 972 e IDA MISALBA MIRALBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez N.o 1078.

NELSON EVANGELISTA GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Argerich 4369 y AMAURI PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1346.

CARLOS MARIA GARCIA, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Homero 4000 y MARIA FANNY RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 4000.

ELBIO JUAN HERMIDA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fac. Rodríguez 2911 y LILIAN KARAMANIAN, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Ipólito Irigoyen 1439 Apto. 102.

YAMANDU GUTIERREZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Servidumbre 4045 bis y MARIA ISABEL CARDOZO, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Capitán Peterossi 3934 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

ANDRES MIERES, 41 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Juncal 1486 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 1106.

ROQUE GAGLIARDI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Villa de Moros 2356 y OLGA RAQUEL SANTOMAURO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Villa de Moros 4052.

AMILCAR WALTER MILLACET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2093 Colón y BLANCA MARION PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2093 Colón.

RUBEN DARIO MARTINEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2511 y MARTA SANJURJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2222.

OFICINA N.o 7

OMAR RUBEN PREMOLI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 1971, Apto. 302 y MARIA CRISTINA OTTASSO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2428.

CLARO ZENON PAULETE, 33 años, soltero, militar, oriental domiciliado Mentana 4032 y EDDA MELO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Repca. del Perú 727, Apto. 202.

WASHINGTON PERAZZO, 29 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Malvín Norte Senda 6 Vivienda 32 y ESTELA SOUZA, 29 años, soltera, profesora música, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1225.

JUAN CARLOS PACIFICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1306 y ESMERALDA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey 2435 Apto. 203.

OFICINA N.o 8

CARLOS SERRALTA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1042 y LUCIA FABBRI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1631 Apto. 100?.

JOSE MARIA RANCAÑO, 74 años, viudo, jubilado, español (C.L.), domiciliado Presidente Oribe 1756 y CESALPINA BENITEZ, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Laguna Merín 5889.

JAMES ALAM WHITELAW, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Miñones 412 y MARIA CRISTINA ESTRADE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miñones 412.

LUIS ALBERTO RIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 2699 y MARTA ESTHER MEDINA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 2699.

HUGO ALEJANDRO RODAS, 33 años, divorciado, tintorero, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2856 Apto. 19 y NILBIA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2856 Apto. 19.

OFICINA N.o 9

SAMUEL SCHÖNBERGER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3934 Apto. 4 y ELIDA MARINA ARAUJO, 32 años, soltera, modista oriental domiciliada Guillermo Tell 3934. Apto. 4.

OFICINA N.o 10

WASHINGTON GERMAN VILA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5073 y MARIA ISABEL SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abadie Santos 923, Apto. 702.

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itasurubí 5256 y MIRTA VALENTINA FURTADO, 17 años, soltera oriental domiciliada Eusebio Vidal 3124.

FRANKLIN OLIVERI, 33 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Uruguay 1561 y NORY VIOLETA MARRERO, 30 años, divorciada empleada oriental, domiciliada Presidente Berro 2621. Apto. 12.

VICTOR MANUEL TENIET, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Martín Beringuague 971 y ANA MARIA MACHIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4068.

JOSE MARIA TRICANICO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado República 2069 Apto. 1 y VIVIAN MONICA PAULOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 223? Apto. 9.

LUIS EDUARDO VARGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1237 bis y BEATRIZ SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 352? Apto. 802.

SERGIO DELIS OLIVERA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Nicolás Herrera 4128 y MARIA del ROSARIO GALVAN, 23 años, soltera, textil oriental, domiciliada Marco Bruto 1431 Apto. 1.

OSVALDO DANIEL TORTORA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1212 y MARIA RAQUEL CAPO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 1212.

HORACIO VALDEZ, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Watt 1478 y ALICIA ISABEL GONZALEZ, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1459.

RICARDO VAINOLCVICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1843 y MARPIA del CARMEN CABRAL, 29 años, divorciada, estudiante oriental, domiciliada San José 981 Apto 1.

14) N$ 3.00 Sipub. v.nov.26.

Montevideo, noviembre 21 de 1975

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS MARIA ALVAREZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buxareo 1117 Apto. 1001 y MARIA INES IRULEGUI, 21 años, soltera, comercio oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3160 Apto. 18.

JORGE ALBERTO DRUJON, 72 años, viudo, empleado, francés (C.L.), domiciliado Ramón Anador 3338 y AMELIA JOSEFINA VIALE, 51 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ramón Anador 3335.

LUIS ROBERTO MARIA DABEZIES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Adolfo Berro 979 y MARIA ANGELICA CAMILA LAROUTUROU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2783.

OFICINA N.o 2

HARRINTON JOVERT BAZANO, 1? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4787 y MYRIAM RAQUEL LERENA, 2? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3328 bis.

LUIS NESTOR KOHAN, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Paysandú 1222 Apto. 401 y VIRGINIA SERRANA PRUNELL, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Paysandú 1222 Apto. 401.

JUAN EGGER, ?? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 49?? y MARGARITA VISCONTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Isla de Gorriti 3122.

TASITO BENITEZ 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2278 Apto. 402 y ALICIA EMILIA ARMIJO, 6? años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Benito Nardone 2278 Apto. 402.

JULIO EDWARD BARRIOS, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejo Rossell y Rius 1682 y TERESITA LYLIAM GODOY, 2? años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3279.

JORGE BARAZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alaska 641 y ANA MARIA SALDIVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alaska 83.

GABRIEL BERLANGIERI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1059 y ALBA ELIZABETH LASCANO, 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Cuareim N.o 1064 Apto

OFICINA N.o ?

EDUARDO ALBERTO CERVIERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607 Apto. 24 y ALICIA CRISTINA LORES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2185.

JORGE GUARCH por poder de Víctor Adolfo Cosse, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires, Rep. Argentina y CLAUDIA RAVENNA, 23 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Juan Benito Blanco 1265.

PEDRO CARCAVALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1330 y ALICIA IGUINI, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1290.

DANIEL VICTOR CARBAJAL, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 3 6822 Punta Rieles y ANGELICA TECCO, 2? años, soltera, empleada oriental, domiciliada Leonardo Da Vinci s/n. P. Rieles.

CARLOS JORGE CACERES, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4541 y RAQUEL DOLORES NALERIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4541.

ANTONIO BONIFACIO CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3923 y ALICIA ISABEL LAVEGA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 4780.

ILDO ENRIQUE COSTALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 3079 y LILIANA BEATRIZ BONAN?,

36 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Melitón González 1290.

RICARDO RAUL CASAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 327 Apto. 8 y LIU PACHECO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líbano 1448.

OFICINA N.o 4

HECTOR FELIPE FERNANDEZ, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Trías 208 y AIDA SUSANA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4473.

JOSE FELIPE LANDA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1640 Apto. 4 y ANA MARIA RUIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1640 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

ROBER WILSON GUEVARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4204 y GLORIA NELIDA CARDOZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4204.

ARTURO GONZALEZ, 81 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3972 Apto. 1314 y TRINIDAD MATILDE CAZALA, 80 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Blanco 1106.

MIGUEL ANGEL INCHAUSTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2479 Apto. 302 y MARIA del ROSARIO BORRAZAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4863.

HUGO ALFREDO GAITE, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1224 Apto. 6 y MARI ISABEL AYUP, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Higueritas 2115.

SERGIO ROBERTO INVERNIZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3428 Apto. 1 y PATROCINIO PEREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Repca. Argentina 1840.

OFICINA N.o 6

NICOLAS MURNO, 27 años, soltero, carrocero, argentino, domiciliado Gral. French 1769 y ELSA MARIA MARTINEZ, 18 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Gral. French 1769.

CARLOS MARIA MOSCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1427 y MARIA del CARMEN GUAGLIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3176 Apto. 9.

NACIANCENO MACHADO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3511 Apto. 3 y ELBIA OLIVERA, 56 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3511 Apto. 2.

JULIO CESAR MERLADETE, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Heredia 4005 y SUSANA CRISTINA PILONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4005.

ENRIQUE WASHINGTON MIGNONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2101 y ALICIA LEONOR GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2213.

OFICINA N.o 7

JOSE GREGORIO PEREIRA, 46 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Cebollatí 1392 y ESMERALDA LOPEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cebollatí 1392.

LUIS ALBERTO QUIROGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5454 Apto. 2 y CLARA PAULINA HERNANDEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Castro 4296.

OFICINA N.o 8

WALTER ANTONIO ROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 9863 y GLADYS ISABEL APOLARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melilla Pasaje B 9753.

OMAR DANTE RIENZI, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 923 Apto. 303 y MARIA LUISA BARRELLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Batlle 3431.

WASHINGTON JORGE ROJAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Batlle y Ordoñez 5621 y ZULMA RENEE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Batlle y Ordoñez 5621.

HUGO EDUARDO REYES, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Corindón 6735 y ALBA YOLANDA CHAGAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Diamante 6629 Apto. 6.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molke 1322 y JUANA CANABARRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4615 Apto. N.o 8.

OFICINA N.o 9

HUGO MARIO SELLANES, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vesubio 2197 y ANA MARIA BARRETO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

RUBEN JUAN SCARONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1276 Apto. 1 y LIBIA MABEL MORENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1276 Apto. 1.

OSCAR ORLANDO SILVA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto de 1825 N.o 428 y ELIDA ESTER CARBONELL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto de 1825 N.o 428.

JOSE DENIS SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1042 y JUANA TERESITA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1039.

LUIS EDUARDO SIGALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4119 y OLMA ARAUJO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Mateo 4127 bis.

OFICINA N.o 10

JUAN ANGEL TECHERA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julio César 1634 y SILVIA ELIZABETH BIANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1634.

GERMAN ANTONIO TEDESCO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3920 y TERESA PAZOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2741.

FERNANDO DARIO TOSI, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3717 y MARTA SUSANA von METZEN, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Br. Artigas 1300.

ARMANDO OLIVERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2134 Apto. 4 y GLADYS JULIA ROSSO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1331 piso 4 Apto. 405.

DELSON ADAN ORTIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3782 Apto. 2 y TERESA ISABEL CASSAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2330 Apto. 3.

PEDRO JOSE MARIA VILANOVA, 36 años, divorciado, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Garibaldi 1876 y MAGELA VIDAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1530 Apto. 44.

141 N$ 3.00 s|pub. v.Nov.25.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ JOSE y TRINDADE DE SANCHEZ BLANCA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 210|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Antonio De María, y a los linderos del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.704, compuesto de una superficie de 203 metros 20 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros 30 centímetros de frente a la calle Japón en la cual la puerta de entrada fuce el N.o 1573, y 43 metros lindando con los padrones N.os 23.703 y 23.705; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo E. Llugain, Actuario.

161 N$ 210.60 30|pub. 23366 Nov 5 -v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON PEREGRINO y otros" Prescripción adquisitiva (Ficha C. 478|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Simón Peregrino Oyhenart Vigneau, Anita Felina Robledo de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 1435, que según plano expedido el 21 de diciembre de 1918 por el agrimensor Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.048 metros 1.027 centímetros, que se deslindan así: al N. 43 metros 18 centímetros con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 48 metros 76 centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina G. de Laborde, al E. 24 metros 40 centímetros a la calle 19 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Iriarte y al O. 23 metros 90 centímetros con la sucesión de don Antolín Ibarra.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los linderos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina G. de Laborde y Juana Echeverrito de Iriarte, a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

161 N$ 252.06 30|pub. 21970 Oct.29-v.Dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ARMANDO GARCIA LAFUENTE, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 542|975) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sin mejoras, padrón N.o 153.253, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 336 metros 33, señalado con el N.o 7 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica; B) Otro solar de terreno, sin mejoras, de igual ubicación, padrón N.o 153.254, con una superficie de 383 metros 55, señalado con el N.o 8 de la manzana "E" del mismo agrimensor.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: Serafín García Delafuente (padrón número 153.255); señor Tranquilino Duradel (padrón N.o 153.252), señora Magdalena Sivori de Giuria (padrones N.os 133.516 y 153.248) y señor Héctor Giuria Siva (padrón N.o 153249) y a todos los que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

161 N$ 231.00 30|pub. 23523 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUA DIAZ MARIA EMA y ROSA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 505|975) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Juan Carlevaro, y a los linderos del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.980, compuesto de una superficie de 227 metros 63 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Noreste a la calle Machado entre Adolfo Berro y Fernando Otorgués por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3338; 23 metros 97 centímetros al Noreste lindando con los padrones N.os 182.846, 110.976 y 171.207; 10 metros 06 centímetros al Sureste con el solar padrón N.o 110.977 y 23 metros 38 centímetros al Suroeste con padrón N.o 110.981; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

161 N$ 231.30 30|pub. 23365 Nov.5 -v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO ALBERTO. "Prescripción" (Ficha C.G. 81|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Piñeyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva del establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Arenal Grande 2470 habiendo sido prometido en venta el día 9 de junio de 1952 por el señor Eusebio Becerra Deira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. Humberto De León, Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 21847 Oct.21-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARICHAL, ERNESTO FLORENCIO. Prescripción Adquisitiva (F. C. 547|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicado en la calle Dr Capdehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 708 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N o 140.693, cuyo frente es de 12 metros, al norte a la calle Capdehouart 2583.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc del señor Juan José Horta, Miguel Jarcovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Canata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 23845 Nov.14-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FLORES, MARIA AMANDA, MARIA ELSA y otros". Prescripción treintenaria (Ficha 366|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o, con mejor derecho; a los efectos de comparecer en el referido juicio relacionado de los bienes raíces que a continuación se detallan sito todos en la Undécima Sección Judicial de Canelones: a) Padrón N.o 1, manzana 1, con una superficie de 1 hectárea 3.000 metros; b) Padrón N o 2, manzana 2, con una superficie de 4.598 metros; c) Padrón N o 4, manzana 3, con una superficie de 3.636 metros; d) Padrón N.o 12, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; e) Padrón N.o 13, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; f) Padrón N.o 14, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros. Ejercicio 1974. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 168.90 30|pub. 23240 Nov.4.-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción". (Ficha 466|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7 a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 872 metros 80 centímetros con 20,15 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes, de la ciudad de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 1 o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 24811 Nov.24.-v.dic 31. Feb 2.-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, autos: ACOSTA REGUEIRA, JOSE MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 498|C|1975). se hace saber que se presentó José María Acosta Regueira iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar, sito en Villa San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 636, superficie 214 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Sauce entre Pando y Camino Nacional

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Refufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 23 de octubre de 1975. —
16) N$ 147.00 30|pub. 23691 Nv.10.v.dc.22.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "CONSTANCIA TOLEDO DE SAN MARTIN. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 193, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos y especialmente a Francisca Olivera de Rodríguez, que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 2204 ubicado en la manzana N o 136 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 461 metros 18 y se deslinda según plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 3545 el 30 de setiembre de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro 21 metros 475 con frente a la calle La Rosa, 21 metros 475 a la calle Branzen, 21 metros 475 linderos a la Sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz, y 21 metros 475 lindero a la propiedad de Petrona Amaral, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 21 de octubre de 1974. — Dr. Manuel Ernesto Arias, Juez de Paz.
16) N$ 168.90 30|pub. 22363 Oct.24.-v.dic.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenario" (Ficha 438|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre: el inmueble ubicado en zona rural de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colona, Padrón N.o 9666, con una superficie de 15 Hás. 2.854 metros 6.853 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N o 3; al E. con Aurelia Martínez; al Sur con la fracción N o 7; y por el O. con la fracción N.o 6; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 24182 Nov.17.-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 50, manzana 14 del plano del Agr Mario R. Calviño del 24 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.047, el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que linda: al Noroeste 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Eguren por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa, Juan Aristimuño, Mercedes Peré y Abel Baez y al Suroeste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34534 Nov.24-v.dic.31. Feb 2.-v feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes Gon ález. Prescripción treinteñal" (C. 469|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González o Reyes González, Prescripción dos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 135, empadronada actualmente con el N.o 1862, con una superficie de 437 metros 2, 1.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 96 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 300|975), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Juan Antonio Batista y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y demás mejoras, empadronadas con los Nros. 325 y 332, parte del solar 1 y 8 de la manzana 51 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, los cuales constan con un área total de 1008 metros cuadrados. Se deja constancia expresa que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34374 Nv.11-v.nv.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Yacht Club P. del Este contra VAN ERNESTO. Prescripción" (Ficra 23|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Ernesto Van Peborgh y a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Matrero" clase Río de la Plata matriculado en el Club Náutico San Isidro, bajo el N.o 615.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 20 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 22668 Oct.29-v.dc.-10.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia del Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Yacht Club P. del Este c. LOIZAGA NICETO. Prescripción". (F. 21|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Niceto Santiago De Loizaga y a todos aquellos que se consideren con derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Yamandú" clase Sloop Río de la Plata, matriculado en el Yacht Club Argentino bajo el N.o 5.330.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 21 de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 22669 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: YACHT CLUB P. DEL ESTE "Prescripción". (Ficha 22|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien sobre el que sigue la prescripción es el siguiente:

Una lancha "Elizabeth" de pequeño porte (8 metros de eslora) equipada con un motorcito 6 H. P.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario
16) N$ 105.00 30|pub. 22670 Oct.29.v.dc.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Schneider Weber, Nelson Guillermo contra TORRES o ARROSAMEN de BERGARA, MAGDALENA. Prescripción adquisitiva treintenaria", (F. A. 273|75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a la señora Magdalena Torres o Arrosamen de Bergara o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenarán el requisito constitucional de la conciliación:

Una fracción de campo con sus poblaciones, ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón N.o 1.088, con una superficie de 17 hectáreas 6.915 metros. — Paysandú, 17 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

16) N$ 168.00 30|pub. 24737 Nv.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: DONATO FERNANDEZ. "Prescripción treintenaria" (F. F. 634|74) se cita y emplaza a Nereo Ramos y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 457 antes padrón rural número 325 ubicado en la chacra 131 decimosegunda sección judicial de Paysandú. Superficie: 1 hectáreas 1696 mts. que dan al Sur sobre calle 34 para que comparezcan a estar a derecho dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Vergé de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34334 Nov.10-v.dic.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE VENTURA NUÑEZ (A. 16|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, formada por la chacra 38 y parte de la 16 del ejido de Rivera padrón 4.513 según plano inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1680, en 1953 tiene un área libre de calle de 18 hectáreas 1801 metros y 343,78 metros de frente al Noreste sobre calle entre chacras, cerrada que separa de Blanca Delia Maciel y Orosindo Machado Prado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Valentín Machado, Simón Silva y sus sucesores y causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, abril 24 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

16) N$ 166.00 30|pub 17491 Oct.28.v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: PERES RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 760 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4268 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 4418 el 4 de noviembrede 1970, tiene una superficie de 103 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros 50 de frente a calle Avenida Fregeiro al Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 724 entre las de Artigas y Colón, al Sur 6 metros 65 decimetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreo, al Oeste 15 metros 80 con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este 15 metros 80 con padrón 4269 propiedad de Angel Raúl Bairo y otra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 17 de octubre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34409 Nov.13-v.dic.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS MONCALVO REPETTO, solicita la inscripción del modelo de sillón desarmable del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub 23939 Nv.13-v.nv.26.

TIBERIO ROTH (TIBROTH) — "De España traigo un cantar". Texto de Espectáculo Cómico Musical. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Adolfo Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 24219 Nov.17-v.nov.28

ANGEL EDUARDO MATEO LOPEZ: "La Chola", (Album musical). — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 24571 Nv.20.v.dc.3.

MARTA MOIZO BENVENUTO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Enseñanza de Alta Costura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 24525 Nv.20-v.dc.3.

ROBERTO ANTONIO VANELLI, solicita la inscripción de los planos de Vivienda de emergencia de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 24355 Nov.18-v.dic.1.o.

ALFREDO JUAN CARLOS CAPUTO MACHADO solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Introducción al Derecho", clase del Dr. Alfredo Caputo de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado Director. (SOA).

17) 10|pub. 24138 Nov.18-v.dic.1.o.

CARLOS ALBERTO ROCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Edad Media: La Iglesia como Institución Productora de Derecho" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)

17) N$ 17.00 10|pub. 24403 Nv.18.v.dc.3.

TERESITA del CARMEN GONZALEZ de CALCAGNO y TERESITA RODIGARI MURIAS de NOVO solicitaron la inscripción de la obra titulada "Material Cuadro Color" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub 24595 Nov.21-v dic 4.

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NOVALES SARATSOLA, ANGEL MARIA. Quiebra" (B. 210|973), se hace saber que por auto N.o 3502 de 9 de mayo de 1973, se declaró en estado de Quiebra, al comerciante Angel María Novales Saratsola. Que ha sido designado Síndico el Dr. Alberto Freyre Bazzino, con domicilio en la calle 25 de Mayo 463, Piso 3. Esc. 6. Que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si así lo hicieren, no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días, a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Mercedes 933). — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Alba Derégibus de Silva Actuaria Adjunta.

18) N$ 94.50 15|pub. 24550 Nov.20-v.dic.11.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "PEDRO JESUS OLIVERA e IRIS EDELMIRA RODRIGUEZ" (V. 668|975) pues en la misma donde la madre de la contrayente figura como "Aníbal Rodríguez" debe decir "Rosaura Soledad Barcos de Rodríguez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 34424 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulado: "HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ y MARIA OLGA CURBELO DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 936|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elisette María Rodríguez Curbelo en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Higinio Santos" debe decir "Higinio Santos Rodríguez" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34420 Nov 14 -v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR COSTA ACOSTA, (V. 104|975), donde dice: Vera Acosta, Borena Acosta, debe decir: Verena Acosta Paredez, por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo D. Liuzain, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 23491 Nv.5-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONIDES AURORA AVERO de VERDES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luis Alberto Verdes, pues en la misma, donde su nombre figura como Dora Leonides Avero, debe decir: Leonides Aurora Avero, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34512 Nv.21-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MARIO CESPERES, en el sentido que donde el nombre del padre aparece como: "Carlos Antonio Céspedes" debe decir: "Carlos Antonio Cesperes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 24068. Nov.14 -v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GOMEZ HERMIDA solicitando la rectificación de la partida de su hijo Antonio: donde dice: hijo legítimo de Antonio Gómez Hermida y de María Encarnación Vila; debe decir: hijo natural de Antonio Gómez y de María Encarnación Vila. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 23557 Nov.7 v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de OLGA JULIA FAJIANI y BRUNO ROMANO ANDRES, pues donde el cónyuge figura como "Bruno Castellani" y la cónyuge como "Olga Fajiani", debe decir "Bruno Romano Andres y Olga Julia Fajiani"; y b) De nacimiento de FABIAN BRUNO CASTELLANI, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Costellani" debe decir "Castellani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 52.50 15|pub. 24632 Nov.21.-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROBERT CESAR DENIS pues donde dice: Roberto; debe decir: Robert. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 24631 Nov.21-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DAIDAMIA ZOA de SOSA de CUADRA. (D. 432|75), pues donde dice: Deidamia Sosa y Ercilia Antolina Sosa, debe decir: Daidamia Zoa de Sosa y Antolina Ercilia de Sosa. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34495 Nv.20.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de DINA BAUJ y MAURICIO ABKIEVICH, donde dice "Meier Abkievich" debe decir "Mauricio Abkievich". 2) De defunción de MAURICIO ABKIEVICH, pues donde dice "Abckievich" debe decir "Abkievich". — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 24436 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de JUAN LUIS NODAR donde la esposa figura "Susana Esther Ketty Rossenblatt" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 2) De nacimientos de ANDRES GREGORIO y MIGUEL ALBERTO NODAR donde figura respectivamente la madre "Susana" y "Susana Esther Ketty" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 3) De defunción de Ketty Esther Susana Rossenblatt donde dice "Susana Rossemblat de Nodar" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt de Nodar". — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub. 22648 Nov.10-v nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CORELIA ELSA EGUIGUREN pues donde dice: nacida el 28 de marzo de 1928, debe decir: nacida el 9 de mayo de 1930 y donde dice: Corelia Eguiguren; debe decir: Corelia Elsa Eguiguren. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R [illegible]) 15|pub 34334 Nov.7-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO TEODORO VIERA y AIDA CANALS de VIERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Julián Teodoro Viera: debe decir: Julio Teodoro Viera; que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 17 de 1975. — Humberto A. De-León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34511 Nov.21-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MIASORO RAFAEL y RODRIGUEZ BERNABELA. "Rectificación de partida", (F. 736|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rafael Narciso Miasoro y Bernabela Rodríguez pues donde la contrayente figura como: Elisa Bernabela Rodríguez, debe decir: Bernabela Rodríguez. — Se halla auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34434 Nv.17-v.dc.5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ARRECHE MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida" (F. 902|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Arreche, pues donde el padre figura como "Marcelino Arretche" debe decir "Marcelino Arreche". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (Res 20|4|55) 15|pub 34410 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIGORITO ICHUSTI, OSVALDO RUBEN "Rectificación de partida" (F. 884|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Osvaldo Ruben Vigorito Ichusti pues donde la madre figura como: Lydia María Ichuste, debe decir: Lydia María Ichusti, y donde el abuelo por línea materna figura como: Bernardo Ichuste debe decir: Bernardo Ichusti. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) N$ 42.00 15|pub. 23433 Nv.5-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS ALBERTO SOSA y MARTA GIUSTI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Gustavo Gabriel y Virginia Mónica en el sentido de que: a) Donde dice, en la de Gustavo Gabriel donde dice: Marta Songe de Sosa" debe decir "Marta Songe Giusti de Sosa". b) En la de Virginia Mónica, donde dice "Songe Marta Giusti" debe decir: Marta Songe Giusti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34527 Nov.24 -v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE AVILA, JULIO CESAR. "Rectificación de partida". (F 360|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César De Avila Díaz, pues donde el apellido paterno figura como: Avila, debe decir: De Avila, se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34539 Nv.24.v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARMANDO JUAN LOPEZ CIRIZOLA. en el sentido que donde figura como: Juan Armando López Cerizola, debe decir: Armando Juan López Cirizola. por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto

19) N$ 42.00 15|pub. 23958 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DANIEL CABANO ARGENZIO en el sentido que donde el apellido de la madre y abuelo materno, del inscripto, figura como "Argengio" debe decir "Argenzio" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) N$ 42.00 15|pub. 23908 Nov.12 -v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, en autos BUENO, JOAQUIN TOMAS y otro. "Rectificación de partida" (F. C. 986|75), que se ha presentado Joaquín Tomás Bueno e Irma Jacinta Nogueira, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Irma Noguetra debe decir: Irma Jacinta Nogueira. por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34335 Nv.10.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos ANTUNEZ OREGGIONI, ANIBAL ALESIS y otra Rectificación de partida: (F. C. 1018|975) se hace saber que se ha presentado Ubaldina María Oreggioni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio donde dice: "Ubaldina María Oreggione" debe decir: "Ubaldina María Oreggioni" y donde dice "Francisco Oreggione", debe decir "Francisco Oreggioni", de nacimiento de Aníbal Alesis Antunez Oreggioni, donde dice "Ubaldina María Oreggioni y Francisco Oreggioni" debe decir "Ubaldina María Oreggioni y Francisco Oraggioni" por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34306 Nov.6 -v nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN FRANCISCO ARNOLETTI y ELIDA ROBASIO (V|955|975) pues donde dice: Rebasio; debe decir: Robasio; De defunción de Juan Francisco Arnoletti pues donde dice: divorciado: debe decir: casado. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 34332 Nov 7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) La de matrimonio de HIRS KONIUKOVSKIS con PERLA TAICH, (Ficha V|1039|1975), pues en donde dice "Kanochoski" y "Traich" debe decir "Koniukovskis" y "Taich"; 2) La de nacimiento de ALTE KONIUKOVSKIS, pues donde dice "Kuniekioski" o "Runiechloski", "Taichas" y ger", debe decir "Koniukovskis" "Taich" y "Hirs", respectivamente; 3) La de legitimación de ALTE KONIUKOVSKIS, pues en donde dice "Kanochoski" y "Traich", debe decir "Koniukovskis" y "Taich". — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub. 23284 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. - Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ, (V. 2#5|972), pues en la misma donde la madre del inscripto figura como: Epifanía Figueroa, debe decir: Epifanía Figarola — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34383 Nv.12.v.Dc 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ PACIOS y MARIA ZULEMA VILARDEBO' (V. 1253|975) donde dice: "el contrayente nació en mil novecientos diez, debe decir: "mil novecientos doce". — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub 23871 Nov 12.-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en los autos: 'ROBUSTIANO JOSE LOPEZ BARLEN. Rectificación de partida" (Ficha E. 1969|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel López de Olariaga solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Robustiano José López Barlen en el sentido de que donde el mismo figura como Robustiano José López Barlen, debe decir: 'Robustiano Jose López Barlen" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

19) N$ 63.00 15|pub. 23487 Nov 5-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de partidas: Nacimiento de NELLY MABEL CARRETTO (V 325|975) donde dice "Juan Carreto" debe decir "Ibar Carretto". Matrimonio de José Glecio Morales y Nelly Mabel Carretto. donde dice "Nelly Mabel Carreto". debe decir "Nelly Mabel Carretto". Nacimiento de Fernando Javier y Oscar Gabriel Morales Carretto" donde la madre figura como "Ne-

lly Mabel Carreto" debe decir "Nelly Mabel Carretto", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34425 Nov 14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose éstas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JUAN HANS BOIE y SONIA MARISEL BARBOZA. (V|493|975) donde el contrayente figura como "Bauer". debe decir "Boie", y donde dice que es nacido el "7 de abril de 1941" debe decir "26 de abril de 1941" y donde el padre figura como "Herbert Bauer" debe decir "Herbert Boie. nacimientos de HEIDI y FREDDY BOIE BARBOZA, donde dice "Bauer" debe decir "Boie". por así corresponder. — Montevideo. setiembre 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 23364 Nov.16-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE JUAN RAIMONDI, estableciéndose que donde dice: Reimundi. debe decir: Raimondi.— Montevideo. 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 23739 Nv.11-v.dc.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES MIGUEL POLLACK SCHIMMEL. pués donde el apellido materno figura "Schrinel", debe decir "Schimmel". — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24065 Nov.14 -v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de FERNANDO GABRIEL MONESTIER D'URSI, donde dice "hijo legítimo de Horacio Monestier y Graziela D'Ursi" debe decir, "hijo legítimo de Horacio Roberto Monestier Addiego y de Graziela Esther D'Ursi Gallaztegui". 2) De matrimonio de HORACIO ROBERTO MONESTIER ADDIEGO y GRAZIELA ESTHER D'URSI GALLAZTEGUI, donde dice respecto al contrayente "nacido el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y uno" debe decir "nacido el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve". — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 24170 Nov.17.-v dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VERONICA SABATINO CALDEYRO. pues donde el apellido paterno figura: Paladino. debe decir: Sabatino. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24718 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HINDA JENNY FRYDMAN (Ficha: CB-375|75), pues donde dice "Hinda Jenny Frydmann" debe decir "Hinda Jenny Frydman" y donde dice: hija de "Moisés Frydmann" debe decir "Moisés Frydman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24026 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA ESTHER SMITH de COSTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Ricardo Vicente Costa Smith. en el sentido de que donde dice: sexo femenino. debe decir: sexo masculino. que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 11 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 23375 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ROJAS y NEIR LECUNA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Julio Noel en el sentido de que en donde dice: Secuna; debe de decir: Lecuna; y donde dice: veintidós de julio; debe de decir: veintidós de junio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 24374 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO LOPEZ BIGLIO en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Bliglio" debe decir: "Biglio" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 20761 Nov 12.-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JUAN BALCIUNAS y ALBA APARICIO". solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde dice: Juan Balchiunas, debe decir: "Juan Balciunas" y de nacimiento de la menor Laura Beatriz Balciunas, donde dice: "hija de Juan Balchiunas", debe decir: "hija de Juan Balciunas", por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. octubre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34305 Nov.6-v nov 26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "CABRERA GARCIA. NARCISA EUSEBIA" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Ficha 651|974) se dispuso la siguiente retcificación: Partida de nacimiento de "Narcisa Eusebia Cabrera García"; en el sentido que donde figura: "nació una criatura del sexo masculino". debe decir: "nació una criatura del sexo femenino"; "donde figura que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Narciso Eusebio", debe decir: "Narcisa Eusebia". Y, donde dice: "Al margen N.o 80, Cabrera Narciso Eusebio"; debe decir: "Cebrera Narcisa Eusebia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Canelones. 24 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) (R. 20|4|935) 15|pub. 34332 Nov.12.-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "CHARQUERO ROMERO ALEJANDRO MIGUEL. Rectificación de partida" (Ficha V. N o 275|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gualberto Charquero Peña y Haydée Melania Romero Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Alejandro Miguel Charquero Romero en la cual se emitió los nombres de los abuelos paternos y maternos incluyéndoselos. Así debe decir: "que es nieto por línea paterna de Rufino Charquero y Orlinda Balbina Peña" y que es nieta por línea materna de "Germán Justo Romero y Melania Avelina Hernández", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24107 Nov.14.-v.dic 4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON CARLOS TOJA ZERPA. (Ficha 512|75), en la siguiente forma: donde el nombre del inscripto figura como: Wasingttron, debe decir: Washington, por ser el verdadero. — Colonia. 7 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Olrizola. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 24181 Nv.17-v.dc.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JAVIERA ISABEL MONTAÑO REGUSCI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Tomás Montaña, debe decir: Tomás Montaño, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub 24373 Nv.19-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FLORBELINO HUGO BORCHE IZQUIERDO y BLANCA ROSA BATISTA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio. en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: Martínez, debe decir: Borche que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 28 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34359 Nv.18-v.nv.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CARROSIO VILLALBA OVIDIA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 689, Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ovidia Carrosio Villalba solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como Carrioso debe decir "Carrosio". — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 23563 Nov 7.-v.nov.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: GARCIA JULY, "Rectificación de partida". (Ficha 669|975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Judy. debe decir: July, por ser así como corresponde.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34513 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "LABORDE DURAN, HILDA HAYDEE. Rectificación de partida" (Ficha 492|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Haydée Laborde Durán de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice: "Hilda Haydee hija de don José María Laborda y de Angela Ramona Durán", debe decir: "hija de don José María Laborde y Angela Ramona Durán" y es nieta por línea paterna de Martín Laborde y de Clara Pomié". y al margen de dicha partida dice: "Laborde José Ma.". en vez de "Laborde Hilda Haydée". que es como corresponde. — Maldonado, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
19) N$ 63.00 15|pub.23443 Nov.10-v.nov.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. dictada en autos: "BIGLIERI, ELENA JUANA. Rectificación de partidas" (Ficha "B" N.o 176|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento N.o 780, año 1934 y N o 776 año 1939 del Juzgado de Paz 1 a Sección de Paysandú, donde dice: "hija de María Margarita Biglieri" debe decir: "de Elena Juana Biglieri". De matrimonio N.o 42, año 1969 del mismo Juzgado, donde dice: "Celia Hilda" debe decir: "Celia Hilde" y donde dice: "hija de María Mar-

garita" debe decir: "hija de Elena Juana Biglieri". — Paysandú, octubre 3 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 63.90 15|pub. 24195 Nov 17 -v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO SEVERO (B. 169|975) en el siguiente sentido: donde dice: "compareceu don Eduardo Severo, de nacionalidad oriental, nacido el diecinueve de enero de 1904, en Rivera', debe decir: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad brasileña, nacido el diecinueve de enero de mil novecientos cuatro, en Livramento, Brasil". — Rivera, 17 de junio de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 24390 Nov.19 -v.dic.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA DELLANIR, CLOTILDE y JOAQUIN ALBERTO SILVERA de ACEVEDO, (Ficha 957|75), en el sentido de establecer que donde aparece el primer apellido de su padre como: Silveira, debe decir: Silvera, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 22 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24759 Nv.24-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó EREOTILDE DO SANTOS CRUZ. (Ficha 881|75), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciendo que donde figura su esposo con el nombre de: Joaquín Silveira de Acevedo, debe decir: Joaquín Silvera de Acevedo, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 2 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24758 Nv.24.v.dc.15.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GONZALEZ (Ficha 1010|975), en el siguiente sentido: donde dice "Silveira Gómez Miguel Angel", debe decir: "Silveira González Miguel Angel", donde dice: "hijo legítimo de Elsa Gómez de Silveira", debe decir: "hijo legítimo de Elsa González Silveira", por ser lo verdadero. Está Auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suánes. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34533 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBRAIL FERNANDEZ, en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino; donde dice: hijo natural, debe decir: hija natural, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 34472 Nv.19-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LEAL PRAXEDES, (Ficha 837|75), en el siguiente sentido: donde dice: Herminia, debe decir: Praxedes, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34404 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Matrimonio y de Nacimiento de JOAQUIN MOAS, en el sentido dondeenla primera dice: "Moas Juaquín" debe decir: "Moas Joaquín" ,donde dice: "Don Juaquín Moas" debe decir: "Don Joaquín Moas"; donde dice: "hijo de Magino Moas de nacionalidad oriental de estado soltero de profesión agricultor" debe decir: "Hijo de Magina Moas de nacionalidad oriental de estado soltera de profesión agricultora" y donde dice: "y de desconocida"; debe decir: "Y de desconocido"; y en la segunda donde dice: "Joaquín" debe decir "Maos Joaquín" por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza concedida. -- Tacuarembó, 29 de agosto de 1975 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34403 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas ALONSO MALDEZ, JOSE MARIA; BENJAMIN; HIBER ZULLY YONNE (Ficha 965|975); en el siguiente sentido, donde dice: "Cadilla Maldez" debe decir: "Alonso Maldez"; donde dice: "Comparece don Darío Alonso Cadilla" debe decir: 'Darío Alonso Silva". Partida de matrimonio: donde dice: "Alonso Cadilla Darío" y "Maldez María Esther" debe decir: "Comparecen Darío Alonso Silva", por ser lo verdadero. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34294 Nov.5-v.nov.25

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mario Copelmacker contra MANUEL MARQUEZ BESTEIRO. Juicio Ejecutivo" (52|70) el 4 de diciembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cabeza de máquina, 1 máquina de coser Renner N.o 45.428 y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub 24711 Nov.21.-v.dic.4.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, en autos "Elsa P. Guaglianone de Alvarez Cortés y otros contra MARIA ROSA, ELSA ANA, ROMAN ALFREDO, RAQUEL JUANA, JUAN ANDRES, ALVAREZ CORTES da SILVEIRA y MARIA ESTHER FLEITAS" Cese Condominio" (E. 3094|74) se hace saber que el 12 de diciembre próximo a las 15 horas, en su ubicación el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil venderá en pública subasta con la base de nuevos pesos 8.329.00 el inmueble con edificio, mejoras, Padrón 82.407 ubicado en 12.a Sección Judicial Montevideo, señalado solar 1 plano Agrimensor Armando Vezzoso de 19 de abril de 1950 inscripto en Dirección General de Catastro el 31 de julio 1950 con N o 22.807. Superficie 315 metros 50 decímetros cuadrados, con metros 10 frente a calle Gustavo Gallinal, antes Junta Económica Administrativa 1708, entre Marcelino Sosa y José Ladislao Terra.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo, comisión rematador, impuesto, certificados y gastos de escrituración que la ley pone a su cargo. 2.o) Los títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 115.50 15|pub. 23165 Nov.7-v.nov.27

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS ANTONIO TORTORELLI RAMOS. Sucesión" (Ficha E. 704|968), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores —Zabala 1328— se procederá por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación o sea N$ 2.267.06 para el primero y N$ 176.80 para el segundo de los siguientes bienes: A) Una quinta ava parte indivisa de un solar con edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo —Punta Carreta— empadronado con el N.o 31.875 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de 27 de noviembre de 1919 inscripto en Topografía el 17 de diciembre de 1919 según el cuál tiene un área de 238 metros 77 decímetros con 8 metros 06 centímetros de frente al norte a la calle Francisco Solano Antuña y B) Una quinta ava parte indivisa del solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José "Ecilda Paullier" empadronado con el N.o 123 señalado con el N.o 49 de la manzana 49 en el plano del agrimensor Fridolín Quinke de febrero de 1884.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo seguirse al remate si se negare a hacerlo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados así como la comisión del martillero e impuestos.

3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado —25 de Mayo 523, Piso 2— a disposición de los interesados.

4.o) No existe plano inscripto del bien empadronado con el N.o 123, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
20) N$ 252.70 19|pub. 24824 Nov.24-v.dic.19.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CLAVERIE AGUERREBERRE, JOAQUIN y QUIÑA de CLAVERIE ROSA MARIA FRANCISCA". Sucesiones (Libro 73. Folio 44) se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 1975 a la hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo No 560 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por cesación de condominio, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Padrón N o 119.624 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Solar N o 43 Fracción L. del plano del Agrimensor Mario E. Percovich de 12 de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, aprobado por el Municipio de Montevideo el 26 de noviembre de 1925 en expediente N.o 23.059 superficie 492 metros 05 deslindado así: 10 metros al S. frente a Eusebio Vidal (antes H) distando el punto medio de su frente 118 metros de la iniciación de la curva de la esquina que forma con la calle del Fuerte; 50 metros al O. con solar 44.48 metros 41 al E. limítrofe con solar 42 y 10 metros 13 cms. al N. con el solar N o 16. 2.o) Padrón número 33.667 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 13 de la manzana B, plano del Agr. Juan Mier de 1 c de julio de 1911, superficie 208 metros cuadrados 39 con 9 metros de frente al N. sobre la calle N.o 1 hoy Juan Ortiz; por 21 metros 63 en la línea del E. confinando con solar N o 12: 24 metros 68 al O. con solares 14, 15 y 16 y 9 metros 46 en el fondo, al S. con fracción N.o 11.

Se previene: I) Los bienes se enajenarán en la situación jurídica resultante de sus títulos de propiedad y el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras, certificados impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Que la escrituración de los inmuebles descriptos se deberán otorgar dentro del plazo de 60 días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.30 15|pub. 24002 Nov 13.-v.dic 3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Ryl Limitada contra DAMIANI de COPELLO, MARIA CECILIA. Juicio Ejecutivo" (C. 968|74) el 4 de diciembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 450 botellas de sidra "La Gijonesa". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
20) N$ 28.00 10|pub. 24707 Nov.21.-v.dic.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Kurt Reininger c/ HECTOR LIVIO y otro. "Cobro ejecutivo de pesos" (1736|62) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Molinillos de café y báscula marca Negri. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24567 Nov.20-v.dic.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Reinger Kurt contra MARTIN O. MORA "Juicio ejecutivo" (2982|64) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 heladera Frigidaire: 1 balanza Berkel y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 24568 Nov.20-v.dic.5

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Clara Beudersky c/ BERNARDO LIBERMAN. "Juicio ejecutivo" (L.o 54 F.o 41) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina Progress N.o 1, N.o 108954-560. — Montevideo, noviembre 18 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24568 Nov.20-v.dic.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Roberto González Novas contra PEDRO FURTADO J. E." (F. 1522|971), el 1.o de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24327 Nov.18-v.dic.1.o.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "WASHINGTON VELAZQUEZ SOSA y OTRA contra ANA CATALINA MARTINEZ CABRERA". Cesación de condominio" (F. 1236|971), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de fecha 18 de enero de 1962, ante la Esc. Nelly E. Cazarola, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 8353; Folio 20.754, Libro 124, de un solar de terreno sin mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.198, señalado con el N.o 3 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Spinak de enero de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 42.259 el 12 de enero de 1962 con una superficie de 500 metros 75 decímetros con frente a Camino del Andaluz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.

3.o) Que los antecedentes. se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) N$ 147.00 15|pub. 24069 Nov.14-v.dic.4.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ramos y Vila contra CONSTENLA, ESTEBAN, J. E." (F. 774|973). se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en remate público sobre las 2|3 de su tasación de los bienes inventariados y embargados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 23788 Nov 11.-v.nov 24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Millington Stawsky c/ MABEL ECKER MONTERO. "Juicio ejecutivo" (108|75) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 10 tomos Diccionario Uteha y 14 tomos Evolución de la Humanidad Uteha. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24566 Nov.20-v.dic.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Manuel Bursztyn contra IVONNE DE LEON MOZO y OTRO" J. E. (F. 46|975): el 1.o de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24326 Nov.18-v.dic.1.o.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Raúl Urrutia contra MARIA DOLORES GARCIA DE SILVEIRA Juicio Ejecutivo" (C. 784|70). el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 batería de cocina A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 28.00 10|pub. 24708 Nov 21.-v.dic.4.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno y por resolución número 15.383 de fecha 8 de octubre de 1975. dictado en autos "RAGGIO de PEIRANO MARIA. Sucesión" (Libro 42, Folio 53), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975, a las 14 horas y en lugar de ubicación del bien, con la base de N$ 5.333.34 y por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y mejor postor, del siguiente bien: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden. sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.425 compuesto, según plano del Agrimensor Pío H. Braem e inscripto en la Dirección General de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de julio de 1918, de una superficie de 367 metros 65 centímetros con 11 metros 70 centímetros de frente al Este. a la calle Magallanes N.o 2023.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4.o, donde pueden ser examinados. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. III) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador, serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 136.50 15|pub. 23957 Nov.13.-v dic.3.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Moisés Sargana c| IZQUIERDO OSVALDE y otros. "Juicio ejecutivo" (663|70) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Trompo con motor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.
20) N$ 21.00 10|pub. 24563 Nov.20-v.dic.3

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Gary Pintos contra ENRIQUE VISCAYA. Cobro ejecutivo de pesos" el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 equipo de frío, 1 televisor Grunding, 1 registradora National y demás bienes inventariados en autos — Montevideo, noviembre 19 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24709 Nov 21-v dic.4.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Duce Aonzo Elena y otros contra GARRIDO GRAFIADA, FABIO ENRIQUE" Juicio Ejecutivo (Ficha A. 337|71) se hace saber: que el día 28 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, venderá en pública subasta. con las bases indicadas, los inmuebles: I) Base N$ 816.00. Solar padrón 162.980, 17.a Sección Judicial Montevideo, que según plano inscripto en Avalúos N.o 1246, tiene 200 metros cuadrados de superficie, con metros 10 de frente a calle Cabarl entre Helvecia y Dunant II) Base N$ 460.00 Solar edificio mejoras, Padrón 162.981, 17.a Sección Judicial Montevideo que según plano inscripto en Avalúos N.o 1217 tiene metros cuadrados 165.80 con metros 8.28 de frente calle Cabarl entre Helvecia y Dunant

Se previene: 1.o) El mejor postor, consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta. comisión de Rematador: 2.o) Son de cargo del comprador los impuestos que las leyes ponen a su cargo: 3.o) Que los títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, Mercedes 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
20) N$ 113.5[illegible] 15|pub 22932 Nov 5-v nov.25.

JUAN ESOLK
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: GUTIERREZ de MORALES, PETRONA GILBERTA. Sucesión (F. A. 663|973), se hace saber: que el 15 de diciembre a las 14 y 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores se procederá por el rematador Juan Esolk asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 3.556.80 los derechos de promitente comprador según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos N.o 1379, al Folio 312, del Libro 28 sobre solar de terreno padrón 157.649, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente al Noreste sobre la calle Gdor. Vigodet, con una superficie de 558 metros 95 decímetros. Asimismo se incluye en el remate las construcciones existentes.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al ser aceptada su postura;

b) Que no existen agregados al expediente, ni planos, ni permisos de construcción;

c) Que los gastos y honorarios de la escritura son de cargo del comprador;

d) Que la promesa cuyos derechos se rematan, se encuentran en la oficina del Juzgado, Valparaíso 1225. así como los antecedentes del expediente. A sus efectos se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 105.00 15|pub. 24533 Nov.20-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Don Enrique Limitada contra JUAN TIMOTEO LIMA. Juicio Ejecutivo", (845|971), el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Televisor "West". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 28.00 10|pub. 2457[illegible] Nov.20-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos: "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL. Cesación de condominio" (C. 1033|74) se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre las 2|3 partes de su valor real actualizado o sea la suma de nuevos pesos 4.252.00. del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificio y cuantas mejoras le acceden, sito en la 12.a Sec-

ción Judicial de Montevideo, antes 10.a Sección Judicial, empadronado con el número 28.026, con una superficie de 407 metros 3108 centímetros y 10 metros 308 mm. de frente al N. E. a la calle Génova N.o 3451.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone expresamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 115.50 15|pub. 24710 Nov.21 -v.dic.12

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Ariel Giovanola contra LA CATALANA S. A. Juicio Ejecutivo", (77|75), el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: equipos de frío Frigidaire y Margo, compresor de aire, máquina de escribir y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975.

20) N$ 23.00 10|pub. 24565 Nov.20-v.Dic.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Rubén Meneses contra LA CATALANA S. A. Intimación de pago", (71|75), el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Máquina de embutir s|marca, 1 Cutter y 1 Máquina picadora número 220-039-31. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 26.00 10|pub. 24563 Nov.20-v.dic.4.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI ROGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Luis Alberto Ronca Odella, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEREZ y CIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 1025 del año 1971), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a la hora 10 en las puertas de este Juzgado(calle Garibaldi N.o 546), por intermedio del Martillero Adhemar Onesti Roggero, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 450.00), una camioneta marca "Ford" modelo 1929.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o como seña, comisión del rematador e impuestos; y

b) Que serán de su cargo los gastos que gravan la enajenación del mismo, como asimismo de la transferencia municipal del referido vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 24106 Nov.14-v.nov.27.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Cito Iuliano, Doménico y otra contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio" (Ficha 11|C|974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 15 y en este Juzgado, se rematará por el señor Winston Provenza, sin base, el inmueble empadronado con el número 19.204, sito en paraje "Puntas de Pedrera" 3.a Sección Judicial de Canelones el cual se compone de cuatro fracciones cuyos frentes dan a Camino Vecinal, compuesta de las siguientes superficies: fracción 3: 14 hectáreas 9.991 metros 7 decímetros; fracción 4: 14 hectáreas 8.981 metros 3 decímetros; fracción 5: 10 hectáreas 7.408 metros 22 decímetros; fracción 6: 10 hectáreas 6.296 metros 67 decímetros.

Se previene: a) Se debe consignar el 20 o|o de la oferta.

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.

c) Los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 6 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 54.00 15|pub. 24325 Nov.18-v.dic.9.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Federico Volpe, Giovanni contra ESTEVEZ POMBO, EBEER EDILBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 538|C|1974), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 15 y en este Juzgado se rematará por el señor Adhemar Onesti con la base de N$ 535,33, un terreno con sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones "Paraje Villa La Palmita", padrón N.o 29.033, superficie: 1.260 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Sur sobre Camino Vecinal.

Se previene: Que se debe consignar el 20 o|o de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.

Que los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 75.50 15|pub. 23318 Nov.5-v.nov.25

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. RECALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 15|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos seiscientos ochenta y ocho) de los siguientes bienes: un juego de comedor en cármica compuesto de aparador, mesa con seis sillas y seis sillas marca Maya cromadas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate, certificaciones, etc. — Aramís G Bucnomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 24033 Nov.14 -v.nov.27.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. RECALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 16|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos dos mil cien) de los siguientes bienes: veinte colchones "Polyfom" de una plaza con funda de 80 centímetros de ancho, por 185 de largo por 10 centímetros de alto y diez colchones de Polyfom de dos plazas de 1.30 por 1.85 por 10.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate certificaciones etc. — Aramís G. Buenomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 24032 Nov 14.-v.nov 27.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OLIARI CRUZ, ALCIDES y GARCIA HECTOR" Reconocimiento de firma, (Ficha N.o 270|975), se hace saber que el día jueves 4 de diciembre de 1975 a la hora 15, frente al N.o 613 de la calle Colón de la ciudad de Colonia, el Martillero, don Severino R. Camacho Mat 470 D.G.I. 030603, rematará sin base una Pulidora de Monolíticos Portátil.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto, más los impuestos y la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Severino R. Camacho, Rematador.

20) N$ 49.00 10|pub. 24176 Nov.17-v nov.28

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vonrotz Walter contra SILVA GUILLERMO y PAGALDAY JOSE. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 740|973), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975 a la hora 15 y 30, frente al N.o 615 de la calle Colón de la ciudad de Colonia, el Martillero, don Severino R. Camacho Matrícula 470 D.G.I. 030603, rematará una Camioneta Ford T. Modelo 1927, base 2|3 partes de su tasación N$ 66.67, (nuevos pesos sesenta y seis con 67|100 moneda nacional).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto;

B) Los gastos de transferencia, comisión y demás impuestos también serán de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Severino R. Camacho, Martillero.

20) N$ 19.00 10|pub. 24177 Nov 17-v nov.28.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y OTROS. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 293|C|974) se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno, ubicados en la ciudad de Carmelo. Sexta Sección Judicial de Colonia, señalados con los Nros. 1, 2, y 3 del plano del Agr. Mario Bordabehere de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 9 de noviembre de 1954 con el N.o 884, empadronados en conjunto con el N.o 1.558 y con frente al Norte, a la calle José P. Varela, en 41 metros 40 centímetros. El lote N.o 1 consta de una superficie de 401 metros 1272, saliendo a la venta con una base de N$ 495.39; Lote número 2 con una superficie de 445 metros, que contiene edificio y mejoras, con una base de N$ 1.781.17; y lote N.o 3 con una superficie de 331 metros 4.425, con una base de nuevos pesos 409.31. Los tres lotes precitados salen a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Rocardo Garibotti, Actuario.

20) N$ 168.00 15|pub. 24293 Nov.18-v.dic.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "García Cornú, Carlos Raúl contra TOSSI o TOSI, LUIS BENITO. Cesación de condominio" (Ficha N.o 132|975), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a la hora 16, en los lugares de ubicación, por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, con la asistencia de la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Frac. de terreno con el edificio que contiene, sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 78, solar 3 de la fracción "J" del plano del Agrimensor Enzo Linaro de febrero de 1929, registrado en la entonces Dirección de Topografía el 7 de junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 338 metros 88 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Luis Gil, y linda: al Norte, en 31 metros 2 centímetros con el solar N.o 4; al Sudeste, en 13 metros 22 centímetros con el solar N.o 20; y al Sur en 25 metros 46 centímetros con el solar número 2. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 2.733.30.

Y Fracción de terreno sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 29, señalada con el número 9 de la manzana letra "D" del plano relacionado en el bien que antecede, según el cual consta de una superficie de 398 metros 30 decímetros que lindan: por el Sur, en 18 metros con calle Oficial N.o 3, al Este en 5 metros con calle Oficial N.o 8, unidas por curva de 15 metros 70 centímetros en intersección de ambas calles; al Norte en 28 metros, con el lote 8, y al Oeste en 16 metros con el lote 6, ambos del mismo pleno y manzana. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación en la suma de N$ 133.30.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de

escrituración y todos los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
20) N$ 231.00 15|pub. 24662 Nov.21-v.dic.12.

FLORIDA

WASHINGTON CABRERA
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Eguez Amado Walter contra ALBA MARGARITA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 478|1973), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 16 horas, se procederá por intermedio del rematador Wáshington Cabrera, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida, a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, calle Fontes Arrillaga N.o 1158 de Sarandí Grande, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: Una finca y terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana veintiúno de esta ciudad, padrón N.o 1266 con una superficie de 349,25 metros cuadrados, con frente a la calle Fontes Arrillaga y los bienes muebles que se encuentran en la misma y constan en el inventario solemne practicado en autos.
Se previene: A) Para los bienes muebles la venta será al contado y para el inmueble se deberá depositar por el comprador al aceptarse su oferta el 20 o|o de la misma. B) Serán también de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Sarandí Grande, noviembre 11 de 1975. — Dr. Jaime Jorge Monserrat, Juez de Paz.
20) N$ 126.00 5|pub. 24692 Nov.21-v.dic.12.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos "Carballal Jesús contra VERGARA JUAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 693|973 se hace saber que el próximo 28 de noviembre a la 19.30 horas en la calle 18 de Julio 1089 en esta ciudad por intermedio del martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 283.34) Una Heladera Vitrina Marca "Kelvinator", usada. — Maldonado, noviembre 7 de 1975. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub. 24186 Nov.17-v.nov.28.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de Maldonado, dictada en autos "Plada Héctor contra BROTONS FRANCISCO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 357|971), se hace saber al público que el día 28 de noviembre de 1975, a las 19.45 horas en la calle 18 de Julio N.o 1089 en esta ciudad, se procederá al remate público y por la base de la respectiva tasación, por el martillero Adalberto Silvera, de los siguientes bienes: 1 Heladera de roble 4 puertas Marca Imesa; Motor Honer 1|3, Serial N.o 490655, funcionando. Tazación N$ 890.00; 1 Spiedo Indumental a super gas "Megatón" N.o 11.959 de 1H P. con garrafa y válvula, tasación: N$ 380.00; 1 Spiedo Indumental a super gas con motor "Megatón" de 1H.P. N.o 11.951, con garrafa y válvula, tazación N$ 450.00; 1 Spiedo Indumental a super gas con motor "Megatón" N.o 11.955, de 1H.P. con garrafa y válvula, tazación N$ 300.00; 1 Balanza Precisa para 12 kilogramos N.o 2805 N$ 120.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) N$ 44.80 8|pub. 24362 Nov.19-v.nov.28.

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos "Guadalupe Pablo Guillermo contra AMADO ARTURO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 889|973) se hace saber que el día 25 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Adalberto Silvera procederá a la venta en remate público del bien y asistido del señor Alguacil y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 964.00 el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección de Maldonado, calle Avda. Aiguá esquina Oficial Lo Manzana 148 Padrón 987.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo gastos y comisiones; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser consultados por los interesados (Hipoteca urbana "O|S O|S 3565 N.o 1897). — Maldonado, octubre 15 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 94.00 15|pub. 23444 Nov.6-v.nov.25.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Díaz, Orlando contra AQUINO NOEL. Cobro de Pesos" (Ficha 1573|970) se hace saber que el día 23 de diciembre del año en curso a las 19 y 30 horas, en 18 de Julio 1089 de esta ciudad, el martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 1.600.00 del siguiente vehículo: camioneta marca "Fordson" pik-up modelo 1948 de 10 Hp N.o C 338.726 empadronada en Punta del Este con la matrícula B2-553.
Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos e impuestos que demande la transferencia del vehículo, así como los demás impuestos que graven la obtención del título de propiedad; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados y que el vehículo a subastarse se encuentra depositado en la ciudad de Montevideo, calle Angel Salvo esquina Basagoitia. — Maldonado, 23 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 77.00 10|pub. 24029 Nov.14-v.nov.27.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sociedad de Bancos contra PEREZ BATISTA, EUSEBIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 106|974), se hace saber que el día 15 de diciembre del corriente, a las 11 horas frente a las puertas de este Juzgado, se rematará, por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la cual es de N$ 324, el siguiente bien: terreno y mejoras, Padrón N.o 1887, manzana 148 de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los impuestos, tasas y derechos, así como la comisión del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 15|pub. 24645 Nov.21-v.dic.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Montevideo recaída en autos: "CELSO. ASCONEGUY contra LUISA BERETTA DE VOLONTE. Juicio Ejecutivo". (Ficha 304|1973), venido a este Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber el día 7 de diciembre próximo a las 10 horas, en calle José Pedro Ramírez 701 de esta ciudad, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, en subasta pública a vender sobre la base de las 2|3 partes de su tasación pesos 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos viejos), el siguiente bien: una máquina registradora marca Secura de 10 totales número 14.090.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos noviembre 3 de 1975. — Dra. Victoria Perera, Juez de Paz.
20) N$ 56.00 10|pub. 24028 Nov.14-v.nov.27.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Viera, Asunción contra FUMEAU de VIERA, ELIDA FERMINA. Cese de Condominio" (Ficha A. 105|974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975, a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el rematador Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y con la base de diez mil nuevos pesos (2|3 de la tasación de autos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 8092, Quinta N.o 97, de una superficie de 2.321 metros 2 con frente a la calle Exodo (ex N.o 4) según plano general inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1838 el 30 de agosto de 1960.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.
B) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo a la ley;
C) Que el título y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) N$ 136.50 15|pub. 23896 Nov.12-v.dic.2.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PETRONA FERRARI de VOLONTERIO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha A. N.o 176| 1975), se hace saber que el día [illegible] de diciembre de 1975 a las 15 y 30 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de N$ 2.186.66 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la Manzana N.o 128 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, Padrón N.o 706 con una superficie de 225 metros 6282 centímetros cuadrados, con frente de metros 12.98 al Norte sobre la calle Wáshington.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate: el 20 por ciento del precio como seña; el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 o|o (incluído IVA) de comisión del rematador;
B) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;
C) Que los títulos de propiedad están en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 115.50 15|pub 23897 Nov.12-v.dic.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raúl María Fredes Britos contra CARLOS ARROSPIDE. Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Libro 18, Folio 518, N.o 324), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a las 15 horas y siguientes, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, en la calle Grito de Asencio entre las de Florida y Paraná, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes: 1) Automóvil "Plymouth" sedán 4 puertas, modelo año 1950 motor 6 cilindros N.o P 23476873, matrícula de Paysandú N.o 104.527. Base: N$ 3.300.00; 2) Solar de terreno con edificio y demás mejoras, padrón 11.638, de la Quinta 189 A. 12.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 474 metros y tiene 15 metros 80 centímetros de frente al Este a la calle Grito de Asencio (antes "Tres") entre las de Florida y Paraná, ciudad de Paysandú. Base: N$ 1.287.00.
Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran B) Que el mejor postor del vehículo deberá consignar al serle aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|c del Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión de I.V.A. del Rematador, y que los gastos e Impuestos de transferencia, de titulación y demás se pagarán de acuerdo [illegible].
C) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador; y que los impuestos, certificados y demás gastos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los documentos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 27 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) N$ 178.50 15|pub. 23046 Nov.5-v nov.26.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco

de la República Oriental del Uruguay contra RAMON LEITES CORIA. Juicio Ejecutivo" (Libro 18, Folio 306), se hace saber que el día 5 de diciembre p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Juan Carlos Bóffano, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 704.60 (2|3 de su valor real) del inmueble padrón N.o 6305, Quinta N.o 256, Primera Sección Judicial de esta ciudad con una superficie de 518 metros 40 decímetros 2, según plano del Agrimensor Ramos, de octubre de 1946.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3.54 incluido I.V.A.) de comisión del rematador.

2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

3.o) Que el título del bien y demás antecedentes, están a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 115.50 15|pub. 23895 Nov.12-v.dic.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "LUIS FRANCISCO BURGUES ALEGRE. Sucesión" (Libro 18, Folio 459, N.o 237), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1975 a las 8 horas y siguientes, en la chacra de calles 227 ("R") Camino Departamental al Pantanoso, y 116s ("10") el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con las bases que se dirán (2|3 partes de su tasación), de los siguientes bienes: 1) Los bienes muebles y los semovientes inventariados y tasados en autos. 2) Los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú. a) Chacra N.o 480, padrón N.o 1419 (antes Rural 5450), superficie 4 hectáreas 6118 metros. Base: N$ 2.416.00; b) Chacra N.o 834, padrón N.o 1678 (antes Rural 4666), superficie 18 hectáreas 4470 metros. Base: N$ 4.533.33; y c) Chacra número 786 padrón N.o 1647 (antes Rural 4271), superficie 18 hectáreas 4470 metros. Base: nuevos pesos 4.786.00.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran B) Que sobre la chacra padrón 1678 (antes Rural 4066) se aduce la existencia de un arrendamiento, que a su vez ha sido cuestionado. C) Que los mejores postores de los bienes muebles deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión e IVA del Rematador; y que los gastos e impuestos de transferencias se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los mejores postores de los semovientes deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador. E) Que los mejores postores de los inmuebles deberán consignar al serles aceptadas sus ofertas, el 20 o|o en garantía de las mismas así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador: y que los impuestos, certificados y demás gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. F) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 5 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) N$ 189.00 15|pub. 23894 Nov.12.-v dic 2.

RIVERA

FRANCISCO ROLANDO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA INES YGLESIAS. Cesación de Condominio (Ficha B|83|73), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975, a la hora 16, en el local de este Juzgado, Avda. Sarandí N.o 528, el rematador Francisco Rolando Mareque, matrícula N.o 954, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Edificio formado por tres fincas sito en Avda. Presidente Viera N.o 1121, Primera Sección Judicial de Rivera. (Tasación N$ 20.037.00), debiendo el comprador depositar el 20 o|o del precio en el acto del remate Que será por cuenta del comprador los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales. Escrituras. — Rivera, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

20) N$ 84.00 15|pub. 24751 Nov.24-v.dic.15.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra CARLOS H. VARGAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha E. N.o 143|970) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 10, en Avenida Sarandí N.o 812, Rivera, el rematador Francisco Fagúndez Caballero, N.o de Matrícula 714, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación: de los siguientes efectos: una heladera Serratosa y Castells, (Tasación N$ 500.00), una heladera Fraspoint (Tasación N$ 70.00), un tocadiscos "Delta" (Tasación N$ 90.00), una máquina para café express (N$ 300.00).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 24389 Nov21-v.dic.4.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANASTASIO SANTOS PAIVA y otros. Venta de inmueble" (Libro 20, Folio 679), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 9.592, manzana catastral N.o 896, municipal N.o 308, y que según plano de mensura del agrimensor Jorge R. Lanza de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 4687 el 18 de febrero de 1975 se compone de un área de 637 metros cuadrados 5.363 centímetros cuadrados, con 16 metros de frente al Oeste sobre calle Pública (Base: N$ 750.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, noviembre 11 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub. 24788 Nov.24-v.dic.15.

SAN JOSE

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos "Arocha Hernández María Nélida, Erma Lidia y Elio Omar contra RAMOS CORINA. Cesación de Condominio" (F. A. N.o 735|975) se hace saber que el día 17 de noviembre de 1975 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Washington González Luoni asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 1.398.66 una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 3814 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 507 metros 6520 centímetros cuadrados y que tiene de frente 10 metros 70 centímetros a calle Detomasi

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 7 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 23171 Nov.4-v.nov.24.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Vilda Isabed Fierro contra CLARO RAMIRO SELLANES. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 516, Año 1975) se hace saber: Que el día sábado 29 de noviembre de 1975, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación en Parada Suárez el martillero Juan Antonio Curbelo con matrícula N.o 1097 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 030490, procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que constan en autos y se darán a conocer en el momento del remate los siguientes bienes muebles: 1 ropero americano de 3 cuerpos buen estado; 2 mesas de luz en juego con anterior; 1 cama de bronce de 1 plaza y media con colchón; 1 sofá y 2 butacas chicas, haciendo juego regular estado; 3 sillas de madera en mal estado; 1 silla de madera en regular estado; 1 butaca chica en regular estado; 2 camas de hierro de 1 plaza con colchón lana (una con colchoneta); 4 almohadas de lana, 2 roperos chicos de un cuerpo uno con espejo; 1 juego de comedor de cármica nuevos con 4 sillas, mesa y aparador; 1 máquina de coser marca Cleopatra en buen estado; 1 radio marca Sideral a batería en buen estado; 1 armario con 2 puertas de vidrio; 1 armario para cocina regular estado; 4 sillas de madera en regular estado; 1 cocina Volcán a querosene en buen estado; 1 mesa para cocina de madera; 1 sierra de carnicero; 1 serrucho y 1 azada de mano; 1 reloj despertador; 1 banco de madera de 1 metro y 50 regular estado; 1 caldera y máquina de picar carne grande; 1 bicicleta para dama desarmada; 2 faroles a querosene; 1 pala de mano; 1 juego de loza compuesto de: 6 tazas para té, 6 tazas para café, 12 tazas grandes, 1 tetera azucarera, 1 lechera, 18 platillos postre, 6 platillos chicos, 6 platos para mesa, 12 platos planos y 3 fuentes; 1 termo de 2 litros; 2 floreros de cerámica y 2 mates de loza; 1 tetera cerámica; 1 lechera cerámica 2 pocillos con platillo y 1 mantel plástico, 1 rallador y 1 lote de servilletas de tela; 1 cocina económica a leña en buen estado; 1 florero de vidrio y plato de cerámica; 1 juego de cubiertos de acero inoxidable sin uso; 5 platos llanos y 5 platos hondos sin uso; 16 cuadros de adorno; 1 balanza báscula; 1 chiquero para cerdos de madera y zinc, 1 máquina de moler maíz, 3 tanques de hierro de 200 litros cada uno; 1 tanque de hierro cortado al medio; 1 máquina de matar hormigas en desuso; 1 caja de clavos, tornillos, etc. etc.; 1 vaca lechera y 1 ternero; 1 charret de dos ruedas en regular estado; 1 carro mediano de 500 kilos de carga; 1 hacha; 1 carrito de mano; 1 máquina de sulfatear incompleta; 1 arado de mano en desuso; 2 hojas de rastra con balanzón.

Comisiones e impuesto de ley de cargo de los compradores. Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes 5 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 189.00 16|pub. 23979 Nov 13.-v.nov 28.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Unión de Banco del Uruguay c|a. POLICARPO PEREIRA e IRMA VAZQUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 958|74) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gumersindo Giorgetta, matrícula N.o 1073; asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base 2|3 partes de la tasación N$ 972.00. La unidad 001, bajo el régimen de propiedad horizontal ley 10.751 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 95 metros cuadrados, 2592 centímetros, dentro del terreno ubicado en la misma Sección Judicial Padrón N.o 4396, que según plano del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en Catastro local, el 3 de abril de 1964, tiene una superficie de 357 metros cuadrados 2463 centímetros con frente a las calles Constitución y 25 de Mayo.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. 2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero actuante. 3 o) Se hace constar que los títulos se encuentran en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, octubre 16 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 136.50 15|pub. 24401 Nov.19-v.dic.10.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "POLISZUK KRUK JOSE. Segunda Copia" (Ficha V. 570|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Poliszuk Kruk, solicitando la expedición de la segunda copia de la ecritura, que el 29 de julio de 1969 autorizó el escribano Rafael Stawsky, por la cual el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Las Delicias, empadronado con el N.o 8343 (antes con el N.o 5273 en mayor área) y que según plano del Agrimensor Juan A. González Usenghi de diciembre de 1958, está señalado con el N.o 1 en la manzana letra B; y compuesto de una superficie de 861 metros 8044 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: 30 metros 82 centímetros al N.O. de frente a la calle de 17 metros de ancho; 21 metros 44 centímetros al N.E. de frente a la Avenida Francia, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8 metros 8 centímetros: 35 metros al S.E. con el solar 2 y 21 metros 21 centímetros al S. O. con solar 17.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 24472 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AIDA CURRAS FREIRE y MARIA ANTONIA MASTRANGELO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Venus S. Lamela el día 31 de agosto de 1967 y por la cual las exponentes procedieron a otorgar la partición del condominio sucesorio del señor José Mastrángelo de los inmuebles ubicados en la 7.a sección judicial de Montevideo empadronados con los Nos. 58.382, 147.496 y mitad del 14.121 de frente a las calles Inca 1784 y 1786 los dos primeros y República Nos. 1764-66 el último.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 63.00 10|pub. 24694 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARGARITA PALMA de DIAZ en autos (Ficha C|1132|975), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Luis Edgardo Anza el 24 de setiembre de 1951 en esta ciudad por la que la nombrada señora compró a Florentino Vidoni y Delfina López de Vidoni; Alfredo Giletti y Ermiña Ottino de Giletti; y José Loschiavo y Libia Toso de Loschiavo los siguientes bienes: dos fracciones de terreno, con su edificación y mejoras, ubicadas en la 12.a (actual 16.a) sección judicial de Montevideo, empadronadas actualmente con número 29.433 antes este mismo padrón y parte del 29.453 señaladas con letras A y C, en plano del Agrimensor Alfredo De Munno, de julio de 1950, inscripto el 26 de febrero de 1951, con N.o 23.636 en Dirección General de Catastro, compuestas, respectivamente, de 720 metros 24 decímetros y 89 metros 7.843 centímetros dando frente, al Norte, en 5 metros 10 a calle Canelones. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub. 24250 Nov.18-v.dic.1.0.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "MARGARITA MARTINEZ EMANUELE de CARBONE. Segunda Copia" (Ficha C. 205|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Martínez Emanuele de Carbone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 22 de noviembre de 1948, autorizó el Escribano Enrique Hughes, hijo, en Montevideo, por la cual Andrés Antonio Campanella, y su esposa Irene Turek enajenaron por compraventa y tradición a Margarita Martínez Emanuele, casada con Lorenzo Pedro José Carbone, un solar de terreno y mejoras que contiene sito en la 16.a Sección de Montevideo, paraje Paso de la Arena, empadronado con el N.o 43.515 y que, según título y plano suscrito por el agrimensor Julio Baumgartner en octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.119 el 30 de octubre de 1948, tiene un área de mil metros cuadrados, con 20 metros de frente al Noreste a la Avenida Simón Martínez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 24397 Nov.24-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. Segunda copia de Título" (Ficha V. N.o 280|975), se ha presentado JULIO CESAR RIOS, en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) solicitando la expedición de segunda copia del título de propiedad de los padrones 1300 y 1301 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) autorizada el 10 de noviembre de 1960, por el escribano Luis A. Raymundo de los siguientes bienes: a) Superficie: Cuatro mil seiscientos treinta y ocho metros y cinco decímetros; Deslinde: Ochenta y seis metros dieciocho centímetros al Norte de frente a la calle Baltazar Brum, cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste de frente a la calle Yatay que forma esquina, sesenta y cuatro metros sesenta y un centímetro al Sur lindando con los padrones mil trescientos cuatro, mil trescientos tres y mil trescientos dos, cuarenta y tres metros, tres centímetros al Oeste con el Padrón mil trescientos dos; veintiún metros cuarenta y nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Montevideo y ochenta y cinco metros, ochenta y siete centímetros al Este, de frente a la calle José Garibaldi formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, setiembre 5 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 34520 Nov.21-v.dic.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos "BONILLA NOGUEZ, VALENTIN MARIA. Sucesión" (Ficha 9. 41|971) los sucesores solicitan se le expidan una segunda copia definitiva autorizada por el Escribano Armando Pérez Luaces el 9 de enero de 1942, referente al siguiente bien: una fracción de campo con mejoras ubicada en Partido Norte 2.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4172, antes padrón en mayor área N.o 756. N.o 3 en plano del Agrimensor Antonio Odizzio de abril de 1928 inscripto en diciembre de 1941 con el N.o 168 en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Maldonado con una superficie de 7 Hectáreas 5225 metros 83 decímetros. lindando Noreste fracción 4; Sureste fracción 2: ambas del mismo plano; Noroeste Mateo Figoli, y Suroeste Cirilo Brito.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a las que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, setiembre 19 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 24315 Nov.18-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ACOSTA NUÑEZ, NELSON. Segunda Copia" (Ficha 303|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelson Acosta Núñez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición y ubicación de los bienes que dados al fallecimiento de Rosa Ducrossé de Núñez, autorizada el 27 de abril de 1923 por el Esc. Alejo Fernández Chaves, en la cual se adjudicó a los cónyuges Ciriaco Acosta Farías y Blanca Rosa Núñez, una mitad indivisa del terreno con construcciones y mejoras padrón urbano N.o 205 de la manzana 27 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, de metros 668.70 de superficie y linda: al norte con Francisco S. Pérez al sur calle 18 de Julio; al este Juan y Domingo Stagnaro y sucesores de Enrique Brum y Pintos; y al oeste por ser esquina calle Mariano Soler.

En la misma escritura, se adjudicó a Adela Esperanza Núñez:

a) La fracción de campo señalada con el N.o 9 en el plano del Agrimensor Enrique Brun y Pintos de abril de 1927, en el Rincón, Sexta Sección Judicial de Maldonado, padrón 4542 mjá., con 38 hectáreas 2.196 metros 50 decímetros de superficie, que linda: al norte Alejandro Beyhaut y Felipe Pannunzio; al sud sucesión de Trifón Barrios; al este fracción 10 de Rodolfo C. Núñez y al oeste Camino al Paso del Tigre; y

b) La otra mitad indivisa del inmueble descrito en la cláusula anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a la presente, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 25 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

21) N$ 98.00 10|pub. 24167 Nov.17-v.nov.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

VIA VENETO S.R.L.

Contrato privado: noviembre 3 de 1975.
Registro de Comercio: N.o 705, F.o 2470, Libro 2 de Contratos, el 7 de noviembre de 1975.
Socios: JORGE ROSA FERNANDEZ y MANFRED BERGNER.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización artículos de librería y papelería, importación.
Administración y uso de la firma: socios conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub 23993 Nv.13-v.nv.26.

WILLEBALD & FIERRO LTDA.

Contrato: 25|8|75.
Inscripción: 27|10|75, N.o 8 del libro 2.
Socios: WALTER SATURNINO WILLEBALD y CARLOS HEBERT FIERRO
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Panadería.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 24.00 10|pub. 23988 Nv.13.v.nv.26.

EMIRANO VIAJES LTDA.

Contrato: 29 setiembre 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 324, F.o 1123. L.o 3.
Socios: EMILIO JORGE MAIORANO, MARIO VIDAL y RAMON ZABALZA
Objeto: Explotación de la industria turística y vehículos de transporte escolar y turismo.
Capital: N$ 40.000. aportado: 39 o|o; 23 o|o y 33 o|o respectivamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 1274, Montevideo.
Administración: los tres socios. Dos en forma conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 23959 Nv.13-v.nv 26.

GALA-TOUR LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1975.
Inscripto: N.o 272, folio 937 libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR EUGENIO FRANCO RODRIGUEZ y JOSE ENRIQUE MOURIGAN CLUZET.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Representaciones, todo tipo de operaciones en mobiliaria, inmobiliaria y explotaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.
Capital: N$ 2.000.00 mitades.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente períodos de 2 años.
Administración: cualesquiera de los socios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 24235 Nov 17.-v.nov.28

IRAME S.R.L.
Contrato: 12 de julio de 1975.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 246 al folio 869 del libro número 8 del Contrato.
Socios: JUAN ALFREDO RODRIGUEZ REALI y TABARE LUIS RODRIGUEZ REALI.
Domicilio: Montevideo Juan C. Gómez 1492
Capital: N$ 1.100.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Objeto: transporte promoción publicitaria, todo servicio prensa y propaganda, relaciones públicas, marketing, importación, exportación, etc.
22) N$ 68.00 10|pub. 24206 Nov 17.-v.nov 28.

AGRIPLAFER S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por contrato privado de 3 de noviembre de 1975 MANUEL ADOLFO AMADO COSSE y DELIA MUSSIO MIRANDA de AMADO cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a MARTHA SEMINO ROMERO de CANESSA registrado 6|XI|975 con N o 697 folio 2446 libro 2 de Contratos y retrotraen al 30 de abril de 1975.
Administración: al retirarse un coadministrador pasa a Alvaro Canessa y|o Martha Semino de Canessa indistintamente.
En todo lo demás rige el contrato original de 5 de marzo 1962 inscripto con N.o 164 folio 632 v. Libro 1 de Contratos: "Diario Oficial" 18.039|45.
22) N$ 85.00 10|pub. 24202 Nov 17.-v.nov 28.

IBARBURIS Y GONZALEZ LTDA.
Contrato: 1|X|75.
Inscripción: 9|X|75 en el Registro Público de Comercio de Río Negro, con el N.o 13 al folio 47.50, libro de Contratos.
Capital: N$ 1.000.
Socios: IGNACIO ALEJO GONZALEZ HERRERA y HUGO FLEITAS.
Domicilio: Young
Objeto: Taller mecánico, tornería, soldadura y reparación de implementos mecánicos.
Administración: indistinta.
Plazo: un año, prorrogable por período de seis meses.
22) N$ 68.00 10|pub. 24171 Nv.17.v.nv.28.

GASBE LTDA
Socios: LUCIO ALBERTO VILLEGAS y MARIA MAGDALENA VILLEGAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importar, exportar materias primas y anexos.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Contrato: 22 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 691, F.o 2428, L.o 2.
22) N$ 34.00 10|pub. 23935 Nov.17-v.nov.28.

WALMUR S.R.L.
Por tres documentos, uno de 10 de marzo, y los otros dos del 13 de octubre, todos de 1975, inscriptos todos en el Registro Público de Comercio y respectivamente con los números 339 folio 1166 libro 3; N.o 340, folio 1168, libro 3; y N.o 341, folio 1170, libro 3, se estableció: NORBERTO SPAGNUOLO cedió sus cuotas sociales a JOSE WALTER MURATORE con efecto retroactivo al 10 de octubre de 1970; HECTOR MARIO MURATORE y su esposa ANA LAURINO, cedieron su cuota social a JOSE WALTER MURATORE PEDRO ENRIQUE PASTOR y ANDRES IVANISKI, en 3|8, 2|8 y 3|8 respectivamente y JULIO ANTONIO LAURINO y su esposa MARIA TERESA MURATORE cedieron su cuota a ANDRES IVANISKI y PEDRO ENRIQUE PASTOR, en 2|6 y 4|6 respectivamente Estas dos últimas cesiones con efecto retroactivo al 15 de octubre de 1975 — Juan Carlos Capandeguy, Escribano.
22) N$ 136.00 10|pub 23922 Nov.17 v Nov.28.

YACK CALZADOS S.R.L.
Contrato: 4|8|75.
Inscripción: N.o 481, folio 1677, L.o 1.
Socios: SAMUEL LOZDZIEJSKI y FANNY SMERDINER de LOZDZIEJSKI.
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto: Venta calzados y carteras para damas
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 23665 Nov.12-v.nov.25.

DE BONI Y CIA. LTDA.
Contrato: octubre 28 de 1975
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio: Oct. 29|975. N.o 231. F.o 1111. L.o 3.
Socios: BLANCA BADO de DE BONI, EMILIA CAROLINA, ELENA SOFIA, JUAN ANTONIO CARLOS ANIBAL y BLANCA ESTHER DE BONI BADO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Continuación negocios y actividades Soc. "De Boni y Cía.".
Establecimiento: Veterinario.
Capital: N$ 3.670.
Plazo: 50 años.
Administración: Blanca Esther De Boni Bado
22) N$ 31.00 10|pub. 23584 Nov.12-v.nov.25.

DULCORA LTDA.
Contrato: 21 de octubre de 1975.
Registro de Comercio: N.o 345, folio 1186 y Libro 3 el 31 de octubre de 1975.
Socios: JUAN ENRIQUE RANFTL; HELIOS PEDRO MARTINEZ; LEONEL ARSENIO RAMONDE SERVETTI; JAIME ERNESTO PONCE DE LEON SERRATOSA.
Capital: N$ 1.000.00. Proporción: Juan Enrique Ranftl: 45 o|o; Helios Pedro Martínez: 36 o|o; Leonel Arsenio Ramonde Servetti: 9 por ciento; Jaime Ernesto Ponce de León Serratosa: 10 o|o
Objeto: comercialización, distribución y venta de caramelos, dulces, galletitas gomas de mascar, chocolates, productos de industria del dulce y alimentación; representación, corretajes.
Plazo: 1 año a partir de 1 o octubre 1975: prórrogas automáticas de 1 año cada una.
Domicilio: Montevideo.
Administración y uso de firma social: dos cualesquiera de socios, conjuntamente.
22) N$ 102.00 10|pub. 23906 Nov.12.-v.nov 25.

SHOE EXPORT LTDA.
Contrato: 15 de agosto de 1975.
Registro: N.o 129. F.o 458, L.o 3.
Socios: ANTONIO MAÑANA CASTRO; JULIO CESAR FERRARI QUINTANA y NICOLAS RUBEN CAMACHO ROMAN.
Objeto: Comerc. venta y fabricación cueros y artículos de cueros.
Capital: N$ 5.000
Domicilio: Sevilla 2004.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 99 años.
22) N$ 102.00 10|pub. 17877 Nov.12-v.nov.25.

RUBEN LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento del 9|8|1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 294, F.o 1019 del libro 3 de Contratos. Francisco Reboredo Iglesias cedió a ROSA KRUPINSKY de BENMAOR, todas las cuotas que tenía en la Sociedad.
22) N$ 34.00 10|pub. 24488 Nv.20.v.dc.3.

DIELECTRA LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION
I) Por contrato del 22|2|973 inscripto en el Registro General de Comercio (N.o 622, folio 2182 libro 9 Contratos). VARTAN DERDEDERIAN YAMGOCHIAN cedió su parte a EDDY FERRAZ y GERARDO HEIN;
II) Por contrato del 30|8|75, inscripto en el Registro mencionado el 20|10|75 (N.o 284, folio 993, libro 3 Contratos) RICARDO ORTEGA y HUMBERTO RAMOS cedieron su parte a GERARDO HEIN, JUAN ANTONIO MANZIONE, ERICH FLOCKE, EDDY FERRAZ y ENRIQUE SAMPIL, y
III) Por contrato el 30|8|75 inscripto en el Registro mencionado el 20|10|75 (N o 285 folio 997, libro 3 Contratos) a) ELECTRO DIESEL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA cedió su parte a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE y b) La administración de la Sociedad quedó a cargo de cada uno de los socios, indistintamente, salvo para los actos que representen movimientos de fondos o a consecuencia de los cuales la Sociedad asuma cualquier clase de obligaciones, en los que es necesaria la firma conjunta de Juan Antonio Manzione y Erich Flocke y otro cualesquiera de los restantes socios.
22) N$ 133.00 10|pub. 23846 Nov 12.-v nov.25.

PAPELEX S.R.L.
Contrato: 20|10|1975 inscripto: Registro Público Comercio: N.o 314, folio 1084, libro 3.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: ALBERTO REY LOTTERMOSER y JOSE MARIA PIZZORNO CERVETTO.
Administración: ambos socios.
Objeto: Papelería, librería, máquinas oficina y afines.
22) N$ 34.00 10|pub. 24066 Nv.14.v.nv.27.

QUIRUMEDICA LTDA
Contrato privado: 1|9|75.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 359, folio 1243, libro 3 contratos el 5|11|75.
Capital y aportes: N$ 500 por partes iguales
Socios: RUGGERO DE PALMA y OLGA MENDEZ.
Plazo: 20 años.
Administración: indistintamente.
Objeto: Comercialización de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24048 Nv.14.v.nv.27.

ABASTO EL TREBOL LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1975.
Inscripción. N.o 38, F.o 131 al 137, Tomo 14 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
Socios WALTER CORREA, MIGUEL FRACHIA y LAUDELINO BAEZ
Objeto Comercio de comestibles y carne.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.200. aportado por partes iguales.
Administración: tres socios conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 68.00 10|pub 24031 Nv.14-v.nv.27.

LA CONSTANCIA S R.L
Contrato: 26 de agosto de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N o 118 al folio 420|423 del libro 75 de Contratos.
Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS, MARYLIN DORIS ALBA RAVA y ANATOLIO VICTORIO FIGUEREDO BONIFACINO.
Capital: N$ 4.000.00: Dividido en 80 cuotas de N$ 50.00 c|u.
Aportado: Juan Luis Taran Godas N$ 2.700; Carlos Eulogio Taran Godas N$ 450.00; Marylin Doris Alba Rava N$ 450.00 y Anatolio Victorio Figueredo Bonifacino N$ 400.00.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta; siendo siempre uno de ellos, Juan Luis o Carlos Eulogio Taran Godas.
Objeto: industrialización, comercialización, importación, y exportación de cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 119.00 10|pub 24095 Nov 14.-v nov.27.

POCITOS CENTER LTDA.
Constituida por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios: FRUTOS BURGOS COSTA, JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: 50 años
Capital: N$ 12.000 aportados por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 365, al folio 1261 del libro número 3 de Contratos el 11 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24025 Nv.14-v.nv.27.

BEIC LTDA o ELECTROMECANICA BEIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 8 de setiembre de 1975.
Inscripción: N o 633, folio 2227, libro 2 de Contratos.
Socios: DANTE FRANCISCO GAMBERONI PINTO y HEBERT ADOLFO WARE BALZARINI.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: reparaciones electromecánicas, compra y venta de artículos eléctricos y mecánicos; instalaciones eléctricas; reparación de artículos electrónicos.
Administración: cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 5 años cada uno.
Domicilio. Montevideo. — Humberto Mori Domínguez, Escribano.
22) N$ 68.00 10|pub. 24113 Nov.14.-v.nov 27.

MEGA CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 26|8|75.
Inscripción: 5|9|75. N.o 338, F.o 1972, L.o 2.
Socios: GIOVANNI MEROLA y ANDRES GATTI.
Capital: N$ 20.000 por mitades.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: prorrogable automáticamente.
Objeto: construcción, compra, arriendo de inmuebles, importación, equipos, herramientas y materiales de construcción.
22) N$ 34.00 10|pub. 23761 Nov.14-v.nov.27.

BERNASCONI Y DOTTA LTDA.
Contrato: 12 octubre 1975.
Inscripción realizada el 30 octubre 1975 en el Registro Público de Comercio con el número 290 al folio 1009 del libro 3.
Socios: ALEX HORACIO BERNASCONI RODRIGUEZ y EDISON ARIEL DOTTA FOUQUET.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: explotación de hotelería residencial, hospedaje, casas de comida.
Administración: cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub 24135 Nov 14.-v nov.27.

CASTRO Y FRIONI S.R.L.
Contrato del 1 o de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 315, folio 1087 del libro de Contratos N o 3.
Socios: ANTONIO CASTRO ROMERO y RICARDO VICTOR FRIONI MODUGNO.

Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio Montevideo Chuy 3266
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital N$ 1.000 (nuevos pesos dos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 24128 Nov.14.-v.nov 27.

PULLMASTER S.R.L.
Contrato: 7 agosto 1958.
Socios: JACOBO MILLER ROMEK WOLMER y JULIAN BERMUDEZ.
Objeto: mueblería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente
Capital: N$ 21.000.
Registro: N.o 906, folio 1397, libro 1.
22) N$ 34.00 10|pub. 24126 Nov.14.-v.nov.27.

VIÑAS Y VILLAR S.R.L.
Contrato del 16 de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 316, folio 1090 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: AURELIO MANUEL VILLAR BRITOS y JOSE MANUEL VIÑAS SERRANO.
Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio: Montevideo, Carabelas 3480.
Administración: ambos socios conjuntamente
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub 24129 Nov.14 -v nov.27.

TAPIA HNOS. LIMITADA
Constituida por documento privado del 30 de octubre de 1975.
Denominación: Bombonería y Confitería Córcega
Socios: RICARDO WASHINGTON TAPIA CASTRO y OSVALDO SERGIO TAPIA GARCIA.
Objeto Elaboración y venta de bombones, chocolates y confitería en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital y aportes: N$ 5.000 aportados nuevos pesos 3.500 Ricardo Tapia y N$ 1.500 Osvaldo Tapia
Administración Ricardo Tapia Castro.
Domicilio. Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 686 F.o 2410, libro N.o 2 de Contratos el 4 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24302 Nv.18-v.dc.1.

EMEXE LIMITADA
Contrato: 2 de octubre de 1975, Registro número 689, Folio 2421, Libro 2.
Socios: NUMA ETCHEGOIMBERRY y JUAN CARLOS MENENDEZ.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y exportación de calzado.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 24071 Nov.18-v.dic.1.o.

AGENCIA FOTOGRAFICA CARUSO LIMITADA
Constituida por documento privado del 16 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO CARUSO y NENUFAR D. SOSA de CARUSO.
Objeto: Explotación de la fotografía en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Capital y aportes: N$ 8.000 aportado por partes iguales.
Administración: Antonio Benjamín Caruso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 338 al F.o 1164 del libro número 2 de Contratos el 30 de octubre de 1975
22) N$ 68.00 10|pub. 23855 Nov.18-v.dic.1.o.

VELAZA LTDA.
Contrato: 6|10|975.
Inscripción: N.o 253 folio 893, libro 3 el 10 de octubre de 1975.
Capital: N$ 1.000.
Socios y Aportes ROLANDO LARREA: 333.00 JOSE ZANANDREA 333.00 y TERESITA TAMBASCO 334.00.
Administración indistintamente
Objeto: Venta de repuestos.
Plazo 20 años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 24385 Nv.19.v.dc.2.

ALGAZE S.R.L.
Contrato 21 de octubre de 1975
Inscripción Registro Público Comercio: número 645, F.o 2441 libro 2.
Socios JOSE ALGAZE y GUILLERMO ALGAZE
Objeto Fabricación industrialización y exportación de artículos y prendas de vestir de cuero, textiles anexos y similares.
Plazo. dos años prorrogable automáticamente.
Capital N$ 20.000 totalmente integrado y aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio Montevideo
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ [illegible] 10|pub 24456 Nv.18-v.dc.2.

PREMO S.R.L.
Contrato. 26 de agosto de 1975
Inscripción: N.o 167 al folio 565, del libro número 3.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos de dos años
Socios. RICARDO JOSE MORENO DE DIOS y VICENTE LAMAS PRECIOZZI.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Explotación industria metalúrgica.
22) N$ 51.00 10|pub. 24462 Nv.19-v.dc.2.

UREXIM S.R.L.
Contrato: 2|10|975.
Inscripción: N.o 327, F.o 1.133, L.o 3.
Socios FERNANDO RODRIGUEZ TUPPER, MARCOS LANUSSE, JUAN ANTONIO PITTALUGA.
Plazo: 15 años prorrogable.
Objeto Importación exportación, representaciones y compra venta de inmuebles.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital N$ 1.000.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 24442 Nv.19.v.dc.2.

MARIO Y EDUARDO LIMITADA
Contrato. inscripto 30 de octubre de 1975 con N.o 328, F.o 1136 libro 3 de Contratos.
Capital N$ 1.000 aportes iguales.
Socios EDUARDO BARSAMIAN, MARIO AUNES.
Objeto: Distribución de comestibles y bebidas.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub 24458 Nv.19.v.dc.2.

DIR EXPRESS S.R.L.
Contrato: 9 de diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 648, folio 2359, libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE HAZAN ALGAZE y WASHINGTON MUJICA SICCARDI.
Capital: N$ 12.000 aportados por partes iguales
Plazo: dos años prorrogado automáticamente.
Objeto: Transporte, cargas, fletes, consignaciones
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24640 Nv.21-v.dc.4.

MABA S.R.L.
Constituida: por documento privado del 4 de noviembre de 1975.
Socios: ENRIQUE BARILARI y CARLOS MAGNOLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
Administración: conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000 aportados por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 706, F.o 2473, L.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24636 Nv.21-v.dc.4.

ESSA S.R.L.
Constituida: por documento privado del 4 de noviembre de 1975.
Socios: JAIME SPERLING y JUAN RABINOWICZ
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
Administración: conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000 aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 707, F.o 2476, L.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24635 Nv.21-v.dc.4.

URU-ESP. S.R.L.
Contrato: 1|10|75, Registro, N.o 311, Folio 1.076, Libro N.o 3.
Socios: JOSE GARCIA ALVAREZ y RODOLFO STEINER AGUERRE
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000 en partes iguales.
Objeto: Importación, Exportación, Compra y Venta.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 24651 Nov.21-v.dic.4.

DINA LIMITADA
Contrato: 21|4|75.
Inscripto: 2|5|75, N.o 288, folio 1009, libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO DI LIONE MANNIELLO y JUAN CARLOS NACARATTO ANGELERI.
Objeto: Fábrica de cajones y comercio en general.
Plazo: dos años
Capital: N$ 3.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Luis Lasagna 6081.
22) N$ 51.00 10|pub. 24577 Nv.21.v.dc.4.

EDITEX LIMITADA
Contrato: 1|11|75.
Registro: N.o 717, F.o 2508, L.o 2.
Capital: N$ 1.000.

Socios: RAMON ALFREDO SEOANE y HILDA BLANCA SIAGE ALONSO
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Objeto: ramo editorial en todas sus fases.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24615 Nv.21-v.dc.4.

BERRUTTI HNOS. S.R.L.
Contrato: 3|10|975.
Inscripción: N.o 703, folio 2463, libro 2.
Socios: OSCAR H. BERRUTTI y EDUARDO N. BERRUTTI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Reparación y venta de heladeras.
Administración: indistinta
Capital: N$ 200.00, partes iguales.
Domicilio: A. Grande 1532, Esc. 502.
22) N$ 34.00 10|pub. 24614 Nv.21.v.dc.4.

L & L LTDA.
Por documento privado de 30|12|71, inscriptos Reg. Público Comercio con el N.o 336 al folio 1.179 del libro 2 de Contratos el 16|6|75, ABRAHAM LUVITCHUK cedió las cuotas que le correspondían a AMAR SEITUNE AZAR
Distribución actual: 15 cuotas René Lipperman y 15 cuotas Amar Seitunt Azar.
La administración estará a cargo de René Lipperman y Amar Seitune, indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 24627 Nov.21-v.dic.4.

QUIMICA SABAT LTDA.
Documento privado: 17|10|75.
Registro N.o 696, F.o 2444, libro N.o 2.
Socios: EDUARDO SABAT GARIBALDI y OLMA MONTIEL CONTI.
Capital: N$ 5.000 aportado en efectivo en el acto 90 o|o por Sabat y 10 o|o por Montiel.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, industrialización y comercialización.
Administración: indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 51.00 10|pub. 24628 Nv.21-v.dc.4.

VENTAS Y ADMINISTRACION PAN DE AZUCAR LTDA.
Constituida el 20 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO ANGEL DOMINZAIN y WASHINGTON DANIEL GAGGIONI.
Domicilio: Montevideo N.o 738, Maldonado.
Capital: N$ 1.000 (N$ 500 cada socio).
Administración y representación: ambos socios conjuntamente.
Ramo: Negocios inmobiliarios, administraciones, comisiones, corretajes, agencia de viajes, representaciones y afines.
Plazo: dos años, renovables automáticamente.
Inscripto: Registro Comercio, Maldonado 30 de octubre de 1975. N.o 86, folios 337 al 40 del tomo 14 de contratos.
22) N$ 68.00 10|pub 24675 Nov 21.-v.dic 4.

BERGERAC S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 205 al folio 724 del libro 2 de Contratos.
Socios: DINO DI CARLO; BERNARDO FAIN y PABLO RYWACZUK.
Objeto: Construcción, compra y|o venta de inmuebles.
Capital: N$ 5.000 aportado 50 o|o por Dino Di Carlo y 25 o|o cada uno de los restantes socios.
Administración: dos socios que representen el 75 o|o del capital
Domicilio: Montevideo
Plazo: cinco años prorrogable por período de dos años.
22) N$ 68.00 10|pub. 24825 Nv.24.v.dc.5.

HIDRAULICA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 20|10|1975.
NELSON NATIVIDAD BULKSAN MORAN y HERACLIO ERARDO BERRUETA LEDESMA.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Montevideo
Administración indistintamente.
Objeto: Perforaciones, bombas, riegos, motores eléctricos (nafta-diesel) balbulería, sanitaria, hierro forjado, máquina agrícola y herramientas en general y accesorios, service-reparaciones, importaciones y exportaciones, representaciones, asesoramiento técnico, industrial y agropecuario.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 68.00 10|pub. 24812 Nv.14.v.dc.5.

DUPAY S.R.L.
Destino: Taller de reparaciones de artículos para el hogar y venta de los mismos.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Tacuarembó 1478, Montevideo
Socios: señores ALBERTO DURAN IGLESIAS y ADOLFO ROMANO PAZOS
Capital: N$ 250.00.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: desde el 8|7|75, N.o 465, folio 1625, libro 1 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 24772 Nv.24.v.dc.5.

EDY LTDA.
Contrato: 29 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 647, F.o 2269, del libro 2 de Contratos.

Socios: EDUARDO MELHEM, SONIA DENTONE, GRACIELA BERECIARTU y MARGOT BERECIARTU.
Capital: N$ 6.000.
Plazo: dos años prorrogable
Administración: los cuatro socios.
Objeto: Compra, venta, industrialización.
Uso de la firma social: dos socios cualesquiera.
22) N$ 51.00 10|pub. 24728 Nv.24.v.dc.5.

WITTY LTDA.

León Tinsky cede su parte a FANY BLACHERIS de ROSEMBERG.
Contrato privado del 16 de octubre de 1975.
Inscripción: en el Registro P. y General de Comercio el 17 de noviembre de 1975 con el N.o 371 al folio 1279 del libro 3
22) N$51.00 10|pub. 24727 Nv.24-v.dc.5.

GEMA URUGUAYA LTDA

Modificó contrato social 30 de octubre de 1975 Registradas N.os 336 y 337, libro 3. Se retira el socio Alberto Martínez. Se aumenta el capital a nuevos pesos cincuenta mil. Aportado: Gerardo Dreifuss: 70 o|o: Nicolás Ferraro: 22 o|o y Catalina Matteo: 8 o|o. La administración y uso de la firma a cargo indistinto de cualquiera de los socios. — Zabala N.o 1441.
22) N$ 51.00 10|pub.24771 Nv.24-v.dc.5.

LEDAMA LTDA.

Documento Privado inscripto Registro de Comercio con N.o 373, Folio 1.287, Libro 3.
Socios y Capital: N$ 50.000 aportados por: ISAAC y ELIAS LUBINSKI, 30 o|o cada uno; FREDDY y MILTON LUBINSKI 20 o|o cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta colchones y muebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24838 Nov.24-v.dic.5.

ARIETA HNOS. LTDA.

Contrato privado celebrado el 22 de julio de 1974.
Inscripto Registro Público Departamental de Comercio: N.o 37, Fs. 149-153 el 21 de agosto de 1974.
Socios: PABLO FIDEL ARIETA UGOLINO y HUMBERTO RAMON ARIETA UGOLINO.
Capital: $ 3.000.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 50 años a contar del 1.o de enero de 1973.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Explotar por cuenta propia o de terceros establecimientos agropecuarios: comercializar por cuenta propia o de terceros productos agropecuarios: transportar bienes o mercaderías por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 68.00 10|pub. 24786 Nov.24-v.dic.5.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.518. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca HOSTAPULP, clases 1, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 24557 Nv.20.v.dc.3.

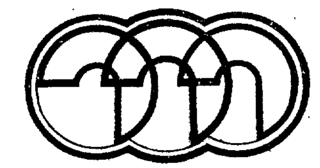
ACTA N.o 149.497. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por Alza Corporation (EUA), solicita marca: PROGESTASERT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24039 Nov 14.-v.nov.27.

ACTA N.o 149.445. — Montevideo noviembre 5 de 1975. — Walter Jones por Suárez Ltda (Uruguay) solicita marca: ROBE DI KAPPA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24108 Nov.14.-v.nov 27.

ACTA N.o 149.467. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Enrique Tato por Realco S. A. (Uruguay) solicita renovar marca: MASTER clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24234 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 149.508. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Billy Fox por British American Tobacco Company, Limited. (Inglaterra), solicita marca HERITAGE, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24280 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.512. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — P. Dubourg por Conor S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 76.50 10|pub. 24542 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.415. — Montevideo, octubre 31 de 1985. — Jones & Cía. S. A. Hipertex S. A. (Montevideo), solicita renovar marca TURBO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23301 Nov 21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.405. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca MULCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23269 Nov 21-v.dic.4.

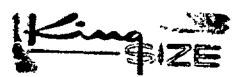
ACTA N.o 149.506. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Co. (USA) solicita marca: LADY SCOTT, clases 4 16 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24712 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.548. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Manfredo Cikato por Susana Palas de Schkolnik (Montevideo), solicita marca: LIMPIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24699 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.538. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca: FOSFAMIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24698 Nov 21 -v.dic 4.

ACTA N.o 149.475. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot, por Sound Bell Ltda. (Montevideo), solicita marca TECNOSONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24007 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.444. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Vilda Sandobal, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23913 Nov.17-v.nov.28

ACTA N.o 149.502. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca POLYFOM DORMILON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub 24278 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.443. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Limay S.R.L. (Uruguay), solicita registrar la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24338 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.501. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca POLYFOM BALNEARIO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24278 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 149.500. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca POLYFOM CAMPESTRE, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24277 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.543. — Montevideo noviembre 18 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Juan P. Rege, Montevideo, solicita marca. FORMULA 2, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24678 Nov 21 -v dic 4.

ACTA N.o 149.542. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Cosio Keisanki Kabushiki Kaisha (comerciando como Casio Computer Company Limited — Japón, solicita marca: CASIO, clase 18 sld — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.93 10|pub. 24677 Nov 21 -v dic 4.

ACTA N.o 149.51.. — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Brasseries Kronenbourg Société Anonyme (Francia) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 121.55 13|pub. 24342 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.519. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Wilson Morgade, por Brasseries Kronenbourg Société Anonyme (Francia) solicita marca

Kronenbourg

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 61.20 12|pub. 24418 Nov.21-v dic.4.

ACTA N.o 149.537. — Montevideo. noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Erni S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 24697 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 149.525. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita marca IGUA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24461 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.520 — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Deere & Company (USA), solicita marca DOBLE EXCENTRICA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 20.40 12|pub. 24417 Nov 21-v dic.4.

ACTA N.o 149.504. Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Wilson Morgade, por Quintanar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "EL QUIJOTE DE LA MARCHA", clase 24. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24184 Nov.21-v dic.4

ACTA N.o 149.505. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Productos Exclusivos de Francia SACIIE, Argentina solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 24713 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 149.439. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Erna Siegmund por Omusa Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 71.40 10|pub. 23535 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 149.476. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca

PETRODOW

clases 6, 9, 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 24006 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.486. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Silex Sacia., (Argentina), solicita marca SILEX, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24000 Nv.13.v.nv.26.

ACTA N.o 149.422. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Ana Yaffé de Benseñor, (Montevideo), solicita marca LUMIERE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23914 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.455. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I.C., (Brasil), solicita marca TISS LINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23973 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.454. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I. e C., (Brasil), solicita marca TERMOTINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23974 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.482. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Molinos Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca VIGOR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23877 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.511. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Jones y Cía. S. A., Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca SUZUKI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24437 Nv.19.v.dc.2.

ACTA N.o 1249.480. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Enrique Tato por R. Senin S.A. (Uruguay) solicita marca. MORE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24233 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 149.481. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (Uruguay) solicita marca: BISSELL, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24232 Nov 17.-v.nov.28

ACTA N.o 149.503. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — T.Q.I. SRL — Montevideo, solicita marca: RULIDOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 24201 Nov.17-v.nov.28

ACTA N.o 149.499. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Casa Danubio S. A., (Montevideo), solicita marca DANUBIO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24276 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 149.498. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca EMEBE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24275 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.423. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — P. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca SESQUICENTENARIO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23912 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.540. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Anilco Ltda., (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24832 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.554. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Monsanto Company (USA), solicita marca POLARIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 24829 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.553. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Universal City Studios, Inc (USA), solicita marca JAWS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24830 Nv.24-v.dc.5.

ACTAS N.os 149.539 y 2.205. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Oscar Bacot por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca ANGENSCHEIDT DE TODO Y PARA TODOS, clases 4, 5 y 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24831 Nv.24.v.dc.5.

ACTA N.o 149.550. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca BUDINELLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24821 Nv.24.v.dc.5.

ACTA N.o 149.551. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade por Standard Incorporated (EUA), solicita marca MILLETORTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24822 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 149.552. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca ROYARELLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24823 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 149.549. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca MILLETORTE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24820 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 149.527. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company, (USA), solicita marca NICOLESS, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24558 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.517. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza), solicita marca DUAL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24559 Nv.20-v.dc.3.

ACTA N.o 149.526. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Jones & Cía. S. A., Rolando Elhordoy (Montevideo), solicita marca VIEJO POSADAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24527 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.509. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por AB Volvo (Suecia), solicita marca VOLVO, en clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24481 Nv.20.v.dc.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.982. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Pedro Luis Selles y Oscar Marcos Nadin, Argentina, solicita patente de invención para: "Dispositivo mejorador de la mezcla carburante de los motores de combustión interna" denunciando prioridad Argentina acta 259.526 del 11|7|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24207 Nov.17.-v.nov.28

ACTA N.o 0893. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Juan José Rodríguez (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase para contener algodón hidrófilo". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24543 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 20.039. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Tablillas formadoras de postigones". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24544 Nov 20-v dic.3.

ACTA N.o 0896. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Rodelco S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bolsa de material Plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24545 Nov 20-v dic.3.

ACTA N.o 0895. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Rodelco S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bolsa desechable". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24546 Nov.20-v dic.3.

ACTA N.o 20.037. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — P. Dubourg por Eduardo Washington Bell (Paysandú), solicita patente de invención sobre: 'Estructuras preconcebidas en hormigón liviano para construcciones comunes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24547 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 0897. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Nelson Brigian (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Pandorga o cometa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24547 bis Nv.20-v.dic.3.

ACTA N.o 0894. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alejandro Labacá por Alfredo Iguini y Luis Adami Montevideo, solicitan modelo industrial: "Mesa chinesca". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 23915 Nov.12.-v nov.25.

ACTA N.o 0898. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Máximo Guarga (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Football de mesa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24140 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 20.040. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglaterra) solicita patente para "Agentes antivirulentos" — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24038 Nov.14.-v nov.27.

ACTA N.o 20.032. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Manuel Alvarez Frigerio, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Ramal único descarga ventilación para instalaciones sanitarias", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24256 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 20.042. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Erna Siegmund, por UOP Inc. (EUA), solicita patente para "Compuesto catalítico multimetálico ácido y empleo en conversión de Hidrocarburo", denunciando prioridad solicitud EUA N.o 522.209 de fecha noviembre 8 de 1975.
De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 24419 Nov.19-v dic.2.

ACTA N.o 0903. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Julia W. de Mlodcwnik, Montevideo, solicita patente de modelo para: "Elemento separador de espacios" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24676 Nov.21-v dic 4.

ACTA N.o 20.036. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Miguel E. Cuñarro Sagarra (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva traba cerradura", de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24664 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N.o 20.048. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita patente de invención: "Base estructural de hamaca paraguaya", y de acuerdo a la ley nú-

...mero 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24460 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 0821. — Montevideo mayo 30 de 1975. — Ruben Arrolli por Prumer Limitada, (Montevideo), solicita modelo para "Calendario" conforme decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24827 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 0822. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Ruben Arrolli por Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo para "Calendario" conformo decreto 362|972, ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24826 Nov.24-v.dic.5.

25–Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TERESA DIAZ de LUZARDO, vende al 1o setiembre 1975, Salón Pamperito a Marcelino García Castro Ramón Anador 3221. Acreedores al mismo. Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24189 Nov.17 -v.dic.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Alonso y Lorenzo Botti el Bazar y Ferretería de Dr. Luis Alberto de Herrera 2478. Acreedores Figurita N o 2843, Apto. 11. — YOLANDA S. de PORRO y Suc. de RODOLFO SANSONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 24334 Nov 18.-v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 octubre 1975, camión Bedford 1961, matrícula B 2-0289 San Carlos, al servicio Acodike Supergas Acreedores Paraguay 1321 5 o piso Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ DE SOUSA
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nv.12.v.Dc.10.

He prometido en venta a Beatriz María Bellini, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 589. — Denominación: "Farmacia Bellini". — Acreedores: Asamblea 631. — San José, 27 de octubre de 1975. — LUIS ALBERTO DAGUERRE. — BEATRIZ MARIA BELLINI.
25) N$ 68.06 20|pub. 23683 Nv.10.v.dc.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pierre Jean Paul y Alain Pablo Esteban Bertinat Sanger Fábrica de pastas "Torino", Avda General Rivera 3510. — Acreedores: en Buenos Aires 526. — ADOLFO PAGANI RODRIGUEZ. — FLOR VIOLETA VAZQUEZ de PAGANI.
25) N$ 68.00 20|pub. 24729 Nv.24.v.dc.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta Carnicería Calle 25 de Mayo 938 de Maldonado con Angel Alvarez. Prometido en venta a Pablo Saga Giménez. Acreedores en el mismo. — "STELLA MERYS LIMITADA".
25) N$ 68.00 20|pub 24669 Nov 21 -v.dic.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 de octubre 1975 camión Bedford 1961, matrícula B2-0289 San Carlos, al servicio Acodike Supergás. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso. Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas. — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ de SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nov.14-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí panadería "Zabala" calle Guadalupe 1884 a Herminio Rojo Calvo y Antonio Brandon Pérez; acreedores presentarse Uruguay 872 escritorio 901. — JOSEFA LANTES de FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 23936 Nov.13.-v.dic 11.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Eduardo Omar Stockle Speranza y Mario Roberto Sever Vidovich, comercio en Juan de Dios Peza 1801, ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN DUILIO BRUSCO MORENA. — CELEDONIA DE LOS SANTOS de BRUSCO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24136 Nov 14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Teodora Fafero de Díaz y Yolanda Díaz prometieron ceder los derechos del kiosco ubicado en Estación Peñarol a EULOGIO FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24386 Nov.19-v.dic.17.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Francisco Villanueva comercio en Yaguarí 1902, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA de SOUZA FRANCO de PEREIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23242 Nov.4.-v dic.1 o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Beatriz Arbiza San Emeterio, boutique "Casa de Troya" venta de artículos para hombres, ubicada en ciudad de Young, Avda. 18 de Julio, galería "Evelyn". — Acreedores: en la misma. — HELENA MARIA LLAMBIAS de COLANTONIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23699 Nv.10-v.dc.5.

Prometimos vender a Osvaldo Barbas y Gloria Martínez almacén de comestibles de Eduardo Pondal 1120. Acreedores en el mismo. — IRMA LONG. — WASFI TARRAB. — ALFREDO TARRAB.
25) N$ 34.00 20|pub. 23341 Nov.5-v.dic.2.

ABELINO MATTOS, SARA DEL FORNO, MARIA FITTIPALDI, FRANKLIN RAUL y NELLY ANGELICA SAGARIA FITTIPALDI, vendemos Estación Servicio "Córdoba" José Belloni 4643, Montevideo. Acreedores Millán N.o 3142.
25) N$ 34.00 20|pub. 23706 Nov.10-v.dic.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Gladys Nelly Gadea comercio en Suecia 2252 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELMO RAQUEL MACHIN GIRONELLA. — ELVIRA JUANA LUZARDO PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24137 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELADIO COCHON y MARIA PEREIRA prometieron vender a Juan Carlos García mitad pizzería La Paponia en 8 de Octubre 3751. Acreedores Paraguay 1547 EP. Esc. 10.
25) N$ 68.00 20|pub. 24116 Nov 14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Erma S. A." el aserradero y fábrica de envases "Eduardo Rial" sito en Luis Batlle Berres 6075. Acreedores Buenos Aires 484 Esc. 1 de 17 a 19 horas. — EDUARDO RIAL CUBELO.
25) N$ 68.60 20|pub. 44110 Nov.14.-v dic.12.

Prometimos vender a Camilo Pereira Iglesias y Blanca González González café bar y restaurante La Flor de Goes, Avenida General Flores 2498 y 2500. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSE NEGREIRA MOURO.
25) N$ 68.00 20|pub 24047 Nov 14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Mazzei, Almacén Muniz y Lestido, Melo. Acreedores al mismo. — ROSA GLADYS VIEYTO de CAMAÑO — JUAN MARIA CAMAÑO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24086 Nov.14.-v dic.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — CARLOS CODESAL prometió vender a Francisco Sanguinetti casa de repuestos automotores, 18 de Julio 1287, Fray Bentos. — Acreedores: 25 de Mayo 3263, Fray Bentos.
25) N$ 34.00 20|pub. 22810 Oct.30-v nv.26.

J. GUIDO GUIDI, prometí vender a Ernesto Elvira, bar "Guido" en Ecilda Paullier. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22790 Oct.30.v.nv.26.

LUIS LICIO, prometí vender a Norman Robaina, panadería "El Artesano" de Ecilda Paullier. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22885 Oct.30 -v.nov 26.

ROBERTO DORELO prometió vender a Nelly Cuervo y Norma González comercio en Charrúa 2630. Ley 26|9|1904. Acreedores en la misma.
25) N$ 34.00 20|pub. 23283 Nov.5-v.dic.2.

Prometí vender a María Elvira García Vázquez comercio Pensión sito Piedras 614. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores: Sarandí 520. — BRUNO PEREIRA RIOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 23316 Nov.5-v.dic.2.

"Cargus Limitada" prometió vender restaurante "El Mesón de Carlos" sito en Gabriel Pereira 3098 a Luis Miranda y Osvaldo García. Acreedores en el mismo. por "CARGUS LIMITADA" GUSTAVO SIRI.
25) N$ 34.00 20|pub. 23844 Nov.12.-v.dic 10.

NEO SOCIEDAD COLECTIVA, Venden al 16 de marzo de 1973 Hotel Cerrito 869|71, a Eva Suárez Núñez de Alvarez. Acreedores: Blanes novecientos veintitrés Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 23086 Nov 3 -v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Carlos Espiñeira y Domingo Curbelo el Almacén de Comestibles sito en la calle Piedras N o 611 bis. Acreedores Figurita N.o 2843. Apto. 11. — ANGELA VENER y RICARDO ESPASANDIN.
25) N$ 68.00 20|pub. 24335 Nov.18 -v.dic 16.

Prometí vender a Ana María Herrera de Barros el comercio sito en Silvestre Blanco 2510. Acreedores en el mismo. — MARIA CRISTINA MUNYO de RUOCCO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24019 Nov.13 -v dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a "La Perfección S. A." Tienda "La Favorita" que giraba en 18 de Julio 1200, Paysandú. Acreedores 19 de abril 1058, Paysandú — FRANCISCO ROSEMBERG SCHWARC — MAGDALENA KLEIN KLEIN.
25) N$ 68.00 20|pub. 23888 Nov.12 -v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender el quiosco "El Resorte", ubicado en la calle Carlos Roxlo 1454 — Acreedores en el mismo. — CARLOS y JULIO DUFRECHOU.
25) N$ 34.00 20|pub. 23639 Nv.10-v.dc.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a León Gordon comercio de "Salón Material Educativo Confituras". Cagancha 2252. Acreedores en el mismo. — ALFREDO NAVARRO y MARTA TRIGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23892 Nov 12.-v.dic 10.

El 28|7|1975 se disolvió la sociedad Carpintería Martínez y Pérez, sita en Cebollatí y Dodera de Maldonado y Patricio Martínez prometo vender su parte en el negocio a Américo Pérez. Ley 26|9|1904.
Acreedores presentarse en esa dirección. — PATRICIO MARTINEZ. — AMERICO PEREZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 23390 Nov.5-v.dic.2.

Prometí vender a Walter Raúl López, panadería "Santa Rita". Nicaragua 2262 bis. ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Ramos 1416. — CARLOS MARIA BENITEZ ITURRADE.
25) N$ 34.00 20|pub. 22701 Oct.29.v.nv.25.

Ley 2904. 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Donato Dragone Gaudiello y Miguel Angel De Armas López el comercio de "Librería, cigarrería y juguetería" de la calle Pablo Zufriategui N.os 996 A y 996 bis Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUIS JOSE MANTA ALVEZ — NELIDA ESTHER BARBIERI TEXEIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23528 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Orlando Carnevale Leta almacén de comestibles de Isla de Flores 1378. Acreedores al mismo. — MANUEL GUERRA BARROS. — ROSA MEDINA ESTABLE de GUERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 23505 Nov.7.-v.dic.4.

Prometimos vender Hotel Lavalle. Bmé Mitre 1314 a Uruguay Posadas Suárez. — Acreedores presentarse, ley 26|9|1904. — AQUILINO IGLESIAS. — ENRIQUE CARLOS JOSE CLERICI. — RAQUEL RAMOS de CLERICI. — NELLY BEATRIZ RAMOS. — MARIA DORA GARCIA de RAMOS.
25) N$ 68.00 20|pub. 22785 Oct.30-v.nv.26.

27–Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica a la señorita ZULMA ALBORNOZ que en sesión de fecha octubre 22 de 1975 y en autos H 1001 el Directorio del Banco resolvió:
Destitúyese a la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares señorita Zulma Albornoz por incapacidad física permanente para el desempeño de sus funciones. — Dr. Miguel D. Delgado. Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 34525 Nv.24-v.nv.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor CARLOS SANTIAGO VIDAL CAMACHO que el Directorio, con fecha 15 de octubre de 1975, resolvió:
1.o) Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Carlos Santiago Vidal Camacho a su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.
2.o) Abonar al señor Carlos Vidal los haberes que le correspondiesen al 31 de julio de 1975. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 34524 Nv.24-v.nv.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, con fecha 3 de noviem-

bre de 1975 (R. 108|16|75 Exp 12.132|97) resolvió tener por renunciante en su cargo al Profesor WINCKELMAL CARRERAS.
27) (C. C.) 3|pub. 34518 Nov.21.-v.nov.25.

CONSEJO NACIONAL DE MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. SUSANA LAZOVSKI LANGSNER de POLIAK, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Fiat 1600, motor N.o 698.320, matrícula N.o 248.553, empadronado en Montevideo N.o 229.433 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 62.00 10|pub. 24540 Nv.20-v.dc.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS TUTZO MARROIG, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca CHEVROLET B. A. motor N.o F410a205017, matrícula N.o 504.961 empadronado en Montevideo N.o 167.797 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24695 Nv.21-v.dc.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUILLERMO HORACIO FOSSATI BENENATI, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca OPEL Reckord, motor N.o 171.0082514, matrícula N.o 513.924, empadronado en Montevideo, N.o 196.822 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24720 Nv.21.v.dc.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO ATILIO DOMINGO CAVALLARO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o Y—A—4415 matrícula N.o 123.427 empadronado en Montevideo N.o 62.025 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24537 Nv.20-v.dc.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MORGAN PERDOMO GARAT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca De Soto, matrícula N.o 230.132, empadronado en Montevideo, N.o 170.022, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24467 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ELSA ARGENTINA LANTENA de LIMA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, Motor No 1.775.184.- Matrícula N o 526.309, empadronado en Montevideo. N.o 215.195, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10 pub. 24208 Nov.17.-v nov.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA MARGARITA SAGRERA de DELBONO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, motor N.o 1606601, matrícula N.o 520.524, empadronado en Montevideo, N.o 207|466, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24802 Nov.24-v.dic.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO ARAUJO AMID, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Pontiac, motor N.o 1|9785657 empadronado en Montevideo, N.o 201.860, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24097 Nov.14-v.nov.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROLLAND EDMUNDO OTERO RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o A—1048976 LSO, matrícula N.o 211.827, empadronado en Montevideo, N.o 123.302, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23945 Nv.13-v.nv.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A. solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault R4, Motor No 5.065.974, Matrícula número 258.755, empadronado en Montevideo, N.o 209.337, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24360 Nov 18.-v.dic.1.o

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL Y JOSE CARRERAS MARCOS (Ficha C|1320|1974), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 16 de enero de 1938, prometieron vender Felipe Díaz, Manuel De Llano. Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Garrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez a Basilio Carreras del siguiente bien: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 134.204 señalado con el N.o 33 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de febrero de 1936 con el N.o 172, y en el Registro General de Promesas con el N.o 230 al Fo. 58 del Libro 18 con fecha 2 de marzo de 1938; y según el cual tiene una superficie de 670 metros 20 decímetros con 12 metros de frente el Noreste a la calle Zaragoza, entre las de Godoy y Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, antes mencionados, y sus sucesores a título universal o singular, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub 23376 Nov.6-v.dic.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SAURA PINTOS GUMERSINDO y MARTINEZ DE SAURA MARIA CARMEN. Escrituración de Oficio" (Ficha V. 492|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gumersindo Saura Pintos y María Carmen Martínez de Saura, solicitando la siguiente escrituración de oficio: el día 27 de julio de 1955 el Banco de San José en su carácter de apoderado de Queserías del Uruguay S. A. prometió vender a Francisco Antonio Cortiñas Copena un solar de terreno empadronado con el N.o 190.489 ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Cno Santos; el día 30 de octubre de 1968 los esposos Francisco Antonio Cortiñas Copena y Encarnación Fernández González de Cortiñas, cedieron a los comparecientes todos los derechos emergentes de la promesa indicada.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
27) N$ 70.00 10|pub. 24471 Nov 19.-v.dic.2.

ESCRITURACION DE OFICIO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Cabrera Coruño Heriberto Manuel contra BOGGIO MARZET AUGUSTO y otros. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca". (Ficha V. 56|975), se cita, llama y emplaza a Augusto Boggio Marzet Debernardi, Vanna Boggio Marzet y Enrique Liccardi Cocco, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo D. Liugain. Actuario.
27) N$ 120.00 30|pub. 22574 Oct. 31.-v.dic.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: Gutiérrez, Eduardo contra GUTIERREZ, JORGE y OTROS. Cesación de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo, Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub. 23875 Nov.12-v.dic.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio" (Ficha A. 2184|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila, y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo, Pedro De Avila, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966, de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 30 de marzo de 1960 con el N.o 1141 al folio 2461 del libro 108. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|4|55) 30|pub. 34466 Nov 18.-v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND de CREEN y otro Escrituración de oficio (D. 759|75, Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917, suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri; del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi, 17.a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a) Padrón N.o 79.015, solar N.o 186 de la manzana "G" en el plano del Agr Donato Gamiñara del 1.o de julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 19 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 folio 36.088 del libro 148 el 31 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los refe-

ridos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 189.00 30|pub. 24159 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñón Calvo Francisco "Escrituración de oficio", (Ficha V. 447|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Piñón Calvo, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes vigesimotercera) empadronado con el número 87.386, y señalado con el N.o 144 de la fracción G en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de 4 de octubre de 1926, con frente al N.E. a la calle Aispuru N.o 1985.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio P. Piria, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 22573 Oct.21-v.dic.12.

JUSTIFICACION DE FILIACION NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Pedro Correa contra SUCESORES DE DANTE HUMBERTO ALONSO". Justificación de Filiación Natural (C. 473|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores causahabientes y demás interesados de Dante Humberto Alonso, o a los que se consideren con algún derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 23558 Nov.7-v.dic.19.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Lousteaunau Pedro contra Herederos de BRAULIO MANUEL LOPEZ. Escrituración" (Ficha CB 359|75) se cita, llama y emplaza a los herederos de Braulio Manuel López a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 28.00 10|pub. 24343 Nov.18.-v.dic.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Martínez de Bargas, María Julia y Bargas Bargas Juan contra SAMBRAN, JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Sambran, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 12.309). — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34334 Nov.12.-v.dic.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por el Dr. Roberto Parga. Juez letrado de Menores de Primer Turno. en los autos caratulados: "Quiroga de Arellano María Ester y Arellano, Máximo Osvaldo contra PEREIRA, HAYDEE IRENE. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 192|975). se cita llama y emplaza a Haydée Irene Pereira, para que comparezca a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita número 12.309. ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo. agosto 7 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 34114 Oct.22-v.dic.2

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Borges, Julian y Milán de Borges, Esther contra MARTINEZ, RODOLFO VICENTE y HERRERA, YOLANDA GLADYS. Pérdida de la patria potestad" (C 284|75), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vicente Martínez y a Yolanda Gladys Herrera, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, octubre 10 de 1975
27) (20|4|55) 30|pub. 34137 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Piana, Víctor José y Arizaga de Piana, Alba Gladys contra METALLO, EDUARDO ANTONIO y PIRIZ, ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Patestad" (C|101|975), se cita, llama y emplaza a: EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34536 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FERBER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sasson Viviane contra FERBER, MAURICIO. Guarda". (Ficha "B" 308|1975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 34048 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WALTER KAYEL y a MARTA NELLY GARTAGENA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borges. Julian y Milán de Borges, Esther contra KAYEL, WALTER y CARTAGENA, MARTA NELLY P.P.P." (B. 509|975), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 15|pub. 34454 Nov.18-v.dic.1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MILTON DA LUZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Galván, Alviar y Fernández de Galván, María Juliana contra Da Luz, Milton P.P.P.' (B. 406|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.029 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.029) 30|pub 33957 Oct.22 v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SANTA FURTADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Evangelisto y Machado de González Diana contra FURTADO, Sara. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 477|975), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209 10|pub. 34537 Nov.24-v.dic.5.

DISOLUCION PARCIAL

Se hace saber que se resolvió disolver parcialmente la Sociedad "Reconstructora de Embragues Ltda.". con respecto a Juan Antonio Domínguez. — Acreedores: Ramos 4416.
27) N$ 34.00 20|pub. 22700 Oct.28.v.nv.25.

EXTRAVIO

Se lleva a conocimiento público que se han extraviado 5.000 Acciones por un valor de N$ 5.000 v|n. de propiedad del señor Ho Chéng Kong Cheng, correspondientes a la firma PALACIO DE AUTOS S. A.
27) N$ 34.00 10|pub. 24646 Nov.21-v.dic.4.

EXTRAVIO

Cancela Hnos. S. A. extravió 25 títulos N os 0076 al 0100 correspondientes a 250 acciones de $ 1.000 c|u Serie C. las que pierden su valor.
27) N$ 17.00 10|pub. 24236 Nov.17.-v nov.28.

ARTIGAS

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

Por extravío del Título de propiedad del vehículo: automóvil marca chevrolet, tipo sedan, motor número: F. 11.OA, empadronado en el Municipio de Artigas, con el N.o 83, chapa 1083, letra G. a nombre de: MANUEL FONTICIELLA, inscripto en este Registro con el N.o 1246, folio 282, Libro 4. El titular solicita Duplicado de Título.
Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Juan Carlos Correa, Encargado Reg. Automotores. — Escribano Omar Romitti, Director Registro.
27) N$ 85.00 10|pub. 23884 Nov.12-v.nov.25.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Bentancor Peña, Victoria otra contra FRIEDRICH, ERNESTO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (M|97|975), se cita, llama y emplaza a ERNESTO FRIEDRICH y a RENEE AVERO. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 8 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Garraceño, Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub. 21878 Oct.20-v.nov.28.

COLONIA

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de sesenta días a las personas que hubieren adquirido los derechos de uso sobre los nichos números 122, 123, 124, 126, 125, 127, 129, 131, 132 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144 145, 240, 141, 243, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 255 263, 264, 265, 267, 268, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277 para que se presenten en esta Junta antes del término mencionado por tenerse que proceder a la demolición de los mismos para los que se consideren con algún derecho, procedan a efectuar los descargos correspondientes. — Rosario, octubre 20 de 1975. — Yamandú Frezia, Presidente. — Becky B. de Díaz, Secretaria.
27) (C. C.) 20|pub. 34284 Nov.4-v.dic.1.o.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO de VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 276|974). se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 5040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 18 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1955, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur, 12 metros con frente a calle Petrona Puboras.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los

que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.13-v.dic.26.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

Emplazamiento

El señor HEBER ARIEL ARROSPIDE RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Panhard, motor N.o 150.522, matrícula N.o O-26077, padrón de Florida N.o 07734, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Taranto, Directora (I). — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado del Registro.

27) N$ 68.00 10|pub. 24721 Nov.21-v.dic.4.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Prestación de servicios de playas en Punta del Este.

Primer y segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la prestación de servicios de playas en Punta del Este.

Esta licitación se regirá según los pliegos general y particular de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia, dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 20.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de diciembre de 1975 en la mencionada Dirección a la hora 16: en caso de no presentarse a este primer llamado un mínimo de tres oferentes se fija un segundo llamado para el mismo día a la hora 16.30. — Maldonado, noviembre de 1975.

32) (C.C.) 5|pub. 34491 Nv.20-v.nv.26.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

CARMELO MORALES DANTE, solicita duplicado de propiedad del camión marca Thames Trader, modelo 1962, Motor N o 66OE2883 matrícula de Paysandú N.o 13.551, actual número 51.520 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H Molinelli, ex Director.

27) N$ 51.00 10|pub. 24184 Nov 17.-v.nov 28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ROSA IRMA CABRAL. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Eulalia Quiroga Cabral (F. N.o 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Irma Cabral iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de doña Eulalia Quiroga Cabral, por lo que se cita a todo el que se considere interesado para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por la resolución del 20 de abril de 1935 o ley 13.209. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1975. — Esc. Carmello M. Salaberry Actuario.

27) (R. 30|4|58) 30|pub. 34137 Oct.27-v.dic.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "María Inés Colman de Aires y Arturo Juan Aires contra ARNOLDO ELIAS ARZUAGA y ZULMA SONIA KRAVIECC. Pérdida de Patria Potestad" (F. M. N.o 33|975), se cita llama y emplaza a Arnoldo Elías Arzuaga y Zulma Sonia Kraviecc para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Carmello M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 147.00 30|pub 32483 Oct.27-v.dic.5.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. Ma N.o 79|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos 17 de setiembre de 1975. — Firmado Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 147.00 30|pub. 30818 Nov.18-v.dic.30.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION

Juzgado Letrado de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José dictada en los autos caratulados "González. Nelson Israel y Machín Margarita contra FRANCO PEDRO MARIA y QUEVEDO ROSA ELENA Pérdida de la Patria Potestad e Información" (F. A N.o 308|975), se cita, llama y emplaza a Pedro María Franco y Rosa Elena Quevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 18 de diciembre de 1963 número 12.309). — San José 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub 3407? Oct 20-v nov.28.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTANA ALVAREZ ALFONZO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 3.050 de la 1a Sección de este Departamento. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José, de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 34446 Nov 17.-v dic.5; Dic.17.-v dic.31; Feb 2.-v feb.6.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.090, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 20 de noviembre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0.9855	N$ 0.9980	U$S 0.3870
Bélgica	1	Franco Belga	" 0.0643	" 0.0651	" 0.0252
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2.5170	" 2.5480	" 0.9880
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0.4215	" 0.4275	" 0.1660
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	N$ 2.5500	N$ 2.5800	———
Francia	1	Franco Francés	" 0.5780	" 0.5860	" 0.2275
Holanda	1	Florín Holandés	" 0.9580	" 0.9705	" 0.3765
Inglaterra	1	Libra	" 5.1675	" 5.2830	" 2.0475
Italia	1	Lira	" 0.0037	" 0.0038	" 0.0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0.5800	" 0.5880	" 0.2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 0.9620	" 0.9745	" 0.3780
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	———	———	" 0.0253
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	———	———	" 0.0198
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	———	———	" 0.0139
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1.3000
Austria	1	Chelín Austríaco	———	———	" 0.0542
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0.1140
España	1	Peseta	———	———	" 0.0169
Japón	1	Yen	———	———	" 0.0033
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0.1797
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	———	———	" 1.0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	———	" 0.0374
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0.0200	N$ 0.0210	———
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0.2400	" 0.2500	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2.7800	" 2.7900	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2.7500	" 2.7600	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 24551 Nov.25-v.nov.25.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA GUEVARA de PICHERNO, (E. 1826|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24918 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24917 Nv.25.v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BLANCO RUBIDO, (596|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24844 Nv.25.v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] no, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO o PEDRO BELINO, (S. 304|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24850 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BRAULIA o MARIA JOSEFINA COSTA DA SILVA, (S. 432 bis|75), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24849 Nv.25-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAN. [illegible]

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24883 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILA ERLINDA RODRIGUEZ BAEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24886 Nv.25-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE FERNANDEZ, (F. 1000|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. —Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 24843 Nv.25-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA o MARIA EMILIA BERTA BONNEL PIFFARETTI, (F. A. 336|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24884 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA DOMINGUEZ NOCETO de LONG, (F. A. 438|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24921 Nv.25-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA SUSENA de BONSIGNORE, (E. 2415|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24920 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO OLIVERA BENITEZ, (E. 733|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24919 Nv.25.v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IRIS del CARMEN URGAL GALCERAN, (223|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24848 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRITOS de HERNANDEZ, (421|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24847 Nv.25.v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREZ de CABRERA, (S. 299|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24851 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIDART de SALDUNA (S. 103|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24499 Nov 25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGUES o FRANCISCA EGUES de LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24885 Nv.25.v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VALLES o VALLES SANCHEZ o VALLES DE LA SIERRA SANCHEZ de ESCALANTE, (S. 691|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24852 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAIER GEISINGER SOMER (S|501|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24902 Nov.25-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA GHIO de DEMAESTRI, (F. 857|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24846 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TRAPOLINI BRAGA, (F. 951|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24845 Nv.25.v.dc.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVAREZ ACOSTA (Ficha S 145|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24858 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO GALLO OTERMIN (Ficha S 146|975) citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24859 Nov.25-v dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GERONIMA FORLI MELGAREJO de BELORA (Ficha V N.o 432|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24945 Nov.25-v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LACUESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24842 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTENOR ANTONIO FARIAS o ANTENOR FARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24841 Nov.25-v.dic.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO CARLOS o CARLOS VICTORIO DE GIOBBI MILESI (Ficha C N.o 486|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 24896 Nov.25-v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALBERICO PASTORINI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24868 Nov.25-v.dic.9

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO GARCIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24869 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesiónde SERAPIO LORENZO MELGAREJO COLMAN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24870 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO SAVIO MANZZONI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24871 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MERCEDES MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de trein-

ta días. — Mercedes, 6 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24872 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ARISTIDES o ARISTE RODRIGUEZ CABRERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24873 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINO PORTILLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24874 Nov.25-v dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ESCANDELL de CAMBONG o CAMBLONG citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24876 Nov.25-v.dic 9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE NAVILLAT INDART citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24875 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO ROSENDO CORO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24877 Nov.25-v.dic.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SESTO GILARDONI de ALBURQUERQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24944 Nov.25-v.dic.9.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de noviembre de 1975 a las 11 horas en el local social de la calle Doroteo García s/n (Nueva Helvecia), a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1974; 2) Elección de directores y de Síndico; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.50 3|pub. 24946 Nv.25.v.nv.27.

FAUSTINO BELTRAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Beltrán S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1975 a las 9 horas en el local de la Avda. Paraguay 1266, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria anual; 2) Balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1975; 3) Elección de Directorio. 4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el local social, hasta el momento de iniciar la reunión. — El Directorio.
3) N$ 10.20 3|pub. 24927 Nov.25-v.nov.28.

GONZALEZ ALVAREZ S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 27 de noviembre de 1975, a la hora 19.45, en la calle Gral. Flores 3649. Orden del día:
1) Aprobación de memoria y balances de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1974 y 30 de junio de 1975; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 5.10 1|pub. 24898 Nv.25.v.nv.25.

FUAYE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 34 y 36 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fuaye S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1975 a las 13 horas en su planta industrial, sita en Bulevar Dr. Baltasar Brum s/n. en la ciudad de Rosario para tratar el siguiente orden del día: ?
1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
Se previene a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 37 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea; deberán depositar, con una antelación mínima de 24 horas de la fecha y hora indicadas en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 13.60 1|pub. 24935 Nv.25.v.nv.25

ABRASIVOS RENUR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de noviembre de 1975, a la hora 20, en la calle José Nasazzi 865. Orden del día:
1) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1975; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio — El Directorio.
3) N$ 5.10 1|pub. 24899 Nv.25.v.nv.25.

MANUEL NARANCIO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de noviembre de 1975, a la hora 19.45, en la calle José Nasazzi 865. Orden del día:
1) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1975; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio. — El Directorio
3) N$ 5.10 1|pub. 24900 Nv.25.v.nv.25.

ASERRADERO RENACIMIENTO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 27 de noviembre de 1975, a la hora 20, en la Avda. Gral. Flores 3649. Orden del día:
1) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1975; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 5.10 1|pub. 24901 Nv.25.v.nv.25.

F. U. A. Y. E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 32, 36 y 42 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1975 a las 12 horas en su planta industrial, sita en Bulevar Dr. Baltasar Brum s/n., en la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1974|1975; 2.o) Designación de nuevas autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
Se previene a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 37 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar, con una antelación mínima de 24 horas de la fecha y hora indicadas, en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio
3) N$ 13.60 1|pub. 24936 Nv.25-v.nv.25.

EL MAGO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 1.o de diciembre de 1975 a las 17 horas en Colonia 936, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1975; 2) Proyecto de distribución de utilidades — El Directorio
3) N$ 5.10 1|pub. 24855 Nv.25.v.nv.25.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Isabel Carrión Gilordoni, Leopoldina Carrión Gilardoni, Isabel, María Angélica Sesto Gilardoni, María Esther, Alida, Zulma, Juan Pedro, Wilson Mario y Elida Elena Gilardoni, solicitan la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1.28 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Pedro Gilardoni y María Sousa de Gilardoni. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección
4) N$ 32.60 3|pub. 24941 Nov.25-v.nov 27

Conforme a lo solicitado por los titulares del Sepulcro N.o 1835 del Cementerio del Buceo, se procederá a la reducción general de cuerpos inhumados en el mismo. Todos los que se consideren con derechos sobre dichos cuerpos deberán presentarse ante este Servicio en el plazo de treinta días a realizar las gestiones pertinentes. — Vencido el plazo se realizarán las mencionadas reducciones. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro Interventor.
4) N$ 68.00 10|pub. 24928 Nv.25-v dc.9.

Derecho de uso de bien funerario.
En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron MARIO ISIDORO y MARIA MAGDALENA DE MARIA BAUZA y MARIA ANGELICA BAUZA RODRIGUEZ, solicitando la expedición de un certificado que los habilite el uso del nicho N.o 748 del segundo cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Juan Bauzá.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección
4) N$ 25.50 3|pub. 24903 Nv.25-v.nv.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLCIRIA PAZOS y JOSE PEDRO PERDOMO, (Ficha D. 186|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34547 Nv.25.v.dc.16.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Prepitera Cora Fernández de Alvarez contra FRANCISCO PEDRO ALVAREZ. Divorcio" (causal), (Ficha C. 470|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Francisco Pedro Alvarez, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Además se le cita para llenar el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry. Actuario.
7) N$ 35.00 10|pub. 24897 Nv.25.v.dc.9.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA y SUPERIOR

Se emplaza al profesor EDUARDO RODRIGUEZ CASAL, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34552 Nv.25-v.nv.27.

Se emplaza al profesor CARLOS HUGO GONZALEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34553 Nv.25.v.nv.27.

Se emplaza a la profesora JULIA MUSETTI a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34554 Nv.25-v.nv.27.

CANELONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza al señor EDGARDO VALERIO, Maestro de Primer Grado, efectivo en la Escuela N.o 171, de Primer Grado, de Colonia Nicolich, para que se presente antes de tres días a las Oficinas de la Inspección Departamental, calle Treinta y Tres 491, Canelones o a sus obligaciones o aduzca motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 34550 Nv.25.v.nv.27.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Danubio A. Cabrera, dictada en los autos: ALIDA CAZZOLA de BUSCIO. Solicita nombramiento de curador, (Ficha N.o 279, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1975, dictada por este Juzgado se designó curadora del incapaz Horacio Antonio Cazzola a su hermana legítima Alida Cazzola de Buscio.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 29 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 34548 Nv.25.v.dc.9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, JORGEANA RAMOS TESTURI de GAUTHIER (V. 641|975), domiciliada en Valparaíso 1291, Montevideo, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la deposición de Daniel Guenaga y Griselda Culela, quienes serán examinados sobre mi honradez, y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio, Jorgeana Ramos Testuri de Gauthier, — Dilia Moyano de Arregui, Escribana". — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 24933 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, JUAN CARLOS SGORLO, (V. 765|975), con domicilio en Paraguay 1547, Esc. 7 (entrepiso), al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de Electra Cubito y José González. solicitando se apruebe y expida testimonio. — Juan C. Sgorlo. — Francisco Giorgi, Abogado". — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 24937 Nv.25.v.dc.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WARREN GAUTHIER BREMERMANN. "Información de vida y costumbres", (C. 549|75), domiciliada en esta ciudad, Rivera 400, optando al título de Procurador y ofrece declaración de Angel Eduardo Núñez Guerra y Raquel Mondini de Aguirre. — Durazno, noviembre 3 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub 24934 Nv.25-v.dc.9.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para la cesión de boletos de compra de inmuebles en el Departamento de Montevideo.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la cesión de los boletos de compra de los siguientes inmuebles:

a) Camino Alianza N.o 1928, a 100 metros de Camino de las Tropas. Superficie: 3 hectáreas 1.074 metros cuadrados 82, con una casa, edificaciones varias y otras mejoras;
b) Finca en la calle Carlos María Ramírez 1102, esquina Concordia;

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica, en la sala de licitaciones de la Sucursal 19 de Junio, (calle Minas 1402), en presencia de los interesados concurrentes, el día 18 de febrero de 1976, a las 14 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 34545 Nov.25-v.nov.25.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la compra de papel, con destino a las distintas oficinas del Organismo.
Se llama a licitación a los efectos de adquirir papel, con destino a las distintas Oficina del Organismo.
Las propuestas se reciben hasta el día 25 de noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, ubicado en el cuarto piso de la Casa Central, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicadas, por no existir por lo menos tres propuestas, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse de la Comisión de Compras en el horario habitual de oficina. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Mayor (PAM) Ilodino Cruz Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 34559 Nv.25.v.nv.25.

Licitación para la compra de 500 camisas y 500 pantalones (complemento del uniforme para el personal de carteros del interior del país).
Se llama a licitación a los efectos de adquirir 500 camisas y 500 pantalones (complemento del uniforme para el personal de carteros del interior del país).
Las propuestas se reciben hasta el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, ubicado en el cuarto piso de la Casa Central, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicadas, por no existir por lo menos tres propuestas, se fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 16, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse de la Comisión de Compras en el horario habitual de oficina. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Mayor (PAM) Ilodino Cruz Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 34558 Nv.25.v.nv.25.

SAN JOSE

ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSION N.o 1
LICITACION PUBLICA N.o 2|975
Primer y segundo llamado
Adquisición de víveres secos

Se llama a licitación pública para la adquisición de una partida de víveres secos de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que pueden retirarse en la Sección Contrataciones de la División Contable, Mojón 301, Libertad, (San José), todos los días en horario de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 11 de diciembre de 1975 a las 15 horas, en primer llamado. En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado a las 16 horas en presencia de los interesados. — El Jefe de la División.
12) (C.C.) 1|pub. 34555 Nv.25.v.nv.25.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, noviembre 25 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANSELMO DUARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3786 y TERESITA LYLIAN NOGUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 4557.

CAMILO NELSON ALVAREZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 2712 y LILIAN BEATRIZ CRAUSE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4213.

LIBER DE ESTEBAN, 19 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Costado Este 2429 Paso de la Arena y ELENA MARIA MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 6175.

RICARDO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3660 y LYLIAN IVONNE PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 904.

LINDOLFO PRIMO AREVALO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1256 y MELITONA NIEVES GONZALEZ, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Paysandú 1256.

CARLOS ARTEGOITIA, 34 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Tardáguila 3914 y EDITH MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3923 Apto. 2.

RAUL HERIBERTO ALTAMIRANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle P N.o 3848 Apto. 502 Block 1- P. Posadas y MARIA del CARMEN CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle S 3833 Apto. 1115 Block 5 P. Posadas.

GUSTAVO ERNESTO ALVAREZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Cabal 2322 Apto. 1 y STELLA YUDITH PERDOMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1340 bis.

OFICINA N.o 2

WILSON BARBOZA, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Córdoba 744 y ARTEMIA OLIVERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3724.

CARLOS ALBERTO BUSCA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1552 y MARIA CRISTINA TINAGLINI, 23 años, viuda, docente, oriental, domiciliada Pasteur 4959.

CARLOS ORESTES BRITOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1154 bis y ANA YSABEL BRITOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín R Sánchez 1154 bis

OFICINA N.o 3

FRANCISCO JOSE CANTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4594 Apto. 9 y LILIAN RIVERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Euskal Erria 3976.

CATALINO CALLEROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1923 y ANA MARIA DUARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1929.

DANTE DANIEL CASTRO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 1238 y NERY BEATRIZ PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 940.

VICENTE CALACE, 78 años, viudo, jubilado, italiano (C.L.), domiciliado Donizetti 1409 y CESAREA LUISA SCAGLIONI, 70 años, viuda, oriental, domiciliada Donizetti 1409.

LUIS MILTON CLEMENTE, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Italia 3651 Apto. 1 y SILVIA MABEL MATEYKO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3545

OFICINA N.o 4

EDI FELIX LOISI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pte. Berro 2537 y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2779.

HERIBERTO FERREIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 6147 Apto. 3 y CARMEN CRISTINA GIRARDELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Maldonado Km. 13.500

RUBEN PEDRO FREIRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1720 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN BELLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16 N.o 7424 Apto. 1.

HECTOR MARIO LAGARRETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3619 y MARIA ISABEL CASTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3621 Apto. 1.

JULIO ALFREDO FLORES, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Constituyente 1816 y ANA MARIA CASTRO, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Quijote 2523 Apto. 502

HERMES VALENTIN LUCIANI, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1444 bis Apto. 2 y ELIZABETH FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 3013

OFICINA N.o 5

VICTOR HUGO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3101 y MARIA CASAL, 30 años, divorciada, española, domiciliada Ana Lavalleja de Monterroso 2039

LUIS GAGLIARDI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado León Pérez 3539 Apto. 6 y CRISTINA EKKER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 4420.

EDGARDO ROBERTO GABITTO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1391 y MARIA GRACIELA MENDOZA, 26 años, soltera, profesora, paraguaya, domiciliada Ejido 1391.

CARLOS ENRIQUE IRAIZOZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1605 Apto. 4 y SILVIA NELLY DE LEON, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3383.

OSVALDO EMILIO GUSSONI, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 835 y NELVY NADIA REGALO, 33 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Victoria 195 Apto. 202.

OFICINA N.o 6

JORGE LIDELMAR MOREIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3317 y GRACIELA MARY DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. de Chile 4511.

RAUL MORENO, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4825 y LAURA GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4619 Apto. 2.

JUAN PEDRO MACHADO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio M.a Márquez 5463 y GLADY VARSELLOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Báez 472 Apto. 1.

TEODORO NEY MARQUEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 2294 y JULIA SILVEIRA, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1568.

CELESTINO MADRID, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2926 y ELDA GLADIS ACOSTA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2908.

OFICINA N.o 7

DANIEL COSME PASTOR, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zapicán 2472 Apto. 1 y JULIA BARROS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Zapicán 2472 Apto. 1.

EUSEBIO ANASTASIO PEREZ, 64 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5438 y NELIDA ULMA BASILIO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5488.

JORGE ALBERTO POPPOLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2305 Apto. 2 y MARIA ELENA CABRAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4174.

ROBERTO WILSON PATIÑOS, 32 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Francisco Simón 2022 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 29 años, divorciada, enfermera, española, domiciliada Santiago Nievas 2206.

MARIO HUGO PEIRANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1528 y LUZ GLORIA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1166 Apto. 1.

NICASIO PEREZ, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1648 Apto. 302 y ANTONIA TELE, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1648 Apto. 302.

HECTOR UBALDO PELEGRINETTI, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Benito Juárez 3440 Apto. 6 y MARIA del CARMEN PALMAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3367.

OFICINA N.o 8

WALTER OMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 10 y MARIA del ROSARIO ERAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4082.

ANGEL MARIO ZUGARRAMURDI, 24 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Instrucciones 2474 y ADELIA CASCINI, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3047.

JUAN FRANCISCO YANNANDREA, 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1754 y ANA AMALIA TECHEIRA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3710 Apto. 9.

OFICINA N.o 9

DUVINIOSO SUAREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3044 bis Apto. 17 e IRENE ECHAVARRIA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2668 Apto. 3.

RAFAEL RAMON SANCHEZ, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Hopa Hopa 4222 Prado y MARIA TERESA VERONICA PALOMEQUE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 498.

JOSE LEANDRO SUAREZ, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4062 y NELLY MIRTHA MOTTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1024.

HECTOR MARTIN SUAREZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Hungría 3720 y BEATRIZ GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4928.

DANUBIO FERNANDO SILVA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2193 Apto. 2 y ELADIA GERTRUDIS CABRAL, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 334 Nuevo París.

PEDRO ENRIQUE SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2233 y JULIA CRISTINA ANTUNEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje H 4887 Barrio Marconi.

OFICINA N.o 10

FELIZ NOGUEIRA, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Uruguayana 3102 Apto. 4 y BRUNILDA ULGUIN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 977.

JUAN CARLOS NEMETH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2908 y GRACIELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Ricaldoni 2565 Apto. 18.

ADOLFO WILFREDO VILCHE, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4192 y BLANCA HILMA MELO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4192.

LUIS ALBERTO TECHERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 5412 Barrio Borro y MARIA del CARMEN ISASMENDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3304 bis.

JOSE INDALECIO NETO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Civil 4871 e IRIS ISABEL TEXEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Civil 4871.

JOSE LUIS TROPIANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4417 y SILVIA JOSELEN SPALLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3739.

ELBIO WALTER VAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1858 y MARTA MIRIAN CORE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pazo del Sauce 5636 Barrio Abayubá.

LUIS ALBERTO TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4935 y MABEL ANGELA BARRERE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faraminian 365.

ENRIQUE ALBERTO VEIRANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mackoll 2112 y ALMIRA GLADYS GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2094.

141) N$ 3.00 3|pub. v.Nov.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELCIR RODRIGUEZ GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada: "Oscuridad" y "En una fiesta" y "Amor y Paz" de las cuales se declara autor. — Montevdieo, 21 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 24923 Nov.25-v.dic.9

18—Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

REHABILITACION DE QUIEBRA

En autos: AMELIO HUMBERTO NAZABAY. Quiebra, (Lo. 35, Folio 507, N.o 231), se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado Amelio Humberto Nazabay solicitando su rehabilitación.

En cumplimiento del artículo 1.776 del Código de Comercio se expide el presente. — Mercedes, 25 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

18) N$ 21.00 10|pub. 24880 Nov.25-v.dic.9

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de MANUEL FELIPE SILVA ALVITE y MARIA del PILAR CAPELAN, (V|604|1973), donde el contrayente figura como "Manuel Silva", debe decir "Manuel Felipe Silva", y donde la contrayente figura como "Pilar Capelán", debe decir "María del Pilar Capelán", y donde la madre del contrayente figura como "María Albite", debe decir "María Alvite". Nacimiento de NELSON SILVA CAPELAN, donde dice comparece "Manuel Silva", debe decir "Manuel Felipe Silva", donde la abuela pa-

terna figura como "María Albiti" debe decir "María Alvite", y donde la madre de "Nelson Silva Capelán", figura como "Pilar Capelán", debe decir "María del Pilar Capelán", por así corresponder. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 73.50 15|pub. 24940 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HAIE REIZE ROJLIN (V|4|1975), donde el padre figura como "Gihlin", debe decir "Rojlin", donde su madre figura como "Githel", debe decir "Gitel", y donde el nombre de la inscripta figura como "Haie Reize", debe decir "Aída Rosa", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24939 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hacen saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV, DEMETRIO PLASCOFF, ELENA MARIA PLASKO, JORGE PLACICOV, TERESA MARIA PLACHACOFFO y CARLOS PLACICOF, pues donde el apellido paterno dice: "Plackov", "Plascoff", "Plasko", "Placicov", "Plachacoffo" y "Placicof", debe decir "Plachicoff" y "Ealama" el apellido materno, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24500 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIO DELLACASA y ESTHER LINA PIAZZE YONA, (V|597|75), donde la contrayente figura como "Piazzi" debe decir "Piazze", donde el padre figura como "Odelio Piazzi" debe decir "Osdelio Rosario Piazze". Nacimiento de ESTHER LINA PIAZZE, donde el padre figura como "Julio Rosario Piazze" debe decir "Osdelio Rosario Piazze". Nacimiento de MARIO ROBINSON DELLACASA PIAZZE, donde la madre figura como "Piazzi", debe decir "Paizze", y donde el abuelo materno figura como "Odelio Piazzi", debe decir "Osdelio Rosario Piazze", por así corresponder. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 24938 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de JUAN TOMAS TELLECHEA (V|505|1975), donde dice casado con "María Rosa González", debe decir "Casado con Rosa Blanca Espinosa", por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34556 Nov.25-v.dic.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: WALTER IVES PAZ. Rectificación de Partida (Ficha N.o 595, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter Ives Paz, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como "Walter Iver Paz" en lugar de "Walter Ivez Paz" que es lo que corresponde. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24881 Nov.25-v.dic.16.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NOVALES SARATSOLA, ANGEL MARIA, "Quiebra", (B. 210|73), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes de la quiebra, inventariados en autos de fojas 35 vto. a 37 vto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, debiendo retirar la mercadería dentro de las 48 horas abonando el resto, bajo sanción de perderlo entregado en garntía; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los impuestos, comisiones y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933). donde podrán ser consultados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. —
20) N$ 70.00 10|pub. 24942 Nv.25-v.dc.9.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Riesgo, Primitivo contra KORVETT Ltda. Daños y Perjuicios", (F. C. 1128|973), se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública y por las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos, en el local de la calle 25 de Mayo 560 el día 9 de diciembre a las 15.30 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24856 Nv.25-v.dc.9.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictadas en autos "COMENALE ROQUE DOMINGO y COMENALE FRANCISCO JULIAN. Presuntos incapaces" (Ficha C. N.o 893, Año 1970), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 837, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial, de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, padrones números 13.120 y 13.121, señalados con los números 5 y 6 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera hijo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4246, que constan de una superficie de 11 hectáreas 6.537 metros, 444 centímetros y 11 hectáreas 1.302 metros 66 decímetros. Bases: N$ 4.800.00 y N$ 4.700.00 respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, impuesto que por ley corresponde y comisión del señor rematador, encontrándose los títulos en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Florida, noviembre 18 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub. 24895 Nov.25-v.dic.16.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARBONE, CARBONE NIEVES ROSA, AMERICO ANTONIO HUMBERTO ALEJANDRO, BLANCA CARMEN, MARIO FELIX, SUSANA TERESA y CARBONE DE CARBONE, NIEVES ROSA. Segunda Copia" (Ficha C. A. 500|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone y Nieves Roda Carbone de Carbone, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del bien que se dirá por las siguientes consideraciones: Que según escritura de compraventa otorgada el cuatro de marzo de 1952, autorizada por el Escribano Abel Domínguez, el señor Américo Félix Carbone, casado con doña Nieves Rosa Carbone, hubo el bien padrón N.o 4.752 sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Sangrilá, el cual se designa con el N.o 13 de la manzana 45 en el plano del Agrimensor H. Uslenghi, inscripto en Catastro el 20 de febrero de 1947 con el N.o 3.728 y consta de una superficie de 728 metros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros al Sureste (S.E.) de frente a la calle N.o 29; 52 metros de fondo que lindan al Noreste con los solares siete, ocho y doce por el fondo al Noroeste con el fondo del solar N.o 5 y por el Suroeste con el solar N.o 14. La mencionada escritura fue autorizada por el Esc. antes citado y su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 105.00 10|pub. 24853. Nov.25-v.dic.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DOMINGUEZ E HIJOS S.R.L.

Contrato: 26|11|74.

Registro: N.o 683, F.o 2398, Libro 2 del 31 de octubre de 1975.

Socios: Manuel Domínguez González N$ 5.000; José Domínguez Domínguez N$ 2.500; Mercedes Domínguez Domínguez N$ 2.500.

Plazo: 10 años prorrogable.

Objeto: Café y bar, almacén de comestibles, hotelería.

Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.

Capital: N$ 10.000.

Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24916 Nov.25-v.dic.9.

EIDEQ INTERNATIONAL LIMITADA

Constituída por documento privado del 10 de noviembre de 1975.

Socios: JORGE TARACIDO GARATE y FELIX CARLOS MONTANS GARATE.

Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar, intermediar y representar en todo tipo de artículos, productos y|o mercaderías.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Río Branco 1320 Apto. 302 en Montevideo.

Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.

Administración: En forma indistinta por los socios fundadores.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 376 al F.o 1298 del Libro N.o 3 de Contratos el 18 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24922 Nov.25-v.dic.9.

DISTRIBUIDORA BATOVI LTDA.

Contrato: 13 de octubre de 1975.

Registro de Comercio N.o 278 F.o 975 L.o 3 el 20|10|75.

Plazo: Dos años prorrogables.

Socios: ENRIQUE PERA; ROBERTO FILGUEIRA; JULIO CESAR IRAZU.

Domicilio: Montevideo.

Objeto principal: Comercialización: transporte y prestación de servicios en el ramo de compraventa de metales en desuso y nuevos, fundición y lingotes.

Administración: Enrique Pera y Roberto Filgueira indistintamente.

Capital: Nuevos pesos mil.
22) N$ 68.00 10|pub. 24867 Nov.25-v.dic.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.574. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Wilson Morgade por Laboratorio Fármaco Uruguayo Ltda. (Uruguay), solicita marca BROPANOINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24860 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.555. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Laminadora Industrial S.A. (Uruguay) solicita marca LAITOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24861 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.556. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Cycles Motors S.A. (Uruguay) solicita marca BELRIRAN clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24862 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.558. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Paco Rabanne Société a Responsabilité Limitée (Francia) solicita marca

paco rabanne

clases 4, 14, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.50 10|pub. 24863 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.569. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Wilson Morgade por Sociedad Ibérica de Estudios Terapéuticos Aplicados S. A. (España) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24864 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.557. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Tandy Brands, Inc. (EUA) solicita marca

TEX-TAN

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 24865 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.570. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Wilson Morgade por Chevron Chemical Company (EUA) solicita marca

QUATEL

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 24866 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.524. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Juan C. Daiqui por IWS Nominee Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



de las clases 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 24924 Nov.25-v.dic.9

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Alba Arachichu, prometió vender cuota parte que le correspondía en el Establecimiento Comercial Bar O.N.D.A. sito en Colón y Giménez. Estudio "Dr. Bilat" Artigas 290 Mercedes. — Ley de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24882 Nov.25-v.dic.23.

27——Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS TOSETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford V8, motor N.o 18F2516889, matrícula N.o 210.853, empadronado en Montevideo, N.o 75.901, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24854 Nov.25-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Correcciones a la publicación aparecida en el "Diario Oficial" de fecha 18 de noviembre de 1975. Proyecto modificativo del reglamento de pruebas finales para la obtención del certificado de especialista propuesto por la Escuela de Graduados. (Circ. 182|975).
Art. 3.o. Donde dice: ...La aceptación de ambas formas de expresión...
Debe decir: La acepción de ambas formas de expresión.
27) (C. C.) 1|pub. 34557 Nov.25-v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente N.o 744.832. — Se notifica a los inscriptos en el llamado para el Concurso de Méritos para la provisión Titular de un cargo de Asistente Clínico de Semiología Quirúrgica, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, (Res. N.o 9). "Visto el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Asistente Clínico de Semiología Quirúrgica y atento al retiro de inscripción efectuado por el Dr. Roberto Puig Quadrelli, designar al Dr. Milton Mazza para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario de cuatro años y como suplentes a los Dres. Valdo Gardiol, Evasio Quagliotto, Nicolás Davidenko, Mario Lanza, Alberto Estefán, Federico Nusspaumer, Ruben Portos, César Pereira Borrelli y Luis Perrone".

———

Expediente N.o 754.507. — Se notifica a la Dra. Helena Carbone de Antiga, del Acta del Tribunal que entiende en la Monografía presentada por dicha Dra.
Acta. Siendo la hora nueve del día siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reúne en el Hospital de Clínicas, el Tribunal que entiende en la Monografía presentada por la Dra. Helena Carbone de Antiga, titulada "Acantosis Nigricaus" presidida por el Prof. Dr. Raúl Vignale integrada por los Profs. Dres. Alfredo Navarro y José Mautone. Reunido el Tribunal se aboca al estudio de la Monografía presentada y luego de cambiar ideas sobre el valor de la misma resuelve aprobarla y calificarla con la nota de muy bueno por unanimidad. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975.

———

Expediente N.o 756.207. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Adjunto de la Cátedra y Departamento de Anatomía, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de octubre de 1975 (Res. N.o 37). "Designar al Dr. Domingo Perona Rilo para ocupar un cargo de Adjunto de la Cátedra y Departamento de Anatomía (R. 1. Escalafón 2, 20 horas semanales, N.o 274), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1975". — Montevideo, 20 de noviembre de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 34540 Nov.25-v.nov.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JACINTO LUNGAZZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Núñez, Juan y López de Núñez, Julia contra LUNGAZZO, JACINTO. Pérdida Patria Potestad". (B. 483|75). dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 1º días del mes de noviembre de 1975. — Esc Hugo W. Wallusche Actuario.
27) (ley 13.209) 10|pub. 34493 Nv.25.v.dc.9.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Contribución Inmobiliaria Urbana

La Oficina de Contribución Inmobiliaria comunica a los contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Urbana que el próximo 28 de noviembre vence el plazo para el pago de la Segunda Cuota de Contribución Urbana, el 12 de diciembre de 1975, vence la Primera Cuota de Contribución Urbana, el 12 de diciembre de 1975, vence la Primera Cuota Re. liquidación y el 26 de diciembre de 1975, vence el plazo de pago para la Segunda Cuota Reliquidación. — Florida, 20 de noviembre de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 34546 Nv.25.v.nv.25.

SORIANO

GUARDA
Emplazamiento

Por resolución número 6.065 de fecha 18 de setiembre de 1975, recaída en el expediente: (Ficha N.o 81, Año 1973) "ERNESTO SEBASTIAN CENTURION y MARTHA SUSANA ALBORNOZ. Guarda". Se hace saber que se ha presentado Ernesto Sebastián Centurión y Martha Susana Albornoz, solicitando la guarda de la menor Mariana Catalina Magallanes, en consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a ejercer la guarda sobre la menor Mariana Catalina Magallanes, a estar en derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de octubre de 1975. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 42.00 10|pub. 24879 Nov.25-v.dic.9.

POSESION NOTORIA
Emplazamiento

En autos: Luis M. Toledo y otro contra MAXIMO RAMON TOLEDO. Posesión notoria de estado civil (Ficha N.o 809, Año 1975,se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luis Máximo Toledo, Euclides Ivanoy Toledo y Angela Ramona Toledo iniciando trámite de posesión notoria del estado civil de hijas naturales de Máximo Ramón Toledo y que por resolución de fecha 24 de octubre de 1975, se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este Juicio a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 6 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 42.00 10|pub. 24878 Nov.25-v.dic.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TUNCAS S. A.

Avenida General Rondeau N.o 1470

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Liquidación y disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TUNCAS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la disolución y liquidación de la sociedad cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Testimonio

TUNCAS S. A.

Acta N.o 20

Asamblea general extraordinaria de accionistas

En Montevideo, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo las diez y nueve y treinta horas y cumpliendo las exigencias establecidas en el capítulo V de los Estatutos Sociales, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de TUNCAS SOCIEDAD ANONIMA, en su local de la Avenida General Rondeau N.o 1470, bajo la presidencia de la señora Blanca Azucena Castro de Tundisi, actuando en secretaría el señor Angel H. Tundisi Castro. No existen delegados de la Inspección General de Hacienda quien fue notificada por nota del siete del corriente mes y año. La señora Presidente verifica que se ha efectuado el depósito de la totalidad del capital social que asciende a la suma de pesos 1:200.000 de acuerdo a lo que surge del libro de Registro de Accionistas al folio 21 Accionistas: Blanca A. Castro de Tundi-

ni, capital $ 360.000, N.o de votos, 6; Angel Tundisi Sorgi, capital $ 360.000, número de votos, 6; Angel H. Tundisi Castro, capital $ 240.000, N.o de votos, 6; y Azucena Tundisi de Arioli, capital pesos 240.000, N.o de votos, 6; total $ 1.200, votos 24; declarando que la asamblea se encuentra en condiciones de sesionar, pasándose a considerar el orden del día, consistente en la Disolución y Liquidación de la Sociedad. La señora presidenta da cuenta de los motivos que hacen conveniente proceder a la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley 14.100, los que son analizados y en definitiva compartidos luego de un breve cambio de ideas por los accionistas presentes. En consecuencia, por unanimidad, se resuelve: 1) Disolver la sociedad TUNCAS SOCIEDAD ANONIMA, amparándose a lo previsto por el artículo 153 de la ley 14.100 en uso de las facultades establecidas por el artículo 28 de los estatutos sociales; 2) Designar a los accionistas Angel Humberto Tundisi Castro y Azucena Leonor Tundisi de Arioli liquidadoras de la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes de la misma quienes podrán actuar en tal carácter conjunta, separada o alternativamente; 3) Adjudicar los bienes sociales de la siguiente manera: A) A los accionistas Angel Humberto Tundisi Castro y Azucena Leonor Tundisi de Arioli, en común preindiviso y por partes iguales los inmuebles sitos en la segunda sección judicial de Montevideo Padrón número 7199 compuesto de terreno edificio y demás mejoras con frente a la calle Colonia esq. Avenida General Rondeau y el inmueble sito en la segunda sección judicial de Montevideo Padrón N.o 7204 compuesto de terreno edificio y demás mejoras con frente a la calle Cuareim y Colonia; B) A los accionistas cónyuges Angel Humberto Tundisi Sorgi y Blanca Azucena Castro de Tundisi en común proindiviso y por partes los siguientes inmuebles: I) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la segunda sección judicial de Montevideo Padrón N.o 7196 con frente a la Avda. Gral. Rondeau N.o 1466 y 1470 entre avenida Uruguay y calle Mercedes; II) Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en Balneario San Rafael, primera sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 2.329, compuesto de dos fracciones señaladas con el N.o 19 de la manzana 21 del plano del Agrimensor Rómulo Ibargoyen, de agosto de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 23 de diciembre de 1937, con el N.o 131 con una superficie de 616 m. c. 80 d. c. y con el número 20|B en el plano de subdivisión del Agrimensor Julio H. Cerviño de agosto de 1944, inscripto con el N.o 153 el 9 de diciembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con una superficie de 185 m. c. 66 d. c. ambas con frente a la Avenida Mar del Plata; III) Un solar de terreno con edificio y mejoras, sito en Balneario San Rafael, empadronado con el N.o 2231, compuesto también de 2 fracciones señaladas con el N.o 21 de la Manzana 21 del plano del agrimensor Ibargoyen referido en el apartado anterior, con una superficie de 616 m. c. 80 d. c. y con el N.o 20|A del plano del agrimensor Cerviño también referido precedentemente, con una superficie de 431 m. c. 14 d. c. ambas con frente a la Avenida Mar del Plata; IV) Un solar de terreno baldío con sus mejoras ubicado en el paraje Barrio La Loma, 1.a Sección Judicial de Maldonado, ejido sureste de la Ciudad de Maldonado, padrón N.o 2590, señalado con el N.o 1 de la Manzana 11 en el plano del agrimensor Carlos Señaldi de diciembre de 1941, inscripto en Catastro el 19 de febrero de 1942 con el N.o 1398, compuesto de una superficie de 1.195 m. c. 32 d. c. con frente a la Avenida Roosevelt y Camino al Bosque Municipal de Maldonado; C) Los bienes muebles incluídos dinero, créditos, etc., que hubiese a la fecha, serán adjudicados a los accionistas por los liquidadores en forma proporcional a los capitales concurrentes a la presente asamblea conjuntamente con la señora 4) Designar al accionista Angel Humberto Tundisi Castro para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con la señora presidenta. — Angel H. Tundisi. — Azucena C. de Tundisi.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista, en el libro de Actas de Asamblea registrado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 739, F.o 168.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, y para presentar ante el Poder Judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — Beatriz Napoli, Escribana.

Testimonio

Exp. 340|75. — Turno 13. — (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Señor Director de División. — Don José P. Bustos: como resulta del informe precedentemente y recaudos agregados, la empresa TUNCAS S. A. se ha disuelto y liquidado definitivamente extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. En consecuencia, a juicio del suscrito, corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, declarar disuelta a la precitada sociedad y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo. — Doctor Eduardo Chavarría, Inspector.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — Contador Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas. — José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4261. — Entrada 2 de setiembre de 1975. — Salida: 8 de setiembre de 1975. — Señor Juez: atento a lo que surge de la documentación e informes de autos, puede Ud. decretar la cancelación de la personería jurídica y autorización para funcionar a la Sociedad de autos, ordenando las comunicaciones de estilo. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.787. — Vistos: con el señor Fiscal decrétase la cancelación de la personería jurídica de la sociedad de autos. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 209 ley 13.318. Expídase testimonio comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Miguel Angel Cacciatori. — Guillot.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor de los autos radicados ante este Juzgado y caratulados: TUNCAS SOCIEDAD ANONIMAS. "Disolución de Sociedad (385|74)", que obran de fojas cincuenta y cinco, cincuenta y cinco vuelto, cincuenta y seis, cincuenta y seis vuelto, dejando constancia que la providencia número trece mil setecientos ochenta y siete, fue notificada a la parte interesada el quince de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 14 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 173 al F.o 975 del Libro N.o 1 de Estatutos. Exonerado. — Escribano Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 285. — 1|pub. — 22903.

SOLNA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que SOLNA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatutos

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SOLNA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley Número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Héctor Vignoli Lafitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de SOLNA S. A. y personas de mi conocimiento En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes quienes previa lectura así la otorgan; extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca. Escribana.

6.926. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: SOLNA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado. La resolución fué notificada con fecha 2 de junio de 1975 — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de junio de 1975 con el N.o 95 al folio 544 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

N$ 189,63. — 22995. — 1 pub.

COMPAÑIA POTNIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno doctor Pereyra Manelli se hace saber que COMPAÑIA POTNIA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA POTNIA SOCIEDAD ANONIMA. — Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndco o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Israel Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

5769. — Montevideo, octubre 5|970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: COMPAÑIA POTNIA S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230. Expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 10 de mayo de 1971. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de mayo de 1971. con el N.o 78 al F.o 390 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alfredo Llugain, Actuario.

N$ 268.29. — 1|pub. — 23056.

ASESORIA INTERNACIONAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Jorge Pessano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASESORIA INTERNACIONAL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de su disolución que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas Directorio y Asamblea de ASESORIA INTERNACIONAL S. A. certificado por el Registro de Comercio el 11 de noviembre de 1969, a fs. 18|19, figura el acta de la asamblea de 30 de junio de 1973. comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 26 de junio de 1973, la que con asistencia de un accionista que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representa el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 500.000, resolvió por unanimidad, haciendo uso de las franquicias de la ley 14.100, disolver la sociedad a esa fecha.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de julio de 1973. — Esther Reitzes, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Señor Director de División: Don José Pedro Bustos: A los efectos de constatar el pago del pasivo y reintegro de capital, se tuvo a la vista: A) Certificado notarial de fecha 5 de julio de 1973. firmado por la Escribana Esther Reitzes, donde se expresa que las acciones representativas del capital integrado de la sociedad, fueron incineradas. B) Libros Diario e Inventario, certificados con fechas 10 de noviembre de 1970 y 11 de noviembre de 1969. De acuerdo a los registros contables practicados en el Libro Diario al folio 71 y en el libro Inventario al folio 13, surge que la firma ASESORIA INTERNACIONAL S. A. ha pago su pasivo y reintegrado el capital. — Inspector: Contador José Luis Damonte.

División Sociedades Anónimas — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos: para su conocimiento y demás efectos, cúmpleme informar a usted sobre el expediente número 116|975 Turno 7.o (Situación de la Empresa). Vistos los recaudos existentes en la carpeta N.o 257.546 ASESORIA INTERNACIONAL S. A. se comprueba lo que a continuación se detalla: 1) Balances. Presentados para la publicación en su fecha respectiva: 28 de febrero de 1970. 1971. 1972 y 1973. 2) Asambleas. Realizadas: Ordinaria 10 de diciembre de 1971. 30 de noviembre de 1972. Extraordinaria 30 de junio de 1973 y presentadas en fecha 2 de enero de 1973. 29 de febrero de 1973 y 13 de julio de 1973 donde se aprueban los balances antes citados. Con lo expuesto precedentemente es cuanto tiene que informar el suscrito. — Saludo a usted atte. Juan M. Suárez.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de julio de 1975. — Señor Director de División: don José P. Bustos: de acuerdo a la asamblea de accionistas de fecha 30 de junio de 1973 a los informes precedentes ASESORIA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA se ha disuelto y liquidado definitivamente. Correspondería por tanto, cancelar su personería jurídica e inscribir la misma en los registros correspondientes. — Inspector: Dr. Carlos Carrasco.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4.853. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo expresado en el precedente informe de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo. 4 de agosto de 1975. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

8.106. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Cancélese la autorización para funcionar acordada a ASESORIA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, por decisión del Juzgado de 27 de agosto de 1969.

Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal. — Doctor Jorge Pessano, Juez Letrado. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de setiembre de 1975 con el N.o 158 al folio 895 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 106.66. — 1|pub. — 23057.

IBERFIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitó la reforma de los Estatutos que a continuación se transcriben:

TESTIMONIO

Asamblea general extraordinaria, de fecha trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Registro de accionistas

Se deja constancia que al cierre de la inscripción a las once horas del día doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se habían inscripto para concurrir a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el día de mañana a las nueve y treinta horas, los siguientes accionistas: Cr. Mario E. Pravia (hay un signo) M. E. Pravia, capital $ 8:400.00, votos 6; Sr. Enrique E. Secondi (hay un signo) E. Secondi capital $ 7:000.000, votos 6. $ 15:400.00. Votos 12. Capital Autorizado $ 15:400.000. Capital suscrito $ 15:400.000. Capital Integrado $ 15:400.00. Capital Integrado para tener derecho a un voto pesos 770.000 m|n o sus múltiplos con el límite de 6 (seis). Se deja constancia que concurren dos accionistas, representando el total del capital de $ 15:400.000, (quince millones, cuatrocientos mil pesos m|n), con derecho a 12 votos. — Walter M. Pena.

Montevideo, marzo 13 de 1975. — Asisten dos accionistas representando un capital de $ 15:400.000 (quince millones cuatrocientos mil pesos) con derecho a doce votos. Por Inspección General de Hacienda. María V. O. de Campelo.

Se da comienzo siendo la hora 9 y 30 del día 13 de marzo de 1975, a la asamblea general extraordinaria, en el local de la calle Cerrito 461, apartamento 102 (oficina de Prico, Waterhouse Peat & Co.), bajo la Presidencia del señor Contador Mario E. Pravia y actuando en Secretaría el señor Enrique Secondi, haciendo acto de presencia los Directores Suplentes señores Hans Gustav Curtius y Walter M. Pena. Se libró comunicación a la Inspección General de Hacienda con fecha 10 de marzo de 1975, asistiendo el inspector de dicha oficina la señora María O. de Campelo. El señor Presidente pasa a dar lectura al orden del día. Unico punto a tratar: Aumento de Capital a $ 500:0000.000 m|n. El señor Curtius en representación del Directorio, según Actas N.os 53 y 54, de fecha 12 de febrero y 7 de marzo del corriente año respectivamente y que consta en fojas 85 y 86 del libro de Acta de Directorio, expone la necesidad del aumento del capital social, después de varios cambios de ideas, se aprueba por unanimidad; modificándose por lo tanto en el Capítulo II el artículo 3.o quedando redactado de la siguiente manera:

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

"Artículo 3.o El capital social autorizado se fija en la suma de quinientos millones de pesos ($ 500:000.000) moneda nacional, que estará formado por acciones al portador de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada una, pudiendo mediante resolución del Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones que tendrán numeración correlativa. El Directorio podrá determinar el plazo y condi-

ciones para la suscripción e integración de acciones, las que podrán ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes y servicios. Lo cual ha sido aprobado por unanimidad. El señor Secondi propone que Price Waterhouse Peat & Co. se haga cargo de los trámites para la regularización de la modificación del capital; lo que es aprobado por unanimidad. El señor Secondi propone que Price Waterhouse Peat & Co. se haga cargo de los trámites para la regularización de la modificación del capital; lo que es aprobado por unanimidad. El señor Secondi propone que los dos accionistas presentes firmen el acta del Directorio digo asamblea. No habiendo más asuntos a digo que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 horas — Firmado M. E. Pravia. — E. Secondi. (Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — 7 de abril de 1975. —Hay una firma: María V. O. de Campelo.

propone que los dos accionistas presentes firmen el acta de Asamblea. No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 10 horas. M. E. Pravia. — E. Socondi. (Hay un slelo que dice: Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — 7 de abril de 1975. — María V. O. de Campolo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original que luce a fojas cuarenta y ocho a cincuenta del Libro de Actas de Asambleas perteneciente a la sociedad "Don Quijote S. A." hoy IBERFIL SOCIEDAD ANONIMA certificado por el Registro Público y General de Comercio, que tengo de manifiesto y al que me remito.

En fe de ello y para la sociedad IBERFIL SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente en Montevideo, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco. (Hay un signo) H. Schneckenburger, Escribano. — Hay un sello que dice: Héctor Schneckenburger, Escribano."

Testimonio

asamblea general extraordinaria; de fecha cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Registro de accionistas

Se deja constancia que al cierre de la inscripción a la hora catorce del día tres de julio de mil novecientos setenta y cinco, se habían inscripto para concurrir a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el día de mañana, a la hora quince, los siguientes accionistas: Contador Mario E. Pravia, capital Nuevos pesos 8.400, 6 votos; señor Enrique Secondi, capital N$ 7.000, 6 votos; N$ 15.400 12 votos. Capital autorizado N$ 15.400; capital suscrito N$ 15.400; capital integrado N$ 15.400; capital integrado para tener derecho a un voto N$ 770 m|n o sus múltiples con el límite de 6 (seis). Se deja constancia que concurren dos accionistas, representando el total del capital de N$ 15.400 m|n (nuevos pesos quince mil cuatrocientos, moneda nacional) con derecho a 12 (doce) votos. M. Pravia (hay un signo). — Hans. C. Curtius (hay un signo).

Se realiza la asamblea, actúan dos accionistas digo accionistas, que registran acciones por la suma quince mil cuatrocientos nuevos pesos m|n con derecho a doce votos. — Raúl Busconi, Inspector.

Se da comienzo siendo la hora 15 del día 4 de julio de 1975, a la asamblea general extraordinaria en el local de la calle Cerrito 461, Apto. 102 (Oficina de Price Waterhouse Peat & Co.). Bajo la Presidencia del señor Contador Mario Pravia y actuando en Secretaría el señor Enrique Secondi, haciendo acto de presencia el Director Suplente señor Hans Gustav Curtius

Se libró comunicación a la Inspección General de Hacienda con fecha 2 de julio de 1975, asistiendo el Inspector de dicha oficina el señor Raúl Busconi. El señor Presidente pasa a dar lectura al orden del día: 1.o) Integración del capital de la sociedad por fondos aportados del exterior y capitalización de reservas; 2.o) Destino de los fondos recibidos del exterior. El señor Pravia de digo da cuenta que con motivo del trámite realizado ante la Inspección General de Hacienda, a efectos de obtener el certificado necesario para gestionar la reforma de estatutos con motivo del aumento de capital social a la suma de N$ 500.000 dispuesto en la asamblea realizada el 13 de marzo de 1975, dicha repartición pública solicitó que se aclarara, expresamente, que la entrega de fondos realizada por el señor Bregante referida en las Actas de Directorio N.os 53 y 54 de fechas 12 de febrero y 7 de marzo próximo pasados, fue realizada con el fin específico de enjugar pérdidas que figuran incorporadas al activo, sin contraprestación alguna por uarte de IBERFIL S. A. quedando de dichas entregas incorporadas definitivamente al Patrimonio Social. Expresa el señor Secondi que esa fue efectivamente, la intención del señor Bregante, lo que surge, sin lugar a dudas de lo expresado personalmente por dicho señor, en la sesión realizada por el Directorio, el 12 de febrero de 1975, a la que asistió en su carácter de Presidente del Directorio, según así consta en el Acta N.o 53, habiendo expresado el señor Bregante, en ocasión de entregar un cheque por U$ 85.689.80 "aclarando que dichos fondos no serán en calidad de préstamo, sino que serán aplicados para ampliación del capital social de la Compañía."

El referido cheque fue depositado en el Banco Comerical destinándose su equivalente, digo equivalencia en moneda nacional, a la finalidad expresada. Se considera la necesidad del aumento inmediato a nuevos pesos 300.000, de Capital Integrado con las siguientes partidas: Capitalización de la Reserva de Revaluación Activo Fijo con entrega de acciones liberadas nuevos pesos 178.007; Aporte Accionistas nuevos pesos 56.993; Reservas a Capitalizar (31 de diciembre de 1973) N$ 49.600; Capital, autorizado e integrado N$ 15.400; Capital integrado pendiente de autorización nuevos pesos 300.000; ésta integración está sujeta a la autorización de aumento de capital resuelta en la Asamblea de fecha 13 de marzo de 1975. 2.o) Destino de los fondos recibidos del exterior: El Directorio de IBERFIL S. A. propone que los fondos entregados por los accionistas, después de haber capitalizado la suma nuevos pesos 56.993, se destinen a la absorción de pérdidas acumuladas digo acumuladas al 31 de diciembre de 1974 considerando las siguientes partidas que figuran en el Balance General al 31 de diciembre de 1974: Pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1972 (N$ 2.813); Ganancias año 1974 (N$ 117.344); pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1974 N$ 85.797. Queda un remanente de aporte de accionistas de N$ 50.226 que se aplica a la absorción de pérdidas del corriente ejercicio. Aporte Accionistas N$ 85.689,80. N$ 193.016 menos; capitalización N$56.993; Absorción de Pérdidas al 31 de diciembre de 1974 nuevos pesos 85.797; N$ 142.790; Saldo para absorber pérdidas del corriente ejercicio N$ 50.226. Después de un cambio de ideas, el Sr. Secondi propone que la Asamblea declare que la entrega de fondos realizada por el Sr. Bregante en nombre de los accionistas, referida en las Actas de Directorio N.os 53 y 54 de fechas 12 de febrero, de, digo, y 7 de marzo de 1975, fue realizada con el fin específico de enjugar pérdidas y que el saldo resultante se destinará a la cuenta "Capital integrado pendiente de autorización", quedando en consecuencia, incorporada definitivamente al patrimonio de la sociedad, la entrega efectuada sin contraprestación alguna de parte de ésta. Asimismo propone que esta Asamblea ratifique la reforma aprobada en la asamblea realizada el 13 de marzo de 1975 relativa al aumento del capital Social; la que en mérito a la legislación vigente en la actualidad respecto a la moneda, quedaría redactada así:

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

"Artículo 3.o El capital Social autorizado se fija en la suma de quinientos mil nuevos pesos (N$ 500.000) moneda nacional, que estará formado por acciones al portador de diez centésimos (N$ 0,10) moneda nacional, cada una, pudiendo mediante resolución el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones, que tendrán numeración correlativa. El Directorio podrá determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, las que podrán ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes y servicios". Puesta a consideración la moción presentada, se aprueba por unanimidad dejándose constancia que los accionistas representntantes de la totalidad del Capital Social, aceptan dicha declaración; presentan digo prestando su conformidad expresa y absoluta a la misma, así como a todo lo actuado en esta Asamblea. — Mario E. Pravia (hay un signo); Enrique Secondi (hay una firma); Hans G. Curtius (hay un signo). Sobrerraspados: "siendo"; "Secondi".

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su mismo tenor, que luce de fojas cincuenta y dos a fojas cincuenta y cinco del libro de Actas de Asambleas perteneciente a la Sociedad "Don Quijote S. A." hoy IBERFIL SOCIEDAD ANONIMA certificado por el Registro Público y General de Comercio que tengo de manifiesto y al que me remito. En fe de ello y para la sociedad IBERFIL SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente en Montevideo, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco. — (hay un signo) H. Schneckenburger, Escribano. (Hay un sello que dice: Héctor Schneckenburger, Escribano).

Señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Décimo Turno: Mario Elías Pravia, en representación de la compañía denominada IBERFIL SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Cerrito N.o 461 piso 1.o al señor Juez dice: Que en las asambleas generales extraordinarias realizadas por los accionistas de IBERFIL SOCIEDAD ANONIMA, con fechas 13 de marzo y 4 de julio de 1975, con los quórum y demás extremos exigidos por los estatutos sociales y disposiciones vigentes en la materia, se resolvió aprobar la reforma de los estatutos sociales, modificándose el artículo 3.o del Capítulo II, relativo a "Capital, acciones y accionistas" aumentándose el capital social a la suma de quinientos mil nuevos pesos (N$ 500.000) moneda nacional, quedando redactado dicho artículo, en la forma establecida en los certificados notariales correspondientes, que se adjuntan. Asimismo se resolvió encomendar a la sociedad "Price Wattrhoust Peat & Co." de esta plaza, la realización de todas las gestiones y trámites necesarios, a fin de obtener la aprobación, inscripción y demás actos necesarios para concretar dicha reforma. Se adjuntan los testimonios y certificados notariales justificativos de los hechos expuestos. Asimismo se adjuntan los siguientes documentos, relativos a dicha reforma: I) Certificado de integración de capital,

expedido por la Inspección General de Hacienda, el 30 de julio de 1975. 2) Certificado expedido por la Caja de Jubilaciones y pensiones de la Industria y Comercio, el 30 de junio de 1975. 3) Certificado expedido por la Dirección General de digo Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, el 24 de julio de 1975. 4) Certificado expedido por la Caja de Compensación número 24 de Asignaciones Familiares, el 23 de julio de 1975. 5) Certificado expedido por el Seguro de Enfermedad de la Industria Metalúrgica y Afines. el 23 de julio de 1975. 6) Estatutos originales de la sociedad y reformas posteriores. Por lo expuesto y en mérito a lo establecido en los artículos 403 y siguientes y concordantes de la ley N.o 13318 de 28 de diciembre de 1964 al señor Juez pido que. con la debida intervención de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público. se sirva proveer de conformidad al siguiente petitorio. 1.o) Que se le tenga por presentado con los recaudos adjuntos, por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio. 2.o) Que se apruebe la reforma de los estatutos sociales de IBERFIL SOCIEDAD ANONIMA y el aumento del capital social: en la forma y con la redacción aprobada por la asamblea de la misma, ordenando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. autorizándose la agregación de éstas. sin necesidad de escrito. 3.o) Que, oportunamente, se desglose y entregue la documentación acompañada conjuntamente con los testimonios correspondientes. quedando autorizados el doctor José Gamio y el escribano Héctor Schneckenburger, indistintamente, para notificarse de lo actuado. continuar el trámite y recibir la documentación que corresponda retirar de estos autos.

Otrosí dice: Que en el acto de presentación de este escrito. exhibe al señor Actuario. los siguientes recaudos. que no se agregan. por necesitarse por su propia naturaleza. para diversos y permanentes usos: 1) Certificado de Vigencia anual (N.o 23), vigente hasta el 31 de agosto de 1975; 2) Certificado N.o 46.164 del Censo Económico Nacional: 3) Recibo N.o 242.224 del Banco de Previsión Social Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, correspondiente al mes de junio de 1975. — José María Gamio, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 2 de setiembre de 1975. — Señor Director de División don José Pedro Bustos. Con la redacción dada al artículo 3.o según testimonio notarial glosado a Fs. 18|20, el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de IBERFIL S. A. sancionado por los accionistas de la empresa en asambleas celebradas con fechas 13|3|75 y 4|7|75. — Inspector (firma ilegible) Heber Núñez Vega. — (Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas).

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo. 2 de setiembre de 1975. De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. (hay un sello que dice: El inspector general de Hacienda Contador Alfredo Fernández sobre él una firma ilegible). (Hay un sello que dice: El Director de División Sociedades Anónimas José P. Bustos sobre él una firma José P. Bustos) (hay sello que dice: Fiscalía Civil 1.er Turno. Entrada 5 setiembre 1975. Salida 8 Setiembre 1975.

(N.o 4080) Señor Juez: puede Ud. acceder a lo que se pide hay una firma ilegible).

9.697 (hay un sello que dice: año de la orientalidad) Montevideo, setiembre 11|975. Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil, atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de IBERFIL S. A., autorizando el aumento de su capital, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidéndose a dchos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose el acta de reforma. Efectuada la inscripción. háganse las publicaciones y acreditadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. de Comercio). Cumplido liquidado y repuesto el sellado, archívese. Honorarios fictos. pesos 100. — B. Pérez Santana. — Francisco Amílcar D'Angelo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor, que lucen a fojas dieciséis a veinte, treinta y uno vuelto a treinta y dos vuelto de los autos radicados en este Juzgado, caratulados IBERFIL S. A. "Reforma de Estatutos (Ficha V-799 año 1975)" haciéndose constar que la providencia número nueve mil seiscientos noventa y siete, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día quince de seiembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Aturo Héctor Otero, Acuario Adjuno.

Regisro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a las 13 y 45 horas e inscripa en este Registro con el N.o 153 al F.o 914 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes N.os 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo N.o 4905 de fecha 10|10|75. expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjuno.

N$ 3.978. — 22890. — 1 pub.

DANYSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María E. Galarregui, se hace saber que DANYSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese DANYSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias; valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes; total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; este día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será

necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de DANYSOL S. A. y personas de mi conocimineto. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1975. — Ana María Labanca,, Escribana.

Acta. En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ésta por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General, todos fundadores de DANYSOL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el artículo 3 del estatuto a la ley 14.316, el que quadará redactado en la siguiente forma:

"El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, cuidadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffittte, con facultades suficientes para este acto según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de DANYSOL S. A. en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así lo otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

10.213. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autor y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DANYSOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olvera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de setiembre de 1975 con el N.o 166, al folio 926 del libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 234.08 — 23211 — 1 pub.

GARAGE DELONDON S. A.

Río Branco 1320 (Esc. 202)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de estatutos

TESTIMONIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GARAGE DELONDON S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. — GARAGE DELONDON SOCIEDAD ANONIMA. — 5 de setiembre de 1974. — Acta de asamblea general extraordinaria.

En la ciudad de Montevideo el 5 de setiembre de 1974, en Río Branco 1320, Escritorio 202, a la hora 20 se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de GARAGE DELONDON S. A. en cumplimiento del cuarto intermedio aprobado en la asamblea de igual carácter realizada el 2 de setiembre de 1974. Asiste el señor Delegado de la Inspección de Hacienda don Raúl Busconi. De acuerdo a lo establecido en el Registro de Accionistas certificado el 10 de octubre de 1972 a folio 4, asisten accionistas con derecho a 46 votos y que representan un total de pesos 4:130.000. Preside la asamblea el Escribano Luis Pareja y en calidad de Secretario el Dr. Milton Serisola. De inmediato se pasa a considerar la orden del día. 1) Reforma de estatutos. Se da lectura del proyecto de estatutos. Sustitúyese íntegramente el artículo 2.o, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.o Su objeto será: a) Arrendamientos de inmuebles, compraventa de toda clase de bienes muebles; b) Conceder a sus accionistas el uso y goce de los espacios que integran la Unidad GARAGE DELONDON ubicado en el subsuelo del edificio Lafayette señalado con el número SS101 en el plano del Agrimensor Alfonso Devita de agosto de 1968, construido en los padrones 7997, 7998, 8006 y 8018 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, y de acuerdo a los permisos de construcción N.o 114.670 y 119.775 y además teniendo en cuenta que el Reglamento de Copropiedad correspondiente al edificio que integra como bien individual la Unidad Garage SS101 menciona que a esta unidad expresada últimamente le corresponde la utilización de la Vidriera E y local E' de planta baja —bienes comunes, dentro del plano ya mencionado en este inciso— por lo tanto también se considerará a la vidriera y local indicados como pasibles de uso y goce por parte de accionistas de esta sociedad a quienes se les atribuya las acciones respectivas que acrediten dicho derecho; c) Administrar dicho inmueble, mantener su jerarquía, efectuando las reparaciones y mejoras que sean convenientes; todo ello en las condiciones fijadas en este estatuto y en el Reglamento General de Funcionamiento que se dicte".

Sustitúyese el artículo 3.o, Capital, por el siguiente texto:

"Capital Artículo 3.o Será de $ 5:040.000 (cinco millones cuarenta mil pesos), representado por las siguientes series accionarias: Acciones Serie A, que corresponden de dos acciones de setenta mil pesos cada una, estas dos acciones representan respectivamente el derecho de uso y goce de la vidriera E y local E' ya mencionados, en la emisión de acciones que se distinguirán por el Aditamento E y E' llevarán los números 1 y 2. Acciones Serie B que corresponderán a setenta acciones de setenta mil pesos cada una numeradas en forma correlativa del 3 al 72 inclusive. A las acciones Serie B les corresponderá el derecho de guardar un automóvil en la citada unidad SS101 de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o, inciso a). Para ambas series accionarias regirán las disposiciones del Estatuto actual en la medida que no queda modificado por la presente reforma. Las acciones en su totalidad pasarán a ser nominativas. En tal sentido los accionistas deberán presentarse en el domicilio de la sociedad dentro de un plazo de noventa días a partir de la publicación de la presente reforma estatutaria en el "Diario Oficial", a efectos de regularizar la transformación de las actuales acciones al portador en nominativas. Los promitentes compradores, o compradores, o sus cesionarios, cualquiera haya sido la forma de la cesión de acciones de GARAGE DELONDON S. A. prometidas en venta o vendidas por Operal S. A. que no tengan a la fecha certificados provisorios, tendrán derecho a cambiar los documentos que acrediten sus derechos por las acciones de la Serie B, a que hace referencia este artículo, con las características mencionadas en el mismo. A dicho fin dichas personas deberán presentarse en el domicilio de la sociedad dentro del plazo de noventa días a partir de la publicación de la presente reforma estatutaria en el "Diario Oficial".

Sustitúyese íntegramente el artículo 4.o por el siguiente texto:

"Directorio. Artículo 4.o Estará compuesto de dos a cinco miembros que deberán ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión de sus cargos sus sucesores".

Sustitúyese íntegramente el artículo 10. De las acciones, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"De las acciones. Artículo 10. Cada acción además de ser representativa del capital de la sociedad, y dará derecho a los beneficios que eventualmente hubieren. Con respecto a los accionistas de acciones Serie A, a los que les corresponde el uso exclusivo del local y vidriera ya indicados, no participarán del derecho de guardar un coche. Al mismo tiempo todos los accionistas están obligados a costear la totalidad de las erogaciones en las condiciones establecidas en este estatuto".

Sustitúyese íntegramente el artículo 15. Derechos y deberes de los accionistas: el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Derechos y deberes de los accionistas.

Artículo 15. Todos los gastos, obligaciones y cargos de la sociedad de cualquier naturaleza que fueren, ordinarios o extraordinarios, serán prorrateados entre todos los accionistas, quienes deberán sufragarlos totalmente. Para dicho prorrateo se tendrá en cuenta que los accionistas que tienen derecho a guardar un coche deberán tener un tratamiento igualitario. En lo referente a las unidades E y E' su ubicación en planta baja en un lugar distinto del garage ubicado en el subsuelo, lleva a considerar un tratamiento particular en la distribución de gastos que deberá contemplarse en forma racional al fijar el Reglamento General de Administración y funcionamiento, es decir soportarán los gastos particulares propios de sus locales. No deberán contribuir en los gastos comunes que afecten directa y particularmente al funcionamiento de la unidad SS101 y como consecuencia no participarán de los eventuales beneficios que pudieren existir con motivo de la explotación de la citada unidad garage. Los accionistas podrán enajenar sus acciones, en todos los casos, el adquirente deberá recabar de la sociedad la certificación previa de que el enajenante no tiene deudas para con la sociedad, de lo contrario será junto con el enajenante responsable de las mismas. La cesión deberá ser notificada a la sociedad y anotada en el título accionario, cedido, bajo la firma del cedente certificada por Escribano Público y del Directorio en prueba de notificación por parte de la sociedad.

La nota referida deberá contener nombre y apellido del nuevo accionista y si fuera una persona jurídica su razón social o denominación, todo para su anotación en el Libro de Accionistas. Sustitúyese íntegramente el artículo 16 el que quedará redactado en la siguiente forma. En garantía del pago de todas las sumas que este Estatuto pone a cargo de cada accionista, así como del fiel cumplimiento de todas sus demás obligaciones, el título accionario de cada accionista queda afectado en prenda en favor de la sociedad y depositado a la orden de la misma en la institución financiera, comercial, administradora o bancaria que el Directorio designe. El no cumplimiento de este depósito por parte del accionista, faculta al Directorio a suspenderle en el uso y goce de sus derechos hasta que cumpla con esta obligación. Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que este Estatuto pone a su cargo, dicho accionista incurrirá en mora de pleno derecho, y el Directorio tendrá derecho a proceder a la ejecución extrajudicial de la prenda, sin que sea necesaria la previa intimación judicial o extrajudicial. El accionista también será responsable de todo perjuicio que recayere sobre la sociedad como consecuencia de dicha mora, el que se cargará es su cuenta corriente. Del producido de la ejecución la sociedad rescatará lo que adeudare el accionista, con mora y gastos, procediendo a devolverle el restante de la ejecución. No obstante si no hubiera llevado a cabo la acción de ejecución, el accionista reintegrará lo adeudado a la sociedad con la mora correspondiente, podrá mantener su acción y consiguientes derechos. Mantiénese el artículo 18 con su redacción original, con los agregados que se formulan: en consecuencia el citado artículo pasará a tener la siguiente redacción.

"Artículo 18. Será facultad del Directorio aprobar el Reglamento General de Funcionamiento el que sólo podrá ser reformado o modificado por la asamblea social, por una mayoría que represente el 75 o|o del capital integrado. En virtud de la presente modificación estatutaria, el Reglamento General de Funcionamiento pasará a denominarse Reglamento General de Administración y Funcionamiento. Si se hubiere ya di... do pasará a ser modificado de acuerdo a la nueva realidad estatutaria, de lo contrario será confeccionado por el Directorio, quien deberá someterlo a consideración de la asamblea general dentro de los 90 días de publicada en el "Diario Oficial" la presente reforma. En dicho Reglamento, entre otros aspectos que se consideran de interés para la buena administración de la Empresa, se deberá establecer la forma y oportunidad en que deberá el Directorio confeccionar cada presupuesto y realizar los correspondientes ajustes de cuentas de accionistas, fijar las consiguientes cuotas de aportación para solventar los gastos sociales que como lo establece el Estatuto deberán ser reintegrados por el accionista; realizar los correspondientes ajustes de las cuentas corrientes de los accionistas, etcétera. El Reglamento también podrá facultar al Directorio para la fijación de cuotas extraordinarias para circunstancias imprevistas. Todo ello guardará armonía con el Reglamento de Copropiedad del edificio del que forma parte la unidad garage SS101 y la vidriera E y Local E' y lo establecido en este estatuto. Una vez aprobados el Reglamento General de Administración y Funcionamiento, solamente podrá ser modificado por una asamblea a la que concurra más de la mitad del capital integrado y vote favorablemente el 70 o|o de dicho capital. Si en la asamblea extraordinaria convocada a ese efecto, no se lograra el quórum indicado, se dejará transcurrir un plazo de diez días y se convocará nuevamente pero ya dentro del régimen de asamblea ordinaria, según lo establecido en los artículos 13 y 14 del Estatuto sesionando y resolviendo en la forma prevista por dichos artículos.

Al Estatuto actual vigente agréguese el artículo 20.

"Artículo 20. Las acciones de setenta mil pesos cada una serán entregadas a los respectivos accionistas en canje de los certificados provisorios correspondientes de $ 70.000 (setenta mil pesos) o de las acciones de cincuenta mil pesos que cada uno poseyera con más el certificado provisorio complementario de integración de veinte mil pesos, numerados del 1 al 72 inclusive como su respectiva acción. En la acción respectiva actual de $ 50.000 se hará notar al dorso de la misma su relación con el respectivo certificado provisorio de $ 20.000, una vez aprobada por la asamblea de accionistas la presente reforma. Tanto en la notación de la acción como en el texto del certificado provisorio respectivo, se hará notar que todo ello está relacionado con la autorización definitiva de la presente reforma."

Al estatuto actual agréguese el artículo 21 que dice:

"Artículo 21. Para obtener la aprobación de la presente reforma estatutaria, con facultad para modificarla según las observaciones que puedan formular las Oficinas Públicas intervinientes y para su inscripción en las citadas oficinas, se autoriza al Directorio, o al señor Milton Sans indistintamente. Se realizan ciertas aclaraciones que solicitan diversos accionistas y de inmediato se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

2) Designación de accionistas para firmar el acta. Se aprueba por unanimidad designar a los señores José María Forno y Escribano Arnoldo Milstein. Se levanta la sesión a las 21.30 horas. — José María Fornos. — Escribano Arnoldo Milstein. — Hay un sello de la Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas), inutilizado por Raúl Busconi."

En testimonio, de su original que he tenido a la vista. En fe de ello, y para su presentación ante el Poder Judicial, siento el presente que sello, signo y firmo el día diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Rafael Stawsky. — Un sello que dice: Rafael Stawsky, Escribano.

Testimonio

Exp. 92|75. — (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Pase a informe del Inspector doctor Eduardo Chavarría. El Director de División Sociedades Anónimas. — J. P. Bustos. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Señor Director de División. — Don José P. Bustos: el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de GARAGE DELONDON S. A., sancionada en asamblea general extraordinaria celebrada el 5 de setiembre de 1974, documentada en instrumento notarial agregado a Fs. 10|14 vta. En consecuencia y de conformidad con los artículos 396 y 405 del Código de Comercio, correspondería aprobar la reforma de estatutos en vista y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o. A. Fernández. Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas. J. P. Bustos. José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Visto N.o 3.334. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — A. J. Baccino. Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

5192. — Montevideo, junio 4 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por: GARAGE DELONDON S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare hágangse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera. — Montevideo, 4|VI|975. Visitado. — Moliga.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: GARAGE DELONDON S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V|8|975), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el seis de junio de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 15 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 172 al folio 972 del libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 14 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

N$ 468,15 — 23013. — 1 pub.

BERAMAN S. A.

(Inscripción N.o 164.764)

Misiones 1486

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja	97.857.00
Inmuebles	186.603.75
Inmobiliaria Gattas S. A.	27.035.00
Pérdidas y ganancias	23.692.25
	585.188.00

Pasivo —

Acreedores	61.710.00
Capital integrado	250.000.00
Capital autorizado	250.000.00
Amortiz. Inmuebles	23.478.00
	585.188.00

Pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	40.00
Impuestos	130.151.00
Recargos s/Impuestos	4.536.00
Amortizaciones	3.354.00
	138.081.00

Ganancias —

Arrendamientos	100.000.00
Bonificaciones s/Impuestos	2.976.00
Pérdidas del ejercicio	35.105.00
	138.081.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado en Montevideo, el 16 de marzo de 1965 con el número 1.341 al folio 369 del libro 15.

N$ 56.00. — 14062. — 1 pub.

BERAMAN S. A.

(Inscripción N.o 164.764)

Misiones 1486

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja	97.277.00
Inmobiliaria Gattas S. A.	63.571.00
Inmuebles	186.603.75
Acciones a emitir	250.000.00
Pérdidas y ganancias	23.692.25
	621.144.00

Pasivo —

Acreedores	61.710.00
Capital autorizado	250.000.00
Capital integrado	250.000.00
Amortiz. Inmueble	26.832.00
Utilidad del ejercicio	32.602.00
	621.144.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1974

Pérdidas —

Impuestos	424.214.00
Recargos s/Impuestos	17.975.00
Gastos generales	21.855.00
Amortizaciones	3.354.00
Utilidad del ejercicio (pasa a cuenta nueva)	32.602.00
	500.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	500.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado en Montevideo, el 16 de marzo de 1965 con el número 1.341 al folio 369 del libro 15.

N$ 57.40. — 14063. — 1 pub.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A. (C.E.I.D.E. S.A.)

(Inscripción N.o 19.234)

Misiones 1486

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	188.656
City Bank	4.005
Inmuebles	547.429
Muebles y útiles	483
Acciones a emitir	300.000
Pérdidas y ganancias	247.150
	1:287.723

Pasivo —

Acreedores fiscales	2.700
Acreedores por impuestos	85.128
Cuentas Corrientes	747
Capital autorizado	300.000
Capital integrado	700.000
Fondo de Reserva Legal	9.016
Res. Ley 13.586 (Art. 31)	166.779
Cuenta Nueva	22.870
Amort. muebles y útiles	483
	1:287.723

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Impuestos	1:094.624
Gastos generales	550.439
	1:645.063

Ganancias —

Arrendamientos	1:500.000
Bonificaciones s/Impuestos	39.236
Pérdidas del ejercicio	105.827
	1:645.063

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 173 del Libro Copiador certificado en Montevideo el 9 de diciembre de 1946.

N$ 63.00. — 14066. — 1 pub.

LA MONONA SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 224.139)

18 de Julio 1474

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	8.613.10
Banco Comercial	324.475.29
Inmuebles	1:450.000.00
Mejoras y equipos	232.235.70
Herramientas y equipos trabajo	70.533.70
Muebles y útiles	19.922.60
Lanares	41.500.00
Vacunos	560.000.00
Yeguarizos	30.000.00
Gastos de constitución	4.125.00
Marcas y señales	1.00
	2:996.281.39

Pasivo —

Capital en comandita por acciones	149.000.00
Holsen Nalbarte Cta. capital	1.000.00
Fondo de reserva	503.795.53
Reserva revaluación activo fijo	1:248.609.12
Ganancias y pérdidas	186.148.72
Impuestos a pagar	54.882.06
Acreedores varios	135.936.02
Suc. Julio C. Motta	715.260.00
Amortizaciones gastos constitución	1.560.00
	2:996.281.39

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	181.091.0
Gastos de explotación	237.483.41
Impuestos	196.530.0
Leyes sociales	25.550.4
Amortizaciones	825.0
Pérdidas ejercicio 1969	132.882.5
Utilidad del ejercicio	186.148.7
	960.511.1

Ganancias —

Arrendamientos	960.511.1

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1968 y anotado con el N.o 5.110 y folio 230 del libro 19.

N$ 77.00. — 14056. — 1 pub.

ROMSAL S. A.

(Inscripción N.o 33.464)

18 de Julio 1224 (P. 5)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Cuentas corrientes	563:575.224
Reinversión Frigorífica	1:291.092
Haciendas generales	149:936.500
Acciones	11.300
Campos	91:099.247
	805:913.363

Pasivo —

Acreedores varios	30.364
Fondo Nal. de Vivienda	173.970
Sueldos y jornales a pagar .	1:061.224
Caja Rural	1:713.190
Oficina Impuesto a la Renta	7:537.728
Reservas por Reval. Activo .	217:319.709
Capital integrado	400.000
Integración Cuenta Especial	3:414.923
Utilidad Ejercicios anteriores	33:195.992
Utilidad Ejercicio 1971	7:826.770
Utilidad Ejercicio 1972	62:443.094
Utilidad Ejercicio 1973	121:061.456
Utilidad Ejercicio 1974	349:334.943
	805:913.363

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Haciendas muertas y perdidas	5:116.000
Pérdidas varias	6:370.430
Comisiones	6:419.687
Sueldos, aguinaldos, licencias	20:314.768
Gastos explotación y mantenimientos	164:352.886
Gastos generales	15:060.052
Seguros e impuestos	22:540.437
Cargas sociales	6:104.244
Amortizaciones	2:179.060
Gastos ventas haciendas y frutos	887.046
Costo ventas haciendas y frutos	448:771.268
Inseminación artificial de Haciendas	483.236
Diferencias por recuento de haciendas	775.500
	699:374.604
Utilidad del ejercicio 1974	349:334.943
	1.048:709.547

Ganancias —

Ventas de Haciendas y Frutos	522:704.458
Producciones	419:620.415
Valoriz. p. Cambio Categoría Hacienda	32:059.500
Procreos	18:385.500
Bonificaciones Caja Rural	424.180
Hacienda Consumo	583.750
Diferencia p. Recuento de Haciendas	6:467.000
Intereses y descuentos	7:083.597
Ingresos varios	7:345.217
Valorización de Stocks ...	34:035.930
	1.048:709.547

Las utilidades se acreditan a cuenta nueva.

Aún no se ha realizado la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 26 y 27 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificados por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 138 al folio 262 del libro N.o 12, el 2 de enero de 1963.

N$ 114.80. — 14044. — 1 pub.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A. (C.E.I.D.E. S.A.)

(Inscripción N.o 19.234)

Misiones 1486

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	148.234
City Bank	4.005
Inmuebles	547.429
Muebles y útiles	483
Acciones a emitir	300.000
Pérdidas y ganancias	246.150
Pérdidas del ejercicio 1973 .	39.675
	1:286.976

Pasivo —

Acreedores fiscales	2.700
Acreedores por impuestos ..	85.128
Capital autorizado	300.000
Capital integrado	700.000
Fondo de Reserva Legal ..	9.016
Res. Ley 13.586 (Art. 31) .	166.779
Cuenta Nueva	22.870
Amort. muebles y útiles ..	483
	1:286.976

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Impuestos	3:205.051
Gastos generales	571.215
	3:776.266

Ganancias —

Arrendamientos	3:600.000
Bonificaciones s/Impuestos .	136.591
Pérdida del ejercicio 1973 .	39.675
	3:776.266

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 176 del Libro Copiador, certificado en Montevideo, el 9 de diciembre de 1946.

N$ 84.40. — 14067. — 1 pub.

ARROZAL "33" S. A.

(Inscripción N.o 58.762/884)

Camino Santos 4900

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	131:166.504
Deudores varios y Exportaciones a cobrar	1.036:927.397
Bancos por Partidas a liquidar	53:213.142
Títulos y Acciones	3:150.239
Mercaderías varias	496:470.799
Haciendas	447:881.444
Existencias de Arroz	113:340.474
Cultivo de Arroz 1974/1975	1.345:179.757
Mercaderías a recibir	8:658.823
Gastos anticipados	29:199.872
Prop. Campo y Terreno .	473:284.201
Edif., Constrc. e Instal. ..	748:721.541
Maquinarias y vehículos .	1.797:193.238
Muebles y útiles varios ..	66:961.857
Obras, Alamb. y Plant. ..	369.773.572
Marcas y Señales	2
Bcos. por Dep. de Valores	1:078.700
	7.122:201.562

Pasivo —

Capital autorizado	100:000.000
Acciones en Cartera ...	40:000.000
Capital integrado	60:000.000
Fondo de Reserva	345.041
Varias del Activo Fijo ..	2.893:440.960
Mant. Capital Circulante .	4:277.130
Reval. Cap. Circulante ..	142:048.248
Reval. de Haciendas	266:862.178
Reserva para financiar gastos cultivo	100:000.000
Res. riesgos explotación ..	38:000.000
Ampl. Equipo Productivo	3:000.000
Acreedores varios	832:164.247
Proveedores	459:247.206
Documentos a pagar	1.821:909.179
Gastos a liquidar	14:319.874
Saldo del Ejer. anterior .	3:723.156
Del ejercicio	481:785.643
Valores depositados	1:078.700
	7.122:201.562

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Sueldos y jornales	490:108.578
Leyes Sociales	145:671.865
Amortizaciones	206:492.762
Seguros	26:680.914
Impuestos	186:552.786
Gastos de Conservación ..	274:796.434
Gastos varios de Explot. .	2.562:415.022
Del ejercicio	481:785.643
Saldo del Ejerc. anterior .	3:723.156
	4.378:227.160

Haber —

Saldo del Ejerc. anterior .	3:723.156
Establec. Agropecuario en Costas de Ayala ...	3.326:513.297
Molino Indust. de Arroz .	1.047:990.707
	4.378:227.160

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Dividendo	60:000.000
Directorio	28:000.000
Res. para financiar gastos cultivo	350:000.000
	438:000.000
Remanente a Cta. Nueva	47:508.799

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador en folios 361 y 362.

N$ 158.20. — 14071. — 1 pub.

LA MONONA
SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 224.139)

18 de Julio 1474

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja	16.589
Banco Comercial	63.554
Inmuebles	1:450.000
Mejoras	700.737
Máquinas y equipos	254.875
Herramientas y equipos de trabajo	77.829
Muebles y útiles	22.523
Deudores varios	558.353
Prendamientos a percibir	250.000
Lanares	193.911
Vacunos	6:453.700
Yeguarizos	30.000
Gastos de constitución	4.125
Marcas y señales	1
	10:076.251

Pasivo —

Capital en Comandita por acciones	149.000
Holsen Nalbarte Cta. capital	1.000
Fondo de reserva	503.796
Reserva revaluación activo fijo	1:248.609
Pérdidas y ganancias	114.762
Impuestos a pagar	54.015
Acreedores varios	176.047
Suc. Julio C. Motta	7:744.817
Amortizac. gastos de constitución	2.475
	10:076.251

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	460.367
Gastos generales	39.690
Amortización	825
Impuestos	276.067
Leyes sociales	13.078
	719.151

Ganancias —

Arrendamientos	682.000
Otros	41.335
Pérdidas del ejercicio	71.386
	719.151

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1968 y anotado con el N.o 5.110 a folio 230 del libro 19.

N$ 84.00. — 14057. — 1 pub.

LA MONONA
SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 224.139)

18 de Julio 1474

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja	396.579
Lanares	1:572.080
Banco Comercial	28.364
Vacunos	17:645.700
Yeguarizos	103.000
Inmueble	1:450.000
Mejoras	730.024
Alambrados	39.527
Máquinas y equipos	254.875
Herramientas y útiles trabajo	77.820
Muebles y útiles	34.423
Gastos de constitución	4.125
Marcas y señales	1
	22:330.527

Pasivo —

Cuentas a pagar	234.456
Suc. J. C. Motta	7:199.745
Fondo de amortización	237.326
Capital en Comandita por acciones	149.000
Holsen Nalbarte Cta. capital	1.000
Fondo de reserva	503.798
Reserva revaluación activo fijo	1:248.609
Pérdidas y ganancias	12:762.598
	22:330.527

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses y descuentos	209.231
Impuestos	506.549
Leyes sociales	122.461
Gastos generales	130.713
Gastos de explotación	911.050
Mortandad	198.361
Amortizaciones	334.861
Utilidad del ejercicio	12:647.633
	14:772.739

Ganancias —

Arrendamientos	250.000
Ventas de lana	975.977
Procreación y mejoramiento haciendas	13:130.380
Utilidad por venta de hacienda (quedan acumuladas)	416.382
	14:772.739

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1968 y anotado con el N.o 5.110 a folio 230 del libro 19.

N$ 36.80. — 14056 — 1 pub.

COMERCIAL E INMOBILIARIA
DEL ESTE S. A.
(C.E.I.D.E. S.A.)

(Inscripción N.o 19.234)

Misiones 1486

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	9.255
City Bank	4.005
Arrendamientos a percibir	200.000
Inmuebles	547.429
Muebles y útiles	483
Acciones a emitir	300.000
Pérdidas y ganancias	141.323
	1:202.595

Pasivo —

Acreedores fiscales	2.700
Cuentas Corrientes	747
Capital autorizado	300.000
Capital integrado	700.000
Fondos de Reserva	198.[illegible]
Amort. muebles y útiles	483
	1:202.595

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	13.034
Impuestos	594.961
Leyes Sociales	85.613
	692.108

Ganancias —

Alquileres	600.000
Ajuste centésimos	1
Bonificación s/Impuestos	[illegible]
Pérdida del ejercicio	75.[illegible]
	692.108

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 9 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 168 del Libro Copiador certificado en Montevideo, el 9 de diciembre de 1946.

N$ 64.40. — 14065. — 1 pub.

CABAÑA Y ESTANCIA NUEVA MEHIEM S. A.

(Inscripción N.o 88.463)

18 de Julio 1224 (P. 5)

Estado de situación al 31 de dciiembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	324:449.086
Reinversión Frigorífica	1:379.940
Deudores varios	161.588
Cuentas corrientes especiales	592:728.388
Haciendas en general	210:868.500
Haciendas en pastoreo	94:294.006
Almacén y Granero	214:308.934
Cueros	175.100
Campos	47:620.650
Máquinas e Impl. Explotación (Ded. Amort.)	192:060.581
Muebles y Utiles (Ded. Amortiz.)	6:426.421
Vehículos (Ded. Amortiz.)	29:371.174
Edificios y Poblaciones (Ded. Amort.)	17:655.099
Electrificación	19:430.618
Inmuebles (Ded. Amortiz.)	115:739.104
Alambrados	2:625.850
Reproductores (ded. amortizaciones)	22:913.291
Montes artificiales	74.653
Equipo de Taller (Ded. Amortiz.)	229.226
Usina (Ded. Amortiz.)	5:350.599
Baños, Corrales y Bretes (Ded. Amort.)	2:797.487
Instalac. de Riego (ded. Amort.)	18:007.400
Mej. e inmuebles (deudores amort.)	33:278.097
Silos (Ded. Amort.)	53:347.790
	2.005:293.582

Pasivo —

Acreedores a largo plazo	17:408.641
Acreedores varios	19:580.958
Cuentas corrientes	384:152.904
Oficina Impuesto a la Renta	11:824.768
Sueldos y jornales a pagar	2:425.050
Fondo Nal. de Vivienda	194.510
Caja Rural	2:157.029
Documentos a pagar	859.600
Cuentas a pagar	13:038.619
Reservas	642:726.653
Integración Cuenta Especial	5:927.278
Utilidades a devengar	25:006.006
Capital integrado	400.000
Utilidades Ejercicios Anteriores	47:929.264
Utilidades Ejercicio 1971	11:386.464
Utilidades Ejercicio 1972	71:820.087
Utilidades Ejercicio 1973	381:779.286
Utilidades Ejercicio 1974	366:676.465
	2.005:293.582

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Amortizaciones	58:161.062
Costo de Ventas Haciendas y Frutos	478:164.503
Diferencias por Recuento de Haciendas	959.500
Sueldos, Licencias y Aguinaldos	45:724.829
Gastos de Explotación y Mantenimientos	283:006.032
Gastos generales	15:177.481
Aportes sociales	6:816.792
Seguros e Impuestos	66:790.697
Haciendas Muertas y Pérdidas	11:772.500
Arrendamientos	15:142.697
Intereses, Descuentos y Comisiones	25:566.082
Inseminación Artificial Haciendas	483.228
Pérdidas varias	4:355.431
Honorarios profesionales	6:473.616
Diferencias de cambio	7:456.359
Utilidad Ejercicio 1974	366:676.465
	1.392:727.274

Ganancias —

Ventas haciendas y frutos	768:024.071
Hacienda Consumo	801.250
Procreos Haciendas	14:227.000
Intereses y descuentos	24:256.383
Producciones	497:129.812
Ingresos varios	7:343.718
Valorización por cambio Categ. Haciendas	41:518.000
Revalorización de Stock	34:046.215
Variaciones de precios	5:380.825
	1.392:727.274

Las utilidades permanecen en cuenta nueva.

Aún no se ha realizado la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 35 y 36 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificados por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 93 al folio 260 del libro N.o 12 el 2 de enero de 1963.

N$ 159.60. — 14042. — 1 pub.

CASA GIFFONI S. A.

(Inscripción N.o 46.580)

Avda. Uruguay 814

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	26:287.480
Cuentas Corrientes	55:998.644
Mercaderías generales	131:884.216
Muebles, Utiles y Herram.	2:432.090
Gastos anticipados	277.385
	216:879.815

Pasivo —

Acreedores varios	153:364.921
Imp y Cargas Sociales	19:520.281
Capital y Reservas	3:621.842
Utilidades a distribuir	40:372.771
	216:879.815

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Ingresos —

	$
Ventas (125.530.289)	314:361.648

Egresos—

Costo ventas	192:534.180
Sueldos y Cargas Sociales	35:793.961
Gtos de Adm. y varios	35:076.201
Gastos financieros	12:237.647
Impuestos	3:910.467
Utilidad del ejercicio	34:809.192
	314:361.648

Las utilidades se capitalizan en Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del Libro Copiador de Balances, rubricado el 29 de junio de 1962 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.968 al folio 516 del libro N.o 75

N$ 84.00. — 14078. — 1 pub.

LA MONONA Sociedad en Comandita

(Inscripción N.o 224.139)

18 de Julio 1474

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja	1:209.507
Banco Comercial	2.364
Hacienda	16:861.898
Inmuebles	1:450.000
Mejoras	892.157
Alambrados	48.465
Máquinas y equipos	625.986
Herramientas y útiles de trabajo	102.933
Muebles y útiles	46.277
Deudores varios	3:028.873
Beramendi y Cía.	1:917.837
Marcas y Señales	1
	26:186.390

Pasivo —

Acreedores varios	27.260
Suc. J. C. Motta	6:199.745
Fondo de amortizaciones	344.746
Capital en Comandita por acciones	149.000
Fondo de reserva	503.090
Reserva Rev. activo fijo	1:248.609
Pérdidas y ganancias	12:762.595
Utilidad del ejercicio 1973	4:950.230
	26:186.390

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas—

Gastos de explotación	1:692.336
Leyes sociales	358.732
Impuestos	789.688
Gastos generales	378.812
Intereses y comisiones	163.052
Mortandad	912.500
Amortizaciones	110.945
Utilidad del ejercicio (quedan acumuladas)	4:950.239
	9:363.104

Ganancias —

Ventas de lana	4:214.006
Utilidad por ventas	5:149.098
	9:363.104

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1968 y anotado con el número 5.119 a folio 230 del libro 19.

N$ 78.40. — 14059. — 1 pub.

JOE S. A.

(Inscripción N.o 166.981)

Gorlero 961

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja	38.305
Inmuebles	300.000
Arrendamientos a percibir	100.000
Accionistas	40.000
Acciones a emitir	260.000
Gastos de Constitución	20.200
Pérdidas y ganancias	81.766
Pérdidas ejercicio 1973	44.518
Pérdidas Ejercicio 1974	15.169
	899.958

Pasivo —

Acreedores varios	165.000
Capital realizado	400.000
Capital suscrito	40.000
Capital autorizado	260.000
Amortización Inmuebles	14.753
Amortiz. Gastos de Constitución	20.200
	899.958

Estado de resultados al 31 de enero de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	222.618
Impuestos	285.719
Recargos fiscales	4.688
Amortizaciones	2.144
	515.169

Ganancias —

Arrendamientos	500.000
Pérdidas ejercicio 1974	15.169
	515.169

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 12 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 11 del libro Copiador de Balances, certificado en Montevideo el 5 de febrero de 1965 con el N.o 474 al folio 371 del libro número 14.

N$ 67.20. — 14064. — 1 pub.

COMERCIAL IMPORTADORA S. A.

(COIMSA)

(Inscripción N.o 16.202)

Piedras 690

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	110:493.254.00
Muebles y útiles y maquinaria y equipo	38.662.32
Herramientas y útiles e instalacionse	57.259.57
Caja y Bancos	880.653.37
Varios deudores	12:066.687.22
Stock de mercaderías	11:032.276.45
Inversiones	827.200.00
Pagos adelantados y partidas pendientes	19:156.881.57
Importes a reintegrar	100.901.96
Gastos organización	6.748.50
Honorarios y diferencias cotización Títulos Hipotecarios	82.009.00
	154:742.533.96

Pasivo —

Capital integrado	3:000.000.00
Reserva mantenimiento Cap. Circ. y Res. activo fijo	108:936.137.09
Acreedores varios	458.073.78
Acreedores Hipotecarios	366.490.29
Obligaciones a pagar	37:753.550.18
Aportes de Directores	210.000.00
Utilidades a distribuir	2:074.011.75
Ganancias del ejercicio	1:944.270.87
	154:742.533.96

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971

Debe —

	$
Costo de ventas	13:961.576.51
Gastos administración propiedades y amortizaciones	331.618.41
Gastos generales	823.258.17
Gastos de oficina	5:118.135.61
Gastos de venta	579.404.00
Impuestos y seguros	3:895.343.33
Utilidades del ejercicio	1:944.270.87
	26:653.606.96

Haber —

Ventas	19:880.588.32
Alquileres	840.000.00
Comisiones del exterior	4:382.134.99
Diferencia de cambio	584.375.10
Ingresos varios	966.508.49
	26:653.606.90

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fojas 618 y 619 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 112.00. — 14081. — 1 pub.

COMERCIAL IMPORTADORA S. A.

(COIMSA)

(Inscripción N.o 16.202)

Piedras 690

Balance geneal al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	110:661.699
Muebles y útiles y maquinaria y equipo	38.663
Herramientas y útiles e instalaciones	57.259
Caja y Bancos	3:156.528
Varios deudores	22:915.399
Stock de mereaderías	17:618.868
Inversiones	817.200
Pagos adelantados y partidas pendientes	7:206.971
Importes a reintegrar	388.143
Gastos de organización	6.749
	162:877.471

Pasivo —

Capital integrado	3:000.000
Reserva mantenimiento Cap. Circ. y Res. activo fijo	108:936.137
Acreedores varios	1:617.845
Acreedores Hopitecarios	439.634
Obligaciones a pagar	42:953.680
Aportes de Directores y partidas pendientes	283.500
Utilidades a distribuir	4:018.203
Ganancias del ejercicio	1:628.392
	162:877.471

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Debe.—

Costo de ventas	30:104.451
Gastos administración propiedades	75.165
Gastos generales	1:495.023
Gastos de oficina	19:857.504
Gastos de venta	387.872
Impuestos y seguros	4:876.483
Deudores incobrables	116.661
Utilidades del ejercicio	1:628.392
	58:541.551

Haber —

Ventas	50:392.122
Alquileres	840.000
Comisiones del exterior	6:876.577
Ingresos varios	432.852
	58:541.551

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fojas 620 y 621 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 112.00. — 14082. — 1 pub.

COARCO S. A.

(Inscripción N.o 39.589)

Plaza Independencia 811 Escritorio 4 y 6

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	10:577.400
Cuentas corrientes Préstamos	75.000
Imp. Renta (Retención sobre dividendos)	4
Deudores por presupuestos de obras	33:033.195
Gastos a cobrar	2.907
Materiales de obra	24.156
Obras en proceso	2:887.258
Títulos	102.978
	47:377.898

Pasivo —

Cuenta corriente dividendo	60
Gastos a pagar	6:267.698
Intereses a pagar	442
Dividendos a pagar	84.433
Cuentas corrientes	22:439.430
Anticipos de clientes	2:000.000
Capital integrado	200.000
Fondo de reserva	5.539
Reserva mantenimiento de capital circulante	107.371
Pérdidas y ganancias	16:272.925
	47:377.898

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

	$
Obras ejecutadas brutas	117:085.855
Devaluciones, etc.	1:120.000
Obras ejecutadas netas	115:965.855
Costo de obras	95:499.402
Utilidad bruta obras ejecutadas	20:466.453
Gastos generales	5:743.837
	14:722.616
Pérdidas y ganancias	33.552
	14:689.064
Intereses y descuentos	1:583.861
Utilidad del ejercicio	16:272.925

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Directorio	252.000
Dividendos	400.000
Reserva mantenimiento de capital circulante	291.141
Fondo de reserva	15:329.784
	16:272.925

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 2 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 32 y 33 del libro Copiador de Balances, certificado con el N.o 3.390 con fecha 19 de diciembre de 1958.

N$ 113.40. — 14088. — 1 pub.

ENGLAND INV. S. A.

(Inscripción N.o 49.513)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

	U$S
Caja	3.477.66
Acciones y valores	23.035.84
Accionistas	13.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
	119.513.50

Pasivo —

Capital integrado	7.000.00
Capital suscripto	13.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Cuenta nueva	19.513.50
	119.513.50

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	14.56
Impuestos	62.72
	77.28

Ganancias —

Dividendos	17.27
Pérdidas del ejercicio	60.01
	77.28

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 22 y 23 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 15 de junio de 1962.

N$ 51.80. — 14097. — 1 pub.

FRANCISCO SARUBBI S. A.

(Inscripción N.o 17.792)

(Piriápolis)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	10:323.540
Deudores por ventas	52:967.618
Mercaderías	145:875.928
Terrenos	9:660.935
Edificios	10:119.359
Equipo de locomoción	2:116.000
Mobiliarios	1:199.320
Acciones Dep. en garantía	15.000
	232:277.700

Pasivo —

Acreedores por compras	67:597.987
Oficinas Recaudadoras	21:651.457
Bancos cuenta vales	5:000.000
Créditos varios	3:580.000
Capital integrado	2:000.000
Reservas estatutarias	30:000.000
Reservas varias	4:599.545
Reservas especiales	35:807.311
Utilidades del ejercicio	62:026.400
Depositantes de acciones	15.000
	232:277.700

Estado demostrativo de resultados 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Utilidades brutas	144:656.428
Bonificaciones S/pagos impuestos	2:239.963
	146:896.391

Pérdidas —

Sueldos	21:943.463
Impuestos y cargas sociales	46:459.156
Propaganda	1:275.947
Teléfono	1:379.343
Luz y agua	1:274.450
Amortizaciones	2:580 323
Utiles	36.900
Locomoción	4:835.918
Seguros	1:611.105
Quebrantos	1:212.243
Intereses	1:611.311
Varios	649.832
	84:869.991
Utilidades líquidas del ejercicio	62:026.400
	146:896.391

Aplicación de las utilidades

	$
Reservas	10:000.000
Reservas manutención Cap. circulante	4:329.905
Reserva ampliación equipo productivo	47:500.000
Reservas especiales	196.495
	62:026.400

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 21 y 26 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fs. 99 y 100 del libro Copiador, rubricado en Maldonado el 8 de marzo de 1949.

N$ 112.00. — 14093. — 1 pub.

USINAS COLAGEL S. A.

Carlos María Ramírez 1470
(Inscripción N.o 1.390)

Activo —

	$
erreno y edificios	152:996.870
láquinas y accesorios	61.196.869
laterias primas y materiales	264:548.519
aja y Bancos	20:841.046
eudores varios	39:920.646
agos adelantados, reintegro Export. y marcas	26:072.091
cciones depositadas en garantía	16.000
	565:592.041

Pasivo —

apital integrado y realizado	16:200.000
leserva revalúo	277:615.800
creedores varios	191:753.768
mpuestos y contribuciones a pagar	20:000.000
tilidad neta del ejercicio	60:006.473
lepositantes de acciones en garantía	16.000
	565:592.041

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	$
ntereses y descuentos	3:044.922
lastos generales	101:302.730
tilidad neta	60:006.473
	164:354.125

Haber —

lercaderías	83:525.444
ntradas varias	80:828.681
	164:354.125

Distribución de utilidades

	$
'ondo de reserva	49:489.644
teserva mantenimiento capital circulante	10:516.829
	60:006.473

Aprobados por la asamblea de accionistas del 31 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en el folio 243 del libro Inventario, certificado con fecha 25 de marzo de 1963 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.516 al Fo. 279 del libro respectivo número 13.

N$ 72.80. — 14096. — 1 pub.

TERRITORIAL HERMES S. A.

(Inscripción N.o 506)

Misiones 1424, 1.er Piso

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:265.696.98
Deudores varios	41.333.36
Accionistas	380.000.00
Acciones a emitir	750.000.00
Inmuebles	35:378.241.24
Muebles y útiles	71.578.04
Impuesto a las Ventas y Servicios	46.178.00
Valores depositados en garantía	1.00
	37:933.028.62

Pasivo —

Capital autorizado	750.000.00
Capital integrado	370.000.00
Capital suscripto	380.000.00
Fondo de reserva	184.182.39
Acreedores varios	36:205.291.98
Pérdidas y ganancias	43.553.25
Depositantes de valores	1.00
	37:933.028.62

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Debe —

	$
Impuestos y contribuciones	1:029.584.37
Sueldos, gastos generales e intereses	2:492.667.51
Ganancia del ejercicio anterior	827.270.72
	4:349.522.60
A deducir: pérdida del ejercicio	783.717.47
	3:565.805.13

Haber

Saldo anterior	827.270.72
Comisiones e ingresos varios	688.675.00
Alquileres y arrendamientos	2:049.859.41
	3:565.805.13

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 17 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 876 y 877 del libro Copiador N.o 4, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el número 6.094 a Fo. 118 del libro N.o 12.

N$ 77.00. — 14105. — 1 pub.

TERRITORIAL HERMES S. A.

(Inscripción N.o 506)

Misiones 1424, 1.er Piso

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	88.736.36
Deudores varios	976.333.36
Inmuebles y sus accesorios	1:059.825.24
Muebles y útiles	71.578.04
Acciones a emitir	750.000.00
Accionistas	380.000.00
	3:326.473.00

Pasivo —

Capital autorizado	750.000.00
Capital suscripto	380.000.00
Capital integrado	370.000.00
Fondo de reserva	184.182.39
Acreedores varios	815.019.89
Pérdidas y ganancias	827.270.72
	3:326.473.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Debe —

Impuestos y contribuciones	309.500.73
Sueldos, gastos generales e intereses	997.141.29
Saldo de ejercicio anterior	183.849.65
Ganancia del ejercicio	827.270.72
	2:317.762.39

Haber —

Alquileres y arrendamientos	1:224.973.50
Comisiones e ingresos varios	1:092.788.89
	2:317.762.39

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 17 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 875 del libro Copiador N.o 4, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el número 6.094 a Fo. 118 del libro N.o 12.

N$ 70.00. — 14104. — 1 pub.

COMPUS SYSTEM S. A.

(Inscripción N.o 221.672)

Rocha 2273|Bis

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	2:018.308
Banco Comercial	874.171
Vehículos	800.000
Mueb. Ut. e Inst.	49.050
Directorio C|C.	9:847.208
The Foreing Bank	1:318.084
	15:166.821

Pasivo —

Acreedores varios	10:944.124
Imp. Val. Agregado	653.463
Caja Jubilaciones	101.607
Fdo. Nacional Vivienda	1.387
	11:759.076
Reservas generales	2:907.745
Capital integrado	500.000
	15:166.821

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	719.688
Impuestos	701.596
Sueldos y jornales	9:843.882
Salario Vacacional	120.546
Gravámenes legales	97.559
Mercaderías	4:786.276
Gastos explotación	1:394.747
Gastos vehículos	489.736
Seguros	109.352
Fletes	114.164
Utilidad	2:052.231
	18:477.546

Ganancias —

Ventas	13:380.679
Ventas Export.	7:135.778
Bonificaciones fiscales	12.320
	18:477.546

Destino de utilidades:

Se propone que las utilidades del ejercicio se lleven a Reservas Generales, lo que se aprueba por unanimidad.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 y 8 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 98.00. — 14087. — 1 pub.

TERRITORIAL HERMES S. A.

(Inscripción N.o 506)

Misiones 1424, 1er. piso

Balance general extractado al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	106.155.98
Deudores varios	41.333.36
Accionistas	380.000.00
Acciones a emitir	750.000.00
Inmuebles	97:288.615.24
Muebles y útiles	71.578.04
Pérdidas y ganancias	61.754.75
Valores depositados en garantía	1.00
	98:699.438.37

Pasivo —

Capital autorizado	750.000.00
Capital suscrito	380.000.00
Capital integrado	370.000.00
Fondo de reserva	184.182.39
Acreedores varios	97:015.254.98
Depositantes de valores	1.00
	98:699.438.37

Cuenta de Pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Debe —

	$
Impuestos y contribuciones	656.563.00
Sueldos y gastos generales	794.982.00
	1:451.545.00

Haber —

Saldo anterior	43.553.25
Comisiones e ingresos varios varios	510.206.00
Alquiler y arrendamientos	836.031.00
Pérdida del ejercicio	105.308.00
	1:495.098.25
A deducir:	
Ganancia ejercicio anterior	43.553.25
	1:451.545.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el el 17 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 878 del libro Copiador número 4. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6.094 a F.o 118 del L.o N.o 12.

N$ 74.20. — 14106. — 1 pub.

BELET S. A.

(Inscripción N.o 200.623)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	226.911.35
Acciones a emitir	210.000.00
Pérdidas y ganancias	63.088.65
	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	210.000.00
Capital integrado	290.000.00
	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	190.951.00
Impuestos	441.376.00
Amortización	2.119.76
	634.446.76

Ganancias —

Alquiler	600.000.00
Reintegro gastos	24.414.42
Pérdidas del ejercicio	10.032.34
	634.446.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. N.o 19 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 28 de noviembre de 1967.

N$ 50.40. — 14098. — 1 pub.

SECOND BLUE CO. S. A.

(Inscripción N.o 53.918)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	U$S
Caja	55.33
Inmuebles	25.358.14
Inmuebles Pdos. en compra	18.903.80
Acciones a emitir	10.000.00
Pérdidas y ganancias	1.519.52
	55.836.81

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Capital autorizado	10.000.00
Cuentas a pagar	5.836.81
	55.836.81

Cuenta de pérdidas y agnancias al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

	U$S
Intereses	1.163.70
Gastos generales	248.68
Impuestos	65.53
Caja de Jubilaciones	12.70
	1.490.61

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 23 del libro Inventario de la sociedad certificado el 14 de noviembre de 1962 con el número 11.078 al F.o 185 del libro N.o 13.

N$ [illegible] — [illegible] — 1 pub.

TERRITORIAL HERMES S. A.

(Inscripción N.o 506)

Misiones 1424, 1er. piso

Balance general extractado al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	106.155.98
Deudores varios	41.333.36
Accionistas	380.000.00
Acciones a emitir	750.000.00
Inmuebles	244:312.474.24
Muebles y útiles	71.578.04
Pérdidas y ganancias ...	61.754.75
Valores depositados en garantía	1.00
	245:723.297.37

Pasivo —

Capital autorizado	750.000.00
Capital suscrito	380.000.00
Capital integrado	370.000.00
Fondo de reserva	184.182.39
Acreedores varios	244:039.113.98
Depositantes de valores .	1.00
	245:723.297.37

En el presente ejercicio la empresa no desarrolló actividad.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el el 17 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 879 del libro Copiador número 4, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6.094 a F.o 118 del L.o N.o 12.

N$ 56.00. — 14107 — 1 pub.

TERRITORIAL HERMES S. A.

(Inscripción N.o 506)

Misiones 1424, 1er. piso

Balance general extractado al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	500.071
Deudores varios	1:309.333
Accionistas	380.000
Acciones a emitir	750.000
Inmuebles	276:733.359
Muebles y útiles	71.578
Cargos a imputar	153.000
Pérdidas y ganancias	108.671
Valores depositados en garantía	1
	280:006.013

Pasivo —

Capital autorizado	750.000
Capital suscrito	380.000
Capital integrado	370.000
Fondo de reserva	184.182
Acreedores varios	278:321.830
Depositantes de valores	1
	280:006.013

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Debe —

	$
Impuestos y contribuciones	1:582.465
Sueldos y gastos generales .	3:892.441
Saldo anterior	61.756
	5:536.662

Haber —

Comisiones e ingresos varios	1:280.000
Alquileres y arrendamientos	4:147.991
Pérdidas ejercicio anterior	61.756
Pérdida del ejercicio	46.915
	5:536.662

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el el 17 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 880 del libro Copiador número 4, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6.094 a F.o 118 del L.o N.o 12.

N$ 74.20. — 14108 — 1 pub.

CIA. EFANSA S. A.

(Inscripción N.o 131.013)

Uruguay 1031 P.o 1.o, Esc. 2

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja	597.304.23
Inversiones	5:970.000.00
	6:567.304.23

Pasivo —

Acreedores por honorarios .	800.000.00
Capital integrado	5:000.000.00
Reservas de capital	716.464.23
Depósitos en garantía	50.840.00
	6:567.304.23

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Cuentas que arrojan ganancias:

Alquileres	1:500.000.00

Cuentas que arrojan pérdidas:

Honorarios	800.000.00
Total de ganancias netas del ejercicio	700.000.00

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1963.

N$ 54.80. — 14145. — 1 pub.

TERRITORIAL HERMES S. A.

(Inscripción N.o 506)

Misiones 1424, 1er. piso

Balance general extractado al 30 de setiembre de 1974

Activo—

	$
Caja y bancos	290.392
Cuentas a cobrar	1:260.000
Accionistas	380.000
Acciones a emitir	750.000
Inmuebles	776:877.547
Muebles y útiles	71.578
Partidas transitorias	161.000
Valores depositados en garantía	1
	779:790.518

Pasivo —

Capital autorizado	750.000
Capital suscrito	380.000
Capital integrado	370.000
Fondo de reserva	184.182
Acreedores varios	777:903.326
Pérdidas y ganancias	203.009
Depositantes de valores ...	1
	779:790.518

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Debe —

Saldo anterior	108.671
Impuestos y contribuciones	1:145.174
Gastos generales	271.660
Ganancia del ejercicio	311.680
	1:837.185

A deducir:

Pérdida ejercicio anterior .	108.671
	1:728.514

Haber —

Cobranza de alquileres y terrenos	1:695.144
Bonificaciones e intereses y descuentos	33.370
	1:728.514

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el el 17 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 881 del libro Copiador número 4 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6.094 a F.o 118 del L.o N.o 12.

N$ 77.00. — 14109. — 1 pub.

FORTUNA S. A.

(Inscripción N.o 37.539)

Bruno Méndez 3492

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

Caja y bancos	142:978.157
Deudores varios	447:021.347
elaborados, etc.	1.144:114.238
Materias primas productos	
Valores mobiliarios	1:209:719.408
Máquinas, muebles útiles e instalaciones	981:073.641
Material rodante	264:229.528
Importaciones en trámite	25:511.336
Cargos diferidos	136:036.468
Marcas, patentes y gastos de ampliación de capital	13:974.700
Contratos de compra en el exterior	96:700.105
Mercaderías a liquidar	277:642.650
	4.739:001.578

Pasivo —

Acreedores diversos corto plazo	1.327:130.917
Acreedores diversos largo plazo	815:709.341
Capital integrado	378:000.000
Reservas varias	1:155.331.100
Utilidades a distribuir	688.487.465
Ordenes de compra en el exterior	96:700.105
Liquidaciones mercaderías pendientes	277:642.650
	4.739:001.578

Estado de resultados
Ejercicio 1.o de marzo de 1974 al 28 de febrero de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos de distribución y ventas	481.205.775
Gastos de administración	558:119.209
Gastos financieros	106:818.586
Cargas sociales y fiscales	302:321.680
Utilidad del ejercicio	633:023.349
	2.081:488.599

Ganancias —

Utilidad bruta s/ventas	2.048:890.932
Ingresos varios	32:597.667
	2.081:488.599

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir:

	$
Saldo utilidades Ej. 1973/74	55:464.116
Utilidad ejercicio 1974/75	633:023.349
	688:487.465

Distribución:

Dividendo en acciones	122:000.000
Dividendo en efectivo	500:000.000
Reserva mantenimiento capital circulante	65:752.341
A cuenta nueva	735.124
	688:487.465

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 16 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 125 y 126 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 21 de junio de 1974, anotado con el número 2.784 al folio 393 del libro N.o 23.

N$ 100.80. — 14121. — 1 pub.

TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 45.110)

José Batlle y Ordóñez 3185

Balance al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja y bancos	5:986.918
Cuentas y documentos a cobrar	292:158.565
Existencias	129:067.939
Bienes muebles e inmuebles	779:862.708
Cargos diferidos	30:884.927
Títulos y acciones	247.899
Acciones a emitir	1:587.000
	1.239:795.956

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	419:441.103
Utilidades Ejerc. anterior	9:008.757
Utilidades del ejercicio	47:070.311
Amortizaciones	24:417.325
Reservas	734:858.460
Capital integrado	3:413.000
Capital autorizado	1:587.000
	1.239:795.956

Resultados

Resultados brutos	817:337.039
Gastos generales y legales	770:266.728
Utilidad líquida	47:070.311

Destino de las utilidades:

A reserva mantenimiento capital circulante	7:153.404
A reserva p. reinversiones	13:675.889
A reserva Art. 16 Ley 14100	9:414.062
A dividendo a pagar	16:000.000
A cuenta nueva	826.956
	47:070.311

Aprobados por asamblea del 30 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 37 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1960.

N$ 63.00. — 14119. — 1 pub.

OLEOGAS URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 46.125)

Miguelete 1514

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	31:104.559
Deudores varios	98:298.327
Mercaderías	58:350.784
Muebles Ut. Instalaciones	1:830.898
Inmuebles	39:500.000
Documentos descontados	2:587.823
	231:672.891

Pasivo —

Acreedores varios	140:227.044
Impuestos y leyes sociales a pagar	1:472.742
Previsión Imp. y leyes sociales	2:254.634
Capital integrado	3:000.000
Reservas	42:259.308
Pérdidas y ganancias	39:871.342
Acreedores por Doc. Descontados	2:587.823
	231:672.891

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Haber —

	$
Ventas	231:324.934
Otros ingresos	951.124
	232:276.058

Debe —

Costo ventas	167:632.082
Sueldos y leyes sociales	24:174.820
Gastos generales	6:375.598
Impuestos y recargos fiscales	5:957.831
Intereses y descuentos	8:372.257
Utilidad del ejercicio	19:763.472
	232:276.058

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 119 del libro Copiador de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6658 el 19 de diciembre de 1967.

N$ 70.00. — 14148. — 1 pub.

LA MONONA Sociedad en Comandita

(Inscripción N.o 224.139)

18 de Julio 1474

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	155.257
Banco Comercial	906.501
Mejoras	892.157
Alambrados	2:680.520
Hacienda	22:543.410
Máq. y equipos	825.986
Herramientas	102.933
Inmueble	1:450.000
M. y útiles	46.237
Deudores varios	10:933.464
Beramendi y Cía.	1:910.192
Marcas y señales	1
	42:446.698

Pasivo —

Acreedores varios	11:455.860
Suc. J. C. Motta	5:743.640
Capital en Comandita	149.000
Holsen Nalbarte	1.000
Fondo de reserva	503.796
Fondo amortización	453.450
Reserva Rev. activo fijo	1:248.609
Pérdidas y ganancias	17:712.834
Utilidad ejercicio 1974	5:178.509
	42:446.698

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales y Mant.	832.466
Gastos explotación	4:635.477
Impuestos	1:618.550
Intereses y comisiones	1:971.641
Leyes sociales	180.007
Amortizaciones	109.304
Utilidad del ejercicio	5:178.509
	14:525.954

Ganancias —

Utilidad por ventas	9:342.789
Venta cueros y lana	4:921.565
Pastoreos	261.600
	14:525.954

Las utilidades se acumulan.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1968 y anotado con el número 5.110 a folio 230 del libro 19.

N$ 79.80. — 14060. — 1 pub.

HOECHST DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 32.909)

Bulevar Artigas 3896

ESTADO DE SITUACION RESUMIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

A C T I V O —

Activo Disponible:		
Caja	$ 9:604.466	
Bancos	" 188:802.034	$ 198:406.497
Activo Exigible:		
Deudores y documentos por ventas	$ 1.366:991.549	
Depósitos en garantía en moneda extranjera	" 5.049:283.800	
Depósitos en garantía moneda nacional	" 463:049.426	
Deudores varios en moneda nacional	" 301:237.079	
Deudores varios en moneda extranjera	" 302:044.380	
Deudores incobrables ($ 28:472.501)	—	
Fondo de castigo de deudores incobrables (— $ 28:472.501)	—	7.482:606.234
Activo Realizable:		
Títulos	$ 44:039.503	
Valores	" 8:151.975	
Materias primas	" 229:913.656	
Mercaderías	" 1.039:273.398	
Mercaderías a granel	" 172:298.484	
Mercaderías en fabricación	" 33:445.055	
Envases y material para envasado	" 142:249.873	
Importaciones en curso	" 688:346.257	" 2.357:718.201
Activo Transitorio:		
Muestras en stock	$ 12:734.193	
Intereses anticipados	" 23:163.604	
Seguros anticipados	" 2:239.717	
Gastos varios anticipados	" 30:707.014	" 68:844.528
Activo Nominal:		
Gtos de transformación en S. A., menos lo Amort.	$ 9:276.912	
Gtos. puesta en marcha de la Fca. menos lo Amort.	" 3:545.219	" 12:822.131
Activo Fijo Revaluado y Amortizado:		
Terreno	$ 111:510.106	
Edificio	" 373:081.894	
Edificio de fábrica	" 357:470.999	
Máquinas industriales	" 531:863.571	
Herramientas y útiles laboratorio	" 9:907.035	
Instalación telefónica	" 8:735.361	
Vehículos	" 245:984.294	
Muebles y útiles	" 138:661.057	" 1.777:214.287
Activo Eventual:		
Documentos descontados	$ 78:573.352	
Garantías bancarias para licitaciones	" 4:503.405	" 83:076.757
Total del Activo		$ 11.980:688.635

P A S I V O —

Pasivo Exigible.

Acreedores bancarios en moneda nacional	$ 2.109:418.460	
Acreedores bancarios en moneda extranjera	" 5.497:137.884	
Acreedores fiscales	" 183:206.917	
Acreedores varios en moneda nacional	" 313:133.489	
Acreedores varios en moneda extranjera	" 2.419:895.503	$ 10.522:792.253

Pasivo Eventual:

Bancos documentos descontados	$ 78:573.352	
Bancos depositantes de Gtía. para licitaciones	" 4:503.405	" 83:076.757

Pasivo no Exigible:

Capital integrado		" 207:229.000
Reserva por revaluación		" 1.246:203.150

Resultados:

Resultados ejercicios anteriores (saldo)	($ 444.207)	
Pérdidas del ejercicio 1974	(" 78:168.318)	(" 78:612.525)
Total del Pasivo		$ 11.980:688.635

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

D E B E —

Retribuciones y cargas sociales	$ 976:637.304
Gastos de vehículos y locomoción	" 139:917.444
Gastos de expedición	" 66:831.152
Gastos de comunicación	" 37:854.590
Utiles, suministros y mantenimiento	" 80:903.586
Seguros	" 26:271.787
Gastos de propaganda	" 74:972.097
Gastos varios	" 184:037.899
Impuestos a las ventas y timbres	" 129:247.299
Descuentos concedidos	" 9:730.004
Amortizaciones	" 66:724.985
Intereses	" 774:561.389
Pérdidas extraordinarias	" 94:919.455
	$ 2.662:608.991

H A B E R —

Utilidad bruta del ejercicio	$ 2.406:934.621
Bonificaciones impositivas	" 50:562.416
Ganancias extraordinarias	" 126:943.636
Pérdidas neta del ejercicio para igualar sumas	" 78:168.318
	$ 2.662:608.991

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 297 a 300 del libro Inventario, certificado el 11 de abril de 1973.

$ 462.000. — 10405. — 1|n25.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080. de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924. de 27 de marzo de 1953. referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general. estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964. de 2 de julio de 1964. reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241. esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

DIARIO OFICIAL — Depósito Legal 29378